



Luis Pacheco de Narváez: Unos comentarios a la vida y escritos del campeón de la corte literaria barroca de Felipe III y Felipe IV, y su supuesta relación con el *Tribunal de la justa venganza* contra Francisco de Quevedo

Juan I. Laguna Fernández
Grupo CLESO-Université de Toulouse II-Jean Jaurès

RESUMEN:

El presente artículo pretende ser un nuevo escaparate a la vida y obra del maestro de esgrima Luis Pacheco de Narváez (hacia 1560-†1640), de cuya fama, como campeón en la corte literaria barroca de Felipe III y Felipe IV, puede dar buena idea —amen de sus obras sobre esgrima— la miscelánea de referencias literarias que sobre él se escribieron y que presentamos aquí, así como plantear de manera diferente sus relaciones con Francisco de Quevedo y su participación en el *Tribunal de la justa venganza* (1635).

PALABRAS CLAVE: Luis Pacheco de Narváez, Literatura Española, Siglo de Oro, Esgrima, Arnaldo de Franco-Furt, *Tribunal de la justa venganza*, Francisco de Quevedo.

ABSTRACT:

The aim of this paper is to provide a new approach to the life and works of the fencing master Luis Pacheco de Narváez (around 1560-†1640), and a different interpretation on his relations with Francisco de Quevedo and their participation in the *Tribunal de la justa venganza* (1635). The numbers of fencing books that he wrote and the literary references written about him can give us an idea on Pacheco's fame in the baroque court of Philip III and Philip IV.

KEYWORDS: Luis Pacheco de Narváez, Spanish Literature, Spanish Golden Age, Fencing, Arnaldo de Franco-Furt, *Tribunal de la justa venganza*, Francisco de Quevedo.

Para M. V.

Él [el maestro] se apartó diciendo que el libro que alegaba mi compañero era bueno, pero que hacía más locos que diestros, porque los más no lo entendían.

Fco. de Quevedo, *El Buscón*, II, I.

1. Introducción

Luis Pacheco de Narváez (Baeza, ha. 1560-Madrid, 1640) no es, en el Siglo de Oro español y su literatura, un personaje desconocido. Son varios los motivos de su fama aurea: por un lado, la publicación de un conjunto de escritos dedicados a la esgrima —sin olvidar su nutrida presencia en la literatura de la época— y, por otro, la «supuesta» (al menos en los términos en que se ha querido ver ésta) y recíproca *mésentente* que mantuvo, en el parnaso literario de la corte de los Austrias, con Francisco de Quevedo.

Así las cosas, la mayor parte de los comentarios a él dedicados, siempre parciales o tangenciales, bien versan sobre la esgrima (teniendo en cuenta la enorme dificultad que plantea desentrañar el valor intrínseco que pudieran tener estas obras en los siglos XVI y XVII), bien se inscriben en el marco de los trabajos consagrados a la vida y obra de Quevedo, donde se nos presenta casi siempre como su enemigo irredento o como un fantoche sicofante desprovisto del menor interés y blanco preferido, no única, pero sí mayoritariamente, de las socarronerías del madrileño.

Con motivo de un trabajo de mayor envergadura, que pretende el estudio literario y la edición crítica de la única novela que escribió Luis Pacheco de Narváez: *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas* (1635), hemos querido redactar y dar a conocer unos nuevos comentarios a la vida y escritos del diestro andaluz. Se añaden estos, pues, sin querer sustituir, sobre todo, ni a las notas biográficas más antiguas de Vegara Peñas (1929) ni a los más modernos apuntes de Valladares Reguero (1999) sobre las circunstancias vitales y la obra de Pacheco de Narváez. Y se justifican, amén del tiempo transcurrido desde la publicación de los últimos: en la documentación divulgada por el Archivo Histórico de Las Palmas de Gran Canaria (AHLPL) en 2014, que vienen a arrojar nueva luz sobre sus orígenes y su estancia en las Islas antes de llegar a Madrid en 1599; en las nuevas aportaciones y reflexiones que hemos intentado hacer nosotros; y, también, por una más que necesaria revisión sobre sus relaciones (malas, pero no tanto), planteadas en muchas ocasiones de una forma pretendidamente interesada, con Francisco de Quevedo.

2. Vida y escritos de Luis Pacheco de Narváez¹

2.1. Baeza: patria chica. Canarias: milicia (hacia 1560-1605)

Son, como en tantas otras ciudades españolas, los siglos XV y XVI, sobre todo este último, el momento de mayor esplendor de la villa jienense de Baeza y el germen de la herencia monumental que supuso su reconocimiento por la UNESCO, junto con Úbeda, en tanto

1.- En el texto se remite en ocasiones tanto a documentos como a textos que se localizan al final en un Apéndice. Los primeros se reseñan AP1-AP21 y los segundos como APT1-APT10 y se destacan en negrita.

que ciudad pública, eclesiástica y académica, entre las ciudades patrimonio mundial el año 2003. Así, entre los criterios retenidos para el nombramiento, se destacaba que:

The 16th-century examples of architectural and urban design in Úbeda and Baeza were instrumental in introducing the Renaissance ideas to Spain. Through the publications of Andréa Vandelvira, the principal project architect, these examples were also diffused to Latin America².

Este desarrollo arquitectónico llegó a ser posible por una economía que creció de manera destacada en la primera mitad del siglo XVI gracias a la gran producción cerealista de harinas, así como de maderas, azafranes, vid y olivo —sin olvidar la cuenta importante que suponen ganadería y caballería—, y a la importación de sedas, lanas, cueros y pieles para la floreciente industria de paños y curtiduría³, con la consecuente repercusión comercial de estas manufacturas⁴. En el entorno artesanal de la Baeza de la época destaca, entre todos, el gremio de los plateros, que dará, curiosamente, a las letras del Siglo de Oro, un poeta precursor del conceptismo: Alonso de Bonilla y Garzón⁵.

A mediados del XVI la población de Baeza duplica la del anterior siglo, contando la cifra aproximada de 20.000 almas al final de la misma centuria⁶. Fue en este contexto de riqueza y explosión demográfica en el que la nobleza local (que contó con numerosos caballeros de las Órdenes de Calatrava y Santiago) proyectó su estatus social, tanto en casas y palacios, como en los diferentes edificios civiles desde los que regía la ciudad, pues sus miembros copaban el Concejo y la judicatura, sin olvidar, por supuesto, la presencia de la Iglesia, favorecida, a su vez, por estos mismos nobles⁷.

No se puede obviar en este cuadro de la historia de Baeza, en su época de esplendor del siglo XVI, su tal vez más significativa manifestación: la fundación de su universidad en 1538, inicialmente como mero colegio de primeras letras y con rango universitario a partir de 1542. El baezano Rodrigo López sería quien lograra del papa Pablo III, y a sus propias expensas, la indispensable bula papal para la creación de esta institución educativa. Fue rector de la misma, en sus primeros tiempos, ya como universidad, san Juan de Ávila, quien organizaría, tras el permiso de expedición de los grados de bachiller, licenciado y doctor en artes y teología, las nuevas enseñanzas⁸.

Esta Baeza renacentista y comercial fue la cuna de nuestro autor, pues así se encargará él mismo de indicarlo, inicialmente, en la portada del *Libro de las grandezas de la espada* (1600), su primera obra publicada: «Compuesto por D. Luys Pacheco de Naruaez, natu-

2.- UNESCO, <http://whc.unesco.org/en/sessions/27COM> [Consulta: 03-10-2014].

3.- «Lábranse en ella muchos paños de todas suertes que se sacan della para muchas partes»; Pedro de Medina, *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, Alcalá de Henares, Pedro de Robles, 1566 (1ª ed. 1540), f. 61v.

4.- Rodríguez-Moñino Soriano, 1999, p. 60.

5.- Fue el baezano Alonso de Bonilla (1570-1642), amén de platero y comerciante de lanas y vinos, poeta conceptista «elegante y gracioso» (Bleiberg, 1953, p. 97b), seguidor de Alonso de Ledesma (véase también, sobre este autor, el trabajo de Chicharro, 1988). Resulta llamativo que no hayan quedado testimonios de una posible relación entre Pacheco de Narváez y Alonso de Bonilla, siendo ambos baezanos, de igual quinta, y bien conocidos en los círculos literarios de la Corte, aunque parece ser que Bonilla casi siempre vivió en Baeza, salvo alguna temporada en Córdoba.

6.- Rodríguez-Moñino Soriano, 1999, p. 61.

7.- Sobre la presencia e importancia de la Iglesia en la Baeza de la época se puede ver Rodríguez-Moñino Soriano, 2000.

8.- Rodríguez-Moñino Soriano, 1999, p. 61; Arias de Saavedra, 2010, p. 15 y ss. Sigue siendo imprescindible, para el conjunto de la historia de Baeza, la obra de Cózar Martínez, 1884.

ral de la ciudad de Baeça»⁹. Y esta adscripción geográfica se repetirá en otros documentos y obras: «Obligación de D. Luis Pacheco de Narváez, natural de Baeza, vecino de la Gran Canaria, residente en la Corte [...]. Madrid, 28 de Agosto de 1600 (Gascón Gálvez, 1600 y 1601)»¹⁰; «Por cuanto por parte de vos, Don Luis Pacheco de Narváez, natural de la ciudad de Baeza [...]»¹¹; «Y aunque engendró Baeza al que ha ilustrado / tan alta empresa con espada y pluma» (vv. 9-10)¹²; así como, tal vez, la de sus padres: «Don Luis Pacheco de Narvaes, hijo lejitimo de Rodrigo Marín de Narbáez e de doña Magdalena Pacheco de la Cámara, sus padres, vezinos de la çiudad de Baeça [...]»¹³.



Fig. 1. Retrato de Luis Pacheco de Narváez en el *Libro de las grandezas de la espada*, Madrid, 1600.

9.- Luis Pacheco de Narváez, *Libro de las grandezas de la espada*, Madrid, Herederos de Juan Íñiguez de Lequerica, 1600, Portada. En la edición de esta obra fechada en 1605, que cambia la portada y los preliminares, se indica también: «Compuesto por Luys Pacheco de Narbaez, natural de la Ciudad de Baeça».

10.- Véase AP3.

11.- Pacheco de Narváez, *Libro de las grandezas de la espada*, 1600, Privilegio.

12.- Soneto de Serafín Cayrasco de Figueroa en los Preliminares del *Libro de la grandeza de la espada*, 1600, de Pacheco de Narváez. En Abreo de Lima, *Carta*, f. 151v, también se lee: «[...] la siempre y leal ciudad de Baeza, su patria, por haberlo procreado».

13.- Sig.: AHPLP: Protocolos Notariales, nº 902, pp. 294v-298r. Fecha: 25 de junio de 1591.

Pese a todo, no tenemos hasta el momento ninguna noticia precisa del nacimiento de Luis Pacheco de Narváez —ni siquiera sabemos cuándo se produjo este— ni de su vida en Baeza. No hay tampoco mención alguna a esta ciudad en sus obras, pues carecen de noticias autobiográficas (salvo algunas frases de los preliminares)¹⁴, y no podemos afirmar si se crió o se formó allí, aunque ahora sí apuntar el momento en que pudo trasladarse a las islas Canarias, lugar en el que aparecen los primeros testimonios documentales sobre su persona.

Dando como bueno que su patria chica fuera Baeza y, como decíamos, no sabiendo nada sobre su fecha de nacimiento, no queda, sin partida bautismal a la vista, más que hacer conjeturas. Vegara Peñas proponía como año de su natalicio «cualquiera de los comprendidos entre 1553 y 1555», basándose para ello en el título de Maestro mayor de las armas¹⁵, concedido a Pacheco de Narváez en 1624, pues en él se indica que este:

Había solicitado dicho cargo «en consideración de treynta años que le sirvió (al rey) en la guerra, donde hizo particulares servicios...». Como el ejercicio efectivo de la guerra lo abandonó en 1599, año en que sale de Canarias, y suponiendo que entrara al servicio de las armas cuando tuviese de catorce a diez y seis años, edad en la que entonces era corriente hacerse soldado, resulta como fecha probable de su nacimiento la que más arriba apuntamos. Por otro lado, el retrato suyo que aquí publicamos, hecho en 1600, nos lo representa como teniendo alrededor de cuarenta años¹⁶.

«Don Luis Pacheco había nacido por el año de 1569», según Cioranescu, (1957, p. 79). Mientras que, por su parte, Valverde (1994, p. 124), sin más contemplaciones —tal y como hacía también el anterior estudioso—, apunta como fecha de nacimiento de nuestro autor ser esta «hacia 1570»; esta última es también la que comparte Valladares (1999, p. 513), por cuanto que, según él y a diferencia de Vegara Peñas:

Los referidos «treinta años» [indicados por Pacheco en el Título de Maestro mayor] deben restarse de la fecha de la mencionada solicitud (1624), con lo que debería retrasarse el nacimiento en varios años.

Pérez Herrero (2014), más indefinido, señala que el maestro de esgrima habría nacido «en fecha desconocida, aunque hay que situar su natalicio en el tercer cuarto del siglo XVI». Y, por terminar con lo que a las fechas del nacimiento de Pacheco de Narváez

14.— Aunque reconoce la carencia de notas autobiográficas en la obra de Pacheco, Vegara Peñas (1929, p. 40) trae a colación, como haremos nosotros, un párrafo del Prólogo de la *Nueva ciencia y filosofía de la destreza de las armas, su teórica y práctica* (1672), pero incompleto y sin sacar del mismo ninguna conclusión; no menciona tampoco el Prólogo de las *Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas así a pie como a caballo* (1639), que cuenta parte del recorrido vital de Pacheco. Hacen también caso omiso de estas informaciones Valverde (1994) y Valladares (1999 y 2005).

15.— [Título de Maestro mayor de las armas concedido por S. M. a Don Luis Pacheco de Narváez], Madrid, 13 de agosto de 1624 (AP14).

16.— Vegara Peñas, 1929, pp. 40 y 41. El retrato al que hace referencia es el que aparece en el *Libro de las grandezas de la espada*, Madrid, 1600, que reproducimos también nosotros (Fig. 1), y parece ser el único, sin saber nada de su autor, que nos ha llegado de Pacheco. Además de la representación de los escudos de armas de sus apellidos (de los Pacheco: dos calderos jaquelados, y de los Narváez: cinco flores de lis) en él se pueden leer encartelados el lema: «Ex utroque salus, honor, et vita»; y una cita bíblica: 2Timoteo, 2:5: «Non coronabitur nisi qui legitime certaverit. II. Tim. II.» En la parte superior, entre los escudos de armas, una corona en cuyo interior hay dos plumas que se entrecruzan y en el centro una espada invertida.

se refiere, apuntaremos también que el *Diccionario biográfico español* de la Real Academia de la Historia trae la fecha de «ca. 1570».

Según estos datos nos movemos entre el más pronto natalicio de Pacheco de Narváez propuesto por Vegara Peñas (hacia 1555) y el más tardío apoyado por Cioranescu, Valladares y la RAH (hacia 1570). La disparidad en los años es tanta que invita, a partir de los datos conocidos, a tratar de llegar a una precisión mayor que permite, además, poner en tela de juicio las fechas propuestas hasta la actualidad.

Empecemos por un apunte del propio Pacheco en el Prólogo de la *Nueva ciencia y filosofía de la destreza de las armas, su teórica y práctica*, Madrid, 1672, pues podría tal vez este ayudar a la estimación del año en que vino al mundo:

Nací con marcial inclinación, no en todo desfavorecida de Minerva ni mirada con malos aspectos de Júpiter y Mercurio, y apenas puse los pies en los umbrales de la vida y las potencias fueron aliviadas de las prisiones de la puericia cuando hirió en mis oídos el grande estrépito y general asombro que había causado el libro de Carranza [...] ¹⁷.

El «libro de [Jerónimo de] Carranza» al que se refiere no es otro que *La filosofía de las armas y de su destreza, y de la agresión y defensa cristiana* que se publicó, en casa del autor, en Sanlúcar de Barrameda en 1582¹⁸. Así, siendo cierto el dato aportado por el propio Pacheco, este, más allá de 1582 —atendiendo a que, en buena lógica, «el grande estrépito y general asombro que había causado el libro de Carranza» no hubo de ser inmediato a su publicación—, apenas habría puesto «los pies en los umbrales de la vida y las potencias fueron aliviadas de las prisiones de la puericia»; es decir, que tendría entre doce o catorce años pasado el año de 82, lo que encaja bien con una fecha de nacimiento aproximada al año 1570. Digamos, sin embargo, que este apunte no deja de ser controvertido, porque añade más dudas de las que resuelve y rebate el dato, este sí más probable —por ser un documento oficial aparecido en una solicitud al rey— de que había servido al monarca, en la guerra, durante «treinta años». Y añadamos que tampoco deja de estar sujeto a cuestión el hecho de que un imberbe Pacheco conociera a tan temprana edad el libro de Carranza, así como las consecuencias que su publicación supondrían en el modo de entenderse el arte de la esgrima a partir de entonces. Más que otra cosa parece esta declaración de Pacheco una exageración y un intento claro de llevar lo más lejos posible el conocimiento de un autor, de un tratado de esgrima y de una controversia en el seno de la teoría del manejo de la espada que sería la base, si no la razón, de sus propios y posteriores trabajos sobre el arte de esgrimir.

Ahora bien, si nos remitimos al dato aparecido en la solicitud real para ocupar el puesto de Maestro mayor de las armas en 1624 (AP14), respecto a los años de servicio presta-

17.— En el Prólogo al lector del *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* (1635) se expresa Pacheco con igual ambigüedad sobre la época en que comenzó a dudar de las bondades del libro de Carranza: «paralelo corrió con lo más llegado a la primavera de mi edad; en los primeros crepúsculos de mi infancia, o, a lo menos, cuando le pagaba al tiempo las primicias de la juventud, se originó este constante sentimiento».

18.— Según indica el Colofón de esta obra (f. 280v) «acabosse este libro» en 1569, pero «imprimiosse» en 1582, lo que ha dado lugar a la especulación de que existieran ejemplares impresos de 1569. La realidad es que, salvo algún manuscrito (de haberlo), no existieron ejemplares de 1569 por no haberse realizado la impresión. De hecho el Privilegio, dado en Lisboa el primero de abril de 1582, es en realidad una prolongación de uno anterior, por seis años, que había caducado. De esta obra del gobernador Carranza, como veremos, haría Pacheco de Narváez, dedicado al duque de Cea, un compendio publicado en 1612.

dos en la milicia, es importante destacar que el mismo Pacheco reitera esta información en el Prólogo de las *Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas así a pie como a caballo*, 1642 (aprobación de 1639):

Pero, Señor, con lo que yo he servido (demás de treinta años en la guerra, por tierra y mar, desde soldado, sargento, alférez, sargento mayor y gobernador) mis vigiliass lo alcanzaron [...]

De modo que no parecen de recibo las extrañas cuentas que realiza Valladares, para quien, los treinta años de carrera militar realizados por Pacheco se deberían restar «de la fecha de la mencionada solicitud (1624)», ya que, como vamos a ver, este había dejado la milicia (que no sus servicios al rey, pues para Pacheco toda su vida y su obra habrán sido un servicio a la monarquía), muchos años antes. La reflexión, en este mismo sentido, que hacía Vegara Peñas al hacer las cuentas para datar la fecha de nacimiento de Pacheco es mucho más acorde con los datos disponibles, salvo por una excepción precisa —dos en realidad—, pues no es cierto ni que el jienense abandonara «en 1599, año en que sale de Canarias» el servicio de las armas ni que tampoco se ausentara de manera definitiva del archipiélago canario a partir de este año. Sabemos que la presencia en Canarias del diestro de esgrima es intermitente hasta al menos el año de 1605, y que aun firma documentación en este mismo año referente a su empleo como sargento mayor¹⁹; de hecho, figurando con este cargo, aparece en la portada de la edición contrahecha del *Libro de las grandezas de la espada* de 1605. Otra cuestión será que a partir de estos momentos, y de forma corriente hasta la obtención del título de Maestro mayor de las armas (1624), siga haciendo uso del cargo de sargento mayor (tal vez diríamos hoy «en la reserva») como identificativo de su profesión en diversos documentos, portadas de libros, elogios poéticos... La realidad documental indica a las claras el alejamiento (casi) definitivo de Pacheco de las Canarias a partir de 1605.

Si rehacemos el discurso de Vegara Peñas, dando ahora por válida la fecha de 1605 como la del año en que nuestro autor abandona la milicia, «y suponiendo que entrara al servicio de las armas cuando tuviese de catorce a diez y seis años, edad en la que entonces era corriente hacerse soldado, resulta como fecha probable de su nacimiento» una cercana al año 1560, tal vez algo posterior, pero sin que se pueda precisar más. Solo así, y aun dando por válida la posibilidad de que la cifra esté redondeada al alza —como también parece probable que engordase, y lo vamos a explicar después, los servicios que llegó a prestar como militar, pues no parece que llegase nunca a ocupar el puesto de gobernador²⁰— se podrían explicar con coherencia los treinta años de milicia «por tierra y mar, desde soldado, sargento, alférez, sargento mayor y gobernador». Sobre que el único retrato conocido de Pacheco de Narváez, aparecido en su primera publicación de 1600, tal y como indica Vegara Peñas, correspondiera a un hombre de cuarenta años (aunque sin duda represente a un hombre maduro), resulta a todas luces subjetivo e imposible de determinar el que sea o no así²¹.

19.— Véase la documentación sobre la estancia del autor en las Islas Canarias un poco más abajo, aunque convenga indicar ya que la esposa de Pacheco de Narváez cobra el finiquito de su marido, como sargento mayor, en el verano de 1603.

20.— Nótese ya de entrada que la inclusión del cargo de gobernador no aparecía en la solicitud de Maestro mayor (AP14) y que únicamente se halla en el prefacio de un libro que se publicaría en 1639, un año antes de su muerte. Es también llamativo que no mencione el haber sido capitán, pues era, en aquella época, el rango posterior al de alférez y anterior al de sargento mayor.

21.— Según Valverde (1994, p. 124) este grabado representa a un hombre de «unos treinta años». Después hablaremos sobre el retrato (desaparecido) que realizó a Pacheco el pintor Juan van der Hamen y León.

Según los documentos localizados en el AHPLP²², por la promesa de dote a favor de Luis Pacheco de Narváez, sabemos que este era hijo de Rodrigo Marín de Narváez y de Magdalena Pacheco de la Cámara, vecinos de Baeza (Jaén), y que casó con Beatriz Fernández de Córdoba²³, hija de Miguel Jerónimo Fernández de Córdoba, escribano de cámara y secretario de la Real Audiencia de Canarias, y de Lucía Sayago:

Sean quantos esta carta vieren como yo Miguel Jerónimo Fernández de Córdoba, secretario de la Real Audiencia destas islas, e yo, Luisa de Sayago, su muger, con licencia, plazer y espreso consentimiento que pido y demandé al dicho mi marido para juntamente con él hacer y otorgar esta escriptura y lo que en ella será contenido, e yo, el dicho Miguel Fernández de Córdoba, le conçedo e prometo de lo aver por firme agora e para siempre jamás, so espresa obligaçion que para ello hago de mi persona e bienes raíces e muebles avidos e por aver, e della husando nos ambos a dos de mancomún e a boz de uno e cada uno de nos por si insolidun, renunciando como espresamente renunciarnos las leyes de duobus rex debendi y el auténtica presente de fide yusoribus y las demás leyes que tratan en razón de la mancomunida, otorgamos e conocemos por esta presente carta e dezimos que por quanto a servicio de Dios, Nuestro Señor, está tratado e conserchado que nuestra hija, doña Beatriz Fernández de Córdoba, nuestra hija legitima, se case e vele en faz de la Santa Madre Iglezia con don Luis Pacheco de Narvaes, hijo lejítimo de Rodrigo Marín de Narbáez e de doña Magdalena Pacheco de la Cámara, sus padres, vezinos de la çiudad de Baeça [...] ²⁴

E yo, el dicho don Luis Pacheco, que a lo que dicho es soy presente, otorgo que reçibo en mí esta escriptura y la estipulaçion della, y prometo y me obligo que no aviendo ynpedimento canónico me velaré e desposaré con la dicha dona Beatriz Fernández de Córdoba, hija de los dichos Miguel Jerónimo Fernández de Córdoba e de la dicha Luiza de Sayago, en pena de lo qual, que no lo haré, pongo quinientas doblas que los aya dicha doña Beatriz Fernández de Córdoba, de mi persona y hacienda. E prometo y le mando a la dicha mi esposa por honra de su linpiesa y berginidad (tachado ochocientas) quinientas doblas de oro, las quales confieso e declaro caver en la décima parte de mis bienes (roto) quiero questén impuestos e señalados sobre los bienes que al presente tengo e tuviere de aquí adelante, e prometo de le hazer escriptura pública de recibo de la dicha dote luego que se me aya entregado²⁵.

22.- Todos los documentos canarios que presentamos o comentamos aquí sobre Luis Pacheco se han tomado de la encomiable publicación de Pérez Herrero (2014).

23.- No solo el patronímico indica el origen cordobés de la familia de la esposa de Luis de Pacheco sino también, por ejemplo, un documento de los archivos insulares en el que uno de sus hermanos, Pablo Jaimez, mantiene un litigio «por sus abuelos, bisabuelos e hijos naturales que fueron de la ciudad de Córdoba»; Sig.: AHPLP: Protocolos Notariales, n° 1074, pp. 302r-202v. Fecha: 17 de julio de 1621. No obstante lo dicho indica Cioranescu (1957, pp. 353-354) que Beatriz Fernández de Córdoba era «nieta paterna de Alonso Fernández de Córdoba, natural de Gibrleón, teniente de gobernador de la isla de La Palma en 1524, regidor de la misma Isla y vecino después de La Gomera, donde había casado con Isabel Núñez, hija de Pedro Almonte y de Juana Hernández».

24.- La dote estaba formada por una hacienda cercada, con sus casas y parrales, en el término de Tafira (Las Palmas de Gran Canaria), libre de cargas e hipotecas, valorada en 1500 doblas; 300 doblas en dinero al contado; dos esclavos negros; 300 doblas en ropa y ajuar de casa; un potro castaño de unos cuatro años valorado en 300 reales; y dos botas de mosto. Firman esta escriptura de dote los otorgantes y el resto de sus hijos, excepto la propia Beatriz y otra hija llamada Isabel que aparece en otros documentos, a saber: Catalina, Pablo Jaimez, Juan, Francisco (ausente en Indias) y Alonso Fernández de Córdoba; tendría Pacheco, pues, una vez casado con Beatriz, cuatro cuñados y dos cuñadas.

25.- Sig.: AHPLP: Protocolos Notariales, n° 902, pp. 294v-298r. Fecha: 25 de junio de 1591.

La importancia de este documento es mucha por cuanto que permite conocer la filiación familiar de Luis Pacheco de Narváez, lo que, a su vez, puede abrir nuevas vías de estudio para la localización de su partida bautismal en Baeza u otros datos concernientes a su familia en tierras jienenses. Es de destacar que, como costumbre de mayor arraigo en Andalucía en esta época, Luis Pacheco de Narváez tomó como primer apellido el de su madre y como segundo el de su padre. Si bien esta regla no es fija, recordemos también los casos del pintor sevillano Diego de Silva y Velázquez o del poeta cordobés Luis de Góngora y Argote, quienes procedieron de igual manera en el orden de sus apellidos²⁶.

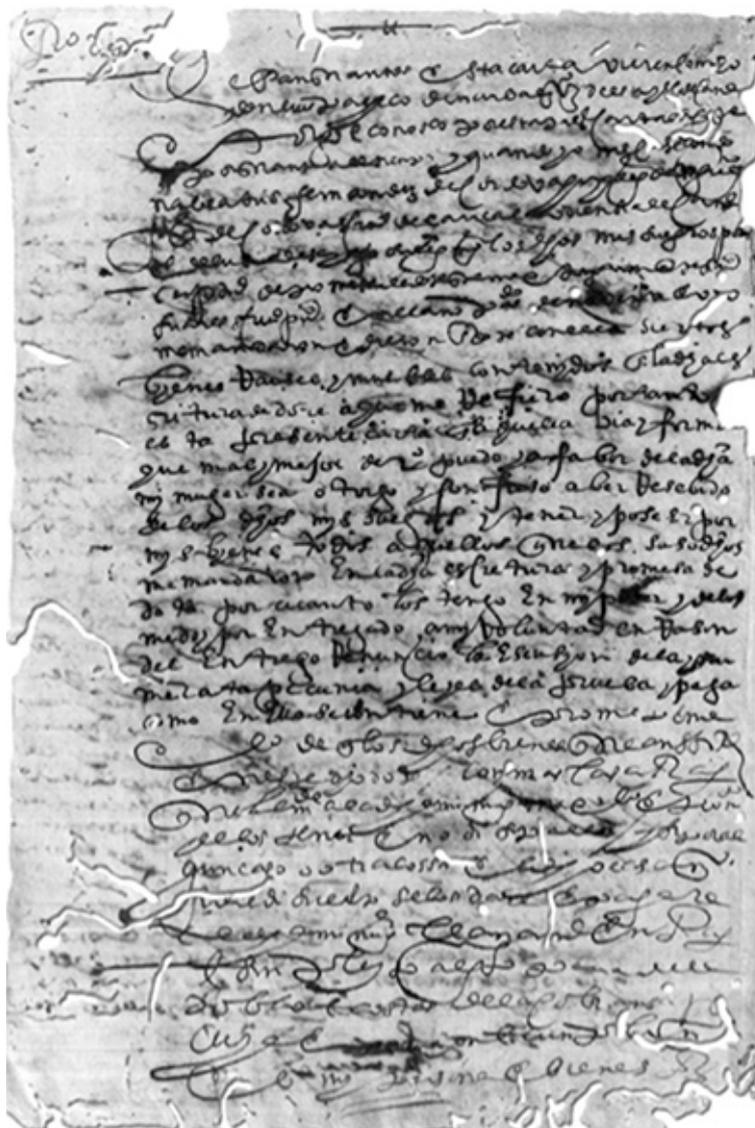


Fig. 2. Recibo de dote otorgado por Luis Pacheco de Narváez, 2 de junio de 1597, AHPLP: Protocolos Notariales, nº 934, f. 113v.

26.- «El hombre del Siglo de Oro, y me refero sobre todo al hijodalgo con pretensiones, escoge a su gusto entre los apellidos de sus mayores, y no se plantea dudas al elegir el de una bisabuela si éste es más ilustre o sonoro que el de su padre. Ciertamente, esta es una costumbre que se da mucho más en el sur que en el norte...» (Salazar y Acha, 1991, pp. 32-33). Es corriente en la documentación y en los textos, no obstante, el referirse a nuestro biografiado de manera simple como Luis de Narváez.

En 1597, varios años después de la promesa de dote, fechada como hemos visto en 1591, Luis Pacheco de Narváez, vecino que se dice en estos momentos de Gran Canaria, firma el recibo de la misma:

Sepan quantos esta carta vieren como yo, don Luis Pacheco de Narbáez, vecino desta isla de Canaria, otorgo e conosco por esta presente carta e digo que, por cuanto al tiempo y cuando yo me casé con dona Beatris Fernández de Córdoba, hija lejitima de Miguel Jerónimo Fernádes de Córdoba, secretario de la Real Audiencia de canaria, e de Lusía de Sayago, su mujer [...] otorgo y confieso aber resebido de los dichos mis suegros, y tener y poseer por mis bienes todos aquellos que los susodichos me mandaron en la dicha escretura y promesa de dote, por cuanto los tengo en mi poder y dellos me doy por entregado a mi voluntad [...]²⁷.

Queda claro, por los dos documentos presentados, que Luis Pacheco de Narváez se casó entre junio de 1591 (fecha de la promesa de dote) y junio de 1597 (fecha del recibo de la dote), pero no se ha localizado el documento matrimonial, por lo que desconocemos la fecha y el lugar exactos del enlace. Sí podríamos concretar la fecha, que no el lugar, teniendo en cuenta que la primera hija del matrimonio, llamada Francisca, fue bautizada el 4 de febrero de 1593²⁸. Así el enlace bien pudo tener lugar en los meses finales de 1591 o primeros de 1592²⁹.

Además de Francisca, nacieron de este matrimonio entre Luis Pacheco de Narváez y Beatriz Fernández de Córdoba: Juana, bautizada el 20 de mayo de 1595³⁰; Rodrigo, bautizado el 28 de febrero de 1603³¹ y Lucía, bautizada el 5 de abril de 1605³². Si bien los nombres de Francisca, Juana y sobre todo Lucía (que fue objeto del mayor número de documentos) aparecen mencionados en otras ocasiones en el conjunto documental publicado (tanto por parte de la familia Pacheco Fernández como por parte de la familia Fernández de Córdoba), no hay, salvo la partida bautismal, ninguna referencia más al hijo varón de Luis Pacheco y Beatriz Fernández, Rodrigo, lo que, según Pérez Herrero (el responsable de la publicación de la documentación de los archivos canarios), «hace pensar en que hubiera fallecido tempranamente». Lo cierto es, como trataremos después, que existe una mención posterior relativa al hijo varón de Luis Pacheco y que, aun no existiendo esta o haciendo referencia a otra persona, la ausencia de menciones en la documentación es posterior a 1647, por lo que bien pudiera deberse a una pronta marcha de las islas Canarias, bien a América bien a la Península, y a su fallecimiento, sí, pero no «tempranamente».

Por lo que muestra la documentación, la presencia continua de Luis Pacheco en Canarias se circunscribe, pues, a los años 1591-1597, aunque esta pudo ser más larga, reflexionando con sensatez, con anterioridad a 1591, pero sin poder precisar más, y hasta 1599, año en que está ya en Madrid — como veremos después — preparando con el impresor Luis

27.- Sig.: AHPLP: Protocolos Notariales, n° 934, pp. 113r-114r. Fecha: 2 de junio de 1597.

28.- Sig.: Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias, Parroquia del Sagrario, Libro de Bautismo n° 6, p. 100v.

29.- En estos años, y teniendo en cuenta nuestra creencia de que Luis Pacheco habría nacido un poco más allá de 1560, tendría cerca de treinta años cuando se casó; diez años menos, por tanto, si hubiera nacido en la fecha más comúnmente aceptada para su nacimiento de 1570.

30.- Sig.: Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias, Parroquia del Sagrario, Libro de Bautismo n° 6, p. 147v.

31.- *Ibíd.*, p. 245r.

32.- *Ibíd.*, p. 296r.

Sánchez la publicación del *Libro de las grandezas de la espada* (Madrid, 1600). Dejan también los legajos (amen de la buena lógica que se desprende del nacimiento de Rodrigo, en 1603, y de Lucía, en 1605) constancia de la presencia intermitente del baezano en Canarias, como hemos indicado ya, en los primeros años del siglo XVII, concretamente hasta 1605.

Así, el 23 de abril de 1602 otorga Pacheco carta de pago por la cobranza de su sueldo como sargento mayor de Fuerteventura:

En Canaria, veynte tres de abril de mil y seisçientos y dos años, ante mí el escribano y testigos de yuso escriptos, paresció presente don Luis Pacheco de Narváez, sargento mayor de la isla de Fuerteventura, a quien doy fee que conozco, y dixo y confesó que a rreçibido de Sebastián de Noguera, almoxarifee desta isla, çinquenta ducados de a onze reales que montan quinientos e çinquenta reales, los quales le a dado y pagado en dineros de contado [...] e son los veynte y cinco ducados dellos de un mes que su Magestad le señaló se le diesen para su camino, y los otros veinte y cinco ducados de otro mes de sueldo que a de aver de tal sargento mayor de la dicha isla de Fuerteventura, conforme a su real çedula que se me mandan librar e pagar sobre el almojarifasgo y rentas reales de esta isla [...] ³³;



Fig. 3. Mapa de las Islas Canarias.

y, antes de ausentarse de nuevo de las islas afortunadas, deja a su esposa poder, el 27 de abril de 1602, para que pueda esta cobrar cuentas y vender propiedades³⁴; las fechas de estos dos últimos documentos bien encajan con el nacimiento de su hijo Rodrigo a principios de 1603.

En julio de 1602, febrero y julio de 1603, la esposa de Pacheco, Beatriz Fernández de Córdoba, estando ausente su marido en la península, hace uso del poder otorgado el 27 de abril de 1602. Así, y según un primer documento, cobra 25 ducados del salario de un mes³⁵ de su marido y, de acuerdo a un segundo, percibe 2.475 reales del salario correspondiente a ocho meses³⁶. En el tercero cobra de nuevo el sueldo correspondiente de su esposo y firma el finiquito, por lo que se debe de entender la cesación de Pacheco de sus

33.- Sig.: AHPLP: Protocolos Notariales, nº 973, pp. 130v-131r. Fecha: 23 de abril de 1602.

34.- *Ibíd.*, pp. 141v-143r. Fecha: 27 de abril de 1602.

35.- *Ibíd.*, pp. 159r. Fecha: 10 de julio de 1602.

36.- Sig.: AHPLP: Protocolos Notariales, nº 974, pp. 32r-32v. Fecha: 10 de febrero de 1603.

funciones en tanto que sargento mayor de Fuerteventura, tras un periodo que podríamos decir de «excedencia»³⁷.

Así y todo, debió de volver el maestro de esgrima a las Islas, donde seguía residiendo su esposa, en el verano de 1604, pues recordemos que su última hija, Lucía, fue bautizada el 5 de abril de 1605. Esta última estancia en las Canarias se ve refrendada por una carta de pago firmada por Pacheco de Narváez el 8 de enero de 1605. En ella dice haber cobrado 700 reales que se le debían de una fianza de otros 500 que los secretarios de la Real Audiencia de Canarias le mandaron a cuenta de su salario; pero, aunque Pacheco, en este documento, sigue apareciendo como «sargento mayor de la isla de Fuerteventura», este salario se le hace en pago de los dos meses que estuvo en Lanzarote «por mandado de la marquesa della» (a la sazón la marquesa viuda doña Mariana Enríquez y Manrique de la Vega) ocupado en negocios y por el tiempo que en esta misma isla estuvo enfermo³⁸.

Después de enero del año 1605, y en lo que a los archivos canarios se refiere, no se han localizado, de momento, más documentos que puedan confirmar la presencia en las islas del baezano, aunque sí otros que confirman su ausencia y, por ende, su presencia en la península. Así en un escrito emitido en 1613, por la venta de una esclava, indica su mujer: «Beatriz Fernández de Córdoba, mujer legítima que soy de don Luis Pacheco de Narváez, ausente en España [...]». Por último, tiene también interés un documento de 1620 en que Pablo Jaimez Fernández de Córdoba, cuñado de nuestro autor y a la sazón escribano de cámara de la Real Audiencia de Canarias, otorga a Luis Pacheco, «maestro de esgrima», poder de representación en los tribunales³⁹.

El conjunto de registros publicados permite también la confirmación de la profesión y el cargo desempeñado en Canarias por Luis Pacheco, esto es el de sargento mayor en la isla de Fuerteventura, dato que ya se conocía por aparecer en algunas de sus publicaciones y en otros documentos. Pero no aclaran estos archivos la fecha en que se produjo el nombramiento y si realmente ocupó también el cargo de sargento mayor en la islas de Lanzarote y Canaria (como se indica, por ejemplo, en la solicitud del título de Maestro mayor (AP14): «en la isla de Canaria, en Lanzarote fue sargento mayor con mucha aprobación de aquella audiencia»; y en el título de concesión de lo solicitado: «por haber servido treinta años al rey, fue sargento mayor en Canaria, Lanzarote y Fuerteventura»; y en portadas de libros) además de en Fuerteventura.

En aquella época, el sargento mayor⁴⁰ —cargo que ha evolucionado a los actuales de comandante o teniente coronel—, era el segundo en la cadena de mando en tanto que

37.— Sig.: AHPLP: Protocolos Notariales, nº 974, pp. 237r-238r. Fecha: 21 de julio de 1603.

38.— *Ibid.*, nº 976, pp. 29r-29v. Fecha: 8 de enero de 1605.

39.— *Ibid.*, nº 1074, pp. 142r-142v. Fecha: 1 de agosto de 1620.

40.— Sobre el estado de la milicia y el gobierno de Canarias escribe jocosamente en 1568 una carta Eugenio de Salazar, a la sazón su Gobernador, a un capitán amigo suyo, y cuyos comentarios sobre el puesto de sargento mayor no hemos querido dejar de incluir aquí:

Sargento mayor y menores hay muy diestros, que saben muy bien formar sus escuadrones en cuadro, en punta, en círculo y de otras muchas maneras; saben guarnecerlos y fortificarlos en la avanguardia y la retaguardia; saben sacar sus mangas de arcabucería, aunque algunas veces (si no son todas) la avanguardia va hecha vaga guardia, y la retaguardia ataharre, y las mangas todas rotas. Y es mucho de ver cuando alguno de estos sargentos, capitanes o maestros de campo guía un caracol cerrado, y al tiempo del deshacerle, verle que no atina más a salir dél que si se hallase en el centro del labirinto de Creta, o en el buche de la ballena que tragó al profeta Jonás. El sargento

ayudante principal del maestro de campo. A pesar de no tener compañía propia, era el encargado de dar, a modo de enlace, las órdenes al resto de capitanes, ocupándose principalmente del orden y la disciplina de las tropas. Respecto a su nombramiento:

El cargo se solía designar —como en el caso del maestro de campo— por el rey o sus *alter ego* en los ejércitos y territorios. Las ordenanzas expresaban que para el puesto se debían elegir a los capitanes más beneméritos y veteranos de las unidades, o a los más antiguos, preguntándose primero a los maestros de campo. Tenemos constancia de que cuando el consejo de guerra elegía candidatos para el puesto, solía elegir a personas de amplios servicios militares, llegando muchos a sobrepasar los veinte años de servicio. Por ello, era habitual que los designados tuvieran cierta edad, y es difícil encontrar sargentos mayores menores de cuarenta años⁴¹.

En lo que hace referencia a la fecha del nombramiento o del ascenso a este grado en el caso de Pacheco de Narváez, resulta curioso que la primera aparición del cargo no sea en el conjunto documental canario sino en la portada del *Libro de las grandezas de la espada* (1600), que cuenta con privilegio y aprobación de junio de 1599. Ni en la promesa de dote (1591), ni en el recibo de la misma (1597) se hace figurar ni profesión ni cargo ninguno de Luis Pacheco. Tampoco en la partida de bautismo de sus dos primeras hijas, Francisca (1593) y Juana (1595), pero sí en las de su hijo Rodrigo (1602) y Lucía (1605), lo que podría dejar suponer que su nombramiento tuviera lugar entre 1597 y 1599; pero volveremos luego sobre este asunto.

Si bien este conjunto de datos dispersos (la presencia de Pacheco en Canarias con anterioridad a 1591, su boda y su posterior nombramiento como sargento mayor entre 1597 y 1599...) apenas son mojonos que permiten esbozar su vida en las Islas, el ubicarlos y cruzarlos con los acontecimientos históricos que tuvieron lugar en estos mismos años nos puede dar la clave, con mucha certeza, de las circunstancias, hasta ahora nunca apuntadas, de la llegada a Canarias de Luis Pacheco.

A todo lo largo de la década de 1580, las Islas Canarias vivían bajo «el sobresalto continuo, las incesantes sonadas de guerra y los amagos de invasiones deliberadas»⁴², sobre todo por parte de los ingleses (Francis Drake en 1585), pero también de los berberiscos (Morato Arráez en 1586)⁴³. Tras el descalabro de la «Grande y Felicísima Armada», en el verano de 1588, los temores de una invasión efectiva de las Islas por parte de los ingleses determinaron que, a principios de 1589, el rey Felipe II nombrara como Gobernador y Capitán General de las Islas Canarias y Presidente de la Real Audiencia al jienense Luis de la Cueva Benavides (1528-†1598), segundo señor de Bedmar (Jaén), de la orden de Santiago.

Noble y con gran experiencia militar («en 1565 acudió al socorro de la isla de Malta contra los turcos y entre 1566 y 1570 estuvo en la campaña de Granada para someter a

mayor tiene gran cuidado de dar el nombre a las velas, y no nombres de Santiago, San Miguel, San Jorge ni otros santos, sino nombres de que ellos más gusten; y así unas noches les da por nombre la Vimbrera, Bel-terreno o Breña verde, que son unos pagos que hay de donde proceden muy buenos vinos; otra noche la Bermuda, porque es una badulaquera que hace muy gruesas morcillas, y otra noche la madre Rioja, que es otra madre Celestina.

(Eugenio de Salazar, *Cartas*, 1866, Carta II, pp. 13-33. El texto seleccionado está en la p.16).

41.— Rodríguez Hernández, 2015, Cap. I, s/p.

42.— Viera y Clavijo, *Noticias*, III, p. 153.

43.— Rumeu de Armas, Tomo II, 1ª parte, pp. 7-108.

los moriscos sublevados en la Alpujarra»⁴⁴, participando también en la pacificación de Portugal en 1580 y 1581), a Luis de la Cueva se le encomendaba con este cargo plenipotenciario (militar, jurídico y administrativo) la defensa y seguridad del Archipiélago, pues se consideró que así tendría:

capacidad para reorganizar y poner bajo su mando las dispersas milicias insulares, con el fin de establecer un sistema defensivo coordinado y de mando único [...] contrario a la hasta ese momento estructura jurídico-administrativa de los Cabildos Insulares⁴⁵.

Pero no iría solo. Una guarnición de «seiscientos soldados veteranos de cuya experiencia militar, como *presidio* fijo de las islas, esperaba el rey la seguridad y sosiego del Archipiélago»⁴⁶ se puso bajo su mando. Tras alojarse en Sevilla durante varios meses, a la espera de que la flota de Indias los pudiera trasladar a Canarias, el nuevo Gobernador y sus tropas desembarcaron en el Puerto de la Luz, en la isla de Las Palmas de Gran Canaria, donde fijaría su residencia, el 19 de julio de 1589. Su problemático gobierno en las Islas duraría apenas cinco años, pues se le relevó del cargo en el verano de 1594.



Fig. 4. Plano de la ciudad de Las Palmas, por L. Torriani. Finales del siglo XVI.

¿Formaría parte un bisoño Pacheco de Narváez de las tropas de su paisano Luis de la Cueva Benavides, que acompañaba a su sobrino el duque de Alburquerque⁴⁷, durante la

44.- Troyano, 2013, p. 47.

45.- Troyano, 2013, nota nº 17, p. 60. Para este período de la historia de Canarias véase Roldán Verdejo, 1995, pp. 275-279; Casas de Bustos, 1996, pp. 374-389 y Rumeu de Armas, 1947, Tomo II, 2ª parte, pp. 559-645.

46.- Rumeu de Armas, Tomo II, 2ª parte, 1947, p. 564.

47.- Beltrán III de la Cueva (1551-1612), caballero y Trece de la Orden de Santiago, tomó posesión como VI duque de Alburquerque en 1573, siendo por ello además el III marqués de Cuéllar, y VI conde de Huelma (Jaén) y de Ledesma,

pacificación de Portugal en los años de 1580 y 1581⁴⁸? No es descabellado el suponerlo, y no lo es porque, además de que las fechas encajan bien con lo visto sobre Pacheco hasta el momento, este sí debía formar parte, con toda probabilidad, de los «seiscientos soldados “veteranos”» que acompañaron a Luis de la Cueva a Canarias en 1589 (difícilmente se podrá justificar la presencia del baezano en las Islas de alguna otra forma). Sobre la primera suposición, poco más podemos aportar por el momento y, además, somos conscientes de que quedaría por explicar, entre otras muchas cuestiones, el destino o destinos que tuvo Pacheco entre 1581 y el final de 1588. Sin embargo, sobre la hipótesis de que fuera uno de los seiscientos soldados que acompañaron a Luis de la Cueva a Canarias sí se pueden dar, a parte de las fechas coincidentes, más informaciones y datos que la puedan sostener.

Así, sabemos que el grueso de las compañías de infantería de Luis de la Cueva estaba formado principalmente por soldados pertenecientes al «obispado de Jaén». Es el propio Gobernador general quien lo afirma en una carta fechada en 1592 relativa a las mejoras necesarias que habían de realizarse en el Hospital militar de Gran Canaria:

[...] por lo cual de nuevo suplico a S. M. se le haga a Navarrete en otra causa o se suspende esto de la Capellanía, que yo quiero ayudarle en sus necesidades de mi hacienda porque me descargue de este cuidado, que es tanto mayor cuanto son más vecinos del *Obispado de Jaén y amigos de mi casa* casi todos los soldados que truxe y son curados en el Hospital, y para que vuestra merced vea de la manera que los Regidores querrían que se tratase [...] ⁴⁹

El dato, de por sí revelador, queda confirmado gracias a las causas abiertas por la Inquisición canaria, en 1591, contra algunos soldados peninsulares. De estas se queja amargamente Luis de la Cueva, en una de sus cartas a la Corte, al considerarlas un abuso «más que las autoridades locales cometen contra las tropas, como una muestra más del rechazo que su estancia produce en el Archipiélago», y, así, en especial, juzga que el Tribunal «también se entremete en prender soldados por causas que no son de Inquisición...»⁵⁰.

Infundadas o no, durante el gobierno que mantuvo de la Cueva en Canarias entre los años de 1589 y 1594, se abrieron diversas causas inquisitoriales contra algunos de los soldados que habían venido con él. La relación del décimo auto de fe, que se celebró el primero de mayo de 1591 en Las Palmas, informa de los motivos y de las penas que se establecieron para varios jóvenes soldados (ningún oficial): Pedro de Torres, natural de la villa de Martos; Juan Díaz Romo, manchego de Madrigalejo; Juan Rodríguez, de Andújar; Juan Fernández, gallego; Francisco Miñez, de Ávila, y Juan Sereno, de Jaén⁵¹. Tan jienenses pues, estos tres (el de Martos, Andújar y Jaén), como lo eran su máximo superior, Luis de la Cueva (nacido en Bedmar⁵², donde estaba fundada su casa y señorío, y con

señor de Mombeltrán, Pedro Bernardo, La Codosera y otros estados; virrey y capitán general de Aragón, cargo que desempeñó desde 1599 hasta 1602, pasando a ser Consejero de Estado de Felipe III hasta su fallecimiento.

48.– Se daría la circunstancia, de ser así, de que tanto Pacheco como Carranza hubieran participado en este mismo conflicto bélico; Hermoso, 2015, p. 74.

49.– Troyano, 2013, p. 78.

50.– Casas de Bustos, 1996, p. 381.

51.– Rumeu de Armas, 1947, Tomo II, 2ª parte, p. 605 y nota nº 116; Millares Torres, II, 1874, 111-117, donde se da detalle de todo el auto.

52.– En ocasiones se cita, por error, como nacido en Úbeda.

propiedades e influencias en buena parte del antiguo Reino de Jaén), y el que entonces ya bien podría ser oficial en estas tropas con cargo de alférez o sargento (a secas), Luis Pacheco de Narváez (de Baeza).

Y sabemos por otra parte que la mayor parte de las tropas peninsulares de Luis de la Cueva estuvieron desde un primer momento acantonadas en Gran Canaria, teniendo residencia el Gobernador general en su capital:

Mas si hasta entonces los soldados habían sido una carga económica para la isla de Tenerife, correspondiendo tan solo a Gran Canaria soportarlos, cambió el perfil de la cuestión a partir de diciembre de 1591, mes en que don Luis de la Cueva expidió un auto ordenando preparar alojamiento en La Laguna para 300 soldados, por hallarse mal acondicionadas las tropas en Las Palmas⁵³.

También que Miguel Jerónimo Fernández de Córdoba, futuro suegro de Pacheco de Narváez, ocupaba en 1591 el cargo de «secretario de la Real Audiencia destas islas», por lo que es lógico pensar que residía, junto a su familia, en Las Palmas, donde tenía su sede la Audiencia. Es más, y en este mismo sentido: recordemos que en el documento sobre la promesa de dote hecha a Pacheco de Narváez (1591) se incluía una hacienda propiedad de los Fernández de Córdoba sita en Tafira, donde suponemos que tendría domicilio la futura pareja⁵⁴. El baezano no figura en este primer documento ni siquiera como «vecino desta isla de Canaria», tal y como suele aparecer en otros posteriores, pues el hecho de ser un soldado acantonado no le permitiría la condición de vecino, basada, según el *Diccionario de Autoridades*, en el que tiene una «casa y hogar en un pueblo, y contribuye en él en las cargas y repartimientos». Por lo dicho hasta ahora, bien pudieron Beatriz Fernández de Córdoba y Luis Pacheco de Narváez haber entablado una relación en Las Palmas con anterioridad a la promesa de dote fechada en junio de 1591. De hecho, y porque es natural pensar que hubo lugar a otras bodas entre soldados peninsulares y lugareñas canarias, nos queda también constancia del matrimonio del capitán Pedro Soler, quien, en el verano de 1594, parece que debía ausentarse de su puesto en la compañía de Abona, para casarse en la localidad de Icod⁵⁵, situada en la costa norte de la isla de Tenerife.

El grueso de las tropas peninsulares, que había llevado consigo el Gobernador General, abandonó las islas a lo largo del año 1594, embarcándose hacia la Península de manera definitiva el relevado Luis de la Cueva el día de Todos los santos de ese mismo año. La raigambre de su familia política en las islas, el hecho de contar con la hacienda en Tafira, la niña de corta edad habida del matrimonio, pues apenas contaba un año y medio, y el nuevo embarazo de su esposa, bien pudieron ser motivos más que suficientes para que Pacheco de Narváez solicitara permiso para no retornar con las tropas de Luis de la Cueva a la Penín-

53.- Rumeu de Armas, 1947, Tomo II, 2ª parte, p. 576.

54.- El término municipal de Tafira es limítrofe con el de Las Palmas de Gran Canaria, distando ambas poblaciones unos 8 km. Otros documentos del AHPLP muestran con claridad el arraigo que tenían los Fernández de Córdoba en Gran Canaria y, concretamente, con la ciudad de Las Palmas.

55.- Un título firmado por el Gobernador de la Cueva en 1594 «se refiere al capitán de la compañía de Abona, Juan García, nombrado para sustituir a Pedro Soler, que se ausentaba del lugar para contraer matrimonio en Icod; está expedido en Las Palmas, el 1 de junio de 1594»; Rumeu de Armas, 1947, Tomo II, 2ª parte, p. 598; Troyano (2013, p. 799) retoma también, por otras causas distintas a la nuestra, esta misma información.

sula, o que, de hacerlo, hubiera vuelto de nuevo a Canarias en un breve espacio de tiempo⁵⁶. En cualquiera de los casos serviría a partir de entonces en el presidio o pasaría a formar parte de las milicias insulares al mando del nuevo Gobernador de Gran Canaria, Alonso de Alvarado, quien tomaba posesión de su cargo en Las Palmas el 3 de abril de 1595⁵⁷.

Decíamos con anterioridad que el nombramiento en la sargentía mayor de Pacheco de Narváez tendría lugar entre 1597 y 1599; y nos basábamos para ello en la carencia de menciones de este cargo en la documentación publicada por el AHPLP hasta el año de 1602. Estas fechas «tardías» tendrían también justificación puesto que conocemos los nombres de los jefes militares y sargentos mayores que, durante el gobierno de Luis de la Cueva (1589-1594), nombró directamente el mismo Gobernador general, y entre los que no aparece el de nuestro biografiado⁵⁸. Así pues y con bastante probabilidad Pacheco sería nombrado sargento mayor durante el gobierno del extremeño Alonso de Alvarado y Ulloa (1595-+1599), tal vez coincidiendo con el momento del fallecimiento de Felipe II y la subida al trono de Felipe III (el nombramiento de sargento mayor se hacía, salvo casos excepcionales, «por el rey»). Sea como fuere, y por desgracia, no podemos dar más datos a este respecto, pues bien la presencia intermitente de Pacheco en Madrid a partir de 1599, bien el hecho de que los ataques piráticos de estos años se centraron en las islas más importantes (Francis Drake en 1595 y Pieter van der Does en 1599 atacan Gran Canaria⁵⁹) y que éstos fueron poco a poco dejando de tener lugar y categoría, no permiten localizar referencias históricas a su respecto. Pero, en cualquier caso, sí es de notar a tenor de lo señalado que nuestro autor, entre sus idas y venidas a Madrid entre 1599 y 1605, hubo de ocupar durante muy poco tiempo su destino efectivo como sargento mayor.

En lo que se refiere al lugar de adscripción del destino de Pacheco de Narváez, en tanto que sargento mayor, parece haber una cierta duplicidad, pues encontramos en la documentación, portadas de libros, elogios literarios... tanto el de la isla de Lanzarote como el de la de Fuerteventura, y también, lo que es más extraño, el de Canaria. Respecto a esta última adscripción, ya hemos indicado que aparece de forma única en la solicitud y en la concesión del título de Maestro mayor de las armas⁶⁰. Siendo así, y no apareciendo en ningún otro lugar el dato, se podría poner en duda su veracidad por cuanto que el mismo Pacheco (cosa que no hace nunca) hubiera siempre destacado este destino, respecto a cualquier otro, por ser el de la isla de mayor importancia. Hay también que pensar en la posibilidad de un error debido

56.– Sabemos que un grupo de unos 40 soldados venidos con Luis de la Cueva quedaron al cargo del presidio a la partida de este.

57.– Troyano, 2013, p. 75; Rumeu de Armas, 1947, Tomo II, 2ª parte, p. 651.

58.– Rumeu de Armas, 1947, Tomo II, 2ª parte, p. 568-569 y 598; Viera y Clavijo, *Noticias*, III, pp. 568; Troyano, 2013, p. 70.

59.– En el desembarco de los ingleses del conde de Cumberland, George Clifford, el año 1598 en Lanzarote, que supuso la toma de la localidad de Tegüise y del castillo de Santa Bárbara y apenas duró diez días, no hubo casi enfrentamientos armados, pues los locales optaron por huir y esconderse en cuevas y en el interior de la isla. Varios historiadores se han ocupado del episodio (Viera y Clavijo, Millares, Fernández Duro...), pero no hemos localizado en ninguna de sus obras referencia ninguna a Pacheco de Narváez; sí sabemos que la defensa de la isla corrió a cargo de su gobernador, Sancho de Herrero y Ayala; Rumeu de Armas, 1947, Tomo II, 2ª parte, p. 771-774 y nota nº 46. Durante el sin duda más conocido y célebre ataque pirático a las islas Canarias, protagonizado por la armadilla holandesa de Pieter van der Does en el verano de 1599, Luis Pacheco parece que se debía ya encontrar en Madrid (AP5).

60.– Así en la solicitud del título de Maestro mayor: «en la isla de Canaria, en Lanzarote fue sargento mayor con mucha aprobación de aquella audiencia»; y en el título de concesión de lo solicitado que debe retomar el error del anterior: «por haber servido treinta años al rey, fue sargento mayor en Canaria, Lanzarote y Fuerteventura» (AP14).

a la amalgama corriente entre Canarias (las islas de Canaria), como conjunto de las islas, y Canaria (la isla de Canaria), en tanto que la isla de Gran Canaria (de hecho en el Elogio de las *Tragedias de amor* de Juan Arce Solorzeno, 1607, se lee «Sargento Mayor en las Islas de Canaria»)⁶¹. Además, y por la misma importancia que tenía este puesto, resulta difícil pensar que no se conserve ni una sola mención más al mismo salvo en los documentos indicados (en realidad uno, pues el otro retoma la información del anterior)⁶².

La documentación del AHPLP no deja duda sobre que la sargentía de Pacheco correspondía a Fuerteventura⁶³, así como de su presencia en la de Lanzarote «por mandado de la marquesa della». La explicación puede estar en que la defensa de estas islas, por ser de señorío, de mucha menor población e importancia que las de Tenerife y Gran Canaria, que lo eran de realengo, junto con su carácter occidental, se hacía de una forma más o menos conjunta. De hecho, durante el gobierno de Luis de la Cueva, tanto el jefe militar, Luis Argote de Molina, como el sargento mayor, Jerónimo de Aguilera Valdivia (a quien debió sustituir en el puesto Pacheco de Narváez), lo eran de ambas islas. Es lógico pensar, pues, que Luis Pacheco también fuera nombrado sargento mayor tanto de la isla de Fuerteventura como de la de Lanzarote.

Por terminar con la estancia de Pacheco en Canarias, aunque ya se ha dicho que esta sería intermitente entre los años de 1599 y 1605, no queda sino indicar, como ya han hecho otros autores, que nuestro escritor redactó su primera obra, *Libro de las grandezas de la espada*, en tierras canarias; y señalar, por los elogios en él insertados, casi todos de personas relacionadas con las Islas afortunadas⁶⁴, su probable presencia en «la tertulia, academia o lo que fuese» que se reunía en la huerta de la casa del poeta-presidente, autor del *Templo militante*, Cairasco de Figueroa⁶⁵.

2.2. Madrid: letras sobre armas. Campeón en la corte literaria barroca (1599-1640)

2.2.1. 1599-1609

Aún celebraba Felipe III su luna de miel cuando, recién ascendido a sargento mayor y con el manuscrito del *Libro de las grandezas de la espada*, en que se declaran muchos secre-

61.- En este sentido podría jugar también la precisión, que tantas veces vemos en la documentos, en la que especifica ser Pacheco «vecino de la isla de Gran Canaria» (AP3).

62.- Sabemos además que el sargento mayor de la isla de Gran Canaria era, a mediados de 1599, Antonio de Heredia, quien había sustituido en el cargo a Jerónimo de Aguilera Valdivia; Rumeu de Armas, 1947, Tomo II, 2ª parte, p. 797.

63.- Tampoco el Legajo 3, f. 203, 18 de enero de 1649, Villa de Betancuria, del Cabildo de Fuerteventura (Roldán Verdejo y Delgado González, 1970, p. 288) en el que se responde al que a la sazón era sargento mayor de la isla, Alonso Cortés, que había solicitado se le pagase el alojamiento cada año con cargo al Cabildo:

Visto ello [este asunto], dijeron que desde que hacen memoria no han oído decir que ningún sargento mayor de esta isla haya tenido alojamiento dado por este Cabildo, ni por los vecinos, porque aunque lo fueron Don Jerónimo de Aguilera Valdivia, Don Luis Pacheco de Narváez y Don Íñigo de Heredia, no se tiene noticia se les pagase el alojamiento...

64.- Sobre los más desconocidos de entre ellos, esto es el sargento mayor Liranzo y Juan Centellas, véanse, respectivamente, Miguel de Cervantes, *La Galatea* (ed. de R. Schevill y A. Bonilla), II, nota nº 48, pp. 223 y 331, pues en el «Canto de Calíope» aparece mencionado este militar; y Cioranescu, 1957, p. 60. Es probable que fuera Liranzo quien pusiera en contacto a Pacheco, una vez llegado a Canarias, con las teorías de Carranza, pues parece ser que, según Abreo de Lima, *Carta*, f. 109, ambos (Liranzo y Carranza) fueron vecinos en Sevilla.

65.- Cioranescu, 1957, pp. 353-354. Es esta obra del religioso canario una de las fuentes que pudo utilizar Pacheco de Narváez para la composición de la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas*.

tos del que compuso el Comendador Jerónimo de Carranza, se debió presentar Luis Pacheco de Narváez en Madrid, poco antes del mes de junio de 1599 (AP5)⁶⁶, con «la esperanza de que la publicación de esta obra lo consagrara en los ambientes culturales de la Corte como teorizador de la materia [la esgrima científica] y le abriera nuevas perspectivas profesionales»⁶⁷. Lo que no es de extrañar, pues era Madrid en aquella época:

Un maremagno donde todo bajel navega, desde el más poderoso galeón hasta el más humilde y pequeño esquife; es el refugio de todo peregrino viviente, el amparo de todos los que la buscan; su grandeza anima a vivir en ella, su trato hechiza y su confusión alegra. ¿A qué humilde sujeto no engrandece y muda de condición para aspirar a mayor parte? ¿Qué linaje obscuro y bajo no bautizó con nuevo apellido para pasar plaza de noble? Finalmente, tentadora, la corte es el lugar de los milagros y el centro de las transformaciones⁶⁸.

Ahora bien: o Pacheco ya había estado en la Corte con anterioridad, donde tendría ciertas amistades y contactos, o bien mucho se espabiló en trabar estas y estos a su llegada (en marzo de 1600 se debió de terminar la impresión, pues es la fecha de la tasa). Lo cierto es que, fuera de una u otra forma, logró que algunos cortesanos, al margen de los canarios, le escribieran algunos elogios para incluir en esta su primera obra: Pedro de Barros, Alonso Carrillo de Albornoz, Diego de Pareja Velarde, Hernando de Soto y Félix Arias Girón. Si bien no tenemos muchos datos de los primeros⁶⁹, no cabe duda de que los dos últimos son los más destacados y los que con su amistad —ambos eran literatos, de buena posición y directamente relacionados con la Corte— bien pudieron ayudar a Pacheco en estos sus primeros tanteos en el Madrid cortesano y literario (aunque pronto la capitalidad y la corte se trasladaría a Valladolid): no podría tener padrinos más idóneos.

Hernando de Soto (1568 - ¿?) era hijo del contador de Felipe II, de igual nombre, quien durante más de sesenta años había servido al rey, también como continuo de la casa de Castilla y veedor real. Hernando de Soto hijo «heredaría» los cargos en la contaduría y la veeduría real, pero se aficionaría prontamente a las letras (es autor de *Emblemas moralizados*, obra impresa, como la de Pacheco de Narváez, en Madrid, por los Herederos de Juan Íñiguez de Lequerica, también —¿casualidades?— en 1599), destacando su contacto con los círculos de escritores de la Corte. Gran amigo de Lope de Vega, encontramos sus composiciones poéticas (como la redactada para el *Libro de las grandezas de las espada*) en otros diversos preliminares: el *Isidro de Sevilla* y *La Arcadia*, del propio Lope, o las *Divinas Rimas*

66.– Felipe III había confirmado su boda por poderes en Valencia con Margarita de Austria en abril de este año de 1599, por lo que el Privilegio de la primera obra de Pacheco está fechado en Jávea, a 29 de junio (la Aprobación es del día 17). En 1615 Cristóbal Suárez de Figueroa, en su *Plaza universal de todas ciencias y artes*, f. 291v (APT5), indica que Pacheco vivía en Madrid desde hacía dieciséis años.

67.– Valladares, 1999, pp. 514-515.

68.– Antonio de Castillo Solórzano, *Las Harpías en Madrid y Coche de las estafas* (ed. Cotarelo), pp. 8 y 9.

69.– Pedro de Barros parece ser el hijo de Cristóbal de Barros, proveedor de las armadas reales de Indias y señor de Navares de las Cuevas (Segovia), (Rojo Vega, Anastasio, *Historia de América*, <http://www.yumpu.com/es/document/view/14849686/historia-de-america-anastasio-rojo-vega/7>, pp. 42 y 43, [consulta: 17/11/2015]); Alonso Carrillo de Albornoz tal vez perteneciera a la rama de esta familia instalada en Jaén a mediados del siglo XVI, pero no podemos aportar más datos (Cañada Quesada, 2004), aunque Cioranescu (1957, p. 81) dice que tal vez perteneciera «a la familia tinerfeña de los Albornoz». Diego Pareja fue corregidor de Salamanca, de la orden de Montesa (Vaca Lorenzo y otros, 2005).

de Vicente Espinel...; así como se relaciona con Mateo Alemán y Alonso de Barros⁷⁰. Y también se ha de mencionar a Félix Arias Girón (1563-1622), hijo de Juan Arias Portocarrero, segundo conde de Puñonrostro, quien sirvió en tiempos de Felipe II como capitán de infantería en Flandes y Borgoña, y fue nombrado con posterioridad sargento mayor de la villa de Madrid y uno de los acompañantes del duque de Lerma que, en 1615, llevaron a Francia a la infanta Ana de Austria y trajeron a España a Isabel de Borbón. Excelente músico, Girón, al decir de Lope de Vega, publicó también algún poema de tipo encomiástico como el dedicado a Pacheco de Narváez, aunque es mayormente conocido en la época por haber sido protector y juez poético de la llamada «Academia Poética de Madrid», inaugurada al comienzo de 1609, que frecuentaron Lope de Vega⁷¹, Francisco de Quevedo o Miguel de Cervantes⁷² entre otros muchos. Murió Félix Arias asesinado en extrañas y no esclarecidas circunstancias, el 16 de junio de 1622, en la madrileña calle de Atocha. No habiendo testado, Juan Fernando Pizarro⁷³ —fiador y apologista varios años después de Pacheco de Narváez, de quien dice sentirse muy obligado (AP13)— hizo que lo enterraran en la Santísima Trinidad, tal y como había demandado el difunto ante varios testigos⁷⁴. Ambos personajes, Hernando de Soto y Félix Arias, eran de las misma quinta que nuestro de autor.



Fig. 5. Espada española de lazo (ha. 1600-1650. Museo Lázaro Galdiano

La documentación conservada sobre este asunto (AP1-AP7) deja bien a las claras cómo Luis Pacheco se empeñó financieramente en la impresión, que corría por entero a su costa, de los mil quinientos ejemplares que mandó realizar del *Libro de las grandezas de la espada*⁷⁵. Los documentos de los años 1600 y 1601 nos descubren un reguero de cartas de pago, fiadores, préstamos, hipotecas... y de los esfuerzos de Pacheco para lograr la distribución y la comercialización de los impresos; pero la venta no debió ser fácil, lo que agra-

70.- Es probable la relación familiar entre Alonso de Barros, autor de la *Philosophia cortesana moralizada* o de *Perla de los proverbios morales*, entre otras obras, y el Pedro de Barros de quien hablábamos con anterioridad. Sobre Hernando de Soto hemos tomado los datos de <http://www.emblematica.com/es/cd01-soto.htm> [consulta: el 18/11/2015].

71.- Lope de Vega dice en *El laurel de Apolo* (1630): «La Academia de Madrid, y su protector don Félix Arias Girón, laurearon con grande aplauso de señores e ingenios a Vicente Espinel, único poeta latino y castellano de aquellos tiempos». Hará varios elogios Lope de Vega en sus obras a Félix Arias, con quien, según algunos autores, estuvo en la malograda expedición marítima de la «Felicísima Armada».

72.- Miguel de Cervantes celebra a Félix Arias en el *Viaje del Parnaso*, II, vv. 82-90.

73.- Cuando Gaspar de Gaete Cervantes, vecino de Trujillo, solicitó permiso para pasar a las Indias, le fue fiador en la garantía Juan Fernández Pizarro, también vecino de Trujillo y estante en la villa de Madrid, el día 16 de febrero de 1608, siendo testigos Félix Arias Girón, Miguel de Cervantes y Andrés Rocha (López Navío, 1961-1962, pp. 247-52). Es también Juan Pizarro el autor de un soneto inserto en los preliminares de la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas* y de una *Apología de D. Luis Pacheco de Narváez*, Trujillo, 1623; Valladares, 1999, p. 557.

74.- Astrana Marín, 1956, VI, pp. 285, 316-317, 554-555 y VII, p. 101 y, sobre el asesinato, p. 775, Apéndice xxxi; Pérez Pastor, 1910, t. I, pp. 14-16.

75.- Para hacernos una idea: si Pacheco recibía un salario de 25 ducados mensuales como sargento mayor (275 reales/9.375 maravedíes), el coste de la publicación debió ascender, según el contrato de impresión (AP1) y el pago de cancelación (AP2) hasta los 6.000 reales (102.000 maravedíes+3000 reales); sin contar el coste de la realización de los grabados que acompañan la obra. En junio del año 1600 Pacheco debía 6.600 reales, de los que 5.000 correspondían a la impresión del libro, a la viuda de Miguel García, Catalina Hernández, que se comprometía a devolverle en el plazo de un año (AP5).

varía aún más su situación económica. Así se explicaría el hecho de que en 1605 se realizara una nueva portada, añadida en lugar de la original de 1600, a un grupo de ejemplares —cuyo número no podemos estimar— que todavía no se habrían vendido en este año⁷⁶. Aún a finales de 1607 tenían en su poder los Fúcares trescientos ejemplares de la obra (un 20% del total de la tirada) a modo de fianza y, por tanto, no comercializados (AP7)⁷⁷.

En estos años finales del siglo XVI primaban en la escuela española de esgrima las teorías matemáticas de Jerónimo de Carranza, autor, como comentábamos de *La filosofía de las armas y de su destreza, y de la agresión y defensa cristiana* que se publicó, en casa del autor, en Sanlúcar de Barrameda, en 1582. Carranza, con esta publicación, fue quien dotó a la «destreza», en contraposición de la «esgrima o destreza común o antigua», de unas nociones técnicas y tácticas así como de una cierta metodología basada en principios matemáticos, geométricos, filosóficos y teológicos. La obra de Pacheco de Narváez tendería a condensar y ampliar («prosiguiendo y declarando»⁷⁸) esta «approche scientifique du maniement des armes» que él mismo denominaría «verdadera destreza». Si bien en sus primeros escritos Pacheco reconocerá ser continuador de Carranza («porque su primer inventor [de la destreza], que fue el comendador Jerónimo de Carranza escribió tan profundamente en ella, como sus escritos lo manifiestan: pero que en teórica y no práctica demostrativa»⁷⁹), a partir sobre todo de 1618, se producirá una ruptura total con su predecesor e inspirador. Desde este momento Pacheco irá poco a poco haciendo calar la idea de que era él el único inventor y descubridor de la ciencia filosófica de la destreza de las armas, atacando a su vez a Carranza por haber plagiado sus teorías de otros autores anteriores. Y los seguidores de este se lo reprocharán y crearán una cierta polémica, aunque en realidad, según Chauchadis (1997, pp. 263-265, a quien seguimos en este párrafo), esta, que oponía a Pacheco con los carrancistas, no se basaba realmente en divergencias de fondo.

Mas retomando el hilo de nuestro biografiado, Pacheco pasó en la Península desde junio de 1599 hasta enero de 1602. La mayor parte de este tiempo en Madrid (con domicilio en la calle de Preciados⁸⁰), ocupado en las negociaciones que le supusieron la impresión del *Libro de las grandezas de la espada* y algún tiempo, imposible de determinar, en Sevilla, desde donde embarcaría con rumbo a Canarias⁸¹. En abril de este último año de 1602, como hemos visto, cobra dos meses de su salario y deja poder a su esposa para cobrar cuentas y vender propiedades. Los cobros realizados por Beatriz Fernández de Córdoba, entre julio de 1602 y julio de 1603, indican que Pacheco está de nuevo en la Península en estas fechas, pero no tenemos ningún dato de sus actividades en estos dos años largos, pues prolongaría su estancia hasta el verano de 1604 en que volvería a Canarias (¿se encontraría en Valladolid con la corte?). En esta última —que sepamos— estancia en

76.– Valladares (1999, pp. 528-532) explica e interpreta las peculiaridades de la edición de esta obra y de algunos ejemplares concretos.

77.– Vegara Peñas (1929, pp. 46-47 y 73-74) se alarga más en el comentario de estos mismos documentos.

78.– *Libro de las grandezas de la espada*, Aprobación de Francisco de Herrera.

79.– *Ibíd.*, Epístola del autor.

80.– Valladares, 1999, p. 515.

81.– Según un documento del Archivo de protocolos de Sevilla, el día 15 de enero de 1602, Luis Pacheco está en la capital bética, donde recibe de Diego Álvarez Gaivor 40 ducados para entregar en Gran Canaria a María de Solís, hermana del licenciado Alejo Benavente Solís, clérigo presbítero; la noticia la trae Rodríguez Marín, 1918, pp. 313-314, y la retoma también Valladares, 1999, p. 516.

Canarias, Pacheco estaría destacado durante un tiempo en Lanzarote y, después de enero de 1605, se embarcaría de nuevo hacia la España peninsular; la edición contrahecha del *Libro de las grandezas*, con la portada datada en 1605, confirmaría su presencia en Madrid. Hasta 1607, en que logra recuperar los ejemplares que tenían en fianza los Fúcares (AP7) y la publicación de un soneto del que se hablará después, no sabemos nada más de cierto sobre nuestro autor.

Serían, sin embargo, de estos años de pocas informaciones, dos dudosas y tempranas referencias literarias a Pacheco de Narváez⁸². La primera es la de Bartolomé Leonardo de Argensola, quien escribe a finales de 1609 una misiva, solicitando censura de un padre jerónimo a quien responde, sobre un soneto suyo, dedicado al arte de la esgrima, que había corrido el año de 1604 por Valladolid (APT1):

Cuando los aires, Pármeno, divides
con el estoque negro, no te acuso
si por ángulo recto o por obtuso
atento al arte las distancias mides;

Mas, di: el luciente en verdaderas lides
por venganza o defensa puesto en uso,
¿herirá por las líneas, en que puso
conformidad, y no pendencia Euclides?

No esperes entre súbitos efetos
hiera con atención, ni que prefiera
al valor un sofisticado ejercicio:

porque o la mente humana no se altera,
o nos quiso ver locos en juicio
quien redujo la cólera a preceptos⁸³.

Según cuenta en la carta el poeta aragonés, contra este poema apareció (entre 1604 y 1609),

cierta censura fulminada en Sevilla, o como algunos sospechan en la corte, fingiendo que en Sevilla, [en que se] me nombra, y que se reduce a dos partes sustanciales: en la una me levanta un falso testimonio; en la otra junta una grande

82.– Sin embargo Cacho Casal (2011, pp. 156-163), pretende establecer una pronta (e interesada) polémica con Pacheco de Narváez que se localizaría en los elogios de las efigies de varios diestros realizados supuestamente por el pintor Francisco Pacheco (y descartados de su *Libro de retratos*). Esta pretendida disputa, eso sí, le sirve al autor para afirmar su hipótesis de que «este grupo de retratos se llevó a cabo en los primeros años del siglo [XVII], quizás también como una reacción al *Libro de las grandezas de la espada* de Narváez» (p. 161); y no después, ya que Pacheco de Narváez había hecho «que la idea de una *philosophía* de las armas terminara resultando ridícula», y de «este hecho (sic), de que en torno a la segunda década del siglo [XVII] la reputación de la *philosophía* tal y como la había entendido Carranza estaba bastante comprometida» (p. 159), deduce que es «poco plausible» que el pintor hubiera reunido entonces estos retratos y elogios. Pero, por lo que vamos a ver, se puede afirmar justamente lo contrario, esto es, que la publicación por Pacheco de Narváez en 1612 del *Compendio «De la filosofía y destreza de las armas» de Jerónimo de Carranza*, la adopción por la nobleza cortesana de las teorías de la verdadera destreza, que culminarían con Pacheco convirtiéndose en maestro del príncipe Felipe en 1619 y que, entre otros puntos, la publicación del *Buscón* no tendría lugar hasta 1626 (que para Cacho es clave de la controversia) indican que la verdadera destreza gozaba entre 1610-1620 de una excelente salud.

83.– Bartolomé Leonardo de Argensola, *Obras sueltas* (ed. Conde de la Viñaza), t. II, la carta está en las pp. 315-324 y el poema está en las pp. 316-317.

suma de obligaciones. Dice que este soneto se hizo contra el Comendador Jerónimo de Carranza y D. Luis Pacheco de Narváez.

Continúa Argensola diciendo que conoce la censura de oídas y negando las acusaciones. Sobre el falso testimonio que se le carga dice haber basado su poema en un texto de Platón y el no haberse acordado, en momento alguno, de estos dos esgrimidores. Sobre Pacheco añade que no lo conoce, pero que lo tiene

por muy honrado caballero, y tal que se holgaría que si en algún peligro me hubiese de valer de su persona, me fiase más de su valor que de su traza, aunque se hayan puesto en tan gran punto sus justas alabanzas.

Sobre las obligaciones que contiene el segundo punto de la censura sevillana (o madrileña), en que se le recrimina en términos descorteses, opta por no responder⁸⁴.

La segunda referencia literaria al maestro de esgrima sería la incluida en un texto de Francisco de Quevedo, y, además, la que habría marcado el pistoletazo de salida de las otras muchas jácaras y burlas que el madrileño le dedicaría en varias de sus obras a lo largo de los años. Sobre esta, incluida en el *Sueño del juicio final* y que damos en el apéndice textual (APT2), dejó bien claro Ignacio Arellano, frente a buena parte de la crítica que había tratado el texto en cuestión, que Quevedo no hace referencia a Pacheco de Narváez, lo que parece cierto, aunque sí haya una burla de sus teorías⁸⁵:

Si volvemos rápidamente al texto del *Sueño* veremos que el personaje dice no saber qué es la línea recta (uno de los términos típicos del lenguaje de la esgrima matemática, lenguaje que ignora o desprecia) y que aclara a los diablos que él no es diestro «del libro matemático» («replicó diciendo que debían de tenerlo por diestro del libro matemático»). No se trata, pues, evidentemente de Pacheco, que sí es un diestro «del libro matemático». El pasaje de los Sueños niega, pues, bastante explícitamente, lo que Cejador, Maldonado, Álvarez o Ettinghausen sostienen⁸⁶,

para concluir:

El diestro examinado del *Juicio Final*, en otras palabras, no me parece que deba responder a ningún personaje histórico concreto, y desde luego, no es ni pue-

84.- Vegara Peñas (1929, pp. 74-76), que comenta la carta y la censura del soneto de Argensola, añade que «como es natural, Fernández Guerra se la achaca [la censura] a Pacheco. Pellicer, en cambio, dice que la hicieron unos amigos de Carranza y Pacheco, mancomunadamente», y se pregunta «¿No podría ser obra exclusiva de algún exaltado carrancista, de los que más tarde habían de escribir también contra D. Luis?» (p. 75); Valladares (1999, pp. 567-568) trae este poema en un epígrafe dedicado a los «juicios negativos» vertidos contra Pacheco y añade que «(junto a la aparente medida [de las palabras de Argensola sobre Pacheco de Narváez], podría verse una carga irónica), parece claro que el poeta aragonés quería zanjar la polémica surgida por este asunto» (p. 568).

85.- Aunque la exposición de Arellano evidencia que el «diestro» no es Pacheco de Narváez, sí parece haber, como de rechazo, una burla al jienense y sus teorías, pues se puede entender que el personaje viene a decir en un momento dado: «¿es que pensáis acaso que soy un Pacheco de Narváez o seguidor de sus estúpidas teorías?». El «libro matemático» no sería, pues, un genérico, sino el *Libro de las grandezas de la espada* (1600, pero además la ed. con portada de 1605). Así creemos que Quevedo arremete tanto contra el maestro «examinao en uñas arriba, uñas abajo» como contra el teórico de la esgrima matemática por antonomasia en estos mismos años (APT2). De esta misma opinión son Astrana Marín (1945, p. 147), a quien olvida Arellano en su breve estudio, el propio Arellano en su edición de *Los sueños* de Quevedo (nota n° 89, p. 113) y Valladares (2001, p. 176). Como se indicará y es sabido, esta crítica y burlas las retomará Quevedo poco tiempo después en *El Buscón*.

86.- Arellano, 1992, p. 14.

de identificarse con don Luis Pacheco de Narváez, ya que pertenece a la otra vertiente caricaturesca que articula en Quevedo la sátira del motivo de los espadachines⁸⁷.

Sea como fuere, lo cierto es que hacia 1605, año probable de la composición del *Sueño del juicio final* de Quevedo⁸⁸, e incluso después, Pacheco de Narváez debería ser un personaje poco conocido (lo que no quita que el poeta madrileño hubiera tenido oportunidad de hojear el *Libro de las grandezas de la espada*, que, además de publicado en 1600, se revendía con nueva portada en 1605). El cambio de la capitalidad a Valladolid y el traslado de la corte (1601-1606), las malas ventas del libro y su presencia discontinua en la Península, bien pueden avalar esta afirmación de ser todavía Pacheco un personaje poco conocido. Lo confirmaría tanto el que Cristóbal de Mesa, aún en 1607, en el canto décimo de *La restauración de España*, sí nos da el nombre de Jerónimo de Carranza entre los ingenios españoles o héroes andaluces, pero para nada incluye el de Pacheco⁸⁹, como la modalidad de su mención —realmente la primera de la que tenemos seguro conocimiento— en el canto diecinueve de la *Jerusalén conquistada* (1609) de Lope de Vega:

Si en tiempo de Archímedes u de Architas
nacieras, Fénix de la diestra Espada,
y en líneas terminadas o infinitas
si viera su verdad executada,
ciencias en tantos siglos inauditas,
de que has dexado nuestra edad honrada,
por los dos Polos se preciara el eco
del fin del nombre de don Luis Pacheco,

octava que apostilla el poeta madrileño de la siguiente manera: «Don Luis Pacheco de Narváez, cortamente premiado porque no es conocido»⁹⁰. Téngase en cuenta que la *Jerusalén conquistada* se publicó en 1609, pero que los últimos cuatro libros (XVII-XX) no formaban parte de la obra tal y como estaba proyectada en 1604⁹¹, sino que son añadido posterior. Así la mención de Pacheco se realizaría probablemente con posterioridad a este año de 1604 y antes de la fecha de entrega del manuscrito a la imprenta, ya en la segunda mitad de 1608 (la tasa es de febrero de 1609).

Junto con la Corte, que regresaba a Madrid en 1606, debió volver también el escritor Juan de Arce Solorzano. En Valladolid, 1604, se le había concedido privilegio y aprobación para la impresión de una novela pastoril titulada: *Tragedias de amor, de gustoso y*

87.- *Ibíd.*, p. 17.

88.- Hay manuscritos de esta obra fechados en 1605; Crosby, 2005.

89.- Cristóbal de Mesa, *La restauración de España*, Madrid, Juan de la Cuesta, 1607, x, f. 177.

90.- Según Abreo de Lima, *Carta*, f. 109v, comentando la composición de esta octava por parte de Lope de Vega:

Aquel tan ilustre y memorable sujeto de nuestro siglo, y heroica emulación de los más antiguos, antes de reducirse al estado clerical, quiso con valeroso esfuerzo probar la mano con don Luis y saber hasta dónde llegaba lo teórico y práctico de su ciencia, tan encarecida de tantos; y, hallando más de lo que había oído y juzgándolo merecedor de fama eterna, manifestó su sentimiento en su libro *Jerusalén conquistada*...

91.- Así lo indica el mismo Lope de Vega en el prólogo de sus *Rimas* (1604); y aún podríamos adelantar más la fecha *ante quem* de esta mención si nos basamos en la carta enviada al conde de Cabra, en 1605, en que le dice querer imprimir esta obra «muy aprisa» y, por tanto, con los XVI cantos aludidos; Carreño, 2005, pp. 818 y 821.

*apacible entretenimiento de historias, fábulas, enredadas marañas, cantares, bayles, ingeniosas moralidades del enamorado Acrisio y su zagala Lucidora*⁹²; pero fue en Madrid, en febrero de 1607, cuando vendió el manuscrito al editor Antonio Rodríguez, quien, en este mismo año, realizaría la impresión en los talleres de Juan de la Cuesta⁹³. El licenciado Arce Solorzeno, secretario del obispo de Córdoba, era deudo del conde de Lemos, a quien dedica la obra y en la que recrea la leyenda de Fernán Ruiz de Castro⁹⁴, antepasado suyo. En los paratextos literarios encontramos varias composiciones poéticas firmadas por Juan Bautista de Riofrío, Gregorio de Lobera Feijo, un amigo del autor, Tomás Marroquí de Montehermoso y Luis Pacheco de Narváez⁹⁵. El soneto de este último dice como sigue

Tú, que con alto estilo y eloquencia,
gallardo joven, has dificultado
lo que tantos varones han callado
temiendo tan dudosa competencia;

tú, que con muestra de tu ingenio y ciencia,
has tu illustre apellido eternizado,
camina tras furor tan levantado
que te guía derecho a la excelencia;

que, pues tan felizmente te sucede,
que en églogas excedes al latino
y a todo el mundo en resolver cuestiones,

no hay duda alguna que tu ingenio puede
subirte a estimación de tan divino,
que te invidien mil reynos y naciones⁹⁶.

Por lo visto hasta ahora, estos años de 1605-1607—una vez ya fijada su residencia en Madrid y, tal vez, habiendo ya tomado alumnos o haciendo defensa práctica de sus teorías o ambas cosas—debieron ser para el maestro de esgrima de mayor presencia en los círculos literarios de la corte: a la más que probable amistad con Félix Arias Girón, se unía también la de Lope de Vega y el requerimiento de su firma para una obra literaria. En 1607, además de saldar cuentas con los Fúcares y recuperar los 300 ejemplares depositados como fianza del *Libro de las grandezas de la espada*, debió preparar su segundo trabajo, publicado el año siguiente: *Las cien conclsiones, o formas de saber de la verdadera Destreza, fundada en sciencia; y deziocho contradiciones a las tretas de la Destreza común por... Sustentaranse en modo escolástico y demostrativo, dónde y cuándo los señores Procuradores del Reyno, Comissarios don Pedro de Granada, don Jerónimo Manrique y don García del Hoyo ordenaren; Defenderalas don Alonso de Villegas, Madrid, ¿Luis Sánchez?, 1608.*

92.– Avalor-Arce, 1974, pp. 205-208; Rennert, 1968, pp. 159-161.

93.– Pérez Pastor, 1906, II, n.º 957, pp. 119 y 120.

94.– Según Avalor-Arce (1974, nota n.º 6, p. 207) esta obra sería una de las fuentes de Lope de Vega para su comedia *La desdichada Estefanía*.

95.– Sobre Lobera de Feijo, en realidad Gregorio Loberiñas Feijoo, da interesantes noticias Bouza (2009, pp. 9-44).

96.– Este poema ya lo recogía Vegara Peñas (1929, p. 106). Tomamos el texto de la 2ª ed. de la obra, Zaragoza, Viuda de Pedro Vergés, 1647, Preliminares.

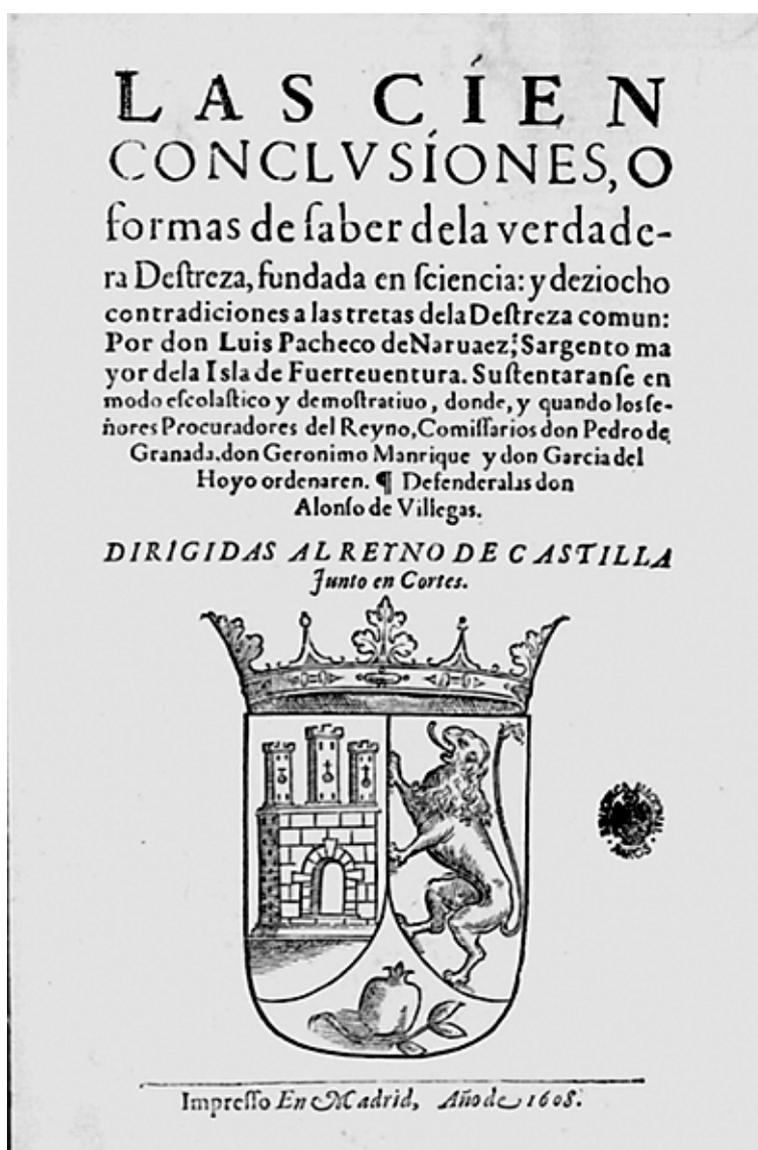


Fig. 6. Portada de *Las cien conclusiones...*, Madrid, 1608.

Se entiende este impreso, de tan solo nueve folios, como una propuesta a las cortes que, convocadas por Felipe III, se reunieron en Madrid entre 1607 y 1611⁹⁷. La intención de Pacheco de Narváez sería la aprobación, y elevación al rey para su sanción, de estas directrices de la «verdadera destreza» (las cien conclusiones) como método de enseñanza a utilizar por los maestros de esgrima una vez examinados⁹⁸, abandonando los antiguos métodos basados en la «común destreza», de la que, además, demostraba sus errores (las

97.– *Colección de cortes de los antiguos reinos de España*, 1853, pp. 81-82.

98.– Y, por tanto, con el título que les daría derecho a ejercitar su maestría, aunque las medidas que tomará Pacheco en 1624 para combatir el «intrusismo» dan idea de que muchos ejercían sin título de ninguna clase (AP16). En 1599 los maestros de esgrima del principado de Cataluña, confirmados como cofradía, solicitaban al rey, entre otras medidas, el que los maestros de esgrima fueran examinados; *Procesos de las antiguas cortes y parlamentos de Cataluña, Aragón y Valencia, custodiados en el Archivo General de la Corona de Aragón* (ed. Próspero de Bofarull y Mascaró), t. VIII, 1851, Reg. n.º 4879, fol. 119, 13 de julio de 1599, cxvii, pp. 523-531.

dieciocho contradicciones). La propuesta no debió prosperar⁹⁹, aunque Pacheco, una vez obtuvo el título de Maestro mayor en 1624 (AP14) y por el derecho inherente al cargo, intentó imponer a todos los maestros de esgrima de la Corte el conocimiento (mediante examen o reexamen) y puesta en práctica de los métodos de la «verdadera destreza» (AP15 y AP16). Esta medida le supondría, como veremos, un pleito con los maestros antiguos, que no tenían intención de volver a examinarse (AP18).

Insistirá Pacheco¹⁰⁰, al menos en dos ocasiones, que fueron también estos años en los que

Solo forzado con el deseo del aprovechamiento común y en servicio de la nobleza española, de que ha tantos años estoy dando satisfacción, sin excepción de persona ni tiempo, como lo sabe el mundo, pues en el centro del Corte del gran Filipo [quise hacer valer las teorías de la destreza], ya en públicos escritos doctrinando, proponiendo, resolviendo y refutando; ya con la espada en la mano, en casi infinitos actos, demostrando y convenciendo; ya a instancia de varones virtuosos y doctos públicamente leyendo, satisfaciendo dudas, venciendo objeciones a preguntas, absolviendo y desatando argumentos con razones filosóficas, con demostraciones matemáticas, y la parte práctica a voluntad de todos los arguyentes¹⁰¹.

Púseme en este insigne anfiteatro del mundo, en esta opulenta imperial villa de Madrid —magnífico asiento y suprema corte del mayor rey de la tierra y universal conducto de lo más ilustre, más grave y docto de todas las naciones—; probé teórica y prácticamente ser falso y sin fundamento de verdad cuanto en esta materia estaba escrito y todo lo que sabía y enseñaba y, en confirmación de esto, leí públicamente la Filosofía de la Destreza con tan gran número de oyentes, de todos estados y facultades, como en cualquier general de escuelas mayores; y demostré cuanto convino a la satisfacción de todos, sin otros muchísimos actos en Valladolid, en Toledo, como también en Sevilla, donde fueron testigos muchos caballeros y otras personas particulares, aficionados y no poco presumidos de que sabían...¹⁰²

Estas demostraciones, que son las que le darían renombre, serían muy similares a la descrita años después por el jesuita Sebastián González, quien narra la defendida el 7 de marzo de 1646 por un diestro «matemático» que optaba al cargo de maestro de armas del príncipe:

Trátase de dar al príncipe¹⁰³ maestro de armas y ha venido a oponerse un soriano¹⁰⁴ grandemente diestro, y sacó unas conclusiones en razón de destreza funda-

99.— No hay referencia alguna a este asunto en los *Capítulos generales de las Cortes que se comenzaron en la villa de Madrid el año pasado de seiscientos y siete...* Madrid, Juan de la Cuesta, 1619.

100.— En igual sentido, como se comentará después, se expresa Cristóbal Suárez de Figueroa en su *Plaza Universal de todas ciencias y artes*, Madrid, Luis Sánchez, 1615, f. 290, retomando una parte de su escrito el Prólogo del *Compendio «De la filosofía y destreza de las armas» de Jerónimo de Carranza* que damos de inmediato.

101.— *Compendio «De la filosofía y destreza de las armas» de Jerónimo de Carranza* (1612), Prólogo al lector.

102.— *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* (1635), Prólogo al lector.

103.— Baltasar Carlos, hijo de Felipe IV, que, a la sazón, contaba 16 años y moriría pocos meses después de este acto.

104.— El diestro se llamaba Miguel Pérez de Mendoza y Quixada y era de Logroño, no de Soria, pues así lo indica, al menos, en la portada de una de las obras que publicó con posterioridad: *Resumen de la verdadera destreza de las armas en treinta y ocho aserciones*, Madrid, Francisco Sanz, 1675. En la dedicatoria de esta obra a Carlos II recuerda Miguel Pérez

das en matemáticas, y salió a defender todo lo que en ellas decía con razones, y con la espada. Fue este acto en el Retiro, asistiendo S. M. y lo lucido de la Corte y grande vulgacho. Estaba hecho un teatro alto para que todos lo gozasen. Entraron al tablado solo los que habían de disputar con el soriano. Él quiso primero dar razones de cada cosa, y como no se oía con la multitud de la gente, empezaron a vocear que jugasen con las espadas negras. Tomola primero un maestro de aquí, muy diestro y grande apaleador; quiso espantar con algunos palos al sustentante para atemorizarle con esto. El sustentante, que no era lerdo, viéndole arrojar más de lo que pedía la cortesía de los que miraban, le dio una estocada una vez y a otra ida y venida dos palos tan bien asentados que al segundo saltó la espada por dos partes, con que tuvo un solemne vitor del vulgacho. Luego, jugaron con él otros siete u ocho de los más diestros de Madrid con grande cortesía, y le apuntaron algunas heridas; y él les apuntó más, y con tanto desenfado y gala que otras tres veces tuvo el mismo aplauso que la primera. Entiéndase se le dará el oficio: es hombre honrado y de más porte que los que usan del oficio de maestros de armas¹⁰⁵.

En igual contexto de lecturas y defensas prácticas de las bondades de la filosofía de la destreza, se inserta el conocido incidente con Francisco de Quevedo, acaecido en 1608 o poco después, que habría tenido lugar «en la casa del presidente de Castilla»¹⁰⁶, donde se celebraba una «Academia» a la que acudían grandes señores, y en la que Pacheco arguyó sobre las *Cien conclusiones o formas de saber la verdadera destreza (APT3)*¹⁰⁷. Es a partir de

esta demostración en la que se batió con 17 contrincantes y que le valió, por poco tiempo, el título de maestro de armas del príncipe Baltasar Carlos; siendo con posterioridad ayudante de cámara y maestro de la destreza de Juan José de Austria.

105.– *Cartas de algunos padres de la compañía de Jesús...*, 1864, pp. 259-260. Este texto lo trae también Leguina (1904, pp. 31-32).

106.– Se sobreentiende que la fecha sería cercana a la de la publicación de Pacheco. Sobre el lugar («la casa») hay muchas dudas, porque Juan de Zúñiga y Avellaneda, presidente del Consejo de Castilla, murió el 4 de septiembre de 1608 en Peñaranda de Duero, después de haber renunciado al cargo en abril y solicitado al rey licencia para ausentarse de la Corte por encontrarse enfermo (Cabrera de Córdoba, 1857, p. 349). Su puesto lo ocupó, por mandato real, Juan Bautista Acevedo, inquisidor general, pero murió el mes de julio en Valladolid, ciudad de la que había sido obispo (Sangrador, 1854, t. II, pp. 117 y ss.). Pedro Manso, que moriría en 1610, sustituyó al obispo Acevedo, pero no cuadra con su figura (durante la presidencia de Castilla fue nombrado patriarca de las Indias y arzobispo de Cesarea) y no consta en lugar alguno que en su casa se celebraran reuniones de este tipo (Gil González Dávila, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid*, Madrid, Thomas Iunti, 1623, pp. 389-391).

107.– Esta anécdota, referida de manera exclusiva por el primer biógrafo de Quevedo, Pablo Antonio de Tarsia, en 1662, se encuentra inserta en un bloque temático dedicado íntegramente a las supuestas habilidades de Quevedo como espadachín (cualidad, en aquella época, inherente a todo caballero que se preciara de tal). En este conjunto, tras un soneto en italiano de autor desconocido que lo compara con Marte, se narran las peripecias de Quevedo ridiculizando con la espada al maestro de esgrima más conocido de su tiempo, como experto asesor en pendencias y duelos (aunque a Chauchadis (1987, p. 96) le parezca esto «muy plausible», justo después de indicar que Tarsia «atribuía a Quevedo duelos imaginarios»), matador a espada de una pantera en las calles de Madrid y justiciero de una dama «desvalida» que, afrentada por un hombre en la iglesia de San Martín de la Corte, hubo de vengar sacando al ofensor a la calle para batirse con él y matarlo. Este último acto habría sido, según Tarsia, el motivo de la partida de Francisco de Quevedo a Italia. Y, pese a todo ello, esta narración ha sido publicada una y otra vez y tenida por cierta, sin mayor espíritu crítico (Astrana Marín, 1945, p. 146-150; Jauralde Pou, 1999, p. 193, para quien, sin explicación ninguna, tiene «visos de autenticidad»; etc.), desde que la retomara Fernández-Guerra, I, 1897, pp. 73-74 y nota nº 1 (donde se indica que se encuentra también en *La Circe* de Lope de Vega, lo que no es cierto en absoluto, pero Jauralde Pou, 1999, pp. 193-194, nota 7, se entiende que da por bueno cuando lo incluye). Aunque resulte científicamente chocante, hay que destacar también que la biografía que realizara Tarsia, casi veinte años después de muerto Quevedo, tiene, en la de Fernández-Guerra, consideración de valor «documental» (como en la de Astrana e incluso en la de Jauralde). Ya indicaba Menéndez y Pelayo (aunque por otra parte tomaba también la biografía del italiano como infalible), en las «Notas y adiciones» que incluía en la misma obra de Fernández-Guerra, la nula verosimilitud que tenían varios «documentos» creídos a pies juntillas por este último y que na-

este discurso que se ha querido ver el nacimiento y el detonante de la *violent quarrel* entre Luis Pacheco y Francisco Quevedo, aunque en realidad (además de que no sabemos a ciencia cierta la fecha en que tendría lugar) sí:

Quevedo se burla de Pacheco en distintos momentos varias veces, pero tampoco es demasiado problema suponer que aún antes de tener una declarada enemistad, el poeta pudiera haberse reído de las técnicas de la esgrima científica, en tanto disciplina que no le ofrecía garantías ni le parecía cosa de mayor seriedad¹⁰⁸.

Tuviera lugar o no la «algo legendaria»¹⁰⁹ peripecia narrada en la «fantasiosa»¹¹⁰ biografía de Tarsia, la realidad es que de estos mismos años es la composición del *Buscón* de Francisco de Quevedo, aunque no se publicaría hasta 1626 (fecha en la que, puesta en muy vigilada cuarentena la historia del biógrafo italiano y atendiendo únicamente a los datos conocidos, resulta más lógico pensar que nació la polémica entre Pacheco y Quevedo). En el capítulo I del libro II del *Buscón*, y muy relacionada con la crítica ya vertida, como sin duda pensamos, en el *Sueño del juicio final*, Quevedo se burla largamente (y no será la última vez) de Pacheco de Narváez y sus matemáticas teorías sobre la destreza, en unas páginas que, llenas de gracia e ingenio, no tienen desperdicio (APT4).

Muchos años después, en 1641, y ya muerto Pacheco, Luis Vélez de Guevara en *El diablo cojuelo*, Tranco VI, según dice Vegara Peñas (1929, p. 79),

había de salir a la defensa de su amigo [Pacheco], diciendo: «...a cuya esfera (a Córdoba) no había llegado la línea recta ni el ángulo obtuso ni oblicuo, que todavía se platicaba el uñas arriba y el uñas abajo de la destreza primitiva que nuestros primeros padres usaron; y acordándose don Cleofás de lo que dice el ingeniosísimo Quevedo en su *Buscón*, pensó perecer de risa, bien que se debe al insigne D. Luis Pacheco de Narváez haber sacado de la oscura tiniebla de la vulgaridad a luz la verdad deste arte y del caos de tantas opiniones las demostraciones matemáticas desta verdad»¹¹¹.

2.2.2. 1610-1619

El primer documento del cambio de década que tenemos de Pacheco de Narváez lo sitúa en Alcalá de Henares en 1610. El día 2 de octubre de este año, Melchor Carlos Inga, enfermo en el convento de san Agustín el Real de dicha ciudad, donde a lo que parece

rraban un duelo de Quevedo en Alcalá de Henares, ciertos amoríos en Nápoles o un desafío con un tal capitán Rodríguez (Fernández-Guerra, I, 1897, pp. 548-550). Sobre la poca verosimilitud de la obra de Tarsia (de la que ya dudaba el propio Merimée en 1886), véanse, p. ej., los trabajos de Crosby, 1955, pp. 259-273; Martinengo, 1982, pp. 59-68; o Riandière La Roche, 1992, pp. 7-10, etc.

108.- Arellano, 1992, p. 14.

109.- Cacho Casal, 2011, nota nº 126, p. 159.

110.- Arellano, Ignacio, *Introducción a "El Buscón"*, en *Biblioteca virtual Miguel de Cervantes*, http://www.cervantes-virtual.com/obra-visor-din/introduccion-a-el-buscon-0/html/017722ea-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html#I_0 [Consultado el 20-10-2015].

111.- Luis Vélez de Guevara, *El diablo cojuelo* (ed. Ramón Valdés), Tranco VI, p. 66. Aunque parece que Vélez de Guevara, ciertamente amigo de Pacheco, gustaba de utilizar con sorna las teorías matemáticas de la destreza de Carranza y Pacheco. Véanse a este respecto, además de la continuación de la cita del Tranco VI (pp. 66-67), otros textos de Guevara que recopila Valladares, 1999, pp. 562-563.

se encontraba de paso, testó ante Juan de Quintarnaga, escribano real, actuando entre otros como testigos el catedrático de la Complutense Cristóbal de Anguiano Sedano así como el jienense¹¹². Este Melchor Carlos Inga, caballero de la orden de Santiago y gentilhombre de boca de Felipe III, era bisnieto del Inca Huayna Cápac y había nacido en Cuzco, fijando, cuando vino a España, su residencia en Trujillo. Es complicadísimo establecer una relación entre ambos personajes; no obstante, no sería extraño que bien por petición de Juan Pizarro o simplemente, sin necesidad de esta, a causa de la amistad que mantendrían Pizarro e Inga en Trujillo, y estando en estos momentos el primero en esta ciudad, se motivara la comisión de Pacheco, amigo cercano del que sería después primer marqués de la Conquista¹¹³.

En 1612 ve la estampa una nueva publicación de Pacheco: *Compendio «De la filosofía y destreza de las armas» de Jerónimo de Carranza, por... a don Francisco de Rojas y Sandoval, segundo duque de Cea*, Madrid, Luis Sánchez; edición de nula originalidad, pues en realidad no se trata de un mero resumen sino de «un large extrait de son dialogue [qu'il] publie alors, sans aucune modification»¹¹⁴. En cualquiera de los casos, título insólito o no, la impresión de la obra suponía unos inevitables gastos de imprenta que llevaron al autor a solicitar, recién principiado este año, un nuevo préstamo de 2.200 reales¹¹⁵, ahora a Vincenzo Carduccio¹¹⁶, pintor de cámara del rey, con el compromiso de reembolsarlos en un año (AP8). Aún después del verano de 1623 coleaba esta deuda, pues restaban por abonar 1.000 reales, debidos a retrasos e intereses, saliendo fiador de Pacheco Juan Pizarro, y que habrían de serlo (no sabemos si fue el caso) en dos plazos: uno de 500 reales en junio de 1624 y los otros 500 para el mismo mes de 1625 (AP13)¹¹⁷. Según Vegara Peñas (1929, p. 80): «En 6 de mayo de dicho año [1612] se recibieron, según era costumbre cuando se hacía alguna edición, “dos don Luis de Narváez” en la Hermandad de impresores», que corresponderían a dos ejemplares del *Compendio*.

112.- Casado Arboniés, 1999, pp. 43-50.

113.- Era Juan Fernando Pizarro (del que ya se ha hecho mención) sobrino nieto del conquistador Hernando de Pizarro y primer marqués de la Conquista, título otorgado por Felipe IV en 1628.

114.- Chauchadis, 1997, p. 264.

115.- De este total, Pacheco indica que una parte es «para ciertos mis menesteres y particular para poner en impresión» la obra. Entiéndase que el gasto de la impresión fuera un tercio (si tomamos como base el costo de 2.000 reales) respecto al del *Libro de las grandezas de la espada*, debido al menor número de folios, el menor tamaño del libro y una tirada más reducida.

116.- Sobre el florentino Vincenzo Carduccio o Vicente Carducho, puede consultarse la Enciclopedia online del Museo Nacional del Prado <http://www.museodelprado.es/enciclopedia/enciclopedia-on-line/voz/carducho-vice/consultar>: 23/11/2015], que contiene su biografía y obras, así como una bibliografía básica sobre el pintor. En el verano de 2015 tenía lugar la exposición: «Vicente Carducho: teoría y práctica del dibujo en el Siglo de Oro», exhibida en la BNE.

117.- Entre las dos páginas que Jauralde Pou (1999, pp. 194-195) dedica a Pacheco, con bastantes errores, se dice que «consta que tuvo [Pacheco de Narváez] buen trato con el pintor Vicencio Carducho, del que salió fiador en octubre de 1623 por una respetable cantidad», y añade: «El pintor le había prestado 200 ducados para imprimir su libro de *Filosofía y destreza...*».



Fig. 7. Vicente Carducho, pintor de cámara de Felipe III, en 1614.

La documentación muestra, de nuevo, los problemas financieros del maestro de esgrima¹¹⁸, pero también que la extensión de su círculo de relaciones, conocidos o amigos, le aproximaba de una u otra forma a Palacio. En este mismo sentido, cabe preguntarse qué movió a Pacheco a publicar, empeñándose para ello, un epítome de la obra de Carranza, en lugar de una obra propia (pues ya habían transcurrido doce años desde la publicación de su primera título)¹¹⁹, y si el objetivo, a parte del interés intrínseco del tratado, no sería más que buscar la congratulación del valido de Felipe III a través de su nieto¹²⁰. El dedicatorio

118.– Recordemos también que en 1613 la mujer de Luis Pacheco vendía una esclava en Canarias, tal vez por falta de recursos.

119.– Promete Pacheco una nueva obra al final del Prólogo al lector del *Compendio*, que indica sería la segunda de las suyas («nuestro segundo libro»), y que vería la luz prontamente. En realidad, si como dice, esta nueva obra tenía relación con la de Carranza, nunca se publicó o, si lo fue, de muy distinta manera. La realidad, como tendremos oportunidad de ver, es que para ver un «verdadero» nuevo título de Pacheco deberemos esperar hasta 1635, pues la aparición del *Nuevo modo para examinarse los maestros en la destreza de las armas* (1625) está motivada por las circunstancias precisas que se derivan de convertirse en Maestro mayor y el supuesto encargo hecho por el duque de Neoburgo (1624).

120.– En el Prólogo al segundo duque de Cea dice Pacheco que «aunque lo más destes trabajos es ajeno [se refiere al texto que le ofrece], el desseo de servir a V. Exc. es propio mío, y tan grande que, por ser caudal del alma, lo juzgo por me-

de la obra, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas Manrique de Padilla (+1635), era hijo del duque de Uceda y nieto del duque de Lerma; y, en este año de 1612, debía contar unos catorce años¹²¹. No sería extraño que, aficionado ya a los «actos de caballería» (moriría en Flandes) y en edad de aprender ya el manejo de las armas, fuera Luis Pacheco su maestro, al igual que años después lo sería del príncipe Felipe (también en edad de unos 14 años).

En 1615, Luis Sánchez imprime la obra de Cristóbal Suárez de Figueroa, *Plaza universal de todas ciencias y artes*¹²². En ella, de los cinco folios que componen el Discurso LXXIX, «Destreza de las armas y luchadores, antiguamente atletas» (f. 289r-291v), casi la mitad (f. 290r-291v) está dedicada a la loa de Pacheco de Narváez (apenas hay unas líneas sobre Jerónimo de Carranza) y a la científicidad de su método de esgrima, ejemplificado con un enorme caudal de términos¹²³ (APT5). Este hecho, junto con la cierta similitud —ya lo indicábamos antes— entre algunos párrafos de la *Plaza* y el Prólogo al lector del *Compendio* «*De la filosofía y destreza de las armas*» de Jerónimo de Carranza, invitan a pensar en la intervención directa en el escrito de Pacheco, quien, seguramente a petición del mismo Figueroa, no querría dejar escapar la estupenda oportunidad que se le brindada para figurar como creador único de la esgrima científica¹²⁴.

Así y en esta época (y no con la publicación de la *Carta al duque de Cea* en 1618, como se viene indicando de manera habitual) comenzaría el alejamiento y las críticas de Pacheco a Carranza y su sistema, que, y nos repetimos, serán una constante en la mayor parte de sus publicaciones posteriores, junto con la pretensión de haber sido él, de forma única, el codificador de la «verdadera destreza». Es interesante destacar también, en este mismo escrito, que en un momento dado se especifica que el jienense lleva «veinte y más años de continuo estudio» (f. 291v) sobre esta práctica, lo que indicaría que hacia 1592, o poco después, época en que Pacheco ya se había instalado en Canarias y contraído matrimonio, habría principiado sus estudios sobre la esgrima. De 1615 es también la segunda parte de *Don Quijote*, en cuyo capítulo XIX algunos estudiosos han querido ver un «reconocimiento a las teorías de Pacheco sobre esgrima»¹²⁵.

Resulta descorazonador decirlo, pero el conocimiento de las actividades de Pacheco, entre 1612 y 1618, nos es casi completamente desconocido, salvo la publicación de las dos obras que enmarcan estos seis años y que tanta relación tienen entre sí. En efecto, al *Com-*

recedor de ser recibido». La dedicatoria de la obra al duque de Cea invita a Jauralde Pou (1999, p. 195) a «pensar que fue [Pacheco de Narváez] un paniaguado más de los Sandoval».

121.— Se desconoce la fecha exacta de nacimiento del que sería II duque de Lerma, pero se supone que fue antes del fin de siglo (algunos textos hablan de 1598). Véase, p. ej., la ficha que de este personaje presenta la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, <http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=1832> [Consulta 22/11/2015]

122.— Jalón, 2006, pp. 197-218.

123.— Motivo por el que Pacheco de Narváez figura entre las autoridades de la lengua española (*Diccionario de Autoridades*, I, Preliminares, p. LXXXVI, aunque su presencia en este parece limitarse a dos términos, 'alcance' y 'atajo', del *Libro de las grandezas de la espada*; *Catálogo*, 1874, p. 67). Retoma Suárez de Figueroa en su obra *El Pasajero* (ed. Bascuñana López), t. II, 1988 (1ª ed. 1617), Alivio IX, pp. 592-594, el tema de la esgrima científica y la común, sin mención directa a Pacheco de Narváez, pero con clarísimas referencias a su obra y figura (APT5bis).

124.— Jerónimo de Carranza, además, habría muerto hacia 1608; Hermoso, 2015, p. 92 y nota nº 113.

125.— A este pasaje habría que añadir otros insertos en el *Licenciado Vidriera* y el *Persiles y Sigismunda*, Valladares, 1999, p. 552; aunque lo más probable es que estos pasajes, y aún otro de la *Galatea*, tengan más relación con la obra de Jerónimo de Carranza; Merich, 2007 (2008), pp. 155-180. No se olvide en cualquier caso que la publicación por Pacheco del *Compendio* de Carranza reactiva la obra del sevillano y amalgama a ambos autores.

pendio «*De la filosofía y destreza de las armas*» de Jerónimo de Carranza de 1612 (dedicado al segundo duque de Cea) le sigue una *Carta al duque de Cea*, publicada también en Madrid en 1618¹²⁶. Esta misiva, cuyos gastos de impresión tal vez corrieron a cargo del joven duque o sus allegados¹²⁷, pretende despejar las dudas que le surgieron al dedicando en la primera obra y que Pacheco se presta ahora a resolver, aprovechando la coyuntura para desmarcarse y refutar ya, abiertamente, el hecho de que Carranza fuera el inventor de la destreza y las teorías planteadas por este. Y los partidarios del sevillano no le perdonarán la traición y, a partir de ahora, se lo harán saber¹²⁸.

La segunda y la tercera remembranza del nombre de nuestro autor en una obra literaria, después de la que hacía Lope de Vega en 1609, y que a partir de ahora serán relativamente corrientes, son de 1618. Es en este año cuando Juan de la Cuesta imprime en Madrid la novela picaresca de Vicente Espinel, *Relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón*, en cuya Relación III, Descanso V, aparece escrito:

En estos y otros ejercicios se pasaba la vida entre poetas de poesía, y entre soldados de armas, donde se ejercitaba no solamente la pica y arcabuz, sino también el juego de la espada y daga, broquel y rodela, que había valerosos hombres diestros y animosos, donde se hacía mucha mención de Carranza, aunque hubo quien daba la ventaja a don Luis Pacheco de Narváez. Porque en la verdadera filosofía y matemática de este arte, y en la demostración para la ejecución de las heridas, excede a los pasados y presentes¹²⁹.

Y de igual año es una pieza breve de Antonio Hurtado de Mendoza titulada *El ingenioso entremés de El Examinador Miser Palomo* (1618). En este entremés adopta el autor «la figura tópica del satírico y hace desfilar ante él una serie de tipos de la época a los que critica y de los que se burla con gracia insuperable»¹³⁰. En la mención de Pacheco, el tipo a criticar es un «valentón», quien, en un momento dado, dice:

VALIENTE. Esto es nada; en católica destreza
 pasmo a don Luis Pacheco de Narváez:
 con una daga quitaré un montante
 y con una escobilla un elefante¹³¹.

126.– Dice Pacheco haber escrito la carta en el sitio de Aranjuez.

127.– En este año de 1618 el duque de Uceda, padre de Francisco Gómez de Sandoval y Rojas Manrique de Padilla, receptor de la misiva de Pacheco, se convertía en el nuevo valido de Felipe III sustituyendo a su padre, el duque de Lerma.

128.– Sobre las circunstancias de la respuesta al duque de Cea, su supremacía teórica sobre Carranza y los ataques que comenzó entonces a recibir por parte de los seguidores del diestro sevillano hablará Pacheco en la Ocasión y argumento del *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* (1635) que incluye a manera de prólogo.

129.– No mencionan esta referencia Abreo de Lima, Vegara Peñas o Valladares.

130.– García de Enterría, 1991, p. 153.

131.– Por desgracia e inexplicablemente las ediciones modernas de las obras de Hurtado de Mendoza brillan por su ausencia, así que siguen siendo de obligada consulta sus *Obras líricas y cómicas, divinas y humanas...* Madrid, Juan de Zúñiga, [1728]; *El entremés famoso de Miser Palomo* se encuentra en las pp. 465-474, y la mención de Pacheco en la p. 472.



Fig. 8. Fragmento del poder de Luis Pacheco a Juan Barrionuevo (AP9)¹³².

Tal vez y al igual que Hurtado de Mendoza, «el discreto de palacio», Pacheco también debió estar obligado a desenvolverse entre los vivos juegos de intereses que se movían en estos momentos en la corte. Ya decíamos que en 1618 tenía lugar la caída del duque de Lerma y su sustitución en el valimiento por su hijo, el duque de Uceda: el cambio bien pudo ser beneficioso para Pacheco. El caso es que, bien por merecimientos propios, bien por los cambios de poder que se habían producido en la corte, o por el mero hecho de ser postulante a un cargo desde hacía casi dos décadas, aunque tal vez todos estos motivos se entremezclen, Pacheco de Narváez aparece ya en 1619 como «maestro de armas» del príncipe Felipe, bien pronto Felipe IV. Con este cargo se autodenomina en un documento de este año, datado en Madrid el 26 de abril (Fig. 8 y AP9) y José Pellicer de Tovar, cronista de los reinos de Castilla y Aragón y amigo declarado del jienense, confirmará el hecho en un escrito posterior (APT6).

Pronto a morir, evocará además Pacheco, en el Prólogo de las *Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas* (1639), que dirige al malogrado príncipe Baltasar Carlos aún niño, haber servido al entonces joven Felipe como maestro: «la calificación que con superior conocimiento hizo de ella [de la verdadera destreza]... el rey nuestro señor en el tiempo que la profesó, sirviéndole yo de maestro»¹³³; y lo retendrá aún el mismo rey (en estilo indirecto) en la concesión del título de Maestro mayor: «y sobre todo

132.- Al final de la tercera línea se lee:

«...Don Luis
Pacheco de Narváez, Sargento Mayor de la isla
de Lanzarote, una de las islas de Canaria,
Maestro de armas del Príncipe
Nuestro Señor...».

Poder otorgado por Luis Pacheco de Narváez, sargento mayor de la isla de Lanzarote, a favor de Juan de Barrionuevo, el día 26 de abril de 1619, ante el escribano Juan Cano López. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Tomo 3111, fols. 187r-188r.

133.- Orvenipe, 1898, p. 136.

que ha sido el primero que puso la espada en la mano de S. M. (que Dios guarde) siendo Maestro suyo» (AP14). A partir de 1624, con la concesión del título de Maestro mayor de las armas, Pacheco parece amalgamar este denominación de «maestro del rey (antes del príncipe)», con la titulación oficial: «Maestro del rey en la filosofía y destreza de las armas, y mayor en todos sus reinos».

Los biógrafos de Pacheco hablan por estos mismos años de un viaje que realizó el jiennense a tierras portuguesas, más concretamente a Lisboa. Se basan para ello en el testamento que el capitán Bernardo de Vargas Machuca¹³⁴—también retirado en el corte y dedicado a sus escritos— dio ante el escribano Fernando de Villanueva en Madrid, el 17 de febrero de 1622, y en el que se indica que nuestro autor quedaba debiéndole quinientos reales prestados «para ir a la ciudad de Lisboa» (AP10-11). Habida cuenta que la deuda podría ser «antigua», aunque no tanto como la contraída con Vicente Carducho, este viaje a Lisboa bien se puede suponer que tuviera lugar en 1619, acompañando a su joven discípulo, el príncipe Felipe, que debía jurar el cargo como heredero en la capital portuguesa.



Fig.9. Desembarco de Felipe III y el príncipe Felipe en Lisboa, 1619.

En efecto, en el verano de 1619 se celebrarían Cortes en la ciudad lisboeta con el fin de que el rey Felipe III (que nunca hasta entonces había visitado Portugal) fuera jurado como monarca y se aceptara además por heredero al príncipe Felipe. Preparado todo para esta jornada, en la que acompañaría al rey y al heredero una nutrida comitiva¹³⁵,

partio de Madrid D. João de Gavia, Estribeiro de sua Magestade, com a cavalheriza, pages e mais officiaes della à 20 de Abril do año de 1619; e sua Magestade e A.A. partirão aos 22. E facendo seu caminho ordinario pelas cidades de Trugilho e Merida chegarão à de Badajoz aos 7 de Maio¹³⁶.

134.- Sobre este militar, autor de títulos como *Milicia y descripción de las Indias* o *Libro de ejercicios de la gineta*, se dan algunas notas biográficas en una edición de la primera obra mencionada: Vargas Machuca, 1892, pp. V-XIV.

135.- Gan Giménez, 1991, p. 410.

136.- João Baptista Lavanha, *Viagem da Catholica Real Magestade del Rey D. Filipe II [de Portugal, III de España] N.S. ao Reyno de Portvgal e rellação do solene recebimento que nelle se lhe fez*, Madrid, Tomás de Junta, 1621, f. 1v-2r.

El retorno a Madrid de la corte no tuvo lugar hasta el mes de septiembre —teniendo lugar los grandes actos del juramento en Lisboa el 14 de julio¹³⁷—, por lo que es imposible saber las fechas en que pudo partir y regresar el diestro de Portugal. Lo que si parece claro es que no iría con la comitiva desde el principio del viaje, puesto que el 26 de abril de 1619 firma en Madrid un poder a Juan de Barrionuevo para cobrar y pleitear (tal vez en previsión de su marcha a Lisboa), documento al que nos referíamos con anterioridad pues es en este en el que dice ser ya «Maestro de armas del príncipe» (AP9); bien pudo Pacheco acortar su estancia en Lisboa respecto a la realizada por la comitiva real, lo que además le sería menos oneroso. Pero fuera esta más o menos larga, y dejando al margen la especificidad de la causa del préstamo que se retoma en el codicilo, no sería nada extraño que Pacheco hubiera querido acompañar a su joven pupilo, aunque fuera de figurante, aprovechando al mismo tiempo la ocasión, como parece apuntar Abreo de Lima, *Carta*, f. 110v, para explicar y practicar públicamente en ciudad tan importante como Lisboa las bondades de la verdadera destreza.

2.2.3. 1620-1629

La década de 1620 traería cambios importantísimos en la corte: el 31 de marzo de 1621 fallecía Felipe III en Madrid a causa de una fiebre contraída después de su viaje a Portugal. El joven discípulo de Pacheco subía al trono: le esperaba un largo reinado de más de 44 años (de los que Pacheco conocería casi la mitad), y el valimiento pasaba a manos de Gaspar de Guzmán, que se mantendría en el cargo, como Conde-Duque a partir de 1625, hasta el año de 1643.

Antes expusimos que en 1620 el cuñado de Pacheco de Narváez, Pablo Jaimez Fernández de Córdoba, había otorgado a este poder de representación en los tribunales¹³⁸: los lazos con Canarias no estaban del todo cortados, pero no sabemos las relaciones que el maestro de esgrima mantendría con su familia allí instalada. De este mismo año es la publicación de una alabanza a Pacheco que Francisco de Herrera Maldonado intercala en una larga aclamación de España y sus ingenios (y no es de las más breves) en su traducción «de verso heroico» del poema sacro de Jacopo Sannazaro, *De partu virginis* (1526), y que titula *Sannazaro español. Los tres libros del parto de la virgen nuestra señora*, Madrid, Fernando Correa de Montenegro, 1620, Libro III, f. 60v¹³⁹:

Don Luis Pacheco de Narváez [apostillado]

Español Fénix de la diestra espada
a quien Marte rindió la fuerte suya,
para que hicieses nuestra edad dorada

137.- *Ibid.* f. 63r.

138.- Sig.: AHPLP: Protocolos Notariales, nº 1074, pp. 142r-142v. Fecha: 1 de agosto de 1620.

139.- Herrera Maldonado era gran amigo de Lope de Vega, y este le dedicó la silva segunda de su *Laurel de Apolo* (1630) además de incluir una décima de elogio en su *Luciano español* (1621). El texto lo trae Pérez Pastor (1907, II, p. 549), pero también lo encontramos en Abreo de Lima, *Carta*, f. 110r; Vegara Peñas (1929, p. 108) y Valladares (1999, p. 553) lo copian de Pérez Pastor. Hay una ed. moderna de esta obra: Jacopo Sannazaro, *El «Sannazaro español» de Herrera Maldonado* (ed. Emilio Clocchiatti), en la que su editor (pp. 99-101), que trabaja con el manuscrito de la *Carta* de Lima, pone en relación estos versos de Herrera Maldonado con los que Lope de Vega dedicaba en la *Jerusalén conquistada* a Pacheco y que veíamos con anterioridad. En efecto, en el verso primero de la octava de Herrera Maldonado «se deja sentir la influencia» (p. 101), clara, del segundo verso de Lope de Vega.

con la evidencia de la ciencia tuya,
 pues has dejado tu nación honrada,
 sin que el tiempo tu fama la concluya,
 Don Luis Pacheco de Narváez famoso
 de quien con razón Marte está envidioso¹⁴⁰.

Queda ya dicho que Luis Pacheco se había alojado en la calle Preciados, durante al menos dos años, tras su llegada a Madrid, pero no sabemos si continuó residiendo en este lugar o cambiaría de habitación. En los primeros días del otoño de 1621, arrendaba un cuarto en la «del Desengaño, más debajo de los Basilio» (AP12), es decir hacia la calle de la Luna, que es continuación de esta. Ya se comenzaba a destacar, como indica el documento, la presencia del convento e iglesia de los monjes de san Basilio en la dicha calle y, así, en 1656, cuando Pedro Teixeira hace grabar por real orden el plano que ha levantado de Madrid (*Mantua Carpetatorum sive Matritum Urbs Regia*), encontramos la denominación «del Desengaño o de los M[onjes] Basilio». Sobre la construcción del convento dice Mesonero Romanos que «de los edificios públicos en ellas [en la del Desengaño y calles aledañas] construidos, el más considerable era el convento e iglesia de monjes de San Basilio, que se trasladaron a él en 1611 desde el sitio primitivo de su fundación, que era un cuarto de legua de Madrid, junto al arroyo de Abroñigal»¹⁴¹.

En España, la orden de los basilio (instituida en el Ponto por san Basilio Magno, obispo de Cesarea y padre de la iglesia católica, el año de 363) se estableció —o restauró— en 1540 en el obispado de Jaén. En esta diócesis vivían algunos varones piadosos en tanto que ermitaños, y el entonces obispo de Jaén, Francisco de Mendoza, quiso congregarlos dándoles la regla de san Basilio y el cargo de abad a uno de aquellos. En 1579, el papa Gregorio XIII los uniría con la congregación de monjes basilio de Italia¹⁴²; el mismo año en que se funda en Baeza, bajo la advocación de san Basilio Magno, un colegio-convento de carmelitas de cuyo rectorado se encargará, hasta 1582, el futuro san Juan de la Cruz¹⁴³.

De que Luis Pacheco tuviera o dejara de tener devoción por san Basilio nada sabemos, aunque como baezano, jienense y andaluz no sería nada raro. Desde luego fue en su tierra, por los mismos años de su nacimiento y primera juventud, cuando tuvo lugar el principio y desarrollo de la orden de los basilio en España (primero en Jaén y después, sobre todo, en Andalucía) y un mayor culto a su fundador. Habiendo vivido Pacheco en Baeza, aunque fuera por temporadas, con anterioridad a su partida a Canarias en 1589, es improbable que no hubiera conocido el colegio-convento de san Basilio Magno; como lo sería que no acudiera a misa en Madrid a la iglesia más cercana a su domicilio (otra cosa es que eligiera este cuarto para estar cerca de esta iglesia o por otra causa, lo que no sabemos). Y todo esto viene a que «en el gran Basilio de Madrid», a dos pasos de donde vivirá el maestro de esgrima, firma sus obras (al menos desde 1627) el padre Diego Niseno

140.– El v. 6 lo tomamos de Abreo de Lima, *Carta*, f. 110r (que copia Clocchiatti en su edición), pero que en el original de Madrid, Fernando Correa de Montenegro, 1620, Libro III, f. 60v, dice: «cuando el tiempo tu fama se concluya».

141.– Mesonero Romanos, 1861, p. 290.

142.– Bastús i Carrerap, 1828, voz «basilio», p. 270; Francisco de Rus Puerta, *Obispos de Jaén y segunda parte de la historia eclesiástica de este Reino y Obispado*, Año de 1540, f. 195v.; Galiano, 1994, pp. 21-25.

143.– Torres Puya, 2002, pp. 493-502; Rodríguez-Moñino Soriano, 1991.

(†1656), quien sería dos veces abad de este monasterio, visitador apostólico de Andalucía y definidor mayor de su orden.

Del padre Diego Niseno no contamos con biografía¹⁴⁴. Y esto pese a sus destacados cargos eclesiásticos, la larguísima lista de volúmenes impresos sobre asuntos predicables y otras obras de carácter religioso (*El político del cielo*, 1637-1638, *El Fénix de la Grecia de san Basilio el Grande*, 1643, *El lucero de la tarde: San Juan apóstol, evangelista y profeta*, 1649...), varios poemas, traducciones del italiano y el latín (siendo también sus obras muy traducidas a otros idiomas: italiano, francés, latín...), y haber sido uno de los predicadores más destacados de su época, amén de censor de libros (se localizan con facilidad más de 70 aprobaciones, entre 1627 y 1657, en obras de Luis de Góngora, Pérez de Montalbán, Francisco de Rojas Zorrilla, Juan Eusebio Nieremberg...)¹⁴⁵. Ahora bien, y eso sí, de él sabemos que fue amigo muy querido de Lope de Vega (lo elogia en el *Laurel de Apolo*, 1630, y lo quiso tener junto a él en su lecho de muerte: «preguntó por el Padre Fray Diego Niseno, a quien quería y reverenciaba juntamente, por haberle tratado muchos años y haber leído todos sus escritos...»¹⁴⁶), también de Juan Pérez de Montalbán («su más verdadero amigo y que más le estima»¹⁴⁷) y de Luis Pacheco de Narváez; pero sobre todo sabemos que fue *acerrimo nemico* de Francisco de Quevedo y fustigador implacable de su obra¹⁴⁸. Y con Diego Niseno se relaciona a Luis Pacheco en, al menos, dos escritos que, como veremos después, se escribieron en la década de 1630 contra Francisco de Quevedo; pero queden ya dichas las causas y términos —si es que el padre Niseno no fuera su confesor— en que pudieron sellar su primera amistad.

Del año 1623, ya se adelantó, es la fianza que Juan Pizarro hace en favor de Luis Pacheco sobre la deuda que todavía tenía pendiente de pagar a Vicente Carducho (AP13); e, igualmente, la publicación de una *Apología de D. Luis Pacheco de Narváez*, dedicada a Fadrique Portocarrero Fernández de Córdoba y firmada por el mismo Pizarro, en Trujillo, este año. La obra (seguramente redactada por Pacheco) critica a Luis Méndez de Carmona, quien había salido en defensa de Jerónimo de Carranza tras las acusaciones vertidas por el jienense contra este en la *Carta del duque de Cea* (1618)¹⁴⁹. Según Abreo de Lima, *Carta*, f. 124v, en este mismo año de 1623 y en relación con la fianza y publicación que acabamos de comentar:

144.– Tampoco en el *sancta sanctorum* en que se ha convertido la Wikipedia.

145.– Simón Díaz, 1994, pp. 64-77.

146.– Juan Pérez de Montalbán, *Fama póstuma a la vida y muerte del doctor frey Lope Félix de Vega Carpio*, Madrid, Imprenta del Reino, 1636, f. 7r. Hay edición moderna en Lope de Vega, *Obra no dramática* (ed. J. E. Laplana Gil), 1999.

147.– Juan Pérez de Montalbán, *Para todos*, Madrid, Imprenta del Reino, 1632, f. 183v.

148.– En 1629 había realizado una *Censura del "Discurso de todos los diablos"* (1 de julio de 1629), que se publicó en Francisco de Quevedo, *Obras en prosa*, t. I, 1932, pp. 435-438. De esta censura, que se incluye en el apéndice de textos (APT10), se hablará más extensamente en el siguiente epígrafe.

149.– Vegara Peñas, 1929, pp. 109-110; Valladares, 1999, p. 557. Estas críticas a Pacheco, que tal vez corriesen manuscritas, tomarían forma de impreso en 1632, cuando Méndez de Carmona publica su *Compendio en defensa de la doctrina y destreza del Comendador Jerónimo de Carranza...*, Lisboa, Antonio Álvarez, 1632. A esta publicación, muy crítica con el baenano, respondería este en el *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* (1635). En 1899, y se le escapó tanto a Vegara Peñas como a Valladares, publicó Pedro Vindel una obra de Méndez de Carmona titulada *Avisos importantes para el diestro en la esgrima*, 1899, que serían escritos hacia 1639, y en los que se intuye la crítica a Pacheco en el Prólogo, aunque este tan solo aparece mencionado en el texto una vez, eso sí, para ser puesto en duda (p. 50).

Juan Fernando Pizarro (ya hoy marqués de la Conquista), familiar amigo de dos Luis, y el que en su imitación y defensa de su doctrina franqueó su casa y persona muchos meses a cuantos quisieron llegar a competir o a verificar, por práctica o teórica, los efectos de esta nueva y verdadera destreza en que, igualando el valor al entendimiento, quedó [Luis Pacheco] siempre vencedor (sin que en la Corte de nuestro gran rey haya quien niegue estos, antes sí, muchos que fueros testigos)...

El 17 de marzo, de tapadillo, llegaban a Madrid el príncipe de Gales y el favorito de su padre, George Villiers, poco después duque de Buckingham. La idea que traían en mente era buscar una alianza con España mediante un eventual matrimonio con la hermana del rey: la infanta María. El viaje fue un fracaso político y la boda nunca tuvo lugar, pero para la estancia de casi seis meses del futuro Charles I de Inglaterra y su comitiva no se escatimaron medios para hacer que fuese lo más agradable posible:

Se prepararon un gran número de entretenimientos... Les ofrecieron bailes, representaciones de teatro, mascaradas (o máscaras) y cacerías. Sabemos, por ejemplo, que el primer drama conocido de Calderón, Amor, honor y poder, fue compuesto para ser representado ante el Príncipe... A pesar de todo, los actos más espectaculares y sorprendentes preparados en honor de los ingleses fueron, sin duda, las corridas de toros y los juegos de cañas¹⁵⁰.

En este contexto de pasatiempos varios, torneos y saraos dedicados al príncipe de Gales, un cronista contemporáneo, Andrés de Almansa y Mendoza, comenta la presencia de Pacheco en un juego de armas que tuvo lugar en Aranjuez en el verano de este año:

Otras veces entreteniéndose [el príncipe] viendo hacer mal a caballos, o jugar a la pelota, o en ver correr sortija y estafermo, retirado con su Majestad en los jardines de la Priora; y muchas tardes en ver jugar las armas, a cuyo ejercicio acudieron a Palacio el Maestro mayor dellas y el de su Majestad¹⁵¹ y D. Luis de Narváez, primor de la destreza verdadera, y otros maestros desta corte y de diversas partes, y caballeros y señores aficionados a ellas; para los cuales hubo días en que se dieron, a los que se aventajaron, premios de guantes, bandas, medias y cortes de jubones de tela y aderezos de espadas. Lo cual estímulo de manera que la frecuencia creció y el punto de la reputación apretó hasta salir descalabrados y heridos los más diestros, y un maestro con un ojo menos que le sacaron y le saltó al suelo de una estocada, a quien su Majestad mandó dar cien escudos para curarse; en cuyo ejercicio se ha visto claro que excede la fuerza, ligereza y osadía a toda cualquier destreza del arte¹⁵².

El de 1624 debió de ser un año muy destacado para Luis Pacheco, pues lograría el título de Maestro mayor de las armas. Pero antes de comentar este asunto, queremos también

150.- Iglesias, Rafael, «La estancia en Madrid de Carlos Estuardo, Príncipe de Gales, en 1623: crónica de un desastre diplomático anunciado», Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2001, en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-estancia-en-madrid-de-carlos-estuardo-principe-de-gales-en-1623-cronica-de-un-desastre-diplomatico-anunciado> [Consulta: 28/11/2015].

151.- Que a la sazón era Juan de Morales, maestro que había sido del príncipe, luego rey, Felipe III. El 24 de abril de 1623 se accedió a una petición suya, consistente en que se diera nuevo mandamiento para que los maestros de armas de Madrid y alrededores presentasen sus títulos para ser validados. Solo así podrían ser los diestros admitidos o no para el juego de armas que se tenía previsto hacer para el príncipe de Gales (Pérez Pastor, 1914, II, p. 273).

152.- Andrés de Almansa y Mendoza, *Cartas de Andrés de Almansa y Mendoza. Novedades de esta Corte y avisos recibidos de otras partes, 1621-1626*, 1886, pp. 206-207.

apuntar tres referencias literarias que se publicaron este año. La primera es bien conocida, y la comparte Pacheco con Jerónimo de Carranza, pues Lope de Vega parece hacer referencia al *Compendio «De la filosofía y destreza de las armas» de Jerónimo de Carranza* y no de forma directa al *Libro de la filosofía de las armas* del sevillano, cuando dice en *La prudente venganza*: «Corrido Otavio, como era justo, porque al huir, dice Carranza (y lo aprueba el gran don Luis Pacheco), no hay satisfacción»¹⁵³.

La segunda lo es mucho menos¹⁵⁴, y se encuentra en la jornada primera de *La comedia del generoso en España*, recopilada junto con otras en *Comedias Hymanas y Divinas, y Rimas Morales* (Bruselas, Fernando Hoeymaker, 1624) de Diego Muxet de Solís (ha. 1580-1650):

DON PEDRO. ¿Qué tal fue ayer la academia
que a Marte está dedicada?

LOPE. Jugó con don Juan de Estrada
cierto hidalgo de Bohemia.

DON PEDRO. ¿Bien o mal?

LOPE. Suelto y brioso,
mas confesó ser más diestro
nuestro español.

DON PEDRO. El maestro
que le ha enseñado es famoso.

LOPE. Con don Pedro batalló
un maestro de Ruyseco.

DON PEDRO. El noble don Luis Pacheco
fue el que a don Pedro enseñó
su verdadera destreza.
Pero, ¿quién se llevó el premio?

LOPE. Al batallador bohemio
siguió, rota la cabeza, el de Ruyseco.

DON PEDRO. Es un Marte
don Pedro Téllez Girón.

LOPE. Destreza, que fue invención,
es ya en don Luis ciencia y arte¹⁵⁵.

Son muy pocos los datos que tenemos de Diego Muxet de Solís, quien parece ser que no era español. Según Adolfo de Castro habría escrito hacia 1614 unos versos contra Miguel de Cervantes, en los que encomiaba a Lope de Vega, y que se incluyeron al final de una comedia suelta de Juan Ruiz de Alarcón. La publicación reseñada, en la que se cita a Pacheco, publicada en Bruselas en 1624, es un tomo de comedias que contiene seis históricas

153.- Félix Lope de Vega, *Novelas a Marcia Leonarda* (ed. A. Carreño), 2002, p. 254 y notas nº 52 y 53. La «aprobación» de Pacheco se puede entender al haber recogido también en el *Compendio «De la filosofía y destreza de las armas» de Jerónimo de Carranza* (p. 177) este párrafo del *Libro de la filosofía de las armas* de Carranza o a que simplemente Lope de Vega lo diera por supuesto y quisiera recordar a su amigo. En cualquier caso el editor nos remite a la cita de la obra del sevillano (nota nº 52), pero no explica el motivo de la aquiescencia de Pacheco al asunto (que no está en el *Libro de las grandezas de la espada*), aunque, eso sí, después de indicar que había nacido «a mediados del s. XVI» (sic), no olvida decirnos que era «enemigo» de Quevedo.

154.- No la debieron conocer ni Vegara Peñas ni Valladares, tampoco Francisco Abreo de Lima.

155.- Jornada I, p. 185.

y algunos dramas religiosos. Entre las primeras, una titulada *La Venganza de la duquesa de Amalfi* se supone continuación de *El mayordomo de la duquesa de Amalfi* de Lope de Vega¹⁵⁶.

La comedia del generoso en España es de igual forma una comedia de carácter histórico ambientada en el reinado de Felipe III; de hecho es uno de sus personajes el mismo rey. Se desprende de los diálogos, y por lo que nos interesa, que un caballero noble de la familia de los Farnesio, Don Pedro, instalado en Madrid, mantiene «una academia de armas / donde los hombres más diestros / muestran su destreza en ella / por el interés de un premio»; y otra de letras «donde la prosa y el verso / tienen competencia honrosa / sobre Cicerón y Homero». De la primera es el diálogo que veíamos, en que se cita a Pedro Téllez de Girón¹⁵⁷. De los concursantes que hacen presencia en la academia literaria, y de la que se habla inmediatamente después, se menta a Lope de Vega, Luis de Góngora y Antonio Mira de Amescua¹⁵⁸.

156.– Castro, 1874, pp. 248-256; Cejador, 1916, p. 36. Hay una tesis doctoral inédita sobre este autor y el teatro español en Flandes que no hemos visto, pero de la que dejamos reseña: Tiermann, 1923.

157.– El único momento en que se pudieron encontrar Luis de Pacheco y Pedro Téllez de Girón, duque de Osuna, sería en la Corte por los años de 1608-1610. Años después, como es sabido, Francisco de Quevedo sería secretario del duque y este lo llevaría consigo a Italia.

158.–

DON PEDRO.	¿Qué versos se han celebrado en la academia de letras?
BERNARDO.	Como lo interior penetras, vengo de verdad armado.
DON PEDRO.	Son mis acciones muy claras.
BERNARDO.	Lope de Vega, señor.
DON PEDRO.	De entendimiento inferior quisiera que me trataras. Deja a Lope, que en el suelo da honra al verde laurel, porque para tratar dél licencia ha de darte el cielo.
BERNARDO.	Don Luis de Góngora.
DON PEDRO.	Sabe lo que el más discreto ignora.
BERNARDO.	Es culto.
DON PEDRO.	De los de ahora es el estilo más grave.
BERNARDO.	El doctor Mezcua.
DON PEDRO.	¿Mostró su ingenio allí?
BERNARDO.	Es tal que admira.
DON PEDRO.	Trata de otro, que de Mira basta decir que escribió.
BERNARDO.	Cierto Medoro discreto...

Diego Muxet de Solís, *La comedia del generoso en España*, en *Comedias Hymanas y Divinas, y Rimas Morales*, Bruselas, Fernando Hoeymaker, 1624, Jornada I, p. 185.

La academia literaria de Madrid (o Mantuana) estaba abierta estos años de 1608-1610 (es este período de tiempo el único que permite hacer coincidir la academia de armas y la de letras mencionadas por Muxet de Solís), y en ella pudieron estar juntos Lope de Vega y Luis de Góngora (es probable también la presencia de Mira de Amescua). Los datos de la academia de la «casa del Presidente de Castilla», en la que Pablo de Tarsia afirma que Francisco de Quevedo destocó a Pacheco, son muy confusos (véase lo dicho ya en el texto y notas sobre este asunto y la nota que damos al texto del *Buscón* en APT4. También en el apartado que dedicamos después a la «polémica» entre Pacheco y Quevedo). Sobre las academias literarias escriben Sánchez, 1961 y Cañas, 2012, pp. 5-26.

Y la tercera referencia a Pacheco de Narváez, en este año de 1624, es de Juan Pérez de Montalbán, quien en su novela «cuarta», titulada *La mayor confusión*, una de las ocho que componen sus *Sucesos y prodigios de amor*, Madrid, Juan González, 1624, dice:

Aguardole don Bernardo sosegado y valiente, por ser el más diestro que en aquel tiempo se conocía, como en este lo es el insigne don Luis Pacheco de Narváez, gloria y honor del mundo, y a quien debe nuestra nación su crédito en esta parte, pues ha reducido a ciencia lo que hasta ahora ha sido acertar por accidente. Pero como la destreza obra dificultosamente sin luz, por ser el principal medio para su ejecución, no podía don Bernardo ni hacer lo que sabía, ni cumplir con el deseo de su venganza. Y cansado de que durase tanto la vida entre dos celosos, hallándole el broquel un poco alto, le metió una estocada tan fuerte, que luego Gerardo se imagino sin vida...¹⁵⁹

Poco después del juego de armas que tuvo lugar en los jardines del palacio de Aranjuez, debió Luis Pacheco solicitar el título de Maestro mayor de las armas, pues el 13 de enero de 1624 el rey había dado ya su visto bueno y el Conde-Duque de Olivares indicaba que se podía despachar el asunto. Así, reconocidos sus treinta años de servicio como soldado y el haber sido maestro del rey, se le concedió el título —del que se conservan ejemplares impresos (AP14)— seis meses después (el 13 de julio): Luis Pacheco de Narváez se convertía en «Maestro del rey en la filosofía y destreza de las armas y mayor de todos sus reinos», con el «derecho de examinar a todos [los otros maestros de armas], llevando dos doblas castellanas»¹⁶⁰. Detallan los registros que Luis Pacheco ocupaba la plaza por estar el puesto vaco a causa del fallecimiento del anterior titular (AP14). Sin embargo, se conserva un testamento de Juan de Morales firmado a finales de 1648¹⁶¹, por lo que este, que era el titular en 1624, no había fallecido. No sabemos las causas de tal incoherencia, pero aventuramos que Morales hubiera podido enfermar de gravedad y, con posterioridad, haberse repuesto.

Dos meses más tarde de su nombramiento, un grupo de 14 maestros, que habían sido examinados en la «común destreza» y ahora lo eran en la «philosophía y destreza de las armas», dan poder a dos procuradores para que de ahora en adelante sea esta la única «metodología» empleada para la enseñanza del manejo de las armas, y se destierren por completo las utilizadas por «la esgrima o destreza común» (AP15). El espaldarazo de es-

159.— *Sucesos y prodigios de amor* (ed. L. Giuliani), 1992, p. 141. Es curioso que no traiga esta cita, en su recopilación, Abreo de Lima. Tampoco la encontramos ni en Vegara Peñas ni en Valladares.

160.— Como «Maestro mayor del rey nuestro señor en la filosofía y destreza de las armas y mayor en los reynos de España», figura, por ejemplo, en la portada del *Modo fácil para examinarse los maestros en la destreza de las armas* (1625). Respecto al salario otorgado, este tomaba como base el concedido por los Reyes Católicos a Gómez Dorado, su Maestro mayor y examinador de maestros de armas (AP14), y, por lo tanto, más simbólico que otra cosa: en tiempos del rey Felipe II una dobla valía 365 maravedís (*Diccionario de Autoridades*). Pacheco entraba a formar parte de la larga nómina de criados del rey (como se define su antecesor en varias ocasiones; Pérez Pastor, 1914, II, p. 273) y, como tal, tendría tal vez el beneficio de algunos gajes y prebendas (Valverde, 1994, p. 125). Entre los gajes el de aposento, médico y botica, aunque del primero y tal como ya hizo Juan de Morales, no debió hacer uso (consta en el pleito de los maestros antiguos, AP18.6: «que se quede un portero del Consejo de guarda en su casa»; y el arrendamiento de un cuarto en 1635, AP20), y sobre el segundo sabemos que estando herido se hizo curar por un cirujano al que hubo de pagar sus servicios (AP19). Sobre el que tuviera «thenientes» para el desempeño de sus funciones, tal y como había solicitado (AP14), no tenemos información, pero parece lógico que así fuera.

161.— Pérez Pastor, 1914, II, pp. 273-274.

tos maestros a Pacheco y «la verdadera destreza», no secundada por todos los que ejercen el oficio, supone que el Maestro mayor tome medidas. Así, en enero de 1625, y conforme al título que se le ha concedido, manda que tanto en Madrid como alrededores sea notificado a los maestros que no tengan el título «confirmado» se abstengan de ejercer el oficio y que lo presenten en un plazo estipulado. La medida parece tener dos destinatarios: por una parte, todos aquellos que carecen de título y, por otra, aquellos que teniéndolo son ahora considerados a revalidarlo según la verdadera destreza (AP16).

En el verano de 1625, y contra las medidas adoptadas por Pacheco, tendentes a las revalidaciones del título, un grupo de maestros ya reconocidos, que entienden que no había justificación para volver a ser examinados, entablarán contra el Maestro mayor un largo pleito que todavía continuaba en 1628 (AP18: AP18.1-AP18.7). Parece ser que el caso se saldó a favor de Pacheco, pero en cualquier caso, y según reflejan los documentos conservados, no debió ser plato de gusto para nuestro biografiado quien, además, pudo sufrir un cierto desprestigio.

No había pasado un año de la partida de Madrid del príncipe de Gales, el duque de Buckingham y la comitiva inglesa, cuando hacía su entrada en la corte otro personaje de copete, Wolfgang Guillaume de Wittelsbach:

El duque de Neoburg y Clèves y Tulieris, potentado de Alemania, de quinientos mil ducados de renta, y cuñado del duque de Baviera, entró en esta corte a los siete de octubre (1624), y, ya en ella, se buscan nuevas grandezas de recibimientos, pues el suyo ha sido el más grandioso que se ha visto...¹⁶²

Aunque, todo sea dicho, un mes después, el 25 de noviembre, llegaba también a la capital (donde moriría el 23 de diciembre) el archiduque Carlos, hermano del emperador Fernandino II y tío de Felipe IV, quien también tuvo derecho a grandiosa entrada y recibimiento¹⁶³. Volvió en cualquier caso el ambiente festivo a Madrid y se celebraron banquetes (uno de ellos dicen que sería la causa de la muerte del archiduque) y fiestas de toros y cañas para festejar la presencia de tales señores¹⁶⁴. Desconocemos por completo las circunstancias en que el por entonces flamante Maestro de las armas tuvo oportunidad de conocer al duque de Neoburgo, pero

fue [este] quien dio aliento a mi pluma, juzgando por conveniente el darles a los que hubieren de ser maestros en esta nueva ciencia un modo fácil y breve (en estilo familiar y común) de cómo hayan ser examinados, las preguntas que se les han de hacer y lo que han de responder a ellas,

según indica el mismo Pacheco en el Prólogo del *Modo fácil y nuevo para examinarse los maestros en la destreza de las armas, y entender sus cien conclusiones o formas de saber*¹⁶⁵, pu-

162.– Andrés de Almansa y Mendoza, *Cartas*, 1886, p. 305.

163.– Antonio León Pinelo, *Anales de Madrid hasta el año de 1658*, Mss. BNE/ 18298, f. 359r/v (hay ed. moderna de Fernández Martín, 1971).

164.– Juan Pérez, *Relación de la grandeza con que salió desta Corte, para recibir al señor Don Carlos, Archiduque de Austria, el Almirante de Castilla, y de los toros y cañas que hizo, a los 20 de Noviembre deste año de 1624, la Imperial villa de Madrid y señores desta Corte para festejar al señor Duque de Clebes y Neoburque, Elector del Imperio*, Madrid, Bernardino de Guzmán, 1624.

165.– El título original, que aparece en los preliminares de la obra y el autor debió cambiar en el último momento, era el de *Diálogo entre el maestro examinador en la Filosofía y Destreza de las armas y el discípulo*.

blicado en Madrid por Luis Sánchez en 1625¹⁶⁶. En la portada se indica que la obra está dedicada «al Serenísimo Señor Vvolfango Guillermo, Conde palatino del Rhin, Duque de Baviera, Iuliers, Cleves y Berg, Conde de Veldentz, Sponhem, Marca, Rabensburg y Mores, Señor de Raueftan», y en el folio que le brinda en los preliminares lo trata con términos más que lisonjeros y de agradecimiento. En este, algunas palabras como «patrocinio», «Mecenas» o «amparo», se pueden poner en relación con el auténtico reguero de propinas, dádivas y regalos que dejó el prócer alemán (solo en «limosnas más de 134.000 ducados») durante su paso por Madrid y de las que el mismo Pacheco se beneficiaría, al menos, para la impresión del libro. También cargado de presentes, el duque de Neoburg abandonaba la corte española el día 13 de marzo de 1625¹⁶⁷.



Fig. 10. Retrato del duque de Neoburg.

Mucha prisa se debió tomar Luis Pacheco para escribir e imprimir en apenas cinco meses este *Modo fácil y nuevo para examinarse los maestros*, sea que lo tuviera ya avanzado y lo retomara, sea que improvisara sobre la marcha. En cualquiera de los dos casos, se trataba de una reconversión en diálogos del opúsculo de *Las cien conclusiones...* (1608) y suponía poco más de 90 folios en octavo menor. Y decimos que lo debió escribir muy

166.- Es este el libro que contó con más ediciones aun en el siglo XVII, sin duda por ser un método condensado y pragmático enfocado sobre todo a los maestros de esgrima. Hay edición de Barcelona, 1643; ¿Valencia, 1654?; Zaragoza, 1658 y Madrid, 1659 (junto con otras obras del mismo autor). Para las ediciones de las obras de Pacheco nos remitimos, salvo indicación contraria, al trabajo de Valladares, 1999, en este caso, pp. 535-538.

167.- *Relación de la partida del señor Duque de Neosburque y copia de una carta de su confesor a un Padre de la Compañía de Jesús de Alcalá*, Madrid, Bernardino de Guzmán, 1625, [f. 1r]. El autor que firma la carta es Theodoro Wanronsin, padre jesuita y confesor del duque, quien se desprende que es también el autor de la breve relación; Uriarte, t. II, 1904, n° 1847, p. 106. La relación, más que describir la partida del duque, es una larga retahíla de los gastos que hizo este en la corte y de los regalos que, por su parte, recibió.

rápido porque de otra forma es complicado entender cómo, habiendo llegado el duque de Neoburg a Madrid el 7 de octubre de 1624, el libro estaba ya tasado y con todos los preliminares en regla el 10 de marzo del año siguiente. Es más, y siendo cierto que es muy apurado, cabe que Pacheco contara con un ejemplar impreso para hacerle entrega al duque antes de su partida el jueves 13 de marzo (lo que tal vez fue la causa de tanta presteza)¹⁶⁸.

En este año ve también la luz la obra del toledano Pedro Pantoja de Ayala, de la orden de Santiago, consejero real y alcalde en la real Audiencia de Sevilla, titulada *Commentaria in titulum de Aleatoribus, Digestus et Codice*, en Madrid por Pedro Tazo, 1625¹⁶⁹. Puesto que el libro no es más que un tratado sobre los deportes en la antigüedad, no es extraño que en un apartado dedicado a la lucha y el manejo de las armas diga así sobre Pacheco (f. 66r.):

Qui mos est apud nostros Hispanos frequens quando hebetibus, exercitii causam, ludunt ensibus, vulgo: «Con espadas negras», uno verbo: «Jugar las armas» appellamus. In quam exercitatione usque ad miraculum pollet vir nobilis amicus noster Dn. Ludovicus Pacheco de Narvaez, et explosis antiquorum exter[is] orumque nugis, hanc dimicationem principiis Philosophiae demonstrationibusque Mathematicis fultam ad artem redegit ita, ut ni illae deficiant, nec ista deficere possit; nec in lusore exercitio deficiant, dummodo is principia observet: alioqui si secus evenit, iam non artis imperitiam sed exercentis incuriam id fiet. Vidi eum saepissime ludentem, et obstupui semper indubitatum artis veritatem admirans. Gratulemur Hispaniae, quae tamtum virum genuit, et hoc illi in sua servavit secula¹⁷⁰.

También en 1625 se le encarga a Luis Pacheco la tasación de unos compases que había dejado a su muerte Gabriel de Santa Ana, «criado de S. M., en la Artillería de España» (AP17). Este Santa Ana era cosmógrafo militar («es geómetra y que sabe tomar cualquier planta y ponerla en dibujo») y colaboraba, en estos años anteriores a su fallecimiento, junto con el célebre Pedro Texeira en diversos trabajos de terreno previos a la realización del «Atlas y Descripción de España»¹⁷¹. En este mismo año dejaba Pacheco terminado el

168.- Las aprobaciones son del 21 de enero y del 10 de febrero, el privilegio del 26 de febrero y la fe de erratas y la tasa son del 4 y 10 de marzo respectivamente. Con el privilegio el 26 de febrero se pudo comenzar la impresión esa semana a la espera de añadir el mismo día 10 o el 11 de marzo la tasa y la fe de erratas. Aun en caso de que no le diera tiempo a entregar el ejemplar, y con estas prisas, no parece que quepa duda sobre la intención de que así fuera.

169.- Este texto lo trae también Abreo de Lima, *Carta*, 142v/143r; pero se lo debió saltar Valladares (1999), pues no lo menciona.

170.- Damos el texto latino, conservando la misma puntuación con que aparece en la edición de la obra (f. 66r), y la traducción que del mismo hace Abreo de Lima, *Carta*, f. 142v/143r (salvo la primera frase que no se incluye y traducimos nosotros): [Este, que es costumbre frecuente entre nuestros españoles, cuando a modo de ejercicio practican con espadas sin filo (dicho de forma común «con espadas negras»), lo llamamos simplemente «jugar las armas»]. En el cual ejercicio, en todo lo que no es milagro, florece nuestro noble varón Don Luis Pacheco de Narváez; y, habiendo desechado los juegos de los antiguos y extranjeros, esta pelea adornada y fortalecida con principios de filosofía y matemática, la redujo a arte de tal manera que si aquellas no faltan ni esta podrá faltar si guardan los principios; y si sucediere de otra manera no será por culpa del arte sino por defecto del que la ejercitare. Vile muchísimas veces jugar y me espanté admirando siempre la verdad indubitable del arte. Demos gracias a España que engendró tal varón y ella en sus siglos le guarden esto.

171.- La documentación aportada supone su fallecimiento con seguridad en 1625 y no, como se indica en algunas lecturas realizadas, en 1626 o con anterioridad a este año y sin mayor precisión. Orella Unzué, 2003, en *Lurralde*, publicación del Instituto Geográfico Vasco, <http://www.ingeiba.org/lurralde/lurranet/lur26/ore226/26gore2.htm>, [Consulta: 01/12/2015], s/p.; F. Pereda y F. Marías, 2002.

manuscrito de la *Nueva Ciencia y Destreza de la filosofía de las armas* que se publicó póstuma y tardíamente en 1672¹⁷²; y continuará con la escritura del *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* que, como veremos, verá la luz en 1635.

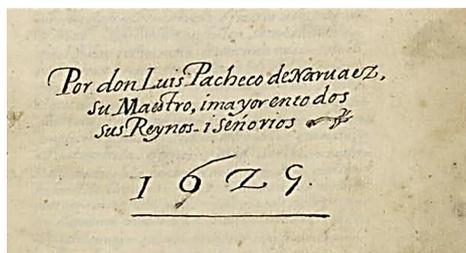


Fig. 11. Portada del Mss. de *Nueva Ciencia...* de Pacheco de Narváez, 1625.

En el verano de 1626, aunque compuesto como veíamos hacia 1608, se publica *El Buscón* de Francisco Quevedo en Zaragoza. El éxito de la obra es enorme y se suceden las ediciones en Barcelona, Zaragoza, Madrid... Si bien, como parece, la historia de Pablos había corrido manuscrita, y tal vez teniendo Pacheco noticia de la misma, el ver en letras de molde cómo se le caricaturizaba y ponía en ridículo su *Libro de las grandezas de las espada* y las teorías en él contenidas debió ser un golpe difícil de encajar (APT4). Pero es que en realidad la sangría, con la edición de *Los sueños* en 1627, no hacía nada más que comenzar (APT2)¹⁷³.

Tanto fue el interés de los editores y libreros por publicar *El Buscón* que Alonso Pérez Montalbán realizó una edición furtiva de la obra en Madrid, en 1627. Fue demandado en juicio por el autor y, por acuerdo de la sala de justicia del Supremo Consejo de Castilla, el 16 de mayo de 1627, condenado por este motivo. Era este Alonso Pérez padre de Juan Pérez de Montalbán, clérigo, autor de comedias y discípulo muy querido de Lope de Vega. No sabemos si ya en estos años Pérez de Montalbán hijo y Luis Pacheco se conocían, pero es muy probable (recordemos la cita a Pacheco que hacía Pérez de Montalbán en su novelas cortesanas de 1624). En cualquier caso sí parece seguro que sus lazos de amistad se estrecharon con posterioridad, como prueban la edición de la *Historia ejemplar de la dos constantes mujeres españolas* (1635, privilegio de 1630) de Pacheco y el *Para todos* (1632) de Montalbán. Quedan ya así apuntados Diego Niseno y Juan Pérez de Montalbán, para lo que trataremos en las obras que contra Francisco de Quevedo se escribieron en la década de 1630 y en la que estos dos personajes, junto con Luis Pacheco, tendrían mucho que ver, como veremos en epígrafe aparte tras la biografía.

172.- El registro bibliográfico de la BNE sobre el Mss. 9038 indica también, como Valladares (1999, p. 525), el año de 1625. Abreo de Lima, *Carta*, f. 142r/v., da la copia de las aprobaciones de esta obra firmadas en 1626 (aunque nunca se publicarían). La fecha que aparece en la portada del manuscrito es, pues, 1625 y no 1629 como pudiera parecer. Véase la Fig. 11 que reproduce la portada del manuscrito.

173.- Así el *Poema heroico de las necedades y locuras de Orlando el enamorado* (APT7) lo debió escribir Quevedo, según Crosby, en torno a 1626-1628 (aunque sin duda pensamos que es de finales de 1629 o principios de 1630; pero no se publicó hasta 1670); Mata Induráin, 2000, p. 227. Y aún habría que contar entre las obras en que caricaturiza a Pacheco: el «Baile de las valentonas y destreza» (APT8), que sería seguramente posterior, al igual que un pasaje de *La hora de todos* (1636) o el «Entremés de la destreza», (muy relacionado con el baile ya mencionado). Sobre estos dos últimos textos de Francisco de Quevedo en que se hace referencia a Pacheco de Narváez, y que nosotros no damos, véase Valladares, 1999, pp. 568-572 y 2001.

En estos meses finales de 1626, recrudescido el juicio con los maestros de esgrima (AP 18.5 y 18.6) y la publicación del *Buscón*, Pacheco, sin conocer más de las circunstancias, se declara enfermo. Ante las adversidades se debió de concentrar en la escritura, pues en 1627 pondría punto y final al *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas*. Conocemos este dato porque en la edición del libro (1635), revela Pacheco en el Prólogo que «ha siete años que está acabado para darlo a la imprenta». Es probable que en este mismo año de 1627, en una academia literaria, recibiera el encargo de la redacción de una obra que defendiera a las mujeres nobles de la injusta forma en que aparecían tratadas en la literatura del momento:

Este discurso, en que yo tuve la menor parte, fue entretenida conversación de unas señoras y caballeros ocasionada de algunos escritos antiguos y modernos. Mostrándose al principio aficionadas a la dulzura del lenguaje, a los razonamientos amorosos y finezas encarecidas de los amantes, de las alternaciones recíprocas de las que eran amadas, las sutiles trazas para conseguir sus deseos, unas veces con dichosos fines y otras con trágicos sucesos; pero, advertidos los medios por quién se consiguieron y los en quién fueron conseguidos, consideraron el general descrédito en que ponían a lo más ilustre y grave de su sexo [...].

Y en nombre de las ofendidas pidieron a los allí presentes que, pues había tantos que con detracción les atribuían culpas no cometidas, que saliese alguno a la justa defensa. Y aunque cualquiera dellos pudiera, con infinita superioridad, servir las en tomar a su cargo tan noble asumpto, quisieron que fuese al mío [...] ¹⁷⁴;

y que a su composición se dedicara durante el período de 1627-1629. En 1628 parece saldarse de forma definitiva, y a su favor, el juicio con los maestros de esgrima (AP18.7); y, en estos mismo años, sin saber precisar el momento, se debió hacer pintar por Juan de van der Hamen y León (+1631).

En estos años retrataba el pincel del madrileño de origen holandés a la mayor parte de la «corte literaria» de Felipe IV, pues a su muerte se inventariaron lienzos de

su hermano Lorenzo (Instituto Valencia de don Juan), Lope de medio cuerpo (copia en el Museo Lázaro Galdiano, y de tres cuartos en colección particular en Alemania), Quevedo, la Monja Alférez Catalina de Erauso (Kutxa de San Sebastián), Luis Pacheco de Narváez, Gabriel de Bocángel, Juan de Alarcón, José de Valdivielso, Juan Pérez de Montalbán, el Doctor Jerónimo de Huerta y Francisco de la Cueva (Real Academia de San Fernando), junto a otros de clérigos o seglares no identificados. La mayoría medía tres cuartas por media vara ¹⁷⁵.

No sabemos si se conservará en algún museo o colección particular el retrato de Pacheco con el rótulo de «Caballero desconocido»; lo más seguro, es que haya desaparecido para siempre (su pista se pierde en 1753). En cualquier caso, William B. Jordan, máximo experto sobre este excelente pintor de bodegones y floreros, no supo dar, en el catálogo monumental que se preparó para la gran exposición en el museo del Prado de este artista (2005), más detalles sobre el mismo que su realización y existencia; y el paso con poste-

174.- Prólogo de la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas* (1635).

175.- Marías Franco, 2012, p. 55.

rioridad, tras la muerte en 1631 de su autor, y como otros retratos de van der Hamen, a la colección del marqués de Leganés¹⁷⁶.

Las referencias literarias a Luis Pacheco no se circunscriben únicamente al ámbito hispano. Si ya hemos hablado de la obra de Muxet de Solís, impresa en Bruselas, también se localiza una mención al maestro de esgrima en una obra del dramaturgo inglés Ben Jonson (+1637)¹⁷⁷. De hecho Jonson ya había incluido en su obra *Alchemist* (1610) un personaje que, disfrazado de español, permite al autor criticar el carácter y atuendo de los españoles. De hecho, una gran parte del acto III, escena III y del acto IV, escena II, de esta pieza se desarrollan casi íntegramente en (un muy correcto) castellano. Se ha apuntado como explicación para estos usos españoles y conocimientos de España por parte de Jonson, el que tal vez, en su juventud, hubiera servido como voluntario con las tropas españolas destacadas en Flandes¹⁷⁸. En la comedia que nos ocupa, *The New Inn or The Light Heart* (1631, pero llevada a la escena en 1629)¹⁷⁹, aparece también un personaje, un soldado valentón («the Colonel») llamado Glorious Tipto, que emplea giros en español y es buen conocedor y ferviente admirador de las teorías sobre la esgrima basada en la geometría que, por aquel entonces, corrían por España¹⁸⁰. Así se menciona tanto a Jerónimo de Carranza como, sobre todo, a Pacheco de Narváez en varias ocasiones (damos el texto original enfrentado con nuestra versión):

176.– Sobre «los retratos que el pintor realizó de Lope de Vega, Quevedo y Francisco de la Cueva [...] parece obvio que van der Hamen comercializaba versiones repetidas de estas obras hechas en su taller. Lo mismo se puede afirmar de los llamados “Don Luis de Narbáez” y “Doctor Guerta” inventariados en la colección de Leganés»; Jordan, 2005, pp. 199-200; Pérez Sánchez, 2010, pp. 404-405, dice sobre este cuadro:

584 mta. Otro del mismo mro y tamaño de don luis de narbaiz, del ° quinientos y ochenta y quatro se taso en morata. Juan van der Hamen, Retrato de Luis Pacheco de Narváez, 83,58 x 83,58 cm. aprox. No localizada. Documentada por última vez en 1753.

Procedencia: Marqués de Leganés 1637, núm. 584; Marqués de Leganés 1642, núm. 584; Marqués de Leganés 1655, Casas de Morata de Tajuña, núm. 584; Conde de Altamira 1726, Palacio de San Bernardo “Pieza más afuera que tiene entrada por la escalera”, núm. 245.

Bibliografía: López Navío 1962, p. 293; Blanco Mozo 1998, p. 36-37, n. 56-57; Agulló 1994, p.165; Cherry 1999, p. 180, 194, n. 170; Jordan 2005, p. 199-200.

Notas: Pacheco Narváez era autor de numerosos tratados sobre el arte de la esgrima. Aunque no ha llegado el retrato de van der Hamen, su efigie se conoce a través de estampas de época. Su aspecto podría ser similar al retrato de van der Hamen, que Jordan da por perdido o no localizado.

El retrato de Luis Pacheco de Narváez pertenece a la serie retratos de eruditos realizados por van der Hamen que poseyó Leganés (véase cat. 584). En 1631 se encontraba entre las pinturas que dejó a su muerte el artista, tasado en 40 reales. El retrato permaneció en poder de Leganés, quien lo envió como muchos de sus compañeros a las casas de Morata de Tajuña, donde fue inventariado y tasado: «otro de medio cuerpo de narbaez, n° quinientos y ochenta y quatro 120 [reales]». Allí se cita en 1753, ya propiedad del entonces conde de Altamira, junto a los demás.

177.– Ya la apuntaba Leguina (1904, p. 22) y este, sin duda, la había tomado de Thimm, 1896, p. 203.

178.– Shaw, 1979, pp. 338-339.

179.– Ben Jonson, *The New Inn* (ed. Michael Hattaway), 1984. Según Cacho Casal (2011, nota n° 126, p. 159), «Jonson se burla [en esta comedia] de las teorías de Carranza».

180.– En el *Catalogus universalis librorum in bibliotheca Bodleiana, Oxoniae, Iohannes Lichfield et Iacobus Short, 1620*, ya se indica la presencia de un ejemplar del *Libro de las grandezas de la espada* (p. 367).

- TIPTO. And why a long sword, bully bird? Thy sence?
- FLY. To note him a tall man, and a master of fence.
- TIPTO. But doth he teach the Spanish way of Don Lewis?
- FLY. No, the Greek master he.
- TIPTO. What call you him?
- FLY. Euclid.
- TIPTO. Fart upon Euclid, he is stale and antique! Gi'me the moderns.
- FLY. Sir, he minds no moderns. Go by, Hieronimo!
- TIPTO. What was he?
- FLY. The Italian, that played with Abbot Antony i' the Friars¹⁸¹, and Blinkinsops the bold.
- TIPTO. Ay, marry, those had fencing names; what are become o' them?
- HOST. They had their times, and we can say they were. So had Carranza his, so hath Don Lewis.
- TIPTO. Don Lewis of Madrid is the sole master now of the world!
- HOST. But this o'the other world¹⁸² Euclid demonstrates! He! He's for all. The only fencer of name now in Elysium.
- FLY. He does it all by lines and angles, colonel, by parallels and sections, has his diagrams.
- BEAUFORT. Wilt thou be flying, Fly?
- LATIMER. At all; why not? The air's as free for a fly as for an eagle.
- BEAUFORT. A buzzard! He is in his contemplation.
- TIPTO. Euclid a fencer, and in the Elysium!
- HOST. He played a prize last week with Archimedes, and beat him, I assure you.
- [...]
- LATIMER. 'Tis some folk's fortune!
- BEAUFORT. Fortune's a bawd and a blind beggar; 'tis their vanity, and shows most vilely!
- TIPTO. I could take the heart, now, to write unto Don Lewis into Spain, to make a progress to the Elysian fields next summer —
- TIPTO. ¿Y por qué un montante, don sabelotodo? ¿A cuento de qué?
- FLY. Para mostrarlo [a otro personaje] como un valiente y un maestro de esgrima.
- TIPTO. ¿Pero es que acaso enseña el método español de Don Luis?
- FLY. No, el del maestro griego^{183*}.
- TIPTO. ¿Cómo dices que se llama?
- FLY. Euclides.
- TIPTO. ¡A la mierda con Euclides! ¡Está caduco y pasado de moda! Yo soy partidario de los modernos.
- FLY. Señor, él no se preocupa de los modernos. ¡Pero yo voto por Jerónimo^{183**}!
- TIPTO. ¿Quién era ese?
- FLY. El italiano que se batió con Abbot Antony en los Dominicos, y con el bravo Blinkinsops^{183***}.
- TIPTO. ¡Qué coño! Esos sí que eran nombres importantes en la esgrima. ¿Qué habrá sido de ellos?
- HOST. Tuvieron su momento de gloria y sabemos de su existencia. Lo mismo respecto a Carranza y a Don Luis.
- TIPTO. ¡Don Luis de Madrid es ahora el único maestro del mundo!
- HOST. ¡Pero sea en este mundo o sea en el otro es Euclides quien marca la pauta! ¡Él! Es él quien está por todas partes. El único esgrimista de renombre... ahora en el Elíseo.
- FLY. Explica todo a partir de líneas y ángulos, coronel, con paralelas y secciones, incluso con sus esquemas.
- BEAUFORT. ¿Vas tú también a echarte a volar, Fly?
- LATIMER. Por supuesto. ¿Por qué no? El aire puede ser utilizado libremente tanto por una mosca como por un águila.
- BEAUFORT. ¡Anda el cernícalo! Se ha perdido en sus sueños.
- TIPTO. ¡Euclides esgrimista... y en el Eliseo!
- HOST. Compitió en un torneo la semana pasada con Arquímedes y lo venció, os lo puedo asegurar.
- [...]
- LATIMER. ¡Es la suerte que tienen algunos!
- BEAUFORT. La suerte es una puta, una crápula sin discernimiento. ¡Esta es la vanidad que enseña depravadamente!
- TIPTO. Ahora mismo podría encontrar el coraje de escribir a Don Luis, a España, y de ir a darme una vuelta a los Campos Elíseos el verano que viene —

BEAUFORT. And persuade him die for fame,
of fencing with a shadow! Where's mine host?
I would he had heard this bubble break, i'faith¹⁸³.

BEAUFORT. ¡Y convencerlo de morir por
la gloria de batirse con una sombra! ¿Dónde está mi
huésped? En serio, cómo me hubiera gustado que
escuchara explotar esta burbuja.

181.– Blackfriars.

182.– world.] Quitamos este punto que se encuentra en la ed. de Hattaway (y en alguna otra); pero que no aparece (o se da coma), con mayor lógica, en otras varias eds. consultadas.

183.– Acto II, escena v, pp. 108-112 en la ed. de Hattaway. Hay otras dos referencias más a Pacheco que aparecen al avanzar la comedia, ambas en el acto IV. La primera en la escena III (p. 165):

BEAUFORT. So they all did at last when Lovel went
down and chased 'em 'bout the court.

BEAUFORT. Es lo que hicieron al final [correr], cuando
Lovel se rindió y [Tipto] se puso a perseguirlos por la
palestra.

LATIMER. For all's Don Lewis,
or fencing after Euclid!

LATIMER. ¡Gracias a [las teorías de] Don
Luis o a esgrimir según Euclides!

LADY. I ne'er saw
a lightning shoot so as my servant did;
his rapier was a meteor, and he waved it
over 'em like a comet as they fled him.
I marked his manhood; every stoop* he made
was like an eagle's at a flight of cranes
(As I have read somewhere).

LADY. Nunca había visto rayo tan veloz,
ni mi criado tampoco; su ropera era un meteoro y la
blandía frente a ellos, mientras huían, como si fuera un
cometa. Pude sentir su vigor; cada ataque sorpresivo que
emprendía era como el picado de un águila sobre una
bandada de grullas... (como he leído en algún sitio**).

BEAUFORT. Bravely expressed.

BEAUFORT. Perfectamente expresado.

Y, la segunda, en la escena IV (p. 174):

LATIMER. He holds the right.

LATIMER. Tiene razón.

LOVEL. And 'tis an odious kind of remedy
to owe our health to a disease.

LOVEL. Y es un remedio odioso deber la salud a una
enfermedad.

TIPTO. If man
should follow the dictamen of his passion,
he could not 'scape ———

TIPTO. Si el hombre debiera seguir el
dictamen de su pasión, no podría evitar ———

BEAUFORT. To discompose himself.

BEAUFORT. El destruirse a sí mismo.

LATIMER. According to Don Lewis!

LATIMER. ¡Según Don Luis!

HOST. Or Carranza!

HOST. ¡O Carranza!

LOVEL. Good Colonel Glorious, whilst we treat of
valour, dismiss yourself.

LOVEL. Querido coronel Glorious, mientras nosotros
disertamos sobre el valor, disponga de sí.

LATIMER. You are not concerned.

LATIMER. A ti no te concierne.

LOVEL. Go drink...

LOVEL. Vamos a echar un trago...

(*) 'stoop' toma aquí la acepción del 'descenso en picado que realiza un ave sobre su presa'

(**) Tal vez Sófocles, *Áyax*, vv 165-171.

183*.– La «broma» en la que se basa esta parte de la pieza de Jonson consiste en que Fly (Mosca) establece una diferencia entre la escuela española de esgrima (la geométrica de Carranza y Pacheco) y la «euclidiana», mostrando así su ignorancia puesto que, ambas, son la misma (Andrés de Prado, *Meriendas del ingenio y entretenimientos del gusto, en seis novelas*, Zaragoza, Juan de Ybar, 1663, p. 191, llama a Pacheco, en su novela *La Peregrina*, «nuevo Euclides Castellano»). A partir de aquí es esta misma ambivalencia la que juega en el diálogo y, también, en el del Acto IV, escena III que damos en nota un poco después. Para mayores precisiones conviene consultar la bien anotada ed. de Hattaway (1984).

183**.– Sobre este diestro italiano llamado Jerónimo o Hieronimo dice Silver, *Paradoxes* (ed. Cyril G. R. Matthey), 1888, además de tenerlo por valiente (p. 72), que fue uno de los «three Italian Teachers of Offence in my time: the first was Signior Rocko: the second was Ieronimo, that was Signior Rocko his boy, that taught Gentlemen in the Blacke-Fryers, as Vsher for his maister in steed of a man» (p. 64).

183***.– En los terrenos de los Dominicos (Blackfriars: «The former precincts of the Dominican Order in London, located southwest of Saint Paul's»; Chalfant, 1978, p. 41), lugar de práctica de los campeones londinenses, tuvo lugar un enfrentamiento entre esgrimistas ingleses e italianos en la década de 1590 (Silver, *Paradoxes*, 1898, pp. 65-72) en el que debieron participar, entre otros, el italiano Jerónimo y, tal vez, el diestro inglés mencionado cuyo verdadero nombre era Antony Abbot (del cual no habla Silver); John Blinkinsop era también un conocido esgrimista de este mismo periodo (Hattaway, 1984, p. 109).

2.2.4. 1630-1640

En estos últimos años de la vida de nuestro biografiado —ya cargado de muchos abridores—, pero sobre todo a partir de 1635, su figura parece como si, por momentos, se desvaneciera. Apenas tenemos documentos y son muy pocas las fuentes que permiten hacernos una ligera idea de todo lo que debió ocurrir en este tiempo. En algunos casos cabe reconstruir sus pasos más por donde sabemos que, extrañamente, no estuvo, aunque no estamos al corriente de si la causa fue porque no pudiera o porque no quisiera. La publicación de sus libros, y de otros que dejó manuscritos, no aclaran nada y, casi al contrario, la lectura de sus preliminares y prólogos complican aún más las cosas. En cualquier caso pensamos que sería un error dejarnos llevar, en lugar de trabajar con los pocos datos que tenemos, y con el fin de completar estos años, o, al menos, de forma única, con los escritos que en contra de Francisco de Quevedo se publicaron en 1630 y 1635 y en los que de una u otra manera Pacheco tomó parte o se vio involucrado. Su paso por prisión, no sabemos por cuánto tiempo, el probable ajusticiamiento de su único hijo varón y sus desavenencias con Felipe IV, del que llegó incluso a renegar, pintan, no hay duda, un panorama sombrío de su último lustro de vida.

Con la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas* terminada en 1629, o en los primeros meses de 1630¹⁸⁴, solicitó Pacheco las aprobaciones, que le fueron dadas el 18 y el 25 de marzo, y el privilegio para la impresión, concedido el 28 de mayo. Sin embargo, el libro no se publicó hasta 1635, y más que probablemente por no tener dinero el autor con que afrontar los gastos de la imprenta (una vez más) y haber faltado el que los patrocinadores (o las patrocinadoras) le hubieron prometido cuando se le hizo el encargo del mismo¹⁸⁵. Igualmente en 1630, o a finales del año anterior, Pacheco firmó, contra cuatro obras de Francisco de Quevedo, un breve memorial dirigido a la Inquisición, a fin de que se hiciera efectiva la censura contra varios pasajes de las mismas que atentaban irreverente y blasfemamente contra la moral cristiana (no era ni sería el único que había denunciado a Quevedo en este mismo sentido). El encabezamiento del manuscrito dice: *Memorial de don Luis Pacheco de Narváez, Maestro del rey don Felipe IV en la destreza de las armas, denunciando al Tribunal de la Inquisición ciertas obras políticas y satírico-morales de don Francisco de Quevedo*¹⁸⁶; y, aunque hablaremos más sobre él después, cabe ya dejar dicho que este se basa claramente en una censura, de julio de 1629, escrita por Diego de

184.- Y elogios en sus preliminares, por este orden, de: Lope de Vega (Soneto), José de Valdivielso (Décima), Juan Pérez de Montalbán (Décima); Pedro Mesía de Tovar (Décima); Juan Fernando Pizarro, marqués de la Conquista (Décima); Francisco López de Zárate (Soneto); Calderón de la Barca (Soneto), Juan Ruiz de Alarcón (Décimas); Pedro de Meneses (Décimas); Luis Vélez de Guevara (Décima); Gaspar Dávila (Décimas) y José Pellicer de Tovar (Elogio). La obra se dedica a Catalina Chacón y Rojas, mujer de Juan Ramírez Fariña, caballero de la orden de Santiago, caballero de Felipe IV y corregidor de Écija.

185.- Es muy poco probable que la obra fuera inquietada por la censurada tal y como parece sugerir Cayuela (1993), pp. 63-64.

186.- Este Memorial lo publicó por primera vez Menéndez y Pelayo (en Fernández-Guerra, t. I, 1897, Documento CXXI), pp. 308-322; también se encuentra como *Memorial denunciando al tribunal de la Inquisición cuatro libros de don Francisco de Quevedo —Política de Dios, Historia de la vida del Buscón, Sueños y discursos, Discurso de todos los diablos—* en Francisco de Quevedo, *Obras en verso*, t. II, pp. 1043-1050. Véase completo en APT9.

Niseno¹⁸⁷, su más que probable autor, y que, por otra parte, Juan Pérez de Montalbán ocupaba ya puesto en el Santo Oficio.

José Pellicer debió ser uno de los grandes amigos de Pacheco: así lo declara él mismo en un largo elogio que le dedicó en la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas*; pero además no dejó de recordarle, como hemos ya indicado, en unos *Anales de don Felipe el Grande* que preparaba en la década de 1620. Y será también Pellicer quien nos dejó la noticia, como veremos, de la muerte del baezano. Sin embargo, aún cita Pellicer a Pacheco en otro texto. En efecto, en las conocidas *Lecciones solemnes a las obras de Don Luis de Góngora y Argote...*, Madrid, a costa de Pedro Coello, Imprenta del Reino, 1630, Col. 570, el cronista de Castilla dice en la nota número 5, que comenta el verso «Espada es, tantas veces esgrimida...» de la *Soledad Segunda* (Núm. xxxv. 431):

Esgrimida. Véase del nombre del pez en esta alusión y de la costumbre que hay de esgrimir en España con espadas negras; y se llama esgrimir o jugar las armas, en cuya destreza tanto se aventaja hoy a los de su siglo nuestro amigo y maestro don Luis Pacheco de Narváez con las demostraciones matemáticas infalibles. Véase don Pedro Pantoja, *Comm. de Aleator.*, fol. 66¹⁸⁸.

Tras el chasco de la publicación fallida de la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas*, debió Pacheco buscar el mecenazgo de la casa de Pedro de Mesía, primer conde de Molina de Herrera, tal vez a través de su hijo Pedro Mesía de Tovar y Paz, vizconde de Tovar, que en estos años comenzaba a ser conocido en los círculos cortesanos y literarios de Madrid. Pero seguramente se activaría el jienense a partir de 1632, pues en este año, como se decía más atrás, veía la luz el *Compendio en defensa de la doctrina y destreza del Comendador Jerónimo de Carranza...*, escrito por el carrancista Luis Méndez de Carmona, que, seguramente hasta la fecha, habría circulado manuscrito¹⁸⁹. El libro del *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* lo tenía Pacheco terminado, como se ha dicho, desde hacía años y en él se defendía y respondía con contundencia al de Méndez de Carmona, pero era necesario encontrar el dinero para su impresión.

En 1632 aparecía el célebre libro de Juan Pérez de Montalbán titulado: *Para todos, ejemplos morales, humanos y divinos, en que se tratan diversas ciencias, materias y facultades. Repartidos en los siete días de la semana y dirigidos a diferentes personas*, que se publicó a costa de Alonso Pérez, su padre, en la Imprenta del Reino, Madrid, en 1632. El libro, es importante reseñarlo, contaba con aprobaciones firmadas por Diego Niseno y José de Valdivielso (quien había firmado un elogio a Pacheco en los preliminares de la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas*, al igual que Pérez de Montalbán, entre otros, aunque este libro no estaba publicado todavía).

187.– Diego Niseno, *Censura del «Discurso de todos los diablos»* (1 de julio de 1629), en Francisco de Quevedo, *Obras en prosa*, t. I, 1932, pp. 435-438. Véase completo en APT10.

188.– Pedro Pantoja de Ayala, *Commentaria in titulum de Aleatoribus, Digestus et Codice*, Madrid, Pedro Tazo, 1625, f. 66r. Es obra de la que se hablaba con anterioridad y de la que se daba el texto inserto sobre Pacheco de Narváez. Este texto de Pellicer no lo trae Valladares (1999), aunque sí Abreo de Lima, *Carta*, f. 147v.

189.– La *Apología* firmada por Juan Fernández Pizarro en 1623, ya se dijo más arriba, fue una primera respuesta a este escrito.



Fig. 12. El doctor Juan Pérez de Montalbán.

En la obra de Pérez de Montalbán se menta, entre otros muchísimos contemporáneos, al joven vizconde de Tovar, que contaba entonces diez y siete años, y, también, a Luis Pacheco. La cita de este último se localiza en el Día sexto, «Discurso de todos los artes en común y particular», f. 255v, y dice:

Destreza de las armas: La destreza de las armas, en que no ha tenido igual el gran don Luis Pacheco de Narváez, ha sido hasta hoy arte liberal, y hoy podemos decir

que don Luis la ha hecho ciencia, porque consta de principios ciertos y propios; porque es demostrativa en sus silogismos; porque trata de movimientos naturales y porque consta de figuras geométricas, claras y manifiestas como prueba el autor referido con evidencia (La nota al margen dice: «Don Luis Pacheco de Narváez en el Prólogo al lector del libro que intitula *Grandezas de la espada*»).

Decíamos que eran muchísimos los contemporáneos citados por Montalbán y, entre ellos, no podía faltar Francisco de Quevedo. No muchos meses después, en respuesta al *Para todos*, corría ya manuscrita la *Perinola*, pues «en breve tiempo se sacaron tantas copias que en cualquiera taberna y bodegón, con ser excesivo su número, se hallaban a pares»¹⁹⁰. En este libelo, Quevedo no dejaba títere con cabeza y se ensañaba ferozmente —sin mención ninguna a Pacheco— con Diego Niseno, que había redactado una aprobación en el *Para todos*, y con su autor, Pérez de Montalbán. Los escritos de todo tipo pro y contra una y otra obra se sucedieron en los siguientes años¹⁹¹.

Se sabe también por un documento de julio de 1632 (AP19) que Pacheco de Narváez, bien porque aún jugaba la espada o por otra circunstancia que se nos escapa, había resultado herido y precisaba de los servicios de un cirujano¹⁹².

A su tierra natal, Murcia, se llevó Jacinto Polo de Medina sus recuerdos de la corte madrileña y allí publicó, citando a Pacheco y compuestos a lo culterano, sus *Ocios de la soledad, convidando a don Luis Marín de Valdés a gozar la hermosura de la aldea*, Murcia, Luis Verós, 1633, donde leemos, f. 20, vv. 342-350:

También en esta paz serás guerrero,
y estudiando los golpes del acero
en el acero de la negra espada
ensayarás, científico, el coraje,
y burlarás la cólera que incita,
en nuestro Anfriso doctamente escrita,
al obrar imperioso de su brazo
culto ciencia extremada
en Fuster y Narváez estudiada¹⁹³.

En el verano de 1634 —y sin tener otra noticia del año anterior más allá de la publicación de Polo de Medina—, hubo de tener Pacheco la esperanza cierta de contar con el dinero suficiente para hacer frente a la edición del *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas*; y, así, obtiene para su obra las aprobaciones en julio y agosto (una de ellas firmada por Juan de Solís y Vargas, cuñado del marqués de la Conquista, Juan Fernando Pizarro) y el privilegio de impresión en octubre, aunque aún pasarían 10 meses hasta que este trabajo viera la luz junto con la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas* (de la que ya tenía preparado lo más importante del

190.— *Tribunal de la justa venganza*, en Francisco de Quevedo, *Obras en verso*, t. II, 1932, p. 1102.

191.— Además de en el libro ya clásico de González de Amezua (1951), tanto en Del Piero (1961), pp. 40-47) como en Plata (2006), pp. 245-255, se puede encontrar un buen resumen de esta polémica y las obras que se publicaron, aunque luego profundizaremos más en este asunto.

192.— Se nombra en este documento a un tal Mateo Armenta, pero no sabemos nada de este personaje.

193.— Hay edición moderna: Jacinto Polo de Medina, *Poesía. Hospital de incurables* (ed. Francisco J. Díez de Revenga), 1987.

papeleo administrativo)¹⁹⁴. La impresión de ambas obras por la Imprenta del Reino coincidiría con la muerte, a finales de agosto de 1635, de Lope de Vega. Unos meses antes, el 7 de marzo, Pacheco se había instalado en un cuarto bajo de la calle de las Huertas (donde finalmente moriría), y para ello desembolsaba al comediógrafo Fernán Sánchez de Vargas, propietario de la finca, 800 reales como pago anticipado por el alquiler del mismo (AP20)¹⁹⁵. Este es, puesto que tampoco se ha localizado el codicilo, el último documento que tenemos del maestro de esgrima aparte del registro en el libro de difuntos de la parroquia de San Sebastián de Madrid, ya de finales de 1640 (AP21).

Es fácil imaginar que Luis de Pacheco participara en las honras fúnebres dedicadas a Lope de Vega, pues, además de la recién estrenada vecindad (desde el traslado de Pacheco a la calle de Huertas vivían a muy pocas manzanas de distancia), la amistad o el conocimiento mutuo les unía desde hacía al menos 30 años. Sin embargo, lo más extraño es que el baezano no participara en el requerimiento póstumo que Juan Pérez de Montalbán solicitó en forma de escrito, entre la fecha de la muerte de Lope y el mes de diciembre, a muchos «ingenios» de la corte, y que publicaría a principios de 1636 con el título de *Fama pósthuma a la vida y muerte del Doctor Frey Lope Félix de Vega Carpio* (Madrid, en la Imprenta Real). Y es todavía más difícil de explicar este hecho si tenemos en cuenta que en estos mismos meses sí tuvo el detalle de incluir una décima de elogio en el librito de Fernando Pérez Pericón, recetor de los Consejos, intitulado *Descripción de la muy noble y más antigua ciudad de Gibraltar y de su celebrado monte llamado Calpe*, Madrid, Imprenta del Reino, 1636¹⁹⁶:

De don Luis Pacheco de Narváez, Maestro del rey nuestro señor
y mayor en la filosofía y destreza de las armas.

Si alguna dificultad
dice que nunca ha igualado
a lo vivo lo copiado,
juzga con temeridad,
supuesto que propiedad
culto, frás[e] y erudición
encierra esta descripción,
al Calpe tan parecida
como a una luz encendida
de otra y igual en proporción¹⁹⁷.

Al mismo tiempo que en Madrid salían las dos obras de Pacheco, ya después del verano, se publicaba en Valencia, bajo la autoría de Arnaldo de Franco-Furt, el *Tribunal de*

194.– Se echa de menos en el *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* que no cuente en los prolegómenos, salvo la solitaria décima de Juan Andrea Calvo, con ningún otro poema laudatorio.

195.– En la actualidad las llamadas «casas de Vargas» parecen estar ocupadas por el edificio número 43 de la calle de las Huertas (en la bocacalle de Amor de Dios), en cuya fachada el Ayuntamiento de Madrid —paradojas del destino— ha tenido a bien colocar una chapa en bronce conmemorativa de la figura de Francisco de Quevedo.

196.– El libro lleva, además de una aprobación de Pedro Calderón de la Barca, otra, firmada el 11 de febrero, de Juan Pérez de Montalbán. En los *Peregrinos discursos* (1999), p. 65, obra del final de la vida de Pacheco, sí recordará este de nuevo el genio literario de Lope de Vega.

197.– *al Calpe...en proporción*: la descripción que hace Pérez Pericón de Gibraltar es, para Pacheco, tan semejante al objeto retratado como dos gotas de agua, lo que no solo la hace viva sino además, como la misma «Roca», magnífica.

la *justa venganza*, quizás el libelo más brutal de los que se publicaron contra Francisco de Quevedo a raíz de la escritura de la *Perinola*. Esta obra, en la que se acusa y condena a Quevedo y sus obras, se dispone a modo de sucesivas audiencias como si se tratara de un juicio. Entre el material utilizado para su redacción, se retomaba la censura fulminada por Diego Niseno en 1629 y también la mayor parte del *Memorial* firmado por Pacheco de Narváez. Hasta aquí lo que sabemos de cierto sobre este asunto.

La siguiente noticia que se puede recabar de Luis Pacheco de Narváez se halla en una carta anónima que da cuenta de las noticias acaecidas en Madrid, entre el 18 y el 25 de octubre de 1636:

Nuevas de Madrid desde 18 hasta 25 de octubre 1636.

Don Luis de Narváez está preso muy estrecha y apretadamente por haber compuesto y dado a la estampa una comedia en prosa, que es una sátira muy atroz y continuo sarcasmo contra don Francisco de Quevedo; y aunque pudiera muy bien don Luis haber excusado esta pesadumbre, porque se ofrecían otros a quienes poder atribuir y achacar este escrito, no quiso, porfiando que él era autor y otro ninguno, enamorado de su obra, al modo de un padre que quiere y estima a su hijo. Créese que es don Francisco quien debajo de cuerda le ha hecho prender, si bien él lo niega fuertemente, y animoso jura que, en saliendo don Luis de la cárcel, salga cuando saliere, le ha de desafiar luego y matarle en el desafío, por muy gran maestro de esgrimir que sea don Luis¹⁹⁸.

Lo de la «comedia en prosa» resulta llamativo; Pacheco nunca había escrito en tal género, pero bien puede deberse a un error del emisor de la carta que, en realidad, haría referencia al *Tribunal de la justa venganza*. Bien, Pacheco pudo haberse librado de la cárcel, pero no quiso y pagó, seguramente, por otros, y se cree que Francisco de Quevedo es el denunciante que le ha hecho prender y encerrar¹⁹⁹. De la carta no se desprende que Pacheco —que está ya entre rejas y no parece haber mentado nada del asunto— dijera que la denuncia había partido de Quevedo, más bien parece que era *vox populi*. En su descargo el poeta madrileño niega ser el denunciante y desafía al diestro, por mucho que lo sea, en cuanto salga. La carta no indica la fecha en la que Pacheco empezó a cumplir condena ni sabemos la duración de la pena que se le impuso, pero el hecho de que el autor lo dé como noticiable en estos días de octubre deja pensar que la denuncia de Quevedo «por libelo», y el consecuente ingreso en prisión de Pacheco, no serían muy lejanos de estas fechas (la carta anterior a tener en cuenta, la VI, es del 18 de agosto; la VII del 18 de octubre se ocupa únicamente de este día; y la IX, de la que se ha reproducido parte del texto, es de la semana del 18 al 25 de octubre).

Si sabemos, pues, cuándo entró el jienense en prisión, lo único que con seguridad puede indicar su salida de la misma es que murió «en su casa» (en el cuarto que alquilaba en las Huertas a partir de 1635) a finales de 1640. Dicho esto, cabe pensar que pudiera estar libre en 1639, por poder realizar las gestiones relativas a la publicación de su último libro, tales como la aprobación de mayo de este año, pero sobre todo la misma impresión de los

198.— *Colección de cartas inéditas*, 1886, pp. 57-58.

199.— No debió parar en mientes Francisco de Quevedo en enviar a la cárcel a un anciano, pues Pacheco, a lo seguro, ya habría cumplido los 70, pero es probable, según nuestros cálculos, que anduviera más cerca de los 75.

ejemplares. No obstante las dudas, vamos a quedarnos con esta idea —que intentaremos apuntalar a continuación—, en el sentido de que bien puede explicar lo ocurrido, aunque no tengamos certeza, y servirnos de esquema de trabajo.

En 1637 y el siguiente de 1638 ocurrieron una serie de acontecimientos en casa de los Molina de Herrera que bien podrían ayudarnos a confirmar el encarcelamiento de Pacheco en estos dos años, pues probablemente, de no haber estado en prisión, hubiera dejado un rastro documental relacionado con los mismos. Ya hemos comentado la cercanía de Luis Pacheco con los Molina de Herrera, sobre todo con el joven vizconde de Tovar, Pedro Mesía y Paz, a quien dedica el *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* en 1635. Pero no era el maestro de esgrima el único, en estos años anteriores y posteriores a la publicación de su obra, en frecuentar la casa de los Molina de Herrera: también eran asiduos Gaspar Dávila, Francisco López de Zárate (ambos escribieron a Pacheco unas décimas y un soneto para los preliminares de la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas*), Juan de Piña o el pintor Juan Bautista Maino, y aún habría otros. A raíz de la muerte del conde de Molina, el 31 de agosto de 1637, en su casa de la calle de Toledo, un caballero «natural de la isla de Canaria»²⁰⁰, Próspero Casola, amigo de uno de los hijos del conde, escuchó ciertos comentarios que le llevaron a interponer denuncia ante el santo Tribunal. Sin entrar en más detalles, que se pueden leer en las piezas conservadas²⁰¹, se incoó proceso contra una milagrera de nombre Isabel de Briñas, quien, parece ser, habría prodigado sus embaucamientos al conde en sus últimos meses de vida (aunque había mar de fondo y, en realidad, se buscaba la cabeza de Domingo Daza, predicador del rey, con quien se quería poner en relación a la Briñas, además de por milagrera, en términos muy poco honestos para un religioso). La investigación inquisitorial se puso en marcha en 1638 abriendo un proceso por el que

concurrieron, entre más de un centenar de personas, la mayor parte de cierto viso social, y unas en pro y otras en contra de la acusada, magnates que ejercían cargos efectivos de honor o de servidumbre en Palacio, como los hijos del Conde de Molina de Herrera, que fue Mayordomo del Sr. Infante Cardenal D. Fernando, y los Condes de la Puebla de Llerena, también dignatarios del Bureo; ilustraciones como el poeta lírico Francisco López de Zárate y el poeta dramático Gaspar de Ávila; frailes, caballeros, damas distinguidas, criados de diversas casas nobles, y, en menor número, oficiales de varios oficios del estado llano o popular²⁰²;

pero de Pacheco de Narváez (amigo del vizconde Tovar, conocido de la casa del conde de Herrera seguramente desde hacía años —la investigación sobre la milagrera Isabel de Briñas se remontará hasta 1634—, amigo o conocido de López de Zárate y Gaspar de Ávila, con lazos enormes con la isla de Canaria como el querellante Próspero Casola) ni rastro...

Por lo dicho, y estando en prisión, debió Pacheco de tener noticia del prendimiento de su hijo a primeros de 1637. Los documentos relativos a su estancia en Canarias nos hablaban del nacimiento de su único hijo varón, Rodrigo, bautizado el 28 de febrero de

200.— Pérez de Guzmán y Gallo, 1914, p. 63.

201.— Archivo Histórico Nacional, Inquisición de Toledo, legajo 102, nº 5.

202.— Pérez de Guzmán y Gallo, 1914, pp. 60-61.

1603. Con posterioridad no se tiene más noticia de él, pero es posible que, una vez adulto, se reuniera con su padre en Madrid. Como quiera que fuera:

El día siguiente [estamos en enero de 1637] hubo una sarta de diez azotados, hombres y mujeres, por ladrones y encubridores; y prendieron a un hijo de don Luis de Narváez, echándole en calabozo por ladrón y escalador de casas, y créese que lo ahorcarán. Este lugar hierve de gente semejante, sin que la diligencia y cuidado de los ministros de justicia basten a remediarlo²⁰³.

Una vez más las noticias no son tan precisas como nos gustaría: queda la duda de si el hijo de Pacheco (de serlo) fue ajusticiado o no. En caso de haber sido ejecutado, desde luego, parece claro que el rey no habría accedido al indulto del hijo de su Maestro de armas, aunque Pacheco no menciona nada de este asunto, ni se deja entrever que tampoco lo hiciera en filigrana, en la dedicatoria al príncipe Baltasar Carlos de sus *Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas* (1639) de la que hablaremos a continuación.

Tenemos constancia de que al menos en dos obras de Vicente Mariner (+1642), bibliotecario de Felipe IV en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, escritor prolífico y traductor de una enorme cantidad de textos griegos y latinos que nos han llegado manuscritos, se hace referencia a Luis Pacheco. Por una parte, le dedicó íntegra una elegía en lengua latina de unos 80 versos, tal vez posterior a 1633, y por otra parte lo menciona también (en dos ocasiones) en una crónica latina en verso (24.386 hexámetros), que se conserva manuscrita, sobre la historia de los Reyes Católicos: *Historia de rebus gestis Ferdinandi et Isabelle regum catholicorum*, Madrid, mayo de 1637, BNE, Mss. 9800, Libros ¿V? y XIII, pp. ¿? y 789²⁰⁴. De forma póstuma se publicó, en 1642, un *Panegírico* dedicado a Juan Fernando Pizarro (otro buen amigo *ex longo tempore*, como ya se ha repetido, de Pacheco de Narváez) realizado también en lengua latina por el erudito valenciano²⁰⁵.

Por terminar, de momento, con las menciones literarias a Pacheco, que se acumulan en estos últimos años de la década de 1630²⁰⁶, cabe decir que en 1638, informado o no de que el jienense estaba encarcelado, el comediógrafo Francisco de Rojas Zorrilla escribe *Don*

203.– *Colección de cartas inéditas*, 1886, p. 78; *Memorial Histórico Español*, Madrid, 1861, tomo XIV, nota nº 1, p. 6.

204.– Tanto la Elegía como las dos menciones de la *Historia de rebus gestis...* las trae al completo en su *Carta* Abreo de Lima, f. 143v-146r; por su parte Valladares, 1999, p. 555, copió únicamente la dedicatoria y el primer verso («Martis opus nunc Marte subest ubicumque docente / hunc...») de la Elegía. De las dos evocaciones que se encuentran según Abreo de Lima en los libros V y XIII de la *Historia de rebus gestis...*, nosotros hemos localizado tan solo una: la del libro XIII, concretamente en la p. 789 del manuscrito de Mariner (BNE, Mss. 9800). Pero es de destacar que de los tres versos que indica Abreo de Lima, los dos últimos han sido añadidos (seguramente por el autor) con posterioridad; no son más que una coletilla que no aparecía originalmente: «et vacuum spatium pertum dunt ictibus altis», era el último hexámetro original, al que se le añaden: «ac si callerent magnam Narvaius Artem / quam siruxit, vincantur ut horrida bella» (Lima transcribe: «ac callerent...»). Sobre la tirada de dieciséis versos, que se debería encontrar en el libro V del manuscrito, no la hemos localizado. Bien por encontrarse en otro libro distinto, bien por no haberse incluido en esta versión manuscrita y tal vez sí en otra u otras, o bien por error de nuestra parte. Da a entender también el portugués que la Elegía fue impresa, pero no tenemos constancia de que así sea. La *Historia de rebus gestis...*, por su parte, es seguro que únicamente existe manuscrita y no llegó, como tantísimas obras de Mariner, a la imprenta. Las notas sobre el autor se han tomado de Vicente Mariner, 2009, Introducción, pp. I-XXXVI, y López de Toro, 1951.

205.– *Panegyris heroica ad clarissimum virum D. D. Ioannem Fernandum Pizarrum...* Madrid, María de Quiñones, 1642; Vicente Mariner, 2009, p. xxx.

206.– Téngase en cuenta que varias de las mencionadas son recopiladas por Abreo de Lima en 1639 y, por tanto, cercanas a la fecha de redacción de su *Carta*.

Lucas del Cigarral o Entre bobos anda el juego, comedia «de figurón», en la que un personaje alude también al maestro de esgrima de esta manera (acto I, vv. 303-306):

CABELLERA. [...]
 juega la espada y la daga
 poco menos que el Pacheco
 Narváez, que tiene ajustada
 la punta con el objeto
 [...]

Y que el granadino Martín de Angulo Pulgar²⁰⁷, en su *Égloga fúnebre a Don Luys de Góngora, de versos entresacados de sus obras*, Sevilla, Simón Fajardo, 1638, f. 3v (hay una anónima edición moderna: M. de Angulo, 1930, p. 259), compone los siguientes versos formados con otros de Góngora:

Delicia de su padre *, por lo afable	175
a la magistral férula, * agradable	
en letras salió; † luego,	
a † la Latina escuela,	
a la Geometría * y al concento	
vocal, † si numeroso,	180
en † otras facultades graduado,	
i † en generosa espada,	
de Chirón nouiforme,	
diesstrísimo Pacheco † exercitada;	

que explica así el mismo autor, al final de la obrita, en los «Argumentos de cada Estanza» (f.18v/p. 310):

L 16. Criábase con regalo [Luis de Góngora], deleitando a sus padres, y ya de edad competente aprendió a leer, escribir, la lengua latina y, entre otras, matemáticas, la música y la destreza verdadera de las armas, nueva ciencia que descubrió don Luis Pacheco de Narváez, Maestro del gran Filipo nuestro rey.

Para los versos 180 y ss. apostilla Angulo que los ha tomado de dos *Canciones* de Luis de Góngora: la I, «De *Las Lusíadas* de Luis de Camoens que tradujo Luis de Tapia» (v 15), y la XIV, dedicada al conde de Lemos (vv 31-36)²⁰⁸. Así pues, en el centón de Angulo, el «grão Pacheco Aquiles Lusitano» de Camoens/Góngora, en realidad el explorador portugués Duarte Pacheco Pereira, se ha convertido en Pacheco de Narváez, y el poeta cordobés, durante su juventud, en un poco más que improbable aprendiz de la destreza de las armas (Góngora había nacido en 1561). En cualquier de los casos estos versos dejan también entrever que no era tan denostado Luis Pacheco en Sevilla y en Andalucía, base principal de los carrancistas, como pudiera parecer.

El 25 de junio de 1638 —bien podemos imaginar a Pacheco de Narváez aún en prisión y dedicado, en esta misma tesitura y como tantos otros, a la escritura— muere en Madrid Juan Pérez de Montalbán. De su sermón funeral se encargaría Diego Niseno, quien después, con otros textos breves sobre el fallecido dio a la imprenta con el título de *Elogio*

207.— Esta referencia a Pacheco no la hemos visto en otros autores.

208.— Véanse en la ed. de Jose M^a Micó, 1990.

evangélico funeral en el fallecimiento del doctor Juan Pérez de Montalbán, Madrid, Imprenta del Reino, 1639. Y de la misma forma que Juan Pérez de Montalbán había solicitado y recopilado una serie de textos para la *Fama póstuma a la vida y muerte del Doctor Frey Lope Félix de Vega Carpio*, fue ahora el recopilador de otros tantos Pedro Grande Tena («su más aficionado amigo»), quien lo hizo para honrar a Pérez de Montalbán y publicar con ellos unas *Lágrimas panegíricas a la temprana muerte del gran poeta, i teólogo Insigne, Doctor Ivan Pérez de Montalbán...*, Madrid, Imprenta del Reino, 1639. La aprobación de esta obra corrió a cargo del padre Niseno, que la fechó a 12 de febrero de 1638, pero la obra no obtendría las tasas y la fe de erratas hasta septiembre. No busquemos tampoco aquí la firma de Pacheco de Narváez, pues, al igual que no aparecía en el panegírico a Lope, no está. Y, teniendo en cuenta que la impresión de sus *Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas* debió de ser de este año (cuenta con una aprobación del mes de mayo), lo más probable es que ya disfrutara de nuevo de libertad. Así, y de nuevo, es difícil de explicar su ausencia.

Si retomamos los jirones que hemos intentado recomponer de la vida de Pacheco de Narváez en 1634, lo sentimos volcado en la publicación de sus obras: *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* (con un único poema de elogio) y la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas*; alejado en lo físico, y tal vez también en lo espiritual — pues el cambio de barrio lo pudo ser también de parroquia— del convento-monasterio de San Basilio el Grande a primeros de 1635 (de no haberlo ya estado con anterioridad) y al margen del libro recordatorio que se preparaba para la muerte de Lope de Vega y, con posterioridad, del que también se realizó para la de Juan Pérez de Montalbán. No son pruebas en absoluto de nada, pero lo cierto es que no aparece por ningún resquicio el supuesto complotista gestor —pues de la autoría, como veremos después, no existe ni un ápice— del *Tribunal de la justa venganza*. Y todo ello aunque en 1636 y ante la acusación de Francisco de Quevedo, se declare, contento como unas castañuelas, «que él era autor y otro ninguno [del *Tribunal*], enamorado de su obra, al modo de un padre que quiere y estima a su hijo».

El último libro que se imprime de Luis Pacheco de Narváez requiere especial atención, y no por lo que a sus explicaciones técnicas sobre el manejo de las armas a pie o a caballo se refiere, o no por lo menos en nuestro caso, sino porque hay en él muchas datos desconcertantes. El libro se titula *Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas, así a pie como a caballo*, y está dedicado al príncipe (esto es al niño Baltasar Carlos, hijo del rey Felipe IV) y escrito por «el Maestro de la Magestad de Filipe Quarto el Grande, Señor nuestro», pero ya no por el «Maestro mayor de las armas», como se encuentra escrito el título habitualmente²⁰⁹. El impreso salió de los talleres de Pedro Tazo, en Madrid, pero carece de fecha (lo que ya es una anomalía; el ejemplar de la BNE lleva esta escrita a lápiz), al igual que carece de paratextos, salvo una aprobación del padre Bernabé Gallego de Vera firmada el 18 de mayo de 1639. Y aunque es verdad que ya en estos años la aprobación eclesiástica también «había acabado por ser preceptiva para la edición de libros» (Bouza, 2014, p. 64), lo cierto es que sin aprobación o censura, es decir sin «el informe preliminar que se encargaba a una persona de confianza y de prestigio, con objeto de que

209.— Véase por ej. en el *Título de maestro mayor* (1624), en la portada del *Nuevo modo para examinarse los maestros en la destreza de las armas* (1625) o de la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas* (1635).

la autoridad competente emitiera la correspondiente licencia o privilegio» (Reyes Gómez, 2010, p. 28), el libro no podía disponer de privilegio de impresión y, por tanto, no se podía imprimir legalmente. Nos encontramos, pues, ante lo que los expertos denominan una «edición pirata».

Respecto a los ejemplares de esta edición, solo hemos visto uno, conservado en la BNE (R. 1.425), siendo la norma referirse a esta obra por su segunda edición de Pamplona, 1642, sin editor y sin preliminares, al igual que la de Madrid, salvo la aprobación del padre Bernabé Gallego de Vera que se repite. Otra edición pirata esta, aunque publicada tras la muerte de su autor, y que respecto al texto apenas sí presenta alguna leve diferencia con la anterior de Madrid²¹⁰.

Ahora bien, si el mismo autor estaba detrás de la impresión del libro y habiendo sido siempre tan celoso en todas sus publicaciones de los requisitos legales, ¿cómo se explica esta impresión «ilegal» y el pago del coste de la misma por un Pacheco enfermo, arruinado (como el mismo dice en el Prólogo de la obra) y recientemente salido de prisión? La verdad es que la cosa se explica muy difícilmente. Pero cabe pensar que siendo un libro en el que el autor reniega de su rey, complicado hubiera sido obtener para él la censura y el privilegio (real) de impresión²¹¹:

Y en este [documento o impreso] pido y suplico a mi Rey y Señor, por medio de la intercesión de V. A. [se refiere al príncipe Baltasar Carlos], se sirva de concederme licencia para buscar nuevo reino donde me acoja, nuevo Señor que me abrigue, nuevo Rey que me sustente y nuevo discípulo que me ampare para alimentar la mía [mi vida]²¹².

Y la causa de estas durísimas líneas finales, que pueden interpretarse como el último grito de socorro del maestro de esgrima a su discípulo, tienen su antecedente en el Prólogo-dedicatoria del libro, donde Pacheco insiste, además de en sus servicios como soldado, en haber reducido a ciencia la verdadera destreza y habérsela enseñado al rey, hechos por los que considera que se le debe algún reconocimiento:

De estas tan forzosas como continuas ocupaciones me ha resultado mucho más de lo que dijo un grave autor, «que el hombre que se entrega a los estudios no cura de su hacienda», pues he gastado la mía (que era más que mediana) sirviendo a su Majestad en esta corte y fuera de ella hasta conducirme a tan suma pobreza que carezco (afirmolo con verdad) aun de lo que al más miserable mendigo le sobra, por no haber conseguido, no solo el premio de mi servir, pero ni aun el más limitado socorro para poderme alimentar un día, desdicha en todo opuesta a lo que en otras provincias se tiene como por ley inviolable, fundada en equidad y justa recompensa, que es sustentar no solo a quien sirve al príncipe, sino

210.– Para las descripciones, Valladares, 1999, p. 542.

211.– No consta este título en la biblioteca de Felipe IV en el Alcázar madrileño, aunque sí un ejemplar del *Libro de las grandezas de la espada* (1600) y otro del *Compendio «De la filosofía y destreza de las armas» de Jerónimo de Carranza* (1612); Bouza, 2005.

212.– Orvenipe, p. 154. O bien el fraile Gallego de Vera no había leído el final del libro, o bien Pacheco añadió con posterioridad este párrafo. De otra forma es probable que no hubiera tampoco firmado su aprobación.

también al que aprovecha en algo a la república en consideración de que obra en cosa eterna²¹³.

Y añade un poco después:

Hame sustentado hasta ahora el báculo de la esperanza, y ya debilitado éste, con el olvido de las promesas y el dilatado, prolijo y penoso padecer, conduciéndome al sumo desamparo y al rigor de la miseria (de que con admiración y encarecimiento habla el mundo sabiendo que serví de maestro al mayor Monarca de la tierra) y pudiendo ser esto causa inmediata de acabar mi vida, o que para conservar la poca que me queda [...] vaya pidiendo limosna hasta hallar quién me ampare y socorra²¹⁴.

Viene bien a colación con lo dicho por Pacheco, y según informa Abreo de Lima, *Carta*, f. 146r/v-147r, el que en un «libro de *Paradojas*» escrito por Simón de Villalobos y Calatayud (+1661), oidor de la Casa de Contratación de Sevilla, «hablando de las honras y mercedes que se les debe a los hombres insignes y a los inventores de alguna arte o ciencia», se diga:

Cum ad famam plurimi o[c]currerent mortales artis in exertitatione armorum novissime a Luduvico Pacheco de Narváez repertae ego tanti viri visendi gratia adfui hebetibusque gladiis omnes ictus eludentem ferire vidi, et nisi latentem causam praeceptis Philosophiae et Mathematicae, niti ostenderet, quid maius mortalitate eius opera, et actiones iudicaturus fuisset tamen inventorem utilissimae scie[n]tiae unquam venerari desinam feracique congratulor Hispaniae quae tamtum, talem virum genuit, cuius alumnos eodem pugnandi genere laudabit Titus Libius, Lib. 2, *Decadum Decades*, ibi «Romani superassent, nisi hispanorum cohors ad id ipsum remissa ab Hannibale²¹⁵ pervenisset, etc.»²¹⁶ et quae sequuntur unde ex strenuis eos arte invictos redit quem egenum meliori fortuna dignum anima advertens ansam hujus paradoxi arripui, ad finem que perduxit²¹⁷.

Pero si bien en la versión manuscrita de las *Paradojas*, que debió conocer el portugués hacia 1639, se encontraba en efecto este texto, lo cierto es que en su primera y única edición, que es muy posterior, su autor debió hacer caso omiso de este párrafo suprimiéndolo (o al menos nosotros no lo hemos logrado localizar entre sus 525 páginas y su «duplici Capitum Rerumque Indice Locupletissimo»). La obra, cuyo título es *Paradoxa civilis philosophiae specvlationes, quibvs theorice, ac practique aliquas Iuris Communis, & Regni leges no-*

213.— Orvenipe, 1898, p. 8.

214.— Orvenipe, 1898, p. 12.

215.— *Anibale*]

216.— Tito Livio, *Ab urbe condita*, xxii, 18.

217.— El texto latino y la traducción que ofrecemos son de Abreo de Lima, *Carta*, f. 146r/v-147r : «Como muchos, llevados de la fama, acudiesen a ver la nueva arte que Don Luis Pacheco de Narváez halló en el ejercicio de las armas, yo, por ver varón tan insigne, acudí y le vi con la espada en la mano herir y quedar defendido en todos los trances que se ofrecían; y si él mismo no manifestara la razón y oculta causa —fundada en filosofía y matemática— con que obraba, juzgara sobrenaturales sus acciones. Con todo, nunca dejaré de venerarle por inventor de una ciencia tan útil y doyle gracias a España que tan gran varón ha producido. Y si a los hijos della en el combatir con la espada alaba Tito Livio, en el Libro segundo, Década tercera, diciendo que vencieran los romanos sino sobrevivieran los españoles enviados por Aníbal, puedo yo decir que si eran antiguamente los españoles valerosos que serán con esta ciencia invencibles; y viendo a este tan gran varón merecedor de suprema alabanza, poco favorecido de la fortuna, me dio ocasión para hacer esta paradoja».

vissime interpretatur..., publicada en Madrid por María de Quiñones en 1653, sí es cierto que toca el tema, en varios lugares, de las honras y mercedes que se les deben hacer a los hombres insignes y a los inventores, pero lo más probable es que su autor, pasado ya tanto tiempo (Pacheco había fallecido hacía casi tres lustros) decidió suprimir la cita para la versión definitiva²¹⁸.

Mientras Pacheco estaba en la cárcel y aun después, cuando despotricaba — como buenamente podía y con las únicas armas que le quedaban — contra el rey en Madrid, y se consumían sus últimos meses de vida en el abandono más absoluto, los enfrentamientos entre sus defensores y los de Carranza continuaban. Buena prueba de ello serían las cartas que se cruzaron estos años el lusitano Francisco Abreo de Lima (más pachequista si cabe que Pacheco) y el licenciado Miguel Sánchez del Hierro Salazar (carrancista). El Mss. 2.308 de la BNE guarda escritas por Abreo de Lima la carta que envió a Sánchez del Hierro el 13 de febrero de 1636 (en defensa de los escritos de Pacheco y contra Carranza, f. 1-4); la respuesta de Sánchez del Hierro a esta, remitida desde Sevilla, desde donde se redacta, el 13 de julio de 1636 (en la que se dice que no acierta Pacheco cuando se aparta de lo dicho por el comendador Carranza, f. 4-6) y la respuesta a esta última de Abreo de Lima, que se convierte en realidad en una auténtica apología de Pacheco (con más de 150 folios) y que encabeza con el título de «Respuesta y desengaño a todo lo contenido en ella», escrita durante varios años y fechada definitivamente en la ciudad de Lisboa el 18 de diciembre de 1639 (f. 6-158). La apología del maestro de esgrima que hace el portugués incluye, con objeto de hacer más fuerte su defensa, un varío recopilatorio de las menciones que, en diversas obras, se habían realizado de su defendido²¹⁹. Si bien éste no es en absoluto completo (incluye además los poemas de elogio y muchas de las aprobaciones insertas en las obras de Pacheco), no es menos cierto el enorme esfuerzo que debió hacer Abreo de Lima por recuperar todas estas alusiones positivas sobre el diestro andaluz. Pero aparte de estas y de las numerosísimas páginas que dedica a salvaguardar las teorías de Pacheco y de la verdadera destreza frente a Carranza, no hay prácticamente ni una sola línea biográfica de su respaldado. Y mucho menos, y por desgracia, de las circunstancias en las que se encuentra Pacheco en los años en que se escriben estas cartas (1636-1639).

Esto es lo poco que sabemos y ya han dicho otros autores de Francisco Abreo de Lima. Pero aun teniendo constancia de la existencia del personaje portugués en esta época, como parecen demostrar algunas citas²²⁰, tal que la de Luis de Menezes, *Historia de Portugal restaurado*, t. I, Lisboa, João Galraõ, 1679:

...o lugar da Amareleja, leváram grande presa: saíu a buscalos o Sargento Mór Francisco de Abreu de Lima, que Luis da Silva, Alcayde Mór de Moura, havia mandado de soccorro a Amareleja com 200 infantes...

cabe la posibilidad de que en realidad fuera el mismo maestro de esgrima quien escribiera estas cartas o, al menos, la más larga de entre ellas (que no es más que una apología de sus

218.— No incluyó esta cita y autor Valladares (1999).

219.— Entre estas, y sin saber si se publicaron o no, indica también varias décimas de Antonio Roxas Manrique dirigidas a Pacheco (f. 111r/v), que no hemos sabido ubicar.

220.— El relato de Menezes se refiere al año 1640. También menciona un Francisco de Abreu de Lima João Salgado de Araujo, *Successos militares das armas Portuguesas em suas fronteiras depois da Real aclamação contra Castella*, Lisboa, Paulo Craesbeeck, 1644, Libro I, Cap. xxvii, f. 52v, en referencia al sitio de Vila Nova de Cerveira, en la rivera del Miño, el año de 1641.

teorías y en contra, otra vez, de Jerónimo de Carranza). Y esta idea tiene como base, sobre todo, que la caligrafía del manuscrito de las cartas parece ser el mismo que vemos en otros originales de Pacheco de Narváez (Fig.13). Pero aunque la caligrafía no fuera la suya (y sí la de un copista) habría todavía otros argumentos internos al propio discurso que harían dudar de otro autor distinto al del maestro jienense (o de su intervención directa en la redacción):

- a) Los años de las mismas cartas coinciden con el período que hemos establecido para la prisión del maestro de esgrima. La carta de Miguel Sánchez es del 13 de julio de 1636 y la respuesta a la misma, llamativamente tardía, es del 18 de diciembre de 1639.
- b) No hay rastro de giros, expresiones o fórmulas... de la lengua nativa del pretendido escritor portugués, que incluso firma su nombre de diversas formas («Francisco Abreo de Lima» o «Francisco de Abreo de Lima») y fuerza el conocido apellido «Abreu» en el desconocido «Abreo». Tampoco destaca la importancia de la ciudad de Lisboa (su supuesta patria) frente a Sevilla, Madrid o Toledo.
- c) Uso de vocablos como «investigable» (f. 7r), «despropositadas» (f. 7r), «común brocárdico» (f. 7v), etc., que encontramos en otros textos de Pacheco.
- d) Parece imposible que una tercera persona hubiera podido conocer ciertos detalles narrados en la carta-discurso (sabe a ciencia cierta que la carta al duque de Cea y la de Juan Pizarro a Portocarrero tienen el mismo origen; conoce los detalles que promueven la cita de Lope de Vega a Pacheco en la *Jerusalén conquistada...*) o que hubiera dispuesto de ciertos documentos al margen de su autor (como las aprobaciones, que nunca se publicaron, dadas para la *Nueva ciencia y filosofía de la destreza de las armas* en 1626. ¿Para qué hubiera copiado nadie de las originales que tendría Pacheco las aprobaciones de un libro no publicado?...)
- e) El recuerdo, entre otros, a Lope de Vega y el comentario sobre Pérez de Montalbán («a quien el tiempo ni el olvido se atreverán a obscurecer su nombre ni la más enconada envidia a profanar sus escritos»; f. 147v).
- f) No sabemos que el tal Abreo de Lima escribiera nada más, ni mucho menos que fuera un experto esgrimista con más conocimientos en la verdadera destreza que el propio maestro al que defiende.
- g) La recopilación de todas las citas realizadas por otros autores en referencia a Pacheco no la pudo hacer sino este. Y todo lo comentado, aunque se podría añadir más a este respecto, habría sido hecho pretendidamente desde Lisboa, lo que resulta francamente difícil de creer.

Es probable que Abreo de Lima se carteara con Miguel Sánchez y que el primero entregase a Pacheco de Narváez ambas cartas en 1636. De la respuesta a la última, a la de Miguel Sánchez, no hay duda de que se encargó el mismo Pacheco y que no la pudiera dar conveniente fin, pues para ello debería consultar sus propios papeles, hasta su salida de prisión en el año de 1639. Una vez transcritas las dos cartas anteriores y fechando la última, por él redactada, a finales de este año, tendría probablemente la idea de dar el conjunto a la imprenta o legarlo así, simple y falsamente, a la posteridad.



Fig. 13. Pág. izq.: Mss. de los Peregrinos discursos (f. 1r).

Pág. der.: Mss. de la Carta de Abreo de Lima (f. 13r).

La última referencia literaria en vida de Pacheco, dejando aparte la misiva apologista de Abreo de Lima, de la que acabamos de hablar, se encuentra en la obra de otro portugués. En efecto, Manuel de Faria y Sousa, en sus comentarios de las *Lusíadas* de Luis de Camoens, *príncipe de los poetas de España*, t. I y II, Madrid, Juan Sánchez, 1639, incluye en la «Vida del poeta» un largo listado de «luises» que antes y después de Luis de Camoens habían formado parte del Parnaso y, para terminar (XXVIII, columna 54), añade:

quisiera pasar [después de haber listado una veintena de personajes de nombre Luis] a los que deste nombre fueron raros en otras artes ilustres, mas por no salir de las materias que nuestro poeta trató, que fueron armas y letras, pondré solo al único Maestro de las armas don Luis de Narváez.

El año de la muerte de Pacheco, 1640, es el inicio de la crisis política más grave que vivió la Monarquía Hispánica de los Austrias: no hay más, para apercibirnos de su envergadura y dejando al margen la política exterior, dominada por la Guerra de los Treinta años, que recordar los acontecimientos de la sublevación de Cataluña y la secesión de Portugal que tuvieron lugar este mismo año.

En lo que nos concierne, aún debió sacar fuerzas de flaqueza el maestro de esgrima este año para dotar al manuscrito de sus *Peregrinos discursos y tardes bien empleadas*²²¹ de las necesarias aprobaciones en vista a una futura publicación de la obra²²². De nuevo requirió, como para las *Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas*, el visto bueno del padre Bernabé Gallego de Vera, que lo firmó en Madrid el 27 de marzo de 1640, y, tal vez, previendo los problemas que le podría ocasionar la publicación del mismo (recordemos que se trata de un diálogo, dividido en cinco partes, en que se critica la *Política de Dios y Gobierno de Cristo* de Francisco de Quevedo), solicitó otra aprobación al padre Andrés Dávila, dada en Madrid a 4 de julio. Cuenta además el manuscrito con una censura del padre Cornelio Suárez, en Madrid, a 6 de mayo. La muerte, la falta de dinero, ambas causas, no permitieron la impresión del libro.

Sobre la época de su composición es probable que ésta se remonte a la estancia de Pacheco en la cárcel; en cualquier caso es posterior a los acontecimientos de 1635 y 1636 que le llevarían a ella. Sobre la motivación de la composición de esta obra se hablará después, pero, de todas formas, qué diferencia de tono entre el *Tribunal de la justa venganza* y estos *Peregrinos discursos*, cuánto tienen estos de Luis Pacheco de Narváez y qué nada tiene aquel... Y ello, como veremos en el siguiente epígrafe, a pesar de que se localicen en los *Peregrinos discursos* varias citas del *Tribunal* y que éste se base a su vez en el *Memorial* y en la censura del padre Niseno²²³.

También en estos años continuarían las diferencias entre los partidarios de Pacheco y los de Carranza (y aún una vez muerto el baezano). De nuevo a la carga estos últimos con otra publicación, pues de 1639 o 1640 debe ser la obra, como ya decíamos antes, de Méndez de Carmona: *Avisos importantes para el diestro en la esgrima*, en que se hace causa explicando los métodos de Carranza y, por ende, criticando los de Pacheco.

Sobre la muerte de nuestro biografiado parece que no podría haber sido otro que José Pellicer quien diera noticia de la misma; eso sí, brevísima y entre las nuevas de Cataluña y Portugal:

El día antes había muerto el famoso Don Luis Pacheco de Narváez, Maestro mayor de España y del Rey nuestro Señor, que mandó al Señor Patriarca le hiciese decir 500 Misas.

Madrid, 11 de diciembre de 1640²²⁴.

Según el Libro de difuntos de la parroquia de San Sebastián de Madrid, donde fue enterrado (con otros tantísimos «ingenios»), Pacheco, ya viudo, murió en las casas de

221.- De nuevo en la portada, como en el caso de las *Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas*, el autor se intitula simplemente «Maestro del Rey Nuestro Señor en la Philosophía y Destreza de las Armas» y no añade ser «Maestro mayor».

222.- Y, tal vez, de hacer también leña del árbol caído, pues bien sabría Luis Pacheco que Francisco de Quevedo estaba en la cárcel desde el 13 de diciembre 1639.

223.- Luis Pacheco de Narváez, *Peregrinos discursos y tardes bien empleadas* (ed. Aurelio Valladares), Pamplona, Universidad de Navarra, 1999.

224.- Pellicer y Tovar, *Avisos históricos*, 1790, p. 252. Se entiende que Pellicer da como día de la muerte de Pacheco el viernes 7 de diciembre.

Sánchez (en la calle de las Huertas), el jueves 6 de diciembre²²⁵. Recibió los sacramentos y testó ante Francisco de Talavera²²⁶, nombrando como albacea a Juan Andrea Calvo, quien se encargó de los gastos del entierro (AP21). Sabemos que al menos a Andrea Calvo dejó Pacheco encargado que perfeccionase uno de sus manuscritos, concretamente el de la *Nueva ciencia y filosofía de la destreza de las armas* que se publicaría en Madrid, por Melchor Sánchez, en 1672²²⁷. Aunque el editor definitivo de esta obra a cuyo cargo corrió, el asentista portugués Manuel Sosa, indique en el prólogo al lector de la misma que

dejó [Pacheco] encargado el cuidado de acabar algunas demostraciones a Don Juan Andrea Calvo, pero ni esta persona, ni otros a quien he suplicado lo mismo (por espacio de más de treinta años desde la muerte de su autor), no solo no las han acabado, antes bien (cornejas ambiciosas de la ajena pluma) han querido hacer gala propia y, como avestruces voraces, ya que no de los yerros, de los aciertos de don Luis han querido formar propia sustancia, queriendo sepultar la fama de tan ilustre varón y ensalzar sus propios nombres; pero yo, como su fiel y verdadero amigo, no permitiendo engaños ni desdoras, ofrezco este libro a la imprenta, al pie de la letra, como el autor lo dejó escrito.

No sabemos si Pacheco de Narváez, tal y como dice Leguina (1885, p.138 y 1904, p. 22), dio lecciones para manejar la espada a «Suárez de Figueroa, Vélez de Guevara, Ruiz de Alarcón y el capitán Blas de Rueda» (y, añadiríamos nosotros, a José Pellicer, quien le llama «nuestro amigo y maestro»²²⁸); pero lo que sí se puede afirmar es que la carrera militar de Pacheco de Narváez no terminó con el cargo de gobernador, como él mismo dice, sin duda con ínfulas, en el prólogo de las *Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas* y han retomado algunos autores, pues no existe ninguna información al respecto y el mismo Pacheco no hace referencia nunca a este cargo hasta el final de su vida en esta poco convencional publicación²²⁹.

225.– Según Valladares (1999, p. 522) la muerte habría tenido lugar el 5 de diciembre, siendo enterrado el 6, fecha que indica el registro.

226.– El testamento no se ha localizado.

227.– Así queda consignado en el prólogo de una de las ediciones póstumas del *Nuevo modo para examinarse los maestros en la destreza de las armas*, Madrid, Julián de Paredes, 1659 (Valladares, 1999, p. 542) y también en la obra de Antonio Ettenhard, *Compendio de los fundamentos de la verdadera destreza y filosofía de las armas*, Madrid, Antonio de Zafra, 1675, p. 342. Juan Andrea Calvo, genovés, era el tesorero de la Casa de la Moneda en Sevilla, y escribió, como decíamos, una décima en el *Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* de Pacheco.

228.– La afirmación de Leguina, sin citas, parece tratarse de una deducción suya o bien estar tomada directamente de la ed. de las *Obras de Quevedo* de A. Fernández Guerra, (t. I. Madrid, Rivadeneyra, 1852, nota b, p. 499), donde se dice, también sin apoyo textual de ningún tipo, que «tuvo [Pacheco] entre sus apasionados a Cristóbal Suárez de Figueroa..., Luis Vélez de Guevara... y don Juan Ruiz de Alarcón». Y aunque este hecho fuera posible, tal vez más seguro en lo que respecta a Pellicer, no iríamos nosotros tan lejos como Ramón Valdés, quien en su ed. del *Diablo cojuelo* (Tranco VI, nota 15, p. 66), indica que «Vélez, no obstante, defiende la *verdad* casi esencial de tales teorías, como el mismo Pacheco las presentaba, lo que no es de extrañar si se considera que recibió lecciones de esgrima de él», para lo que se basa en los comentarios de Leguina (Notas complementarias, 66.15, p. 248).

229.– En este mismo sentido no hay ninguna referencia sobre un libro de esgrima publicado en Veracruz (México), cuando era supuestamente gobernador de esta ciudad. Estas informaciones de Francisco Moreno (1902) (o la de ser «Commendatore» —como sí lo fue Carranza— según Giuseppe Morsicato, *La scherma illustrata*, Palermo, D. d'Anselmo, 1670, p. 10) no tienen el más mínimo viso de ser ciertas; tal vez el error se puede poner en relación con la obra de Francisco Lorenz de Rada, *Respuesta filosófica y matemática en la cual se satisface a los argumentos y proposiciones que a los profesores de la verdadera destreza y filosofía de las armas se han propuesto por un papel expedido sin nombre de autor*, Madrid, Diego Martínez Abad, 1695, en cuya portada indica su autor ser «electo gobernador de la Ciudad de la Vera-Cruz en la Nueva-España».

2.3. Conclusiones a la vida y escritos de Luis Pacheco Narváez

El poco sospechoso Vicente Espinel, y el momento en que se publica el *Marcos de Obregón* (1618), bien puede dar el tono de las conclusiones a la vida de Pacheco de Narváez, cuando dice, como hemos visto, que «en la verdadera filosofía y matemática de este arte, y en la demostración para la ejecución de las heridas, excede [el maestro jienense] a los pasados y presentes». Sí, en efecto; el estudio de la obra de Jerónimo de Carranza, una serie de mejoras o un desarrollo más profundo en la parte matemática del sistema planteado por el sevillano, vertidas en su *Libro de las grandezas de la espada* (1600), y, sin duda, un hábil manejo de la espada, debieron dar a Pacheco de Narváez un avance efectivo, en la faceta teórica y en la práctica de la verdadera destreza, tanto sobre el mismo Carranza como sobre los maestros contemporáneos.

La doble vertiente de su fama, en tanto que esgrimidor y teórico del manejo de las armas, como queda patente en los textos (y no están todas las citas indirectas²³⁰ y aun de las directas faltaran otras²³¹), se comprende bien en un tiempo, en una sociedad y en una literatura donde primaba tanto la exaltación patriótica como la viveza del ideal renacentista de armas y letras: no es más Pacheco que uno de entre tantos soldados escritores. Y, en este sentido, es casi normal que sus demostraciones prácticas lo convirtieran en el campeón de la corte literaria y sus publicaciones en el español que había logrado dar rango de ciencia a una disciplina como la esgrima que, con anterioridad (y al margen de Carranza), no era más que un conjunto de reglas intuitivas más o menos fijas. En ambos casos, también a causa de la amalgama, Pacheco desbancaría en lo científico a un Carranza «menos matemático, menos técnico» (además, frente al diálogo renacentista que es *La filosofía de las armas y de su destreza*, el *Libro de las grandezas de la espada* se presentaba ordenado como un tratado) y se impondría a este como modelo en lo literario gracias a un brillante manejo de la espada del que hacía buena prueba y que al sevillano solo se le pudo suponer.

Se desprende también de la biografía de Pacheco una creencia ciega en la destreza de las armas (a él sin duda le debió funcionar) que le llevó a abandonar todo, incluso su familia en Canarias, para ir a Madrid en pos del sueño de la corte y de su propio beneficio y fama, dando por buenas, al menos en un primer momento, las teorías de Carranza. Y es

Para otras obras perdidas o atribuidas a Pacheco de Narváez, así como para los manuscritos y ediciones de sus obras en general, véase el trabajo, tantas veces citado, de Valladares (1999) y el más moderno de Valle Ortiz, 2012.

230.– Como por ejemplo la de Suárez de Figueroa en *El pasajero* (1617), Alivio IX, que comentábamos con anterioridad y que se incluye en el apéndice de textos (APT5bis).

231.– En la segunda mitad del siglo XVII, al margen, por supuesto, de los tratados sobre esgrima, el recuerdo literario de Pacheco de Narváez, en su doble vertiente de esgrimidor brillante y teórico de la destreza, permanecía intacto: Juan Bautista Gil de Velasco, *Católico y marcial modelo de prudentes y valerosos soldados*, Madrid, Julián de Paredes, 1650, f. 8v; Baltasar Gracián, *El criticón*, Segunda parte, Huesca, Juan Nogués, 1653, Crisi VIII, p. 187; Andrés de Prado, *Meriendas del ingenio y entretenimientos del gusto, en seis novelas*, Zaragoza, Juan de Ybar, 1663, p. 191, quien en su novela titulada *La Peregrina* acerca, en una variante única, las teorías de la destreza con la tauromaquia «gracias al famoso Don Luis Pacheco de Narváez (nuevo Euclides Castellano)»; Antonio Sánchez Tortoles, *El entretenido repartido en catorce noches*, Zaragoza, Pascual Bueno, 1701 (1ª ed. 1670), p. 352: «Y con la negra en la mano / tan Narváez tengo el pulso / que se rinde Blas de Rueda / a mis ángulos obtusos»; Francisco Santos, *El sañre del Campillo...*, Madrid, Lorenzo García, 1685, Puntada I, f. 1v; Vicente Sánchez, *Lira poética. Obras póstumas*, Zaragoza, Manuel Román, 1688, p. 44 (hay ed. moderna de Jesús Duce García, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2003): «Don Diego Gómez y Mendoza, en las poesías zurdo, pero en las armas diestro (presume serlo tanto como Don Luis Pacheco de Narváez), pues en enojarlos luego hace los pachecos...» Y aún habría otras varias referencias.

que la metodología creada por el sevillano tal vez no se hubiera concretizado en una escuela de la esgrima de salón, tan cortesana y barroca, que triunfó en España durante largo tiempo y fue imitada en otras partes de Europa, sin el aporte teórico y las demostraciones de Pacheco de Narváez. Se codeó el diestro andaluz, además de con los literatos, también con la nobleza, pues este juego cortesano, en el que se pueden medir los hombres, era una forma con la que esta clase social podía seguir manifestando su superioridad al conocer unas técnicas del manejo de las armas puestas al servicio de una auténtica bravura (Chau-chadis, 1997, p. 267). El ser probablemente maestro de nobles le permitió serlo también del príncipe y llegar a ocupar el puesto de Maestro mayor de las armas, que revitalizó con un nuevo brillo y desde el que intentó imponer las bondades de la destreza a todos los otros maestros. En lo que respecta a sus escritos no deja de ser paradójico que su gran obra, el *Libro de las grandezas de la espada*, que defendió durante cuarenta años, pues las demás no son más que un intento de avalar esta, no tuvo ni siquiera reedición, y que la falta de medios y de reconocimiento por parte del rey lo llevaran a una situación ciertamente dramática en los últimos años de su vida.

Ahora bien, y pese a todo lo dicho, esto no quita en Pacheco de Narváez la impostura cierta que supuso el otorgarse para sí la invención de la destreza, pues aunque Carranza —de quien en un principio fue émulo y continuador declarado— hubiera hecho acopio de materiales más antiguos, lo cierto es que a él solo se le debe la concepción científica del método del manejo de las armas, y no es sino con este, ya sentadas sus bases, con el que comenzaría a trabajar Pacheco en su desarrollo y mejora. En los ataques vertidos contra Carranza, para adjudicarse esta preminencia en la «invención» del método de la esgrima científica, está también el origen de la polémica que le enfrentó con los carrancistas (y que tal vez él mismo Pacheco alimentó), más preocupados por defender al maestro sevillano sobre el fondo de la originalidad y primacía de su trabajo que sobre una cierta diferencia en las cuestiones metodológicas de fondo planteadas por ambos teóricos.

En lo que respecta a las relaciones de Pacheco de Narváez con Francisco de Quevedo, y aunque vamos a hablar más de este asunto en el siguiente apartado, sí se puede ya apuntar que la querrela entre ambos no fue en realidad tan virulenta y que tendría su origen, haciendo caso omiso de las historietas del «bon abée Tarsia» (Merimée, 1886, p. 28) en la publicación del *Buscón* en 1627. La réplica de Pacheco, firmando un *Memorial* dirigido a la Inquisición en el que denunciaba varias obras de Quevedo a finales de 1629, se podría además relacionar con las pretensiones del padre Diego Niseno de prohibir las publicaciones del escritor madrileño en Castilla. Es cierto que habría otras réplicas contra Pacheco por parte de Quevedo (como el *Poema heroico de las necedades y locuras de Orlando el enamorado*), pero la realidad es que el fuego cruzado más tuvo que ver con las respuestas por la defensa del *Para todos* de Pérez de Montalbán y contra la *Perinola* de Francisco de Quevedo. Es en esta polémica causada por la *Perinola* contra Pérez de Montalbán en la que se produce la publicación del *Tribunal de la justa venganza* (1635), de cuya autoría se ufano Pacheco y que le llevaría a la cárcel, pero en la que su participación como redactor se puede casi descartar (como vamos a ver) y su cooperación intelectual, en el enredo que hizo que esta obra viera la luz, aunque supuesta, es muy difícil de delimitar.

3. Unas notas (Imprescindibles) sobre el *Memorial* (hacia 1629), el *Tribunal de la Justa Venganza* (1635) y *Los Peregrinos discursos y tardes bien empleadas* (hacia 1639)

Cuando Francisco de Quevedo presenta para su publicación en Madrid (su primera edición en el reino de Castilla) un conjunto de obras reunidas bajo el título de *Juguete de la niñez*, que ya se había impreso en otras ciudades fuera de este reino,

la censure, beaucoup plus puissante en Castille que dans le royaume d'Aragon, exigea de nombreuses suppressions, la correction de certains passages, et une modification du titre²³².

En este mismo contexto, el padre basilio Diego Niseno escribe, con fecha de 1 de julio de 1629, una *Censura del «Discurso de todos los diablos»* (la llamaremos *Censura*, APT9) de Francisco de Quevedo²³³. Sirva, para dar una idea del jaez de la misma, el siguiente párrafo:

Juzgo que este autor [Quevedo] es digno de enmienda; de que se le prohíba escribir en todas materias; que lo que ha escrito se sepulte todo; que no se admita aun después de expurgado, pues dejar correr escritos corregidos es privilegio de los que, estándolo de lo que tienen contra fe y buenas costumbres, enseñan algo de lo que se debe saber y edifican los fieles. Pero los deste autor, cuando más azarados, siempre son ofensa de los más principales estados de la república cristiana, enseñanza de todo mal, y pecar al pueblo²³⁴.

Y a finales del mismo año de 1629 o principios de 1630 (no está fechado)²³⁵, Luis Pacheco firma un manuscrito que intitula: *Memorial de Don Luis Pacheco de Narváez, Maestro del rey don Felipe IV en la destreza de las armas, denunciando al tribunal de la Inquisición ciertas obras políticas y satírico-morales de don Francisco de Quevedo* (lo vamos a abreviar en *Memorial*, APT10)²³⁶. Las obras denunciadas son: la *Política de Dios*, la *Historia de la vida del Buscón*, los *Sueños y discursos* y, también como había hecho Diego Niseno y «curiosamente» con el mismo fondo crítico, el *Discurso de todos los diablos*.

Pero vamos a comprobar ahora cómo, aparte de la firma, poco más debió poner Pacheco de Narváez en este memorial que es probablemente obra, al completo, de Diego Niseno.

232.– Jammes y Gorsse, 1989, pp. 115-116.

233.– Además de esta censura del *Discurso de todos los diablos* «se le suele atribuir [a Diego Niseno] la denuncia anónima ante la Inquisición de *El chitón de las tarabillas* (5 de mayo de 1630), una hipotética primera censura negativa de *Juguete de la niñez* y la *Censura del libro que compuso Juan Pérez de Montalbán intitolado «Para todos», y respuesta a la «Perinola» que contra él escribió con este título don Francisco de Quevedo Villegas»* (datable en 1632); Tobar, 2010 p. 133.

234.– *Censura* (Ed. Astrana Marín en Francisco de Quevedo, *Obras en prosa*, t. I, 1932), p. 201.

235.– La fecha se puede ahora delimitar gracias a un texto que aparece en la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas* y que vamos a ver un poco más abajo. Así, la data *ante quem* sería la de la *Censura* de Niseno, 1 de julio de 1629, y la fecha *post quem* la más temprana de las aprobaciones de la novela de Pacheco, el 18 de febrero de 1630.

236.– *Memorial* (Ed. Menéndez y Pelayo en Fernández-Guerra, t. I, 1897, Documento CXXI), pp. 308-322.

El Memorial

a) Respecto al estilo.

La lectura de parte de la obra de Luis Pacheco (y nos parece el primer paso para emitir un juicio), pero sobre todo de la correspondiente a estos mismos años (*Engaño y desengaño de los errores que se han querido introducir en la destreza de las armas* (1635, pero redactado en 1627), *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas* (1635, aunque redactada en 1628-1630), las *Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas* (1639) o los *Peregrinos discursos* (redactados en 1638-1640), permiten el aserto, a sabiendas de que cada género discursivo tiene sus propias características, de que ni el estilo, ni los recursos, ni los giros, ni el registro del lenguaje empleado en este Memorial es el suyo (que el estilo del escrito estuviese falseado se sale de los términos de lo que sería sensato admitir)²³⁷.

Un ejemplo clarísimo del lenguaje y los términos propios de un predicador que se emplean en el Memorial sería cuando se dice en este, refiriéndose a san Pedro: «los que religiosamente veneramos al vicario de Cristo, al que quedó por cabeza de la Iglesia y por vice-Dios en la tierra»²³⁸. Y estas mismas atribuciones de san Pedro, idénticas, se encuentra también en varios sermones impresos en estos mismos años por Diego Niseno: «Estimó en tanto el Señor esta confesión que en galardón i retorno le hizo vicario suyo i vice-Dios en la tierra»²³⁹; «...pero vos, mirad que algún tiempo animéis y alertéis a vuestros hermanos, pues sois vicario mío y vice-Dios en la tierra»²⁴⁰; «... ya sabía que no había otro sumo sacerdote verdadero, sino es San Pedro sumo Padre entonces de la Iglesia, vice-Dios y vicario de Christo?»²⁴¹. Pero es que la expresión es tan cara a Diego Niseno que aún se puede encontrar en obras suyas posteriores, aunque sirvan, y por no aburrir, los ejemplos dados²⁴².

De la misma forma es fácil percatarse, tras la lectura de la *Censura* y del Memorial, que, aun con todos los matices que se quieran, el mismo estilo y espíritu crítico que guían una guía exactamente el otro²⁴³. De hecho, y en lo que respecta a la materia que podemos comparar, esto es la *Censura* al *Discurso de todos los diablos* (5 páginas escasas de un tratamiento de textos convencional) y la crítica a este mismo *Discurso* en el Memorial, que no contiene más que un brevísimo resumen de la misma (media página), ambas comparten, amén de la temática, la misma estructura, exposición e ideario:

237.– Un principio de análisis estilométrico, es decir un análisis estadístico de características cuantificables, no controlables de forma consciente y que son propias de los autores de ambos textos apuntan en esta misma dirección.

238.– Memorial (Ed. Menéndez y Pelayo en Fernández-Guerra, t. I, 1897, Documento CXXI), p. 312.

239.– Diego Niseno, *Asuntos predicables para todos los domingos después de Pentecostés*, Madrid, Francisco Martínez, 1631, f. 16v.

240.– *Ibid.* f. 225r.

241.– Diego Niseno, *Asuntos predicables para todos los domingos del primero de Adviento al último de Pascua de Resurrección*, Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1632, f. 133r.

242.– Diego Niseno, *El lucero de la tarde: San Juan apóstol, evangelista y profeta en asuntos predicables, morales y esornatorios*, Madrid, María de Quiñones, 1650, f. 125r. Los resultados de la búsqueda del término «vice-Dios» (singular) en el CORDE arrojan un único resultado y cinco para «vice-dioses». Así pues, y sin ser un atributo totalmente desconocido empleado para san Pedro, sí resulta de bastante rareza.

243.– Lógicamente no se iba a copiar un texto del otro al pie de la letra teniendo tan diferente extensión y viendo la luz con tan escasos meses de diferencia; aunque después sí se incluyeron partes enteras de la *Censura* o la estructura misma del Memorial en el *Tribunal de la justa venganza*, pero en este caso la distancia de los años y, sobre todo, la extensión de la obra sí lo permitirán.

Comienzo por el título, que es *Discurso de todos los diablos, o Infierno emendado*. Lo que quiere decir este título se colige del contexto del librillo; es decir, que estaban mal ordenados los castigos y penas del infierno; se ordenaron mejor; se castigaron con penas más ajustadas a las culpas [...]

Decir que se emiendan las penas por Lucifer, es decir que están mal ordenadas; que él tiene autoridad en ellas. Ambas proposiciones son errores en la fe. Porque las penas de fe católicas las ordenó Dios con suma sabiduría y justicia. Nadie puede arbitrar en ellas...

Censura, p. 198^{243*}

Y le puso por título, *Discurso de todos los diablos, o Infierno emendado*: esta última palabra acrecentó el escándalo de la primera, porque decir que el infierno que hizo Dios para cárcel eterna de los condenados y donde se actúa, y ha de actuar, con el castigo, su justicia divina, lo emienda este autor, suena tanto como que son imperfectas las obras de Dios según el fin para que fue cada una; porque emienda dice perfeccionar aquello que en cuanto su ser no tiene perfección.

Memorial, pp. 321-322^{243**}

b) *Respecto al contenido.*

Las materias predicables, el conocimiento (profundo) y cita de los pasajes bíblicos, la glosa de las mismas, las materias teológicas en general, la precisión bibliográfica de las obras de Quevedo (propia de un censor), el respeto exacerbado de lo divino, lo místico o sacerdotal... representadas en este párrafo del *Memorial*:

Pero el último que me ofrece la memoria es tan horrible que lo refiero con temor, porque afirma en él que Cristo no durmió, ni ay Evangelista que tal diga, oponiéndose en esto a San Lucas, cap. 9, que dize: «que estando el Señor en vna varca con algunos de sus discípulos se adurmió, i se leuantó tormenta en el mar i que llegaron a él i lo despertaron diziéndole: “Maestro, que perecemos”». Y en esto parece (no lo afirmo, júzguelo el santo tribunal) que este autor está mal instruido en la escritura o solicita que preuariquemos en ella, porque si el angélico Doctor, q. 14, art. 3, dize que Cristo señor nuestro tubo cuerpo mortal con todos los defectos naturales que acompañan a la humana naturaleza, que no estoruan a la perfección de la gracia (i estoruan la ignorancia, la inclinación al mal i la dificultad al bien). Y esto mismo fue determinado en el concilio Ephesino. anat. 12, en el Toledano primero, in confesione fidei; en el Lateranense sub. Mart., I. Consultat, 5 y en el 6, Synodo act. II. in Epist. Sofroni: con tan firmes testimonios parece que es inculpable mi rezelo²⁴⁴;

no son del conocimiento de un señor que durante 30 años se había dedicado a dar espaldazos (amén de enseñar a protegerse y darlos de una manera determinada), y que escribe, casi en exclusiva (excepto una novela y varias composiciones poéticas), sobre el arte de la esgrima matemática; la cual trata, entre otra muchas cosas, de: tajos, tretas, estocadas, el medio de proporción, ángulos, circunferencias, reparos, cuerdas, arcos... Además hablamos ahora de 1629 y no de 1640 cuando debió terminar Pacheco de Narváez los *Peregrina-*

243*.- *Censura* (Ed. Astrana Marín en Francisco de Quevedo, *Obras en prosa*, t. I, 1932), p. 198.

243**.- *Memorial* (Ed. Menéndez y Pelayo en Fernández-Guerra, t. I, 1897, Documento CXXI), pp. 321-322.

244.- *Ibid.*, p. 313.

nos discursos, escrito que, como veremos y pese a sus muchas citas (bíblicas sobre todo), no es más que una amalgama copiada de otros varios textos con el fin de denotar una cierta erudición de sus personajes y, por ende, del propio autor. Y es que hay que tener en cuenta que nuestro autor no era más que un soldado que había adquirido sus conocimientos sobre las armas con la práctica y de forma autodidacta, por más que por error indique Roncero (2008, pp. 18,19 y 24) varias veces que Pacheco era «licenciado».

Más nótese, y por no perder el hilo, la burda defensa del conocimiento de estas materias que ha de hacer el «autor» del *Memorial* para no «delatarse»:

Los lugares que en este memorial van citados de la Escritura (que, en tiempo de quarenta años²⁴⁵, he oído a predicadores) no es para ostentar que la sé, que mi insuficiencia es conocida i humildemente la confieso...²⁴⁶;

y que incluso le lleva a corregirse torpemente sobre la marcha al confundir el nombre del rey Alonso (Alfonso X) con el de Juan: «... y conservado en la tradición, del castigo con que indignado amenazó Dios al Rey don Juan el sabio, digo don Alonso, por otras casi semejantes palabras...»²⁴⁷.

Pero por no alargar mucho más el tema, y siendo de enorme interés, la realidad es que Luis Pacheco no parece además creer en absoluto en lo que está escrito en el *Memorial* o, al menos, no en todo. Ya hemos dicho que en 1628-1630 está escribiendo la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas*, pues bien, ni corto ni perezoso (hay otros ejemplos) no se le ocurre nada mejor que incluir en su novela exactamente la misma idea (clavada) que aparece en el *Sueño del infierno* de Quevedo y está fulminada así en el *Memorial*:

De los cocheros dize que parecen confesores, i que saben más que ellos; palabra escandalosa contra el sacramento de la penitencia parece, pues supone que se les reuela a los cocheros lo que a los confesores se les encubre²⁴⁸.

Siendo los textos de Quevedo y el de Pacheco sobre esta idea los siguientes:

No ha habido tan honrado oficio en el mundo de diez años a esta parte, pues nos llegaron a poner cotas y sayos vaqueros, hábitos largos y valona en forma de cuellos bajos, por lo que parecíamos confesores en saber pecados, y supimos muchas cosas nosotros que no las supieron ellos.

Sueño del infierno, p. 187-188^{248*}.

Mandó prevenir un coche, de quien yo fui dueño y guiador, donde oí lo que hasta aquí os he referido, que yo y los de mi oficio todo lo oímos y aun sin ser confesores sabemos muchas cosas primero que ellos, no solo cometidas pero sin querer nos hallamos al concierto de cometerlas.

Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas, f. 71r.

245.- Pacheco de Narváez no debía andar muy lejos de los 70 años en 1630, por lo que ni las cuentas encajarían.

246.- *Memorial* (Ed. Menéndez y Pelayo en Fernández-Guerra, t. I, 1897, Documento CXXI), p. 313.

247.- *Ibíd.*, p. 322.

248.- *Ibíd.*, p. 320.

248*.- Francisco de Quevedo, *Los sueños*, (ed. Ignacio Arellano), 1991.

c) *Respecto a la motivación.*

Es tan evidente, pues, que Pacheco debió transcribir un texto que le dieron (puesto que el manuscrito parece llevar su letra²⁴⁹), y que él no había compuesto, como que fue él quien lo firmó y dirigió al santo Tribunal. Motivos (y sin ser el primero ni el último que denunciaría a Quevedo al Santo Oficio) no le faltaban. Recuérdese el texto que dábamos de Vélez de Guevara en *El diablo cojuelo*: «y acordándose don Cleofás de lo que dice el ingeniosísimo Quevedo en su *Buscón*, pensó perecer de risa»²⁵⁰. Y cuando lo dice Vélez de Guevara, respecto de la publicación del *Buscón*, ya había llovido, y mucho. Tras más de 25 años en Madrid creándose una reputación, Pacheco se debió convertir a partir de aquel año de 1626, en que se publicaba por vez primera la obra de Quevedo, en la comidilla y el hazmerreír de la Corte. Y es que el capítulo primero del libro segundo del *Buscón* (APT3) no es más que la parodia sangrante de un maestro de la destreza, que parece haberse vuelto loco con la lectura del *Libro de las grandezas de la espada* y las teorías en él contenidas (y aún habría réplicas del terremoto al año siguiente, amén de las nuevas ediciones del *Buscón*, con la publicación de *Los sueños* —donde también se ponen en solfa, como hemos ya indicado, la esgrima científica— o así, al menos, se puede interpretar). Razones para firmar un *Memorial* con el que pensaba que podría hacer daño al autor de la sátira, desde luego, tenía. Que fuera él quien pergeñara la idea o que esta partiera de Diego Niseno, necesitado de una firma de cierto peso para un memorial que verdaderamente pudiera «influir» en el tribunal de la Inquisición, no lo sabemos. Ambas opciones resultan probables.

Ahora bien, que esta para algunos «violentísima disputa», que tendría la primera respuesta por parte de Pacheco con el *Memorial*, se remontara al destoque «al primo assalto» por parte de Quevedo —«tan corto de vista... cojo y lisiado de entrambos pies»²⁵¹— 22 años atrás no tiene mucho sentido. Otra cuestión es que se haya querido dar por buena una anécdota²⁵², seguramente inventada por Pablo de Tarsia para engrandecer aún más al protagonista de su relato hagiográfico²⁵³. Pues éste no deja de ser, en su mayor parte, más que una ficción que tiene aquel como objetivo, si no único, sí al menos principal. Es este mismo Tarsia el que «abolenga» los orígenes familiares de su biografiado²⁵⁴; el que lo da como protagonista de la sublevación de Venecia²⁵⁵; el que nos lo muestra matando panteras en las calles de Madrid²⁵⁶, o el que nos informa —en su afán de hacer creer al lector de las habilidades que en la lengua hebrea tenía Quevedo— de que un Juan de Mariana, «ciego» para mas inri, le había entregado, para que mirase «si estaban bien apuntados»,

249.— No hemos visto el original (del que desconocemos el paradero), ni hay, que sepamos, ninguna reproducción del mismo, pero así se puede suponer de un manuscrito firmado tal y como lo describe Menéndez y Pelayo.

250.— Luis Vélez de Guevara, *El diablo cojuelo* (ed. Ramón Valdés), 1999, Tranco VI, p. 66.

251.— Pablo de Tarsia, *Vida*, p. 137.

252.— Jauralde Pou, 1999, p. 193 o Roncero, 2008, p. 18, son, de entre los últimos, dos de los que siguen insistiendo en este motivo, pero la nómina sería larguísima.

253.— Ya lo hemos indicado en nota anterior: es casi imposible encajar, con los datos que contamos, que el lugar del rifirrafe fuera en «la casa del Presidente de Castilla». El mero hecho de evitar la especificación del nombre del presidente siembra dudas sobre la veracidad del lugar (y de la narración), por cuanto que en el año de 1608 se dio la circunstancia excepcional de que tres personas ocuparon este cargo.

254.— Riandière La Roche, 1992, pp. 7-10.

255.— Crosby, 1955, pp. 259-273.

256.— Pablo de Tarsia, *Vida*, p. 60.

los papeles hebreos de la censura de la Biblia de Arias Montano, cuando el juicio lo había emitido el jesuita en 1578²⁵⁷. Pero es también este fiel documentalista con «visos de verosimilitud» el de las famosas espuelas doradas con que fue enterrado Quevedo, que estas se las había afanado un torero, quien las lucía después durante una faena y que un toro «vengó su atrevimiento» desmontándolo y haciéndolo volver al sepulcro para que las devolviera²⁵⁸; y, por dejarlo ya, porque de lo contrario sería un no acabar, que diez años después de muerto Quevedo su cadáver permanecía impoluto²⁵⁹...

No. Francisco de Quevedo escribe contra los maestros de esgrima, ya sean matemáticos o valentones en 1605 o en 1608 de la misma forma que contra médicos o abogados o cocheros, porque aquellos tipos le parecerían irrisorios, unos presuntuosos o unos sacacuartos, porque no creía que para manejar una espada hicieran falta tantas teorías o, simplemente, porque le venía literariamente en gana²⁶⁰. Y para que esto fuera así no hace

257.– *Ibíd.*, pp. 25-27.

258.– *Ibíd.*, p. 141. Estas historietas, incluidas en la «fantasiosa biografía» de Tarsia —como la define Arellano—, tal que la de las espuelas de oro o la del rifirrafe con el maestro de esgrima, bien tienen acomodo, de una forma u otra, en obras literarias como las de Alejandro Casona (que tomó la primera para título de una de sus obras y en la que se dramatiza, entre otras, la segunda) o Arturo Pérez Reverte, pero desde hace muchos años se deberían haber desterrado, salvo comprobación fehaciente, del quehacer científico. Sobre Tarsia véase también Martinengo, 1982, pp. 59-68.

259.– Pablo de Tarsia, *Vida*, p. 143.

260.– Que Quevedo parece que fuera, como indica Domingo Ynduráin en su ed. del *Buscón* (1992, nota nº 147, p. 173), «partidario de Jerónimo Sánchez Carranza» (y por ende de la esgrima matemática) nos parece poco probable, pero desde luego que lo fuera porque, según añade, Carranza era «partidario de las estocadas rectas, en línea, frente a las curvas, ángulos y rodeos de Pacheco» no es posible, ya que mezcla y compara el editor, por desconocimiento, conceptos que no tienen nada que ver entre sí. No obstante, sí apunta Quevedo un medido conocimiento de la esgrima de su tiempo (además del que se vislumbra en los textos «chanzosos» contra Pacheco). Así, p. ej., se ve bien en la Jácara X (*Poesía Burlesca*, II. *Jácaras y Bailes* (ed. Ignacio Arellano), p. 79), donde se baten a espada dos personajes:

Mascaraque es angulema
científico y Arquímedes
y más amigo de atajos
que las mulas de alquileres.
Zamborondón, que de líneas
ninguna palabra entiende
y esgrime a lo colchonero,
Euclides de mantinientes,
desatando torbellinos
de tajos y de reveses,
le rasgó en la jeta un palmo,
le cortó en la cholla un jeme.
El otro, con la sagita,
le dio en el brazo un piquete;
ambos están con el mes:
colorado corre el pebre.

Mascaraque (de Sevilla y capitalino como Carranza, aunque su nombre es el de un pueblo de Toledo) es conocedor de la verdadera destreza: «angulema (que tiene como «lema» o principio los ángulos* –y editado, por tanto, con minúscula, lo que no es corriente en las eds. vistas que, incluso, hablan de Charles de Valois, duque de Angulema—, como ha de tener todo diestro matemático) científico y Arquímedes» que sabe hacer buen uso del «atajo» («En la esgrima es la postura de la espada, de modo que, unida o libre, corte la línea del diámetro, para que la espada del contrario no pueda pasar a herir sin encontrar con ella. Y también poner el atajo es poner la espada sobre la otra, cortándola», según *Autoridades* basado en la definición del *Libro de las grandezas*, Quinta parte). Mientras que Zamborondón** (de Yepes y, por ende, pueblerino) lucha según la destreza vulgar (sin saber «de líneas» al igual que el maestro del *Juicio final* o el valentón del *Buscón*), bateando cual se hace con un colchón, siendo un «Euclides de pacotilla» puesto que su golpe favorito es el «mantiniente» («De alto a bajo con ambas manos», *Covarrubias*). Así el primero, Mascaraque, hiere con «la sagita» (la estocada «que se hace contra el

falta encajar, cueste lo que cueste o con calzador, el sobadísimo episodio de Tarsia. El tan manido estallido de la querrela en 1608-1609, resulta, así, quedar en agua de borrajas, y se vislumbra con mucha mayor lógica como desencadenante de la firma en el *Memorial* (seguramente redactado al completo por Diego Niseno) la publicación del *Buscón* en 1626 (sus sucesivas reediciones y la publicación de *Los sueños* en 1627).

Y la realidad de tan violento enfrentamiento (que no lo es ni por sospecha) es que Luis Pacheco, en lugar de arreglar el asunto desafiando a su «mortal enemigo» en una callejuela oscura, o contratando un par de matones, toma la vía de la legalidad, aceptando de su confesor (si es que lo era) un escrito, o pidiéndole que se lo escribiera, para pasarlo por suyo y presentarlo en el Santo Oficio. La respuesta de Quevedo al *Memorial* firmado por Pacheco bien pudiera haber sido —aunque da también un buen repaso a otros contrincantes como Pérez de Montalbán— la escritura del *Poema heroico de las necedades y locuras de Orlando el enamorado* (APT7), cuya composición se podría datar entonces hacia el final de 1629 o principios del año siguiente²⁶¹, y en el que el tono de Quevedo para con el maestro de esgrima subiría un punto: de la caricatura literaria se pasa al insulto con nombre y apellidos.

Así pues, y por lo (de)mostrado, Luis Pacheco no parece en absoluto haber redactado, ni por asomo, el *Memorial*, aunque su firma conlleve la misma responsabilidad legal que si lo hubiera hecho. Pero este no es el debate ni lo que interesa, pues lo que de veras importa es intentar conocer el grado de participación que pudo tener Pacheco de Narváez, si es que tuvo alguno y se puede probar, en la redacción del *Tribunal de la justa venganza*, pues éste se basa claramente tanto en la *Censura* (de Niseno) como en el *Memorial* (probablemente también obra al completo de Niseno).

Sobre «la polémica del año 1632», como definen algunos este asunto, ya se han presentado con anterioridad los acontecimientos más destacados (aunque habría otras coletillas). A la publicación del *Para todos* de Pérez de Montalbán en 1632 le siguió al poco tiempo la respuesta de Quevedo: la *Perinola*. Referencias a Pacheco de Narváez en este último título no hay ninguna. Y lo cierto es que si está claro de qué «bando» estaría el maestro de esgrima, no lo es tanto que este asunto le afectara de una manera especial o personal.

Tres años después, en 1635, con la autoría del licenciado (este sí) Arnaldo de Franco-Furt en portada, se publica el *Tribunal de la justa venganza* (*Tribunal*) en Valencia, por los Herederos de Felipe Mey²⁶².

movimiento violento», *Compendio*, Vocablo nº 80, típica de las teorías matemáticas de la esgrima y mencionada también en el *Buscón*) dando «un piquete» (un puntazo) en el brazo de su adversario; sin embargo el de Yepes da «tajos y reverses» (cortando, pues, donde puede, como el «[...] respetado en Toledo / Francisco López Labada, / valiente de hurgón y tajos, / sin ángulos, ni Carranza» (Baile I, p. 126), y dando golpes en diagonal) para herir a su contrincante rasgándole la cara (un palmo) y cortándole («un jeme»: medio palmo aprox.) en la «chola», vamos, «en la cabeza». En cualquier caso, cada uno a su manera ha provocado en su contrario una importante hemorragia (como las mujeres con «el mes», o sea con la menstruación) que hace correr la sangre como una salsa colorada («el pebre»).

(*) Que interpretamos nosotros así según la brillante intuición de Arellano (aunque mantiene, en contradicción, la mayúscula).

(**) El nombre significa «tosco, grueso y mal formado», según Arellano (nota nº 279), que se basa en *Autoridades*.

261.— Véase lo dicho en nota anterior sobre la fecha de publicación del *Memorial*.

262.— Y no por Felipe Mey, como indica Roncero (2008, pp. 17 y 35), que había muerto en 1612; Laguna Fernández, 2012, p. 127. Algún investigador llega incluso a dudar de que la impresión se realizara en Valencia: «publicado supuestamente en Valencia bajo el pseudónimo de ‘Licenciado Arnaldo Franco-Furt’» (Ettinghausen, 2010, p. 312).

El Tribunal de la justa venganza

Creemos que la primera apreciación que cabe hacer sobre el *Tribunal* es hablar del autor de la obra; y el autor no es otro que el que aparece en la portada: «Arnaldo de Franco-Furt». Este desconocido escritor ya había publicado otro título unos pocos años antes del *Tribunal*:

Ornoldo de Franco-Furt, *Leyes y constituciones del juego del hombre o espadilla: sacados de diversos originales por el Doctor Benedicto Clauco, comentadas y reducidas a puntos de Derecho Civil, con varia exornacion de buenas letras, por el doctor...* Barcelona, a costa de Andrés Roure, librero, Esteban Liberós, 1631. BNE. VE/1482/2²⁶³;



Fig. 14. Portada de *El tribunal de la justa venganza*, Valencia, Herederos de Felipe Mey, 1635.

263.– Hemos comprobado que existen más ejemplares de esta edición de 1631 en otros lugares aparte de en la BNE; véase, por ejemplo, en la Biblioteca Nacional de Ecuador, sede de Quito, <http://biblioteca.culturaypatrimonio.gob.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=69830> [consultado 04/03/2014]. Tampoco vio este ejemplar en su interesante monografía Jean-Pierre Étienne (1990, nota nº 7, p. 165), aunque sí los dos ejemplares idénticos, ambos de 1661, de la BNE: R/3790 y R/5417.

y no después, como se ha creído (o se ha dejado hacer creer) hasta la actualidad, por un «error» con la segunda edición de las *Leyes y constituciones del juego del hombre o espadilla*, que es de Zaragoza, 1669, impresa por los Herederos de Pedro Lanaja y Lamarca²⁶⁴. Nos supondría una página larga, tal vez más, recuperar toda la bibliografía existente en la que se dice que «este» Arnaldo de Franco-Furt «no pudo» ser el autor del *Tribunal*. Pero tómese como ejemplo de lo dicho el comentario de Roncero (2008, p. 17):

El libro [el *Tribunal*] aparecía bajo la autoría del Licenciado Arnaldo Franco-Furt, pseudónimo que ha dado mucho que hablar a los especialistas en la obra de Quevedo que se han aproximado a esta sátira. Curiosamente Luis Astrana Marín²⁶⁵ encontró otra obra de Orinaldo²⁶⁶ Franco-Furt [habla de la 2ª ed. de 1669] ... En la portada se nos informa que este..., alemán de origen, era residente en la Universidad de Salamanca. Pero está claro que este personaje no tiene nada que ver con el anónimo autor de la sátira anti-quevediana.

La existencia de la edición de 1631 del tal Franco-Furt derriba de golpe todos los castillos de naipes que se hayan querido construir sobre este asunto, pues el primer problema a solucionar será saber (o al menos intentarlo) quién era Arnaldo de Franco-Furt: si era un persona o se trata de un seudónimo; puesto que cabe perfectamente que sí pudiera haber escrito el *Tribunal*. Que concurriese él solo o en compañía de otro u otros, que tomara textos prestados o se los prestaran, que fuera esta obra una «producción frailuna y Franco-Furt un seudónimo»²⁶⁷... serían ya otras cuestiones a dilucidar con posterioridad, pero es posible que las investigaciones a este respecto nos deparen alguna sorpresa²⁶⁸.

En la portada se indica que era «alemán de nación, residente en la universidad de Salamanca», y, en el prólogo al lector y la última página del texto, no tener aún veintidós años en 1631, cuando escribió el libro de las *Leyes* (cuatro más cuando se publica el *Tribunal*), y ser poco experimentado en cosas de derecho (lo que, desde luego, y dicho sea ya de paso, contradice el mismo escrito). Sea verdad o no lo afirmado, es lo que sabemos, así como el hecho de que en su primera obra (1631) ostenta el título de doctor mientras que en el *Tribunal* (1635) se rebaja al de licenciado.

Respecto a quién es este Arnaldo de Franco-Furt cabe recuperar, a sabiendas de que la primera edición de las *Leyes* es de 1631, las reflexiones de Merimée (1886, p. 109):

Qu'était-ce que ce licencié Franco-Furt? Il connait bien la vie et les ouvrages de Quevedo, il nourrit contre lui une haine vigoureuse ; ses idées, son style, comme le titre qu'il prend, trahissent l'homme d'Église, et ne messeyent pas à un familier du Saint-Office.

264.- No se miente, pues, cuando se afirma en la segunda edición, p. 4, que «estas leyes y constituciones del juego del hombre, compuestas y ahora nuevamente recopiladas por D. Benedicto Clauco, catedrático de esta facultad de Barcelona, fueron impresas en ella, con licencia, en 1631».

265.- El error es largo de más de un siglo, pues el primero en dar la noticia de esta segunda edición fue Menéndez y Pelayo (en Fernández-Guerra, t. I, 1897), p. 591, y no, como indica aquí Roncero o achaca Rodríguez Ortega (2015, p. 226, nota nº 8) «a la pericia de Astrana Marín», aunque este último también traiga la nota (Francisco de Quevedo, *Obras en verso*, t. II, 1932, p. 1100).

266.- En ninguna parte figura la forma «Orinaldo», pues en ambas ediciones de las *Leyes y constituciones del juego del hombre* aparece escrito «Ornoldo», siendo la grafía que aparece en la portada del *Tribunal* la de «Arnaldo».

267.- Salvá y Mallén, 1872, p. 141.

268.- La obra de Étienvre (1990) podría abrir una interesante vía de estudio.

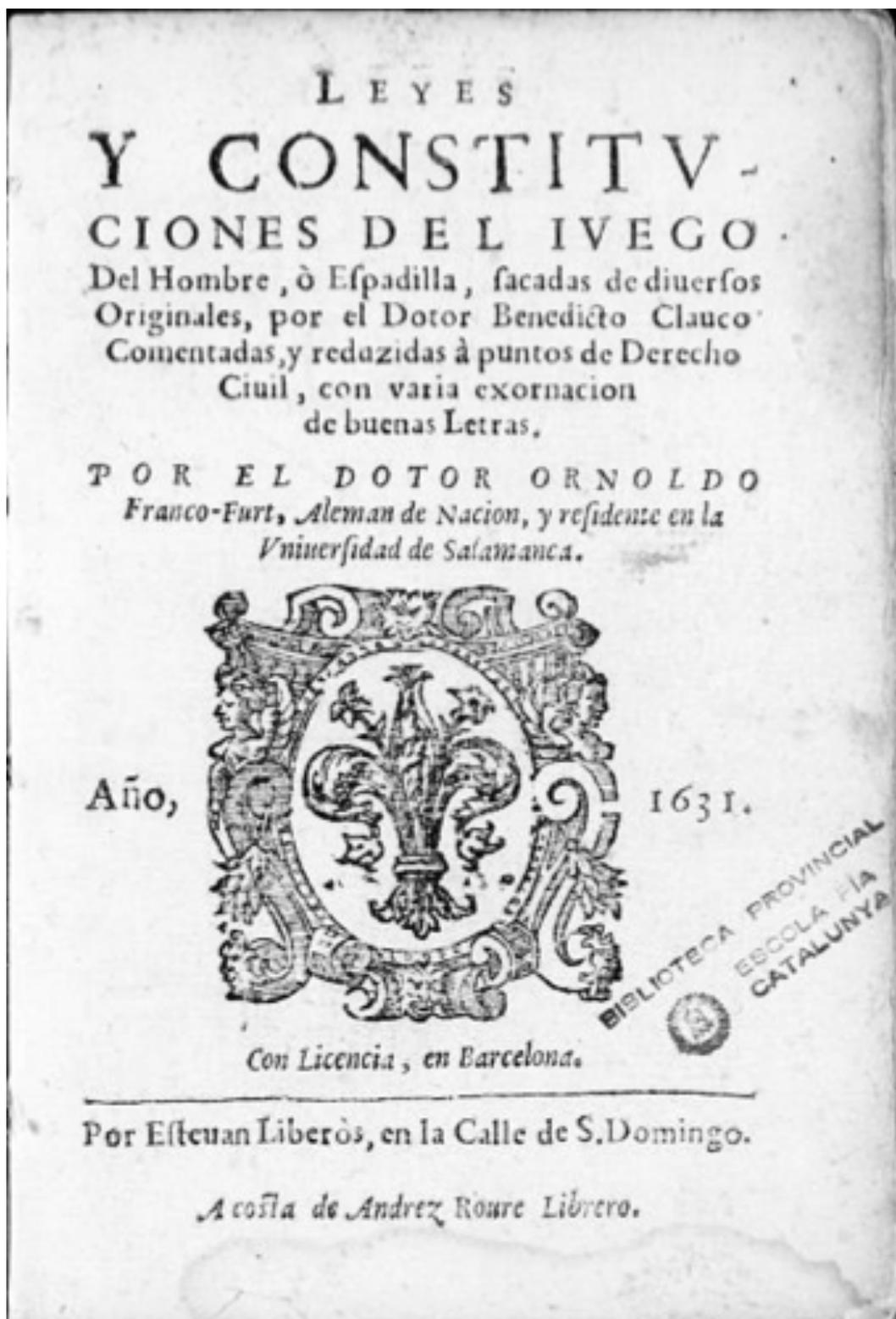


Fig- 15. Portada de *Las Leyes...*, Barcelona, Esteban Liberòs, 1631.

Sin poder (ni querer por el momento) profundizar más en este asunto, sí cabe al menos comentar, a bote pronto, una cierta relación entre las dos obras escritas por Arnaldo de Franco-Furt: las *Leyes y constituciones del juego del hombre o espadilla* y el *Tribunal de la justa venganza*, pues ambas tienen en común el mundo del derecho y las leyes (nos encontramos ante un compendio normativo, en el caso del primero, y, en el del segundo, de las sesiones de un juicio); y que el alemán pudiera en efecto conocer Salamanca y su universidad, así como el reino de Aragón, incluyendo Valencia, ciudad en la que, como se ha indicado, se publicaría el *Tribunal* en las prensas de los herederos de Felipe Mey.

Los problemas de atribución de una obra anónima o escrita bajo seudónimo son, y es bien sabido, de una enorme complejidad. Aún así cualquier investigador será libre de intentar con pruebas, argumentos o hipótesis (en definitiva, mediante una metodología científica) la atribución de una obra de este tipo, pero forzosamente deberá prevalecer en estos casos un criterio de prudencia. En el caso que nos ocupa, hacer de Pacheco de Narváez autor único de esta obra y darlo así en portada, como es el caso de la edición del *Tribunal* realizada por Roncero (2008), consideramos que es un error grave²⁶⁹; y mucho más si tenemos en cuenta que la primera edición de las *Leyes* es de 1631. Así, y por esta regla de tres, se da la paradoja de que si Pacheco de Narváez se esconde bajo el seudónimo (si es que lo es, que no lo sabemos) de Arnaldo de Franco-Furt²⁷⁰, también es el maestro de esgrima el autor de las *Leyes y constituciones del juego del hombre o espadilla*...Y semejante deducción, que pudiera sorprender, ya aparece escrita en algunos lugares²⁷¹.

Ahora bien, sacar de un argumentario endeblísimo, como vamos a ver, una conclusión irrefutable y definitiva no es de recibo. Y es que además al afirmar la autoría única, por desconocimiento de algunos de los textos que se publicaron (así una pieza clave como es la *Censura* de Niseno) lleva a que se dé la incongruencia de que en un artículo posterior, que muestra con documentación y trabajado análisis la evidente participación de Niseno en la redacción del *Tribunal*, su autor tenga que hacer encaje de bolillos para intentar acomodar la autoría única de Pacheco de Narváez con la participación evidente del religioso²⁷².

Los tres argumentos planteados para adjudicar a Pacheco de Narváez la autoría de esta obra de forma única son:

269.- Que desgraciadamente y a partir de este hecho vemos repetido: Calvo González, 2011, pp. 525-544.

270.- «El Licenciado Arnaldo Franco-Furt (*alias* Luis Pacheco de Narváez)», según Riandière La Roche, 2000, nota nº 2, p. 311.

271.- Así Rodríguez Ortega (2015, pp. 226-227), quien a pesar de haber notado que la primera edición es de 1631, llega a decir: «El responsable de tal empresa [se refiere a las *Leyes y constituciones del juego del hombre*] es el Doctor Arnaldo (sic) Franco-Furt, alemán de nación y profesor en la Universidad de Salamanca, pseudónimo que según algunos críticos oculta tres posibles identidades los cuales escribirían el texto de manera conjunta: Padre Diego Niseno, Juan Pérez de Montalbán y Luis Pacheco de Narváez. Quizá la apuesta más segura sería la última, puesto que el doctor Arnaldo también firmó el libelo *El tribunal de la justa venganza*, ácida sátira contra Quevedo, mientras que los dos autores mencionados en primer lugar ya habían escrito sus respectivas críticas a la obra y la figura quevediana. No obstante estas no son razones suficientes, y tras un largo y extenso análisis de las diversas posibilidades de autoría, el investigador Victoriano Roncero en el estudio preliminar de su edición concluye afirmando que dicho impreso es fruto de la pluma de Pacheco de Narváez, que podemos hacer extensiva a las *Leyes y constituciones*...». El que Arnaldo de Franco-Furt fuera «profesor en la Universidad de Salamanca» no se dice en ninguna de las tres eds. de este autor (las dos de las *Leyes* y la única del *Tribunal*) y más parece una «interpretación» basada en «residente en la universidad de Salamanca», que es lo que reza la portada.

272.- Nos referimos al ya citado trabajo de Tobar, 2010.

1) El mismo Pacheco se atribuye la obra.

La biografía nos ha permitido comentar el distanciamiento progresivo de Luis Pacheco respecto de la obra de Jerónimo de Carranza. Así, si en un principio Pacheco es émulo y continuador de las teorías del sevillano, de quien hace elogios y reconoce como «primer inventor» de la destreza, acabará desmarcándose totalmente de su obra y figura, para, sobre todo a partir de finales de la década de 1610, insistir una y otra vez en sus publicaciones que el mérito del descubrimiento de esta teoría del manejo de las armas le pertenece única y exclusivamente a él. Si bien el principal argumentario de Pacheco se basará en que otros autores ya habían tratado de estos métodos antes que Carranza, y que éste los había copiado de aquellos, la realidad es que la destreza, tal y como se conoció en la época y como la conocerá Pacheco, no deja de ser en primer lugar una compilación y creación del comendador sevillano²⁷³.

Pero por poner otro ejemplo —aún más claro si se quiere— de que una declaración de paternidad sobre una obra o idea no es prueba de la misma y muchísimo menos irrefutable, tomemos el caso de Narciso Yepes y el «Romance anónimo». Cuando el maestro Yepes elige e interpreta para la banda sonora original de la película «Jeux interdits» (1952) el «Romance», éste deja indicado únicamente el haber hecho algunos arreglos en esta canción anónima. Una vez que el paso de los años convirtió la melodía en conocida, parte inseparable de su repertorio y un clásico en el aprendizaje de la guitarra, Narciso Yepes comienza a hacer valer sus pretensiones sobre la composición de la misma²⁷⁴. Sin entrar en más detalles que no vienen al caso, se han encontrado diversas partituras impresas de esta melodía anteriores al nacimiento en 1927 de Yepes, siendo, por tanto, un aire mucho más antiguo y del que es imposible que sea el compositor²⁷⁵.

Y llevado al extremo este planteamiento: es preferible no pensar, en idéntico sentido, cuántos, y sin salir de estos mismos años de los que hablamos, hubieron de rendirse a un potro y declararse culpables por delitos que no habían cometido, sin, por lo tanto, serlo. Para el «brazo ejecutor» estas declaraciones también resultaban irrefutables.

Si bien es cierto que estos casos apuntan a muy diferentes causas respecto del que nos ocupa, no lo es menos que estos y éste muestran a las claras que no siempre una declaración de paternidad debe o puede ser tomada por cierta y, mucho menos, como prueba «irrefutable». Así pues, el hecho de que sea Pacheco de Narváez el «único autor confeso de ese libelo»²⁷⁶ no prueba a ciencia cierta su autoría. La pretensión de basar la inculpación de Pacheco a toda costa en una prueba documental puede llevar a tomar la declaración del maestro de esgrima, inserta en un documento, como si se tratase de la prueba documental en sí misma. Y la propia incriminación de Pacheco de Narváez, aunque resulte paradójico, no es una prueba concluyente de su culpabilidad, pero mucho menos en los términos y en el contexto expresados en la carta en donde se

273.– Chauchadis, 1997, pp. 265-267.

274.– Entrevista a Narciso Yepes en «Nuestro Programa» de Radio Nacional de España, con Fernando Argenta y Araceli González Campa, 19 de junio de 1982. Pese a todo, en la SGAE el «Romance anónimo» está registrado, y lo seguirá estando durante algunas décadas más, a nombre de Narciso Yepes, quien es, por tanto, su único «autor legal».

275.– Herrera, 1996.

276.– Tobar, 2010, p. 136.

publica. De todas formas volveremos a comentar después con más detalle la misiva en la que el diestro dice ser el autor del *Tribunal*.

2) Las concordancias entre el *Memorial* y el *Tribunal*.

Indica Roncero (2008, pp. 19-21), dando algunos ejemplos, que los libros que se censuran de Quevedo en ambas obras (el *Memorial* y el *Tribunal*) son casi los mismos y que «los parecidos entre las críticas de ambos textos demuestran que pertenecen a una misma persona». Dando por bueno que esto sea así, aunque cabe que haya plagio o una reutilización de otros materiales, lo que indicaría es la intervención directa de Diego Niseno (quien pudo también entregar «sus» escritos a un tercero para la redacción definitiva de la obra), pues es este con mucha probabilidad el autor del *Memorial* y, por tanto, quien ha seleccionado las obras a censurar y las críticas que se localizan en los dos textos. Es de esta misma forma que Tobar (2010) demuestra convincentemente la intervención de Niseno en el *Tribunal*, al poner en relación la *Censura* con los textos que sobre el *Discurso de todos los diablos* se encuentran en la obra de Franco-Furt.

El error estaría en que no se ha considerado, ni por un momento, que Pacheco de Narváez pudo, aunque lo firmara, no escribir ni una sola palabra del *Memorial*. Pero es que incluso dando por válido que el diestro hubiera escrito el *Memorial* tampoco se podría hablar de que fuera de forma única el autor del *Tribunal* (una tercera persona, insistimos, pudo trabajar con estos materiales, entregados *ex profeso*, para la redacción definitiva).

3) Las concordancias entre el *Memorial* y los *Peregrinos discursos*.

Según Roncero (2008, p. 22), es «difícil imaginar que Pacheco de Narváez copiara tan al detalle [en los *Peregrinos discursos*] frases del *Tribunal* si él no hubiera sido el autor». Bueno, en realidad las frases copiadas se circunscriben tan solo a un listado de nombres de personajes catalogados en la rúbrica de «maldicientes o infamadores»²⁷⁷, a la manera que traen las poliantes de Ravisio Textor, Caelius Rhodiginus o Pedro Crinito; pero son 10 líneas de un texto que cuenta con 155 folios²⁷⁸. De todas maneras, y aunque las copias literales fueran muchas más, la realidad de los *Peregrinos discursos* es que todo su aparato de citas, o la mayor parte, está, como vamos a tener la oportunidad de demostrar, desgajado y copiado de otras tantas obras. No es extraño en absoluto, pues, que Pacheco haya tomado, malamente disimulado, este párrafo (u otros) del *Tribunal*, con objeto de dar consistencia a su crítica contra la *Política de Dios* de Quevedo como hace con otros muchos textos (es una gota de agua); pero, en cualquier caso, de este hecho tampoco se puede inferir que el maestro de esgrima sea el autor del *Tribunal*: no es más que una conjetura²⁷⁹.

277.- *Peregrinos discursos* (1999), p. 185-187.

278.- La descripción del manuscrito la da Valladares, 1999, p. 526 y también en la propia edición de la obra, *Peregrinos discursos* (1999), Introducción.

279.- En realidad esto de «plagiar», vamos a decirlo con todas las letras, era tan corriente en la época que el mismo padre Bartolomé de la Fuente, al realizar otra censura sobre el *Discurso de todos los diablos* de Quevedo, fechada en Toledo el 19 de marzo de 1630, copia sin más miramientos varias partes de la de Diego de Niseno (Tobar, 2010, Apéndice 3, pp. 157-159). La censura la publicó Menéndez y Pelayo (en Fernández-Guerra, t. I, 1897), pp. 577-578.

Ni de forma individual ni colectivamente estas tres «pruebas» son determinantes de la autoría de Pacheco; ahora bien, que el estudioso que las propone es muy libre de entender lo contrario²⁸⁰; pero, con todo y con esas, de entenderlo así a darlo en portada hay un importante salto. Y esto es precisamente lo que se critica aquí porque no tiene justificación posible.

Pensamos que, al igual que hemos hecho con el *Memorial*, es pertinente el utilizar el mismo esquema de análisis sobre el *Tribunal*. Así:

a) Respecto al estilo.

El estilo literario empleado en el *Tribunal de la justa venganza* no tiene nada que ver con el estilo, muy reconocible, de Luis Pacheco de Narváez, que encontramos a lo largo de toda su producción escrita (como ya hemos dicho sobre el *Memorial* que el estilo del escrito estuviese falseado se sale de los términos de lo que sería sensato admitir). Sin embargo, y con independencia de los esquemas o partes más o menos copiadas literalmente en el *Tribunal* tanto de la *Censura* como del *Memorial*, se puede observar que éste presenta las mismas peculiaridades estilísticas que los otros dos. Aunque, por otro lado, no es menos cierta la constatación que se puede hacer de que en el *Tribunal* el sarcasmo, el vejamen y la mordacidad hacen acto de aparición junto con el insulto, y que estas características no estaban presentes en los dos textos anteriores. En este sentido, tal vez, se pueda pensar en la intervención de otro redactor, mucho más arrojado, y, por tanto, distinto de Diego Niseno.

b) Respecto al contenido.

Tan lejano de los conocimientos de Pacheco de Narváez se presenta este *Tribunal*, del que «todo el mundo sabía que él solo no hubiera sabido escribir todo aquello: es evidente la mano de letrados, teólogos, eclesiásticos» (Jauralde, 1998, p. 709), como lo es el *Memorial*, por lo que no vamos a insistir más en este punto, dando por válido también aquí lo que se dijo más arriba respecto al contenido del *Memorial* firmado por Pacheco.

Sí que interesa señalar que el esquema del *Tribunal de la justa venganza* se basa de una manera general en el *Memorial*. La idea de censurar diversas obras de Francisco de Quevedo, cada una mediante diversos cargos, queda ya bien estructurada en el *Memorial* y se repite ahora, pero con la diferencia de que los cargos apuntados a cada obra son ampliados. No es de extrañar, pues, que de los veintitrés cargos señalados contra el *Buscón* en el *Tribunal* diecinueve apareciesen ya en el *Memorial*²⁸¹.

En este mismo sentido de ampliación de los cargos se reutiliza también la *Censura* de Niseno en el *Tribunal*. Así, si los cargos que aparecían en el *Memorial* contra el *Discurso de todos los diablos* de Quevedo eran apenas unas breves notas,

280.– No es de todas formas Victoriano Roncero el único que ha entendido que Pacheco de Narváez es autor o coautor del *Tribunal*. Véase su propio trabajo donde deja expuesta esta larga tradición, eso sí basada más en creencias y opiniones que en hechos, y que va en línea recta, como de costumbre, desde los hermanos Fernández Guerra, Menéndez y Pelayo, Astrana Marín... (Roncero, 2008, pp. 17-18).

281.– Roncero, 2008, p. 21.

las evidencias textuales [...] permiten afirmar que la crítica al *Discurso* en el *Tribunal* se basa en la *Censura* de Diego Niseno datada en julio de 1629, a la que sigue muy de cerca temática, estructural y elocutivamente²⁸².

La «huella» de Diego Niseno en el *Tribunal*, parafraseando el título del artículo de Tobar, es, pues, doble. Y lo es puesto que, por una parte, se retoman en esta obra el esquema y varias de las críticas del *Memorial*, como ya indicaban Roncero (2008, pp. 19-21) y Tobar (2010, Apéndice 1, pp. 146-148), y puesto que, por otra parte, se incluyen también los cargos presentes en la *Censura*, como demuestra Tobar (2010, Apéndice 2, pp. 148-156).

c) Respecto a la motivación.

La autoría del *Tribunal de la justa venganza* no nos compete, y sería alargar aún más un trabajo ya de por sí extenso. Lo que no quita el comentar que la traza de Diego Niseno en el mismo es más que evidente, y que no lo es en absoluto la de Pacheco de Narváez (no se trata de hacer defensas de nadie, simplemente es que no hay ninguna prueba consistente) o, al menos, no lo es en lo que a la creación, redacción o escritura de esta obra se refiere. De todas formas quedará pendiente saber quién pudo dar la forma definitiva, en tanto que un juicio y sus sesiones, al *Tribunal de la justa venganza*, así como la elevación del tono, hasta el vejamen, que se desprende en esta obra a la hora de criticar las obras y la figura de Francisco Quevedo; si este personaje pudo ser el mismo Diego Niseno u otra persona, y las relaciones que este pudo tener con el autor de la obra, el real o ficticio Arnaldo de Franco-Furt. Quedaría también por explicar la posibilidad de la participación o no de Pérez de Montalbán (el más tocado por las críticas de Quevedo en la *Perinola* junto con Diego Niseno) u otros actores, así como las aprobaciones y la impresión del *Tribunal* en Valencia. Del mismo modo sería de interés desentrañar la autoría de las *Leyes y constituciones del juego del hombre o espadilla*, pues desde luego ni Luis Pacheco ni Diego Niseno no parecen (*a priori*) tener la más remota relación con la composición de esta obra. Cabe, desde luego, y no siendo más que una mera suposición, que el mismo autor de las *Leyes* (real o ficticio) fuera el autor único del *Tribunal* y que para la composición de la obra hubiera trabajado a instancias de Diego Niseno con los materiales que este le hubiera entregado como la *Censura* y el *Memorial*.

Sobre que la motivación de Luis Pacheco en contra de Quevedo podría permanecer viva en 1635, nada sabemos, aunque se le suponga. Ya hemos hablado (si bien es cierto que es un dibujo muy esquemático, pues los documentos no nos permiten ir más allá), que no hay en la biografía de Pacheco en estos años de 1634 y 1635 ni el más mínimo detalle que permita suponer su participación en la organización de la publicación contra Quevedo; y que incluso, más bien al contrario, da la sensación de haberse alejado del círculo o 'clan'²⁸³ de Lope de Vega. Esto no descarta desde luego su cooperación en el enredo para la realización del *Tribunal*, aunque si esta no fue, como queda dicho, en la parte intelectual, se nos hace muy difícil imaginar ninguna otra. Un Pacheco siempre falto de dinero, y que además acababa de dar a la imprenta — como hemos visto — dos títulos, difícilmente parece que hubiera podido colaborar económicamente en tal em-

282.- Tobar, 2010, p. 136.

283.- Tobar, 2010, p. 133.

presa; sus relaciones con los impresores del reino de Aragón, y concretamente con los de Valencia, son, a nuestro conocimiento, inexistentes (jamás, en vida, se imprimió ninguna de sus obras fuera de Madrid y se desconoce su presencia en tierras de este reino); o el que, también por ejemplo, hubiera podido hacer fuerza para instar a los censores del *Tribunal* a dar su visto bueno a la obra parece más propio de alguien relacionado de una u otra manera con la curia. Pero, en cualquiera de los casos, esta supuesta participación, fuera la que fuese, tampoco autoriza el que se le haya colgado injustificadamente el sambenito de la autoría de la misma, y mucho menos de forma única.

Ya hemos dicho que la autoinculpación de Pacheco de Narváez no es prueba de que sea el autor del *Tribunal*; y nos reiteramos. Pero creemos que se hace necesario revisar el contenido de la epístola en la que se produce este *mea culpa* y explicar las posibles causas de la falsa afirmación —en nuestra opinión— que hizo el baezano sobre la autoría del *Tribunal de la justa venganza*:

y aunque pudiera muy bien don Luis haber excusado esta pesadumbre, porque se ofrecían otros a quienes poder atribuir y achacar este escrito, no quiso, porfiando que él era autor y otro ninguno, enamorado de su obra, al modo de un padre que quiere y estima a su hijo²⁸⁴.

El autor de la misiva parece expresarse con tono admirativo, quizás porque él nunca hubiera actuado así, tal vez porque el encausado era un anciano, y porque para algunos pudo parecer absurdo el que un Pacheco libre de culpa optara por la prisión siendo *vox populi* el que había «otros a quienes poder atribuir y achacar este escrito». No sabemos a ciencia cierta quiénes eran estos «otros», pero desde luego no sería absurdo pensar que entre ellos estuviera el padre Diego Niseno. Además, hay que tener en cuenta que la presencia del padre basilio en el *Tribunal de la justa venganza* es tal que en realidad se convierte en el personaje principal del ficticio juicio a Quevedo que conforma esta obra²⁸⁵.

Y con todo, Pacheco no solo «no quiso» evitar la prisión, sino que «porfió» (y véanse en qué términos) en que era, en tanto que autor, el único culpable del libelo. ¿Qué motivos podía tener Pacheco de Narváez en este año de 1636 para declararse culpable de un delito que no había cometido? El honor y, tal vez también la vanidad, puede(n) desde luego explicar perfectamente la autoinculpación del maestro de esgrima.

284.— Colección de cartas inéditas, 1886, pp. 57-58.

285.— Según Tobar, 2010, p. 145 (y discúlpese una cita tan larga como necesaria):

- 1) En *Tribunal* se alude explícitamente a la asistencia de «un religioso de los más graves y letras más estimadas de toda la provincia» que ayuda a los «jueces» en «los casos que tocasen a su profesión».
- 2) El religioso lleva a cabo en solitario el expurgo del *Discurso de todos los diablos* en *Tribunal* a petición de los jueces, después de que el fiscal —quien presenta los cargos de que es acusado Quevedo en el resto de las obras censuradas— confesara su incapacidad en ese caso.
- 3) Las audiencias cuarta y quinta, en que se examina el *Discurso*, suponen un cambio en la estructura del libelo. Frente a la sucesión de cargos y autos correspondientes en el análisis de los otros escritos de don Francisco, la censura del *Discurso* adopta la forma de un monólogo ininterrumpido del religioso.
- 4) El religioso es el único en *Tribunal* que recurre frecuentemente en su argumentación a la cita de pasajes bíblicos y autoridades sagradas. En la censura del *Discurso* «se incrementa la presencia de textos religiosos y de filósofos griegos (léase Aristóteles) que refuerzan la autoridad del censor para atacar las desviaciones de Quevedo en esta obra» (Roncero, 2008, p. 27).

Las características particulares de la invectiva contra el *Discurso de todos los diablos* en el *Tribunal de la justa venganza* y el activo papel del «religioso» en ella parecen apoyar la identificación de este con Diego Niseno...

El Pacheco de Narváez de esta mitad de 1636, que rondaría los 75 años, tenía muy poco que perder yendo a prisión: el rey no le había reconocido (ni lo haría jamás) los servicios que él consideraba que había prestado a la monarquía; estaba arruinado y seguramente obligado a pedir más préstamos; debía ser ya viudo y se encontraba alejado de su familia (tal vez ni siquiera solicitó el indulto para su hijo en 1637); y puede incluso que pagase con dificultades el alquiler de su cuarto de la calle de Huertas. A cambio, y sin que la privación de libertad fuera una bicoca, recuperaba el honor perdido por las públicas burlas a las que Quevedo le había sometido en sus escritos. De mantener ciertas amistades todavía, como las de Diego Niseno o Pérez de Montalbán, evitaba, tal vez, el que estos quedaran comprometidos o fueran inculcados por este asunto, pero sobre todo como autor *in pectore* del *Tribunal* recuperaba públicamente su honor manchado por las publicaciones de Quevedo. Pues el honor para Pacheco de Narváez, como claman sus heroínas una y otra vez en la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas*, bien pudiera ser: «el mayor bien en lo humano»²⁸⁶, puesto que: «en cuanto a la estimación, el primer lugar» le corresponde «al blasón ilustre de la buena y loable fama»²⁸⁷; sin él no se puede vivir: «¿Cómo es posible que viva un hombre sin el alma del honor?»²⁸⁸; e incluso se ha morir por él: «si en defensa del honor puedo aventurar y perder mi vida»²⁸⁹; ya que de lo contrario: «¿quién puede encarecer lo sumo de la infelicidad de aquel a quien le quitan el honor?»²⁹⁰. La afrenta (pública) quedaba pagada con una afrenta, y la injuria con una injuria, aunque él no tuviera nada que ver con el origen de la misma.

El Pacheco que firma con su nombre, apellidos y título, a finales de 1629 o principios del año siguiente, un memorial que no ha escrito, en contra de algunas obras de Francisco de Quevedo, y el que en sus últimos años de su vida firma en portada de un libro manuscrito, con intención de darlo a la imprenta, también con su nombre, apellidos y profesión, una serie de discursos literarios impugnando la *Política de Dios y Gobierno de Cristo* del escritor madrileño, no es el mismo que se esconde junto con el nombre, cierto o no, de Arnaldo de Franco-Furt. Y es que además, y permítasenos la licencia, es del género bobo que en la portada del *Tribunal de la justa venganza* aparezca como autor un tal Arnaldo de Franco-Furt y, tras las primeras de cambio, tras las primeras acusaciones de Francisco Quevedo²⁹¹, cuando todo apunta a «otros», se levante Pacheco reclamando la autoría de la obra: algo no cuadra. Pero fuera o no por una razón de honor o de vanidad o por otra causa, el hecho de que Pacheco se inculpara no hace forzosa ni su autoría ni su participa-

286.– *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas*, f. 21r.

287.– *Ibid.*, f. 61v.

288.– *Ibid.*, f. 72r.

289.– *Ibid.*, f. 83v.

290.– *Ibid.*, f. 106v. Sobre el honor se narra una corta anécdota en el *Libro de las grandezas*: según esta, un hombre de edad y un muchacho se batían en un duelo cuando, perdiendo ya el primero las fuerzas incluso para levantar la espada, el mancebo, por dos veces, le convidó a rendirse, a lo que el viejo caballero le respondió: «Morir a hierro bien podré, pues que mis fuerzas no bastan para defenderme, pero vivir rendido y con infamia no lo haré ni me es permitido» (f. 250r). En realidad la filosofía de la verdadera destreza no persigue otra cosa que «la defensa de la vida, el honor y la hacienda» (f. 1v). Este sentimiento, sin duda hoy trasnochado, es el que pudo guiar, egoístamente, las acciones de Pacheco de Narváez en el caso que nos ocupa (aunque no deja de ser esta explicación más que una hipótesis refutable).

291.– Y todo ello a pesar de que Francisco de Quevedo, como tal vez haría, podía apoyar su acusación en la firma del *Memorial*; pero con todo y con estas la prueba no sería en absoluto concluyente si Pacheco no se hubiera reconocido como único culpable del delito, pues insiste en que «él era autor y otro ninguno».

ción en la publicación del *Tribunal*, pues no tenemos por el momento (salvo sospechas) ninguna prueba de que fuera así.

Por terminar con este apartado no nos queda, al margen de las conclusiones, más que utilizar el mismo esquema que hemos utilizado para el *Memorial* y el *Tribunal*, empleándolo ahora con los *Peregrinos discursos*, obra, esta sí, y a diferencia de las anteriores, salvo firmas y creencias infundadas, de Pacheco de Narváez.

Los *Peregrinos discursos* y tardes bien empleadas

a) Respecto al estilo.

El estilo es radicalmente diferente al de las dos obras que se han comentado con anterioridad. De hecho, el vocabulario, las expresiones o la misma narrativa de esta obra se encuentra, pese a las diferencias temáticas, en cualquiera otra de sus obras. Por dar un ejemplo, el principio de los *Peregrinos discursos* y el de *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas* guardan, pese a las diferencias, indudables similitudes gramaticales, sintácticas, de vocabulario, giros, expresiones²⁹²... Vuelve Pacheco a retomar aquí la forma dialogada en la que participan varios personajes, como ya había hecho el comendador Carranza (a quien reedita Pacheco en su *Compendio «De la filosofía y destreza de las armas» de Jerónimo de Carranza* de 1612), y que usa también él mismo en el *Nuevo modo para examinarse los maestros en la destreza de las armas* (1625). No existe tampoco en esta obra la insania de los ataques contra Quevedo que son parte integrante del *Tribunal* e incluso, en menor medida, del *Memorial* y la *Censura*, pues su autor se centra de manera única en la refutación de la *Política de Dios* del madrileño sin ataque personal de ningún tipo.

b) Respecto al contenido.

Ya lo venimos diciendo a todo lo largo de este apartado. Los *Peregrinos discursos* de Pacheco son, en cuanto al aparato de citas se refiere, copia de otras varias obras. Sirvan de ejemplo estos párrafos basados en la *Imagen de la vida cristiana ordenada por diálogos* (1ª parte, 1563 y 2ª parte, 1572²⁹³) de Héctor Pinto:

292.- Sería demasiado largo el dar aquí los ejemplos correspondientes, pero, no obstante, sí se podrán ver en nuestra edición de la *Historia ejemplar de las dos constantes mujeres españolas*, pues se han anotado bastantes coincidencias entre ambas obras.

293.- Hemos tomado las citas de la siguiente traducción castellana: Héctor Pinto, *Imagen de la vida cristiana, primera y segunda parte ordenada por diálogos...*, Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1595.

Esto movió a Lidiades, rey de Megalópolis, a dejar el reino de su propia voluntad [...] Diocleciano, después de muchos años haber gobernado el imperio [...] se fue a meter en una pequeña alquería... (como lo cuenta Eutropio y Pomponio Leto)...

El emperador Carlos V, uno de los mayores y más excelentes príncipes...

Imagen, Diálogo V, f. 102v

Pues quién negara el agradecimiento que Alejandro tuvo a su amigo y leal servidor Efestión, pues cuando murió, mandó por duelo y luto derribar las almenas de la ciudad, porque aun las cosas insensibles pareciese que sentían la muerte de tal varón...

Imagen, Diálogo III, f. 232r.

El emperador Trajano traía consigo en su carro triunfal a Dión prúsico, como afirma Suidas.

Imagen, Diálogo II, f. 204v.

Dice Celio Rhodigino que Archelao, rey de Macedonia, ponía consigo a la mesa al poeta Eurípides y le hacía grandes favores y no sin causa porque era él de tanta elocuencia, que a mí me falta para declararla y falta la mía para loar la suya.

Imagen, Diálogo II, f. 205r.

Cuenta Heródoto, en el cuarto libro de sus *Historias*, que abriendo una vez Megavico una granada y siéndole preguntado de qué cosa querría tener tanto número como allí habría granos respondió que de amigos leales. Verdad es que Plutarco atribuye este dicho al rey Darío y dice que dijo que deseaba otros tantos Zópiros como aquella granada tenía granos porque Zópiro era un su muy grande y fiel amigo.

Imagen, Diálogo III, f. 221v.

293*.- Pacheco comete el error de indicar que la cita es de Heródoto (libro, IV), cuando en realidad debería haber indicado que es de Plutarco (pues es este quien atribuye el dicho al rey Darío), lo que hace que Valladares en su edición logre localizar algunas noticias de Zópiro en el libro III de Heródoto, pero no la referencia a la granada de la que no habla este historiador; pues no existe; *Peregrinos discursos* (1999), nota nº 35, p. 99.

Acordaos de Lidiades, rey de Megalópolis, que dejó el reino de su propia voluntad, historia grave lo afirma. Y lo propio, que Diocleciano, emperador de Roma, voluntariamente dejó el imperio que había gobernado muchos años y se retiró a una pequeña alquería. Así lo afirman Eutropio y Pomponio Leto. Y no quiero valerme de otros ejemplos (aunque pudiera traer muchos) que el de nuestro invictísimo emperador Carlos V, de tan feliz y gloriosa memoria...

Peregrinos discursos (1999), p. 96

Que Alejandro Magno tuvo por su tan amigo a Efestión, y sintió tanto su muerte que mandó derribar las almenas de los muros para que aun las cosas insensibles mostrasen sentimiento y manifestasen el suyo...

Peregrinos discursos (1999), p. 97

...el emperador Trajano con Dión prúsico... pues lo traía siempre consigo en su triunfal carroza: así lo refiere Suidas.

Peregrinos discursos (1999), p. 98.

Y mucho menos al que negase la [amistad] que también afirma que hubo entre Arquelao, rey de Macedonia, y el trágico poeta Eurípides, sentándolo consigo a la mesa y dándole en los actos públicos el primer lugar acerca de su persona.

Peregrinos discursos (1999), p. 99.

¿Y acaso puede dudar la humana creencia lo que de Darío afirma Heródoto (Herod. Lib. 4), de que amó con tan grande extremo a Zópiro, noble persa, que lo antepone a todo su reino, tanto que, teniendo una granada abierta en sus manos y preguntándole que de cuáles cosas quisiera tener tantas cosas como tenía granos, respondió que de Zópiros?^{293*}

Peregrinos discursos (1999), p. 99.

Falaris agrigentino (siendo por otra parte tan cruel tirano que hacía más estrago en las vidas de lo que yo podría decir con palabras) mandó edificar un suntuoso templo en honra del filósofo Estesícoro...

Imagen, Diálogo II, f. 205r.

Aristóteles en el 2 de *Retórica* dice que «el hombre que no tiene amigos está privado de los ojos y queda ciego»; de manera que llama ojos a los amigos[...] Salustio en el Jugurtino dice que «los verdaderos presidios del reino ni consisten en los ejércitos ni en los tesoros, sino en los amigos». Decía Menandro que «quien tuviese amigos hiciese cuenta que tenía tesoros». Esto sentía bien Alejandro Magno, motejándole de pobre el rey Darío le envió a preguntar a dónde tenía sus tesoros para encaminar su ejército a ellos, le respondió: «Decid al rey Darío que sus tesoros son sus arcas llenas de oro y plata, y los míos son los corazones de mis amigos». Plauto en la comedia *Truculento* llama riquezas a los amigos [...]

Imagen, Diálogo III, f. 221r.

¿De Falaris agrigentino no es común sentimiento que, siendo tan cruel y tirano, tenido por asombro de la tierra, tuvo por su íntimo amigo... al filósofo Estesícoro... y sintió tanto su muerte que, en honra suya, mandó edificar un templo suntuoso...

Peregrinos discursos (1999), pp. 99-100.

...lo que dijo Aristóteles [Aristot. 2. Rethor.], que el hombre que no tiene amigos está privado de los ojos; Cicerón y Salustio no disintieron de esto, antes sí acrecentó el uno que el príncipe debe estar cercado de amor mucho más que de soldados y armas [Cicer. in suis. Filip.]; y el otro, que los verdaderos presidios del rey no consisten tanto en los ejércitos ni en los tesoros, sino en los amigos [Salust. in Iugurt.]. Y así lo respondió Alejandro Magno al rey Darío cuando lo envió a preguntar (con desprecio) que dónde tenía los tesoros, para ir contra él [...] también lo dijo Plauto en la comedia *Truculento* [...]

Peregrinos discursos (1999), pp. 102 y 103.

Es Héctor Pinto (†Toledo, 1584), religioso portugués de la orden de san Jerónimo, autor, entre otras obras, de esta muy conocida en la época *Imagen de la vida cristiana ordenada por diálogos* que contó con numerosas ediciones en castellano, francés e italiano traducidas de su original portugués²⁹⁴. Se da también la circunstancia de que el libro de Pinto está formado, como indica ya su título, por una serie de diálogos en los que, como en la obra de Pacheco de Narváez, intervienen, según el caso, varios peregrinos con diversos oficios o profesiones: un teólogo, un jurista, un médico, un negociante, un filósofo, etc. No sería nada extraño, pues, que Pacheco hubiera tomado esta obra como modelo narrativo para la suya. Pero por no alargar mucho más este asunto, compárese la larga retahíla de los nombres de Cristo, con sus correspondientes citas, que nos da Pacheco en los *Peregrinos discursos*²⁹⁵ (en realidad dos páginas para decir simplemente que, en contra de lo dicho por Quevedo, nunca se le dio al de Nazaret el

294.- Carvalho, 1987, pp. 9-30.

295.- *Peregrinos discursos* (1999), pp. 117-120.

nombre de «gobernador»²⁹⁶) y que se toma (al menos) de *Los nombres de Cristo* de Fray Luis (siguiendo el mismo orden) y de los *Pastores de Belén* de Lope de Vega, obra, esta última, que lleva además para su lectura uno de los personajes del libro²⁹⁷.

c) Respecto a la motivación.

En 1639 el asunto de la *Perinola* no estaba completamente cerrado para Diego Niseno, pues aún en el sermón por la muerte de Juan Pérez de Montalbán en 1638 y en el *Elogio evangélico funeral en el fallecimiento del doctor Juan Pérez de Montalbán*, Madrid, Imprenta del Reino, 1639, en el que se incluía este, se perciben ecos del conflicto ocasionado tras la publicación del *Para todos* y la respuesta de la *Perinola*. Y difícilmente hubiera podido olvidar Pacheco de Narváez que había pasado al menos dos años de privación de libertad gracias a la acusación de Quevedo. Pero al maestro de esgrima, tal vez más que para hacer leña del árbol caído —Quevedo había sido detenido el 13 de diciembre de 1639—, le quedaría la espina clavada de haber sido encarcelado por una obra en que no figuraba su nombre (las circunstancias así lo habían querido). El tiempo sin libertad le debió permitir escribir los *Peregrinos discursos y tardes bien empleadas*. Un libro con el que, en cierta manera, poder resarcirse y desquitarse, así como mostrar al mismo tiempo: que también él podía escribir y tenía la capacidad de redactar a su manera (y ciertamente respetuosa) una refutación contra, al menos, una de las obras de Quevedo (no había tenido nunca la oportunidad de hacerlo), que no tenía ninguna necesidad de esconderse para hacerlo tras nombres de otros o seudónimos, y su convicción, tal vez, de que la crítica contra la obra de Quevedo (concretamente la *Política de Dios*) estaba, al margen de la censura o el libelo, más que justificada.

296.— Y es que por muchas citas que tenga el libro, el argumentario de Pacheco a lo largo de toda la obra no tiene de manera general consistencia ninguna.

297.— «El humanista llevaba consigo el devoto libro *Pastores de Belén* y *Rimas sacras* de Lope de Vega», *Peregrinos discursos* (1999), p. 65.

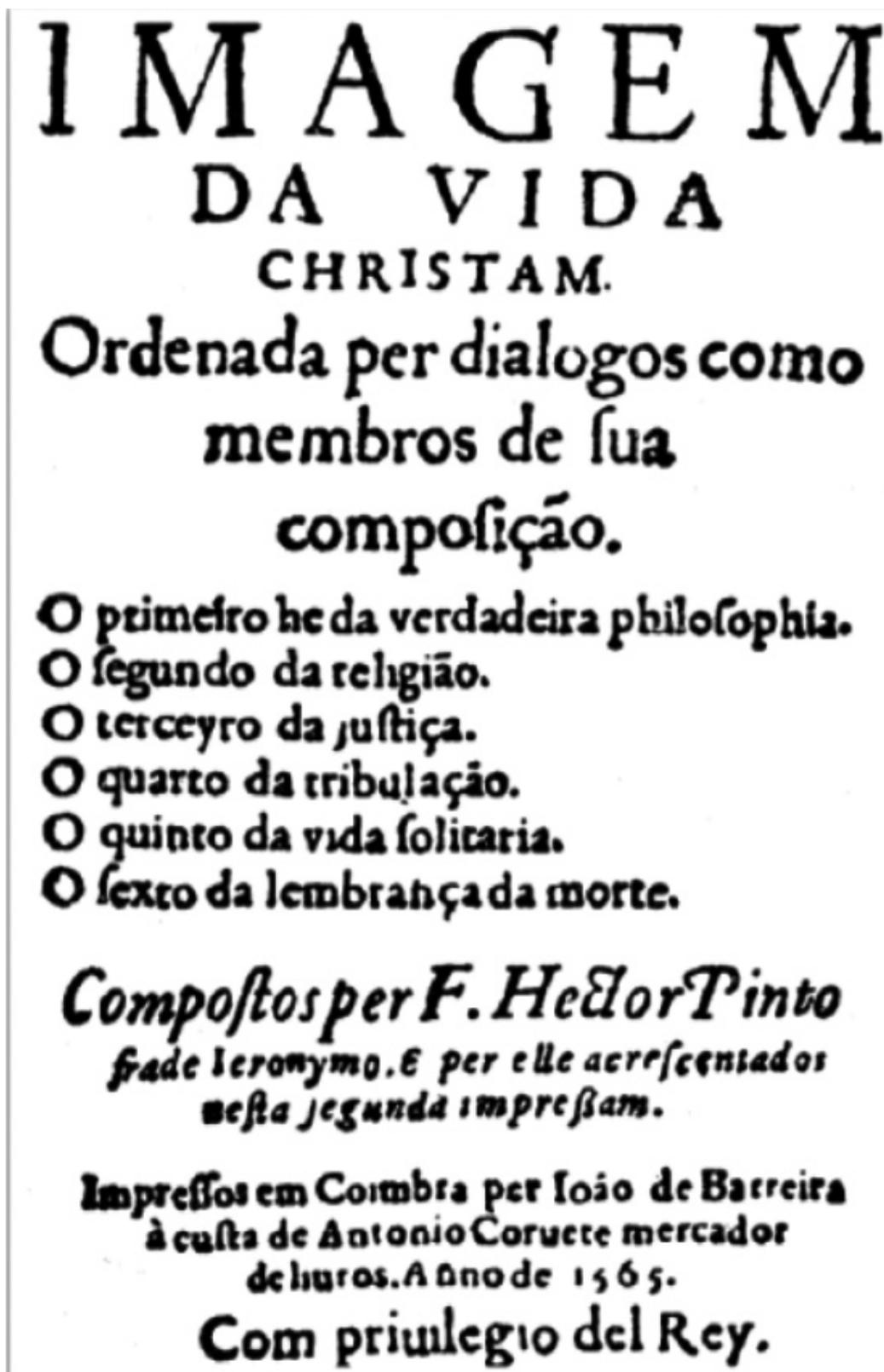


Fig. 16. Portada de la 2ª edición de la *Imagem da vida christã*, Coímbra, 1565.

3.2. Conclusiones sobre una polémica a mitigar

La polémica entre Pacheco de Narváez y Quevedo existió, no hay duda. Pero esta probablemente tuvo su origen, haciendo caso omiso de la improbable narración de Antonio de Tarsia, en las jocosas publicaciones del madrileño; esto es, a partir de 1626-1627 y no con anterioridad. Así, y por tomar algunos ejemplos de lo que se ha dicho sobre este asunto y relación: ni «la haine de Pacheco datait de loin» (Merimée, 1886, p. 107), ni «su animadversión era más antigua [de 1608]» (Maldonado, nota nº 19, p. 78²⁹⁸), ni «on peut aussi supposer une tendance paranoïaque chez Pacheco de Narvaez, à la lumière de son conflit avec Quevedo» (Chauchadis, 1997, p. 265), ni estos «fueron enemigos toda su vida» (Cejador, 1916, nota nº3, p. 39²⁹⁹), etcétera, etcétera. No, la relación de Pacheco con Quevedo no se puede establecer (como se viene haciendo desde el siglo XIX hasta la actualidad en un bucle que se retroalimenta sin espíritu crítico) de la misma forma que la literaria entre el Doctor Moriarty y Sherlock Holmes: ni el uno es un villano, ni un héroe el otro (por más que quieran algunos que sus personalidades se presten a este juego).

Y es que parece que la respuesta de Pacheco de Narváez con la firma del *Memorial*, además, da la impresión de no circunscribirse únicamente en la «venganza» por las bur-las de Quevedo en el *Buscón* y el *Sueño del juicio final*, sino también, y sobre todo, en los intentos de Diego Niseno por hacer todo lo posible para que las obras del madrileño no vieran la luz en el reino de Castilla. De todas formas, fuera o no venganza por parte de Luis Pacheco, fuera o no una necesidad de una firma por parte de Diego Niseno, lo que parece más probable respecto a esta denuncia es que el diestro no la escribió de ninguna de las maneras y tan solo puso en ella su firma. Y esto, que no quita que el denunciante fuera Pacheco, sí tiene su importancia respecto a la publicación y la autoría del *Tribunal de la justa venganza*, pues el *Memorial* acabaría formando el esquema de esta obra.

Ahora bien, el primer paso es explicar la autoría que figura en la portada del *Tribunal*: Arnaldo de Franco-Furt. Y es que el hecho de figurar este nombre, con anterioridad, en otra publicación, no puede ser obviada. ¿Escribió un verdadero o falso Franco-Furt las *Leyes* y el *Tribunal*, utilizando para este último el material escrito por Diego Niseno? No lo sabemos, pero lo más importante es destacar que la «huella» del padre basilio en el *Tribunal* es la única patente; la de Luis Pacheco de Narváez, la de Juan Pérez de Montalbán o la de otros está por probar. Y respecto al caso concreto del maestro de esgrima, el inculparse como único autor de la obra no implica necesariamente su participación en la concepción o redacción del *Tribunal*. Es más, y en lo que se refiere a este último punto, el que Pacheco participara en la redacción de la obra resulta a todas luces poco probable, aunque se pueda suponer que de una u otra forma pudiera haber participado en el enredo.

No se trata en ningún caso de *blanchir* a Luis Pacheco de Narváez. Su «presunta confesión» (Roncero, 2008, p. 24) como autor del *Tribunal*, aunque mintiera, no permite desvincularlo totalmente de esta obra, pero tampoco, como se ha pretendido, supone una prueba «irrefutable» de su autoría. Siempre, en cualquier estudio sobre el *Tribunal*, se deberá seguir mencionando para matizar, al menos, su grado de intervención o su no par-

298.- En Arellano, 1992, p. 12.

299.- *Ibid.*

tipificación en la invectiva (en la que tal vez jugó un papel, pero no estamos al corriente de cuál). De lo que sin embargo no tenemos dudas, y es lo que, entre otras cuestiones, hemos intentado destacar aquí, es de que, por lo que sabemos a ciencia cierta y hasta el momento, el autor del *Tribunal de la justa venganza* no es otro, y teniendo en cuenta la huella indeleble de Diego Niseno en el mismo, que Arnaldo de Franco-Furt.

4. Bibliografía

- AA.VV. (1851): *Procesos de las antiguas cortes y parlamentos de Cataluña, Aragón y Valencia, custodiados en el Archivo General de la Corona de Aragón* (ed. Próspero de Bofarull y Mascaró), t. VIII, Barcelona, Lit. y Tip. de José Eusebio Monfort.
- AA.VV. (1853): *Colección de cortes de los antiguos reinos de España* (ed. Real Academia de la Historia), Madrid, Imp. de José Rodríguez.
- AA.VV. (1864): *Cartas de algunos padres de la compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648, (17 de febrero de 1645-4 de junio de 1647)*, t. VI, Madrid, Imprenta Nacional.
- AA.VV. (1874): *Catálogo de los escritores que pueden servir de Autoridad en el uso de los vocablos y las frases de la lengua castellana*, Madrid, Imp. Pedro Abienzo.
- ABREO DE LIMA, Francisco (1639): [*Cartas sobre esgrima*], Madrid, Biblioteca Nacional de España, Mss. 2.038.
- ALBERT RENNERT, Hugo (1968): *The Spanish Pastoral Romances*, Biblio and Tanen, New York.
- ALMANSA Y MENDOZA, Andrés (1886): *Cartas de Andrés de Almansa y Mendoza. Novedades de esta Corte y avisos recibidos de otras partes, 1621-1626*, Madrid, Miguel Ginesta.
- ANGULO, Martín de (1930): *Égloga fúnebre a Don Luys de Góngora de versos entresacados de sus obras*, *Revue Hispanique*, 177, pp. 230-314.
- ARELLANO AYUSO, Ignacio (1992): «El diestro del Juicio Final de Quevedo y su identidad», en *Busquemos otros montes y otros ríos: estudios de literatura española del Siglo de Oro dedicados a Elias L. Rivers* (coord. Brian Dutton y Victoriano Roncero López), Madrid, Ed. Castalia, pp. 11-18.
- ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada (2010): «La Universidad de Baeza en la Edad Moderna. Estado de la cuestión y síntesis de su trayectoria», en *Universidades Hispánicas: Conventos y Colegios Universitarios en la Edad Moderna (II)*, *Miscelánea Alfonso IX* (coord. Luis E. Rodríguez San Pedro-Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez), Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 15-44.
- [ASTRANA MARÍN, Luis] (1915): «Baezanos ilustres: Pacheco de Narváez», *Don Lope de Sosa*, 28, abril, pp. 122-123.
- ASTRANA MARÍN, Luis (1945): *La vida turbulenta de Quevedo*, Madrid, Ed. «Gran Capitán».
- ASTRANA MARÍN, Luis (1956/1958): *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, t. VI y VII, Madrid, Ed. Reus.
- AVALLE-ARCE, Juan Bautista (1974): *La novela pastoril española*, Madrid, Istmo.
- BASTÚS I CARRERAP, Vicenç Joaquín (1828): *Diccionario histórico enciclopédico*, Barcelona, Imp. Roca.
- BLEIBERG, Germán (1953): «Alonso de Bonilla», en AA. VV., *Diccionario de Literatura Española*, Madrid, Revista de Occidente (2ª ed.), p. 97.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (2005): *El Libro y el cetro: la biblioteca de Felipe IV en la Torre Alta del Alcázar de Madrid*, Madrid, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura.

- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (2009): «Dar Galicia y el gallego a la imprenta. *As galegadas* y *A história de Galicia* de Lobariñas Feijoo, la *Verdadera descripción* de Ojea y algunas iniciativas historiográficas de la primera mitad del siglo XVII», *Obradoiro de historia moderna*, 18, pp. 9-44.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (2014): «Una aprobación inédita de Quevedo a *El Fénix* de Pelli- cer...», *La Perinola*, 18, pp. 63-76.
- CABRERA DE CÓRDOBA, Luis (1857; 1ª ed.): *Relaciones de las Cosas Sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría.
- CACHO CASAL, Marta P. (2011): *Francisco Pacheco y su «Libro de retratos»*, Madrid, Marcial Pons.
- CALVO GONZÁLEZ, José (2011): «Quevedo en tela de juicio, o sea el *Tribunal de la justa ven- gança* de Luis Pacheco De Narváez (de contiendas literarias y derecho en la España del s. XVII)», en *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito* (coord. Patricio-I- gnacio Carvajal y Massimo Miglietta), t. 1, Alessandria, Edizioni dell'Orso, pp. 525-544
- CANDELAS COLODRÓN, Manuel Ángel (2014): «El Quevedo del *Tribunal de la justa venganza*», *Bulletin hispanique*, 116-1, pp. 107-120.
- CAÑADA QUESADA, Rafael (2004): «Linajes nobles en la ciudad de Jaén: Carrillo de Albornoz», *Hidalguía*, 304-305, mayo-agosto, pp. 353-379.
- CAÑAS MURILLO, Jesús (2012): «Corte y academias literarias en la España de Felipe IV», *Anuario de Estudios Filológicos*, xxxv, pp. 5-26.
- CARVALHO, Joaquim (1987): «Frei Heitor Pinto, Frei Amador Arrais e Frei Tomé de Jesús», en *Obra completa*, V, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, pp. 9-30.
- CARREÑO RODRÍGUEZ, Antonio (2005): «Las trampas de la historia: la *Jerusalén conquistada* de Lope de Vega», en *Dejar hablar a los textos: Homenaje a Francisco Már- quez Villanueva* (coord. Pedro Manuel Piñero Ramírez), t. 2, pp. 813-836.
- CASADO ARBONIÉS, Manuel (1999): «El Inca en la Alcalá de Henares de Cervantes: Melchor Carlos Inga y el Colegio-Convento de San Agustín el Real de la Universidad de Alcalá a comienzos del siglo XVII», *Indagación: revista de historia y arte*, 4, pp. 43-50.
- CASAS DE BUSTOS, Rocío (1996): «Aproximación a la figura y actuación de Don Luis de la Cueva y Benavides, 1589-1594», en *XI Coloquio de Historia Canario-Americana*, t. 1, (coord. por Francisco Morales Padrón), pp. 373-390.
- CASTILLO SOLÓRZANO, Antonio de (1907; 1ª ed. 1631): *Las Harpías en Madrid y Coche de las estafas* (ed. Emilio Cotarelo), Madrid, Bibliófilos españoles.
- CASTRO, Adolfo de (1874): *Varias obras inéditas de Cervantes sacadas de códices de la bi- blioteca Colombina, con nuevas ilustraciones sobre la vida del autor y «El Quijote»*, Madrid, A. de Carlos.
- CAYUELA, Anne (1993): «La prosa de ficción entre 1625 y 1634. Balance de diez años sin licencias para imprimir novelas en los reinos de Castilla», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, xxix-2, pp. 51-76.
- CEJADOR, Julio (1916): *Historia de la lengua y la literatura castellana. Época de Felipe IV o de Lope y Calderón*, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- CERVANTES, Miguel de (1914; 1ª ed. 1585), *La Galatea* (ed. de R. Schevill y A. Bonilla), Madrid, Imprenta de Bernardo Rodríguez.
- CHALFANT, Fran C. (1978): *Ben Jonson's London. A Jacobean Placename Dictionary*, Ath- ens, The University of Georgia Press.

- CHAUCHADIS, Claude (1987): «Libro y leyes del duelo en el Siglo de Oro», *Criticón*, 39, pp. 77-113.
- CHAUCHADIS, Claude (1997): *La loi du duel. Le code du point d'honneur dans l'Espagne des XVI^e-XVII^e siècles*, Toulouse, Presses universitaires du Mirail.
- CHICHARRO, Dámaso (1988): *Alonso de Bonilla en el conceptismo. Estudio y antología*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses/CSIC.
- CHICHARRO, Dámaso (2000): «De nuevo a la palestra el recalcitrante enemigo de Quevedo, Luis Pacheco de Narváez», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 176, 1, pp. 593-600.
- CIORANESCU, Alejandro (1957): «Cairasco de Figueroa: Su vida. Su familia. Sus amigos», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 3, pp. 275-386.
- CÓZAR MARTÍNEZ, Fernando (1884): *Noticias y documentos para la Historia de Baeza*, Jaén, Tip. Rubio.
- CROSBY, James O. (1955): «Quevedo's Alleged Participation in the Conspiracy of Venice», *HR*, XXIII, pp. 259-273.
- CROSBY, James O. (2005): *La tradición manuscrita de los «Sueños» de Quevedo y la primera edición*, West Lafayette, Purdue University Press.
- ÉTIENVRE, Jean-Pierre (1990): *Márgenes literarios del juego: una poética del naipe, siglos XVI-XVIII*, London, Tamesis Book Limited, 1990.
- ETTINGHAUSEN, Henry (2010): «Enemigos e inquisidores: los Sueños de Quevedo ante la crítica de su tiempo», en *Literatura, sociedad y política en el Siglo de Oro* (eds. Eugenia Fosalba y Carlos Vaíllo), Bellaterra, Studia Aurea Monográfica/Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 297-318.
- GALIANO PUY, Rafael (1994): «El monasterio de Santa María de Oviedo, en el desplomado de la Mata Begig, primitiva casa de España de la orden de San Basilio Magno», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 152, pp. 21-25.
- GAN GIMÉNEZ, Pedro (1991): «La jornada de Felipe III a Portugal (1619)», *Chronica Nova*, 19, pp. 407-431.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz (1991): «Antonio Hurtado de Mendoza», en *Siete siglos de autores españoles* (ed. Ignacio Arellano), Kassel, Ed. Reichenberger, pp. 151-154.
- GÓNGORA, Luis de (1990): *Canciones y otros poemas en arte mayor* (ed. Jose M^a Micó), Madrid, Espasa-Calpe.
- GONZÁLEZ DE AMEZCUA, Agustín (1951): «Las polémicas literarias sobre el *Para todos* del Dr. Juan Pérez de Montalbán», en *Opúsculos Histórico-literarios*, t. II, Madrid, CSIC, pp. 409-433.
- HERMOSO RIVERO, José M^a (2015): «Jerónimo Sánchez de Carranza (¿1539-1608?), creador de la *Verdadera Destreza* y gobernador de Honduras», *Cartare: Boletín del centro de estudios de la Costa Noroeste de Cádiz*, 5, pp. 65-98.
- HERRERA, Francisco (1996): *Romance Anónimo-Melodía de Sor (Siglo XIX)*, Valencia, Piles Editorial.
- JALÓN, Mauricio (2006): «Sobre las profesiones científico-técnicas en la *Plaza Universal* de Suárez de Figueroa», *Asclepio, Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 1, pp. 197-218.
- JAMMES, Robert et GORSSE, Odette (1989): *Vingt-six versions espagnoles: traduites et commentées*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail (2^a ed.).
- JAURALDE POU, Pablo (1999): *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Madrid, Ed. Castalia.

- JONSON, Ben (1984; 1ª ed. 1631), *The New Inn* (ed. Michael Hattaway), Manchester University Press, Manchester-New York.
- JORDAN, William B. (2005): *Juan van der Hamen y León y la corte de Madrid*, Madrid, Patrimonio Nacional.
- LAGUNA FERNÁNDEZ, Juan I. (2012 [2013]): *La «Philosophía Moral» en el «Guzmán apócrifo»: la autoría de Felipe Mey a la luz de las nuevas fuentes*, Ciudad Real, Almad.
- LEGUINA, Enrique (1885): *La espada. Apuntes para su historia en España*, Sevilla, Imp. de E. Rasco.
- LEGUINA, Enrique (1904): *Bibliografía e Historia de la esgrima española*, Madrid, Imp. de Fortanet.
- LEÓN PINELO, Antonio (S. XVII): *Anales de Madrid hasta el año de 1658*, Madrid, Biblioteca Nacional de España, Mss.18298.
- LEÓN PINELO, Antonio (1971): *Anales de Madrid hasta el año de 1658* (ed. P. Fernández Martín), Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.
- LEONARDO DE ARGENSOLA, Bartolomé (1889): *Obras sueltas* (ed. Conde de la Viñaza), t. II, Madrid, Imp. de M. Tello.
- LOPE DE VEGA, Félix (1999): *Obra no dramática* (ed. J. E. Laplana Gil), Madrid, Biblioteca Castro.
- LOPE DE VEGA, Félix (2002; 1ª ed. 1621-1624): *Novelas a Marcia Leonarda*, (ed. A. Carreño), Madrid, Cátedra.
- LÓPEZ DE TORO, José (1951): *Una crónica de los Reyes Católicos en versión poética-latina*, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- LÓPEZ NAVÍO, José (1961-1962): «Dos notas cervantinas. I. Un documento inédito sobre Cervantes. II. Terciar, tercio», *Anales cervantinos*, IX, pp. 247-52.
- MARÍAS FRANCO, Fernando (2012): «El retrato de Don Luis de Góngora y Argote», en *Góngora: la estrella inextinguible. Magnitud estética y universo contemporáneo* (coord. Joaquín Roses Lozano), Madrid, BNE-Acción Cultural Española, pp. 47-59.
- MARINER DE ALAGÓN, Vicente (2009): *Batracomiomaquia e Himnos homéricos* (ed. Juan de la Fuente Santo), Madrid-Alcañiz, CSIC.
- MARTINENGO, Alessandro (1982): «La *Vida de Quevedo*, de Paolo Tarsia: discours y récit», en *Academia Literaria Renacentista, II Homenaje a Quevedo* (ed. Víctor García de la Concha), Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 59-68.
- MATA INDURÁIN, Carlos (2000): «Aspectos satíricos y carnalescos del *Poema heroico de las necedades y locuras de Orlando el enamorado de Quevedo*», *Rivista di Filologia e Letterature Ispaniche*, 3, pp. 225-248.
- MÉNDEZ DE CARMONA, Luis (1899; 1ª ed. hacia 1640): *Avisos importantes para el diestro en la esgrima* (ed. Pedro Vindel), Madrid, Imp. de Gabriel Pedraza.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino (1897): «Notas y adiciones», en *Obras completas de Don Francisco de Quevedo Villegas* (ed. Aureliano Fernández Guerra), t. I, Sevilla, Sociedad de Bibliófilos Andaluces.
- MERICH, Stefano de (2007-2008): «La presencia del Libro de la filosofía de las armas de Carranza en el Quijote de 1615», *Bulletin of the Cervantes Society of America*, 27.2, pp. 155-180.
- MERIMÉE, Ernest (1886): *Essai sur la vie et les œuvres de Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Paris, A. Picard.
- MESONERO ROMANOS, Ramón de (1861): *El Antiguo Madrid: paseos histórico-aneecdóticos por las calles y casas de esta Villa*, Madrid, Est. Tip. de Mellado.
- MORENO, Francisco (1902): *Esgrima española (Apuntes para su historia)*, Madrid, Imp. de Antonio Marzo.
- ORELLA UNZUÉ, José Luis (2003): «Geografías guipuzcoanas de la modernidad (VII): Pedro Texeira (1595-1662)», *Lurralde: Investigación y espacio*, 26, p. 126-142.

- PACHECO DE NARVÁEZ, Luis (1898): *Modo fácil y nuevo para examinarse los maestros en la destreza de las armas. Advertencias para la enseñanza de la filosofía y destreza de las armas así a pie como a caballo* (ed. D. L. D'Orvenipe), Madrid, Lib. Vindel.
- PACHECO DE NARVÁEZ, Luis (1999): *Peregrinos discursos y tardes bien empleadas* (ed. Aurelio Valladares), Pamplona, Universidad de Navarra.
- PELLICER Y TOVAR, José (1790): «Avisos históricos que comprehenden las noticias y sucesos más particulares, ocurridos en nuestra monarquía desde el año de 1639», en *Semanario erudito que comprehende varias obras inéditas... de nuestros mejores escritores antiguos y modernos* (ed. Antonio Valladares), t. XXXI, Madrid, Antonio Espinosa, pp. 3-288.
- PEREDA, Felipe y MARÍAS, Fernando (2002): *El Atlas del Rey Planeta: «La descripción de España y de las costas y puertos de sus reinos»*, de Pedro Texeira (1634), Donostia-San Sebastián, Ed. Nerea.
- PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan (1914): «En un proceso de la Inquisición de Toledo», *Arte Español*, 2, pp. 55-72.
- PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan (1992; 1ª ed. 1624): *Sucesos y prodigios de amor* (ed. Luigi Giuliani), Barcelona, Ed. Montesinos.
- PÉREZ HERRERO, Enrique (2014): *Luis Pacheco de Narváez en Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Ed. Gobierno de Canarias, Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.
- PÉREZ PASTOR, Cristóbal (1891/1906/1907): *Bibliografía madrileña o Descripción de las obras impresas en Madrid (siglo XVI)*, Parte primera, Madrid, Tipografía de los Huérfanos; Parte segunda (1601 al 1620), Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos; y Parte tercera (1621 al 1625), Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- PÉREZ PASTOR, Cristóbal (1910/1914): *Noticias y documentos relativos a la historia y literatura españolas*, t. I, Madrid, Imp. de la Revista de Legislación; t. II, Madrid, Sucesores de Hernando.
- PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E. (2010): *El marqués de Leganés y las artes*, Tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense.
- PIERO, Raul A. Del (1961): «La respuesta de Pérez de Montalbán a la *Perinola* de Quevedo», *Publications of the Modern Language Association of America*, 76, pp. 40-47.
- PLATA, Fernando (2006): «La polémica en torno a *La Perinola* de Quevedo con un texto inédito», *La Perinola*, 10, 245-255.
- POLO DE MEDINA, Jacinto (1987; 1ª ed. 1633): *Poesía. Hospital de incurables* (ed. Francisco J. Díez de Revenga), Madrid, Cátedra.
- QUEVEDO, Francisco de (1932): *Obras completas de don Francisco de Quevedo: Tomo I: Obras en prosa. Tomo II: Obras en verso* (ed. Luis Astrana Marín), Madrid, Aguilar.
- QUEVEDO, Francisco de (1991): *Los sueños* (ed. Ignacio Arellano), Madrid, Cátedra.
- QUEVEDO, Francisco de (2005): *Poesía varia* (ed. James O. Crosby), Madrid, Cátedra (14ª ed.).
- QUEVEDO, Francisco de (2007): *Poesía Burlesca, II. Jácara y Bailes* (ed., glosario y notas Ignacio Arellano), Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (<http://www.cervantesvirtual.com/obra/poesia-burlesca-tomo-ii-jacaras-y-bailes--0/>)
- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2010): «La estructura formal del libro antiguo español», *Paratexto*, 7, pp. 9-59.
- RIANDIÈRE LA ROCHE, Josette (1992): *Nouveaux documents quévédiens: une famille à Madrid au temps de Philippe II*, Paris, Presses de la Sorbonne Nouvelle.
- RIANDIÈRE LA ROCHE, Josette (2000): «Une réflexion sur le pouvoir royal: Quevedo, un prophète face au roi?» en *La prophétie comme arme de guerre des pouvoirs (XV^e-XVII^e siècles)* (ed. Augustin Redondo), Paris, Presses de la Sorbonne Nouvelle, pp. 309-325.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José (2015): *Breve historia de los ejércitos. Los Tercios de Flandes*, Madrid, Ed. Nawtilus.

- RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco (1918): «Nuevos datos para las biografías de algunos escritores españoles de los siglos XVI y XVII», *Boletín de la Real Academia Española*, v, pp. 312-332.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1991): *Aproximación a la historia del colegio-convento de san Basilio Magno de Baeza, fundado por san Juan de la Cruz en 1579*, Jaén, Asociación Cultural Baezana.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (2000): *Aproximación a la historia eclesiástica de la ciudad de Baeza (Jaén): del esplendor renacentista y barroco a la crisis liberal del XIX*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael y CRUZ CABRERA, José Policarpo (1999): *Breve historia de Baeza*, Málaga, Editorial Sarriá.
- RODRÍGUEZ ORTEGA, Davinia (2015): «Cristo como tahúr en el *Auto Sacramental del Juego del Hombre* de Luis Mejía de la Cerda», *Hipogrifo*, 3, 1, pp. 223-236.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio (1886): *La Corte y monarquía de España en los años de 1636 y 37. Colección de cartas inéditas e interesantes, seguidas de un Apéndice con curiosos documentos sobre corridas de toros en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Luis Navarro.
- ROLDÁN VERDEJO, Roberto (1995): «Canarias en la Corona de Castilla», en *Historia de Canarias* (ed. Antonio Béthencourt Massieu), Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 275-279.
- ROLDÁN VERDEJO, Roberto y DELGADO GONZÁLEZ, Candelaria (1970): *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura (1605-1659)*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios/CSIC.
- RONCERO, Victoriano (2008): «Introducción», en Luis Pacheco de Narváez, *Tribunal de la justa venganza* (ed. Victoriano Roncero), Pamplona, Universidad de Navarra, pp. 11-36.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio (1947): *Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias*, t. II, Madrid, CSIC.
- RUS PUERTA, Francisco de (s. XVII): *Obispos de Jaén y segunda parte de la historia eclesiástica de este Reino y Obispado*, Madrid, Biblioteca nacional de España, Mss. 5582.
- SALAZAR, Eugenio de (1866; 1ª ed.): *Cartas de Eugenio de Salazar, vecino y natural de Madrid, escritas a muy particulares amigos suyos*, Madrid, Rivadeneyra.
- SALAZAR Y ACHA, Jaime de (1991): *Génesis y evolución histórica del apellido en España*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- SALVÁ Y MALLÉN, Pedro (1872): *Catálogo de la biblioteca de Salvá*, t. II, Valencia, Imp. de Ferrer de Orga.
- SÁNCHEZ, José (1961): *Academias literarias del Siglo de Oro Español*, Madrid, Ed. Gredos.
- SANGRADOR Y VITORES, Matías (1854): *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid*, t. II, Valladolid, Imp. D. M. Aparicio.
- SANNAZARO, Jacopo (1963; 1ª ed. 1620): *El «Sannazaro español» de Herrera Maldonado* (ed. Emilio Clocchiatti), Madrid, Ínsula.
- SHAW, Patricia (1979): «Noticias y conocimientos acerca de la lengua española en la Inglaterra del siglo XVII», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 4, Oviedo, Universidad de Oviedo, pp. 325-348.
- SILVER, George (1898; 1ª ed. 1599): *Paradoxes of defence* (ed. Cyril G. R. Matthey), London, George Bell and Sons.
- SIMÓN DÍAZ, José (1994): *Bibliografía de la literatura hispánica*, t. XVI, Madrid, CSIC.
- SIWA, Krzysztof (2005): *Cartas, documentos y escrituras de Francisco Gómez de Quevedo y Villegas (1580-1645)*, Pamplona, Universidad de Navarra.
- SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal (1988; 1ª ed. 1617), *El Pasajero*, t. II (ed. Mª Isabel Bascuñana López), Madrid, Promociones y Publicaciones Universitarias.

- TARZIA, Pablo Antonio de (1792; 1ª ed. 1663): *Vida de don Francisco de Quevedo Villegas*, Madrid, Imprenta de Sancha.
- THIMM, Carl A. (1896): *A complete bibliography of fencing & duelling, as practised by all European nations from the middle ages to the present day*, London, John Lane.
- TIERMANN, Herman (1923): *Studien zur spanischen Dramatik in Falndern* (Diego Muxet de Solís, D. Jacinto de Herrera y Sotomayor, D. Miguel de Barrios), Tesis doctoral inédita, Göttingen, Universidad de Göttingen.
- TOBAR, María José (2010): «La huella de Diego Niseno en el *Tribunal de la justa venganza*», *Boletín de la Real Academia Española*, CCCI, enero-junio, pp. 131-159.
- TORRES PUYA, María Dolores (2002): «Noticias del Convento de Ntra. Sra. del Carmen, de Carmelitas Descalzos de Baeza, conocido como San Basilio el Magno, a través del libro Protocolo», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 180, pp. 493-502.
- TROYANO VIEDMA, José Manuel (2013): «D. Luis de la Cueva-Benavides y Manrique de Lara-Mendoza (1528-1598). IIº Señor de Bedmar y Gobernador-Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de las Islas Canarias», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 208, pp. 45-118.
- URIARTE, Eugenio de (1904): *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús...*, t. II, Madrid, Rivadeneyra.
- VACA LORENZO, A., GUADALUPE SALAS, I. y GARCÍA MALDONADO, J. (2005): «El Puente Romano. La puente mayor de Salamanca: sus orígenes», en *Puentes singulares de la provincia de Salamanca* (coord. José Antonio Bonilla Hernández y Evaristo Rodríguez Martín), Salamanca, Diputación de Salamanca, pp. 25-55.
- VALLADARES REGUERO, Aurelio (1999): «Luis Pacheco Narváez: apuntes bio-bibliográficos», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 173, pp. 509-577.
- VALLADARES REGUERO, Aurelio (2001): La «Sátira quevedesca contra Luis Pacheco de Narváez», *Epos: Revista de filología*, 17, pp. 165-194.
- VALLADARES REGUERO, Aurelio (2005): «Vida, hechos y escritos del maestro de esgrima Luis Pacheco de Narváez, natural de Baeza», *Materiales para el estudio de la historia del deporte en Andalucía*, 3, pp. 105-130.
- VALLE ORTIZ, Manuel (2012): *Nueva Bibliografía de la antigua esgrima y de la destreza de las armas*, Santiago de Compostela, AGEA/Edizer.
- VALVERDE MADRID, José (1994): «Sobre Luis Pacheco de Narváez, escritor del Siglo de Oro», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 153, pp. 121-126.
- VARGAS MACHUCA, Bernardo de (1892; 1ª ed. 1599): *Milicia y descripción de las Indias*, t. I, Madrid, Victoriano Suárez.
- VEGARA PEÑAS, Fermín (1929): «Don Luis Pacheco de Narváez (Notas para su biografía)», *Don Lope de Sosa*, 194, febrero-199, julio, pp. 40-47, 73-80, 105-112, 136-142, 168-175 y 198-204.
- VÉLEZ DE GUEVARA, Luis (1999; 1ª ed. 1641): *El diablo cojuelo* (ed. Ramón Valdés), Barcelona, Crítica, 1999, Tranco VI, p. 66.
- VIERA Y CLAVIJO, José (1776): *Noticias de la historia general de las Islas de Canaria*, t. III, Madrid, Blas Román.

5. Apéndice documental y textual

a) DOCUMENTOS

(AP1) Concierto de Luis Pacheco de Narváez con el Licenciado Várez de Castro para imprimir el *Libro de las grandezas de la espada*:

En la villa de Madrid, a veinte y un días del mes de octubre de mil e quinientos e noventa y nueve años, ante mí el escribano e testigos de yuso escriptos, parecieron presentes de la una parte Don Luis Pacheco de Narváez, vecino de la Isla de Gran Canaria, es-tante en esta corte, y de la otra el Licenciado Pedro Várez de Castro, abogado residente en esta corte, y dixerón que, por quanto el dicho Don Luis tiene un libro en prosa cuyo título es *Grandezas de la espada*, autor el mismo Don Luis, el qual se ha concertado con el dicho Licenciado Castro en que le ha de imprimir mil y quinientos cuerpos del dicho libro=Por tanto, cumpliendo con lo que tienen tratado, el dicho Licenciado Castro se obliga que dentro de quinze días, primeros siguientes de la fecha, comenzará y habrá comenzado la impresión del dicho libro y hará mil y quinientos cuerpos del dicho libro, y habiéndole comenzado a imprimir no entrometerá otro libro en la prensa que se comenzare, y habiendo comodidad y recados echará a dos prensas, la qual impresión ha de hacer en papel de la tierra del Paular y en letra atanasia, y no hará ni imprimirá mas de los dichos mil y quinientos cuerpos, los quales han de ser todos para el dicho Don Luis o quien el quisiere, sin que dellos haya de haber el dicho Licenciado Castro parte alguna más de los libros que se acostumbran dar a la capilla e correctores y secretario; en el qual dicho libro ha de poner todo el adorno que conviniere así de letras capitulares como de lo demás y, acabada la dicha impresión, le ha de dar y entregar los dichos libros a él o a quien su poder hoviere y por el orden que diere el dicho Don Luis=El qual dicho papel en que se haya de hacer la dicha impresión ha de ser limpio, del genero que está dicho, y la impresión igual=Por razón de lo qual el dicho Don Luis Pacheco se obliga de dar y pagar a el dicho Licenciado Castro, o a quien su poder hoviere, diez y nueve reales y medio por cada rezma impresa de a quinientos pliegos, y a la dicha razón se han de pagar por el dicho Don Luis las manos que se acostumbra con cada mil y quinientos pliegos de xornada; y, para en quenta de lo que montare la dicha impresión a la dicha razón, el dicho Don Luis de presente dio y entregó a el dicho Licenciado Castro ciento y dos mil maravedís en una libranza sobre Bernardino de Valverde, mercader residente en esta corte que vive a la Puerta de Guadalaxara, aceptada por el susodicho, fecha en esta villa de Madrid a doze de Julio deste año, firmada la dicha libranza del Licenciado Villarroel y Héctor Pícamilio y Sebastián de Galdo por ante Jusepe Xuarez, escribano, e firmada la dicha aceptación del dicho Bernardino de Valverde como della consta, la qual dicha libranza es a pagar fin de Diciembre deste presente año; la qual el dicho licenciado Castro recibió de mano del dicho Don Luis juntamente con un poder en causa propia que en su favor otorgó Catalina Gutiérrez, viuda de Miguel García, vecina desta villa, por donde le cede la dicha deuda y como tal cesionario le da el mismo poder en causa propia al dicho licenciado Castro con cesión de sus derechos para que para sí mismo reciba e cobre del dicho Bernardino de Valverde

de e sus bienes los dichos tres mil reales, y para ello le cede renuncia y traspasa el dicho derecho e renuncia toda excepción y engaño; e yo el escribano doy fee de la entrega de la dicha libranza e poder en causa propia, y se obliga que le serán ciertos seguros y bien pagados e no lo siendo haciéndose por él las diligencias necesarias se los pagará de contado, y acabada la dicha impresión y fecha quenta por las dichas partes lo que alcanzare el dicho licenciado Castro de la costa de la dicha impresión e montare en ella más de los dichos ciento e dos mil maravedís, el dicho Don Luis se lo ha de dar e pagar luego de contado y el dicho Licenciado Castro estando pagado de todo lo que montare la dicha impresión se la dará y entregará al dicho Don Luis, la qual ansí de papel como impresión ha de ser a costa e por quenta del dicho Licenciado Castro sin que por ella el dicho Don Luis haya de dar mas que los dichos diez y nueve reales y medio por cada rezma impresa y la dicha mano al dicho respeto como está dicho, y es declaración que el dicho Licenciado Castro ha de ir dando al dicho Don Luis los pliegos que se fueren imprimiendo con el original dellos ya impresos para efecto de la corrección y tasa que le toca a dicho Don Luis de diligenciarla, y el dicho Don Luis como dicho es como cesionario de la dicha Catalina Gutiérrez da su poder cumplido en causa propia al dicho Licenciado Castro para que para sí mismo reciba e cobre del dicho Bernardino de Valverde y sus bienes los dichos tres mil reales quel susodicho le debe en virtud de la dicha libranza que tiene aceptada que para la cobranza le constituye por su publico actor en su fecho y causa propia (siguen las seguridades y renunciaciones de leyes) y otorgaron la presente, día, mes e año dichos, siendo presentes por testigos Alonso Fernández de Córdoba y Antonio Rodríguez Ordaz y Felipe Galindo, residentes en esta corte, y lo firmaron los dichos otorgantes e yo el escribano conozco al dicho Licenciado Castro y los dichos Alonso Fernandez y Antonio Rodríguez juraron conocer al dicho Don Luis y ser el contenido=El Licenciado Várez de Castro.=Don Luis Pacheco de Narváez. Pasó ante mí, Baltasar García, escribano.=Sin derechos» — (Baltasar García, 1595 a 1605, fol. 190)³⁰⁰.

(AP2) Carta de pago del Licenciado Várez de Castro en favor de D. Luis Pacheco de Narváez, Sargento mayor de la isla de Lanzarote, por 3. 000 reales que le debía como resto de cuenta de la impresión de *Las Grandezas de la Espada* — Madrid, 9 de febrero de 1600— (Baltasar García, 1595 a 1605, fol. 204)³⁰¹.

(AP3) Obligación de D. Luis Pacheco de Narváez, natural de Baeza, vecino de la Gran Canaria, residente en la Corte (fiadora Catalina Hernández, viuda de Miguel García, labrador), de pagar a Marcos Fúcar y hermanos 300 ducados que le han prestado, y que pagará dentro de un año — Madrid, 28 de agosto de 1600 — (Gascón Gálvez, 1600 y 1601)³⁰².

(AP4) Poder de D. Luis Pacheco de Narváez a Juan Velázquez para que en su nombre pueda vender trescientos cuerpos de libros de *Las Grandezas de la espada* de que yo soy autor e que se han imprimido a mi costa que le ha entregado en papel, y para que de

300.– Pérez Pastor, 1907, III, n° 2192, pp. 290-291.

301.– *Ibid.*, p. 291.

302.– *Ibid.*

- lo procedido de su venta pague 300 ducados a los Fúcares— Madrid, 28 de agosto de 1600— (Gascón Gálvez, 1600 y 1601)³⁰³.
- (AP5) Obligación de D. Luis Pacheco de Narváez de pagar a Catalina Hernández, viuda de Miguel García, 6.600 reales, 5.000 que le ha prestado para la impresión de *Las Grandezas de la Espada*, y 1.600 por la posada y servicio y comida durante dos años en su casa³⁰⁴, y que entregará para el mes de junio de 1601³⁰⁵.
Hipoteca el dicho libro. — Madrid, 15 de enero de 1601.— (Diego de Torres, 1601 y 1602).
- (AP6) Declaración de D. Luis Pacheco de Narváez diciendo que sea para Catalina Hernández³⁰⁶ el importe de 200 libros de *Grandezas de la Espada* que ha dado al Dr. Baltasar de Vellerino para que se vendan en Sevilla — Madrid, 19 de marzo de 1601 — (Diego de Torres, 1601 y 1602).
- (AP7) Consentimiento de Catalina Hernández, viuda de Miguel García, en favor de D. Luis Pacheco de Narváez, para que los Fúcares le entreguen libremente los 300 cuerpos de *Las Grandezas de la Espada*, que los dichos Fúcares tenían en resguardo de los 300 ducados que habían prestado a D. Luis, siendo fiadora la otorgante. Por escritura ante Gascón Gálvez, 28 de Agosto de 1600, se obligaron ambos a pagar 300 ducados a los Fúcares. No pagando a tiempo fue ejecutada la fiadora, y habiendo pagado (Alonso de Carmona, 23 de Junio de 1607) y no habiendo recobrado D. Luis los 300 libros que entregó en resguardo, porque el agente de los Fúcares decía que Catalina Hernández era la que debía pedirlos, ahora pide esta que se entreguen libre e inmediatamente a D. Luis Pacheco sus libros — Madrid, 7 de noviembre de 1607 — (Luis de Izcaray y Luis Núñez, 1575-85, fol. 1564)³⁰⁷.
- (AP8) Obligación de D. Luis Pacheco de Narváez, Sargento mayor de Fuerteventura, de pagar á Vicencio Carduchi, pintor de S. M., 2.200 reales que le ha prestado para ciertos mis menesteres y particular para poner en impresión un libro intitulado *Compendio de la "Filosofía y destreza" de Jerónimo de Carrança*, y que pagará dentro de un año» — Madrid, 4 de enero de 1612 — (Juan Cano López, 1612, fol. 1^o)³⁰⁸.
- (AP9) Poder que para cobrar y pleitear dio Don Luis Pacheco de Narváez, Sargento mayor de la isla de Lanzarote, Maestro de armas del Príncipe, a Juan de Barrionuevo — Madrid, 6 de abril de 1619 — (Juan Cano López, 1619)³⁰⁹.
- (AP10-11) Acta de defunción. En el libro II de Difuntos de la Parroquia de S. Martín de esta Corte se halla la siguiente partida: «1622 —febrero, 17— Don Bernardo de Vargas Machuca, Capitán general de S.M. en las Indias, murió este día, recibió los Santos Sacramentos, hizo testamento ante Fernando de Villanueva, escribano. Por él se mandó

303.- *Ibíd.*

304.- Añade Valladares, 1999, p. 515, vivir esta mujer en la calle Preciados.

305.- Pérez Pastor, 1907, III, n° 2192, p. 291.

306.- *Ibíd.*, p. 291.

307.- Pérez Pastor, 1907, III, n° 2192, pp. 291-292.

308.- *Ibíd.* p. 292.

309.- Pérez Pastor (1907, III, n° 2192, pp. 291-292) da para este documento la fecha de 26 de abril, aunque Valladares (1999, p. 519) indica, parece que por error, el 6 de abril. Véase la Fig. 8.

enterrar en S. Norberto, y manda que el funeral y misas que por su alma se hiciere sea a voluntad de sus testamentarios, que son su hijo, D. Álvaro Félix Múxica y Dña. Isabel Ruiz Sánchez, su prima: viven junto de los Premostratenses» (AHN)³¹⁰.

Párrafo del testamento de Don Bernardo de Vargas Machuca. «Ítem declaro que Don Luis Pacheco de Narváez quedó debiendo al dicho Don Bernardo de Vargas quinientos reales que le prestó para ir a la ciudad de Lisboa; mandó se cobren del susodicho como bienes del dicho Don Bernardo de Vargas — Don Álvaro Félix de Vargas Múxica— Pasó ante mi, Hernando de Villanueva (Hernando de Villanueva, 1621 y 1622)³¹¹.

(AP12) Arrendamiento de un cuarto en la casa de Benito Esteve, en la calle del Desengaño, más debajo de los Basilios (Madrid, 29 de septiembre de 1621. Escribano: Pablo Agulla Bullón, Protocolo 3.980, fol. 485)³¹².

(AP13) Fianza de D. Juan Pizarro en favor de Don Luis Pacheco de Narváez por 1.000 reales que este debe a Vicencio Carduchi de una obligación de plazo pasado y de mayor cuantía, por la cual le tenía ejecutado. Pagará 500 reales en Junio de 1624 y los otros 500 para junio de 1625 — Madrid, 30 de Septiembre de 1623 — (Juan Cano López, 1623, fol. 418)³¹³.

(AP14) (Título de Maestro mayor de las armas concedido por S. M. a Don Luis Pacheco de Narváez. Madrid, 13 de Agosto de 1624). Impreso s. 1. n. a. (Madrid, 1624). Fol. — 2 hs. sin fol. ni sign.

Forma parte del pleito de los Maestros de armas con Pacheco de Narváez (Véase AP18).

(Cítase en él la provisión real de los Reyes Católicos, Zaragoza, 24 junio 1478, dando licencia a Gómez Dorado para examinar y ser tenido como Maestro mayor de las armas. — Carlos V dio igual título al Maestro Romano, que lo fue de sus pajes, con iguales condiciones que a su antecesor dieron los Reyes Católicos. — Sucedieron en dicho oficio Antón Sánchez, Pablo de Paredes y Juan de Morales, que últimamente lo hizo por cuya muerte está vaco. — Pacheco lo pide ahora por haber servido treinta años al Rey, fue Sargento mayor en Canaria, Lanzarote y Fuerteventura; ha reducido a ciencia la destreza de las armas, y «fuistes el primero que me pusistes la espada en la mano siendo mi maestro». Se le concede derecho de examinar a todos, llevando dos doblas castellanas, como las llevó Gómez Dorado).

(AHN — Escribanía de Pinilla.)

Comprobante: «Habiendo suplicado a S. M. Don Luis Pacheco de Narváez le hiziese merced de la plaza de Maestro mayor en la filosofía y destreza de las armas en estos Reynos y a cuyo cargo haya de estar el examen de los maestros desta facultad y que pueda tener thenientes en consideración de treynta años que le sirvió en la guerra donde hizo particulares servicios, y en la Isla de Canaria, Lanzarote fue sargento mayor con mucha aprobación de aquella Audiencia y que ha reduzido a ciencia la destreza de las

310.— Pérez Pastor, 1891, I, n° 622, p. 351.

311.— Pérez Pastor, 1906, II, n° 1637, p. 509.

312.— Valladares, 1999, p. 520.

313.— Pérez Pastor, 1907, III, n° 2192, p. 292. Añade Valladares (1999, 520) que «el fiador confiesa en este documento estar en muchas y grandes obligaciones con respecto a Luis Pacheco».

armas y sobre todo que ha sido el primero que puso la espada en la mano de S. M. (que Dios guarde) siendo Maestro suyo, todo lo qual consulté al Sr. Conde de Olivares, y me mandó responder en 13 de Enero deste año que S.M. lo había tenido por bien.

Suplico a V. M. se le despache titulo dello en esta conformidad. Dios guarde a V. M. como desseo. De la posada a 13 de julio de 1624=El Marqués de Flores=Srio. Pº de Contreras.»

(En la cubierta:) «El Marques de Flores a 13 de julio de 1624. A Don Luis Pacheco de Narváez el oficio de Maestro mayor de las armas.» — (AHN: Decretos del Consejo de la Cámara, 1624, núm. 53)³¹⁴.

(AP15) Poder de los maestros de armas examinados en la común destreza y agora lo son en la de la Philosophía y destreza de las armas: Martin de Ribera, Vicente Puche, Miguel de Espinosa, Juan de Valladolid, Melchor de Rojas, Sebastián de Montoya, Juan de Montoya, Tomas del Pozo, Miguel Izquierdo, Alonso de Caza, Pedro Matheos, Pedro Cejudo, Francisco de Arrondo Aguado, Baltasar Pérez, a dos procuradores para pedir «que se continúe y establezca la dicha Philosophia y destreza de armas, cuyo author es don Luis Pacheco de Narváez, maestro del Rey nuestro señor en la corte, en ella, mayor en todos sus reynos y señoríos y que no se consienta ni permita usar, enseñar ni ejercer la esgrima o destreza común por la falsedad notoria y peligrosa que contiene y por las demás causas contenidas en la real cédula dada por titulo del Rey nuestro señor Phelipe quarto al dicho Don Luis». — Madrid, 22 de septiembre de 1624 — (Juan Cano López, 1624)³¹⁵.

(AP16) «En la villa de Madrid a ocho días del mes de Enero de mil y seiscientos y veinte y cinco años=el Señor Don Luis Pacheco de Narbaéz, maestro del Rey nuestro señor en la filosofía y destreza de las armas y maestro mayor en todos sus Reynos y señoríos y a cuyo cargo esta el exssamen y correpcion de los maestros desta facultad=y en virtud de la cédula y titulo que tiene firmado de su Real mano=dixo que atento en esta corte y dentro de las cinco leguas de su jurisdiccion ay muchos maestros que pretenden serlo sin su titulo, que lo usan y exercen, en virtud de la dicha Real Cédula mandaba y mando se les notifique a todos no usen de los dichos oficios ni tengan armas en sus casas ni en otra parte y que dentro de segundo día de la notificación exssivan sus títulos y parezcan con apercibimiento que serán castigados por todo rigor, y lo firmó=Don Luis Pacheco de Naruáez=Ante mi Gabriel Díaz Merino» — (Protocolo de Gabriel Díaz Merino, 1614-32)³¹⁶.

(AP17) Tasación de los compases que dejó D. Gabriel de Santa Ana, criado de S. M., en la Artillería de España, hecha por D. Luis Pacheco de Narváez. Año 1625 — (Hernando Recas, 1625)³¹⁷.

(AP18) Los Maestros de armas de esta corte con D. Luis Pacheco de Narváez: Contiene este pleito las piezas siguientes³¹⁸:

314.- Pérez Pastor, 1907, III, nº 2131, p. 251.

315.- *Ibíd.*, 1907, III, nº 2192, p. 292.

316.- *Ibíd.*, 1907, III, nº 2192, p. 292.

317.- *Ibíd.*, 1907, III, nº 2192, p. 292.

318.- Pérez Pastor, 1907, III, nº 2192, pp. 292-293.

- (AP 18.1) Petición de Andrés de Paredes, Baltasar Rodríguez y Luis del Valle, por sí y en nombre de los demás maestros de la corte y del Reino para no ser examinados, pues ya lo han sido antes, y que presente Pacheco el título que para ello le autorice. Madrid 11 de agosto de 1625.
- (AP 18.2) En 19 de agosto de 1625 Pacheco de Narváez, requerido, contesta que está pronto a cumplir lo que se le mande. 12 de Agosto de 1625. Poder de Pacheco á su procurador para este pleito. Título, impreso, de Maestro mayor a favor de Pacheco: Madrid, 13 de agosto de 1624, y autorizado por Juan Cano López, escribano, en 22 de marzo de 1625. (Véase AP14).
- (AP 18.3) Los Maestros dicen que dicho traslado del titulo es falso civilmente, y que esto en todo caso puede referirse a los que de nuevo se examinen. Piden que presente el original — 15 de septiembre de 1625.
- (AP18.4) Siguen varios poderes de Maestros de todo el Reino en favor de la Destreza de Pacheco y de su derecho fundado en el título de Maestro mayor. Pacheco dice que por S. A. se han dado ciertos autos para que presente el título original sin conocimiento de causa, y que él ha cumplido presentando un traslado auténtico — 21 de octubre de 1625.
- (AP18.5) El portero de cámara del Consejo pide a Pacheco el título original, que no le entregó, y por estar enfermo se le dejó en su casa por cárcel — 16 de septiembre de 1626.
- (AP18.6) En 17 de noviembre de 1626 se notificó a Pacheco, y dijo que lo oía, que exhibiera el título original ante el escribano de esta causa, y de no hacerlo que se quede un portero del Consejo de guarda en su casa hasta que lo presente.
- (AP18.7) (1628) Se manda al Secretario de Cámara que haga su oficio en la petición de Pacheco de que se le despache executoria en forma de que en su favor se han dado sentencias de vista y revista en el pleito que he seguido con los Maestros antiguos — (AHN — Escribanía de Pinilla, L-24).
- (AP19) Pago de Don Luis Pacheco de Narváez y Mateo Armenta, Maestro de la destreza de las armas, que había resultado herido, por los servicios de un cirujano que lo había atendido (Madrid, 13 de julio de 1632. Escribano: Juan Serrano, Protocolo 5.071)³¹⁹.
- (AP20) Fernán Sánchez de Vargas, autor de comedias, manifiesta haber recibido de don Luis Pacheco de Narváez 800 reales como pago anticipado por el alquiler de un cuarto de la casa que posee en la calle de las Huertas (Madrid, 7 de marzo de 1635. Escribano: Juan Martínez del Portillo, Protocolo 5.542, fol. 187)³²⁰.
- (AP21) D. Luis Pacheco de Narváez, viudo, calle de las Huertas, en las casas de Sánchez, murió en seis de diciembre de 1640 años. Recibió los Santos Sacramentos y testó ante Francisco de Talavera en dos de este mes. Misas a voluntad de Juan Andrea Calvo; en dicha casa pagó de fábrica el Colegio diez y seis reales. En el margen: «Missas a voluntad». (Libro de Difuntos, tomo 9, f. 38v)³²¹.

319.- Valladares, 1999, p. 520.

320.- *Ibid.*, p. 520.

321.- *Ibid.*, p. 522.

b) TEXTOS

(APT1) AL REV. PADRE FRAY JERÓNIMO DE SAN JOSÉ.
REMITIENDO A SU CENSURA UN SONETO QUE
HIZO SOBRE EL ARTE DE LA ESGRIMA.

Si vuestra paternidad se acuerda del dolor que le causó mi enfermedad, y no me imagina ingrato, fácilmente creará el sentimiento y cuidado con que la suya me tiene. Sé muy bien lo que es ceática; he visto a mis dos hermanos apretados de ella, y ahora la padece V. P., que es haber vuelto al mismo caso. Esta vida que vivimos en la corte es turbadísima; suspende la correspondencia, aunque no todas veces con culpa nuestra: a lo menos los que nos empleamos en pleitos, defendernos podíamos. Con todo eso, pido a V. P. perdón de mi silencio y prometo la enmienda.

Quien ha dicho que hay versos míos recientes se ha engañado: no tengo gusto ni tiempo para ellos. El soneto que V. P. me dice que ha llegado a Salamanca, habrá cinco años que le hice en Valladolid con más ocio del que ahora me dan mis ocupaciones: anda mal escrito; que por esto, y porque V. P. lo pide, le pondré aquí:

Cuando los aires, Pármeno, divides
con el estoque negro, no te acuso
si por ángulo recto o por obtuso
atento al arte las distancias mides;

Mas, di: el luciente en verdaderas lides
por venganza o defensa puesto en uso,
¿herirá por las líneas, en que puso
conformidad, y no pendencia Euclides?

No esperes entre súbitos efetos
hiera con atención, ni que prefiera
al valor un sofístico ejercicio:

porque o la mente humana no se altera,
o nos quiso ver locos en juicio
quien redujo la cólera a preceos.

Deseo que V. P. lo censure, y para que mejor lo haga diga los motivos que le precedieron. Leyendo yo en Platón el diálogo *Laches*, consideré las opiniones de aquellos dos atenienses ilustres que introduce, pidiendo á Sócrates su parecer, y que sea juez sobre si pertenece a la crianza de los nobles esta arte de la esgrima, que con voz griega, admitida también de los latinos, se llama 'ὀπλομαχία'. Ambos se muestran cuidadosos de la buena institución de los hijos. Nicias, que así se llama el uno, defiende su utilidad con agudos argumentos; Laches lo contradice, alargándose más, y con razones tan fuertes que descubre bien el filósofo ser aquélla su opinión. Dice, en suma, que no es verdadera arte, sino invención con que engañan los que la prometen; o que siendo arte no es honesta ni digna de estimación para la fortaleza ni para el uso de la guerra; que si lo fuera, no la ignoraran

los lacedemonios, nación belicosa, cuya república, como tan prudente, ejercitaba los oficios de la guerra, procurando aventajarse en ella a todas las otras gentes, y cuando ellos la hubiesen ignorado inadvertidas de mejorarse en esta destreza aprendida, no es creíble que la ignorasen los maestros que la profesaban; antes al olor de la ganancia hubieran entrado en Lacedemonia, donde más prevalecía el uso de las armas, para honrarse y enriquecerse, como acudían a Atenas los insignes representantes de tragedias y comedias, por ser esta ocupación aceta en esta ciudad; pero vese lo contrario, dice Laches, porque todos los esgrimidores respetan como a templo inaccesible y sagrado a Lacedemonia, andándola rodeando por los confines con la ostentación de su arte *hoplomática*; mas nunca penetran la tierra adentro. Todos los griegos, a juicio universal menos valerosos que los lacedemonios, reciben la esgrima. A esto añade que en la guerra, y parece que adrede, prueban mal estos esgrimidores: dice, como testigo de vista, que en las otras ocasiones forzosas apenas daban de sí alguna loable muestra, y que siendo tan ordinario en todas las facultades salir insignes los que más se hubieren ejercitado en ellas, los que en la esgrima son más inútiles soldados. Para confirmación de esta verdad se ríe de Stesilo, esgrimidor, y vese que era de aquéllos que los latinos llaman Lanistas. Refiere lo que le sucedió con una nave queriendo introducir el uso de una partesana extraordinario, en cuyo remate, en vez de la punta o cuchilla, habían engastado una hoz, y por eso la llamó 'δορυδρέπανον'. Llama sofisma a la invención; cuenta cómo se le asió la hoz de su famoso 'doridrepano' entre las jarcias de la nave contraria, y viéndola colgada de ellas, por no quererla soltar su artífice de las manos, le tiraron una pedrada y quedó sin armas, y los enemigos y amigos dando risadas y gritos. Por la otra opinión, además de las razones que Nicias alega en favor de la esgrima, también se me ofrece a mí la comparación con que Demóstenes, en la primera filípica, culpa a los bárbaros que se hieren sin atender al reparo y sin mirar a la cara a su enemigo; y Plutarco, en las *Vidas*, dice que Catón el Mayor enseñaba á su hijo a esgrimir y á fijar el dardo; de donde infiero que la esgrima, practicada dentro de sus términos, no es de condenar. Con todo eso no pudo entonces Nicias atraerme; mas cuando su opinión fuera la mejor, ¿qué importara? Todos los doctos saben que la poesía, ni otro género de escritura menos libre, nunca se obligó á defender los escritos como dogmas filosóficos o teológicos, ni aun a los oradores es nuevo el ejercitarse en materias y opiniones que llaman adojas o paradojas. ¿Cuántas declaraciones de griegos y latinos se hallan de este género? Y los mismos filósofos, por vía de disputa, sustentan, con gran número y fuerza de argumentos, las mismas opiniones que condenan, y particularmente los académicos y aun el mismo Platón y Sócrates. Los poetas son libres. La impiedad de Ixión y de Salmenes y sus blasfemias describen, y la pureza de Hipólito, y juntamente la impugnan como hipocresía, sin obligarse a dar cuenta de estas contradicciones, porque son *nulius addicti jurare in verba magistri*. Oblíganse solo a aplicar los colores que pide el decoro del argumento que eligieron, y pintarlo según arte. En razón de esto, si el tiempo que me dispusiere para estos caprichos me llamare alguna vez el sonido de las espadas, por ventura defenderé la esgrima, y poco importará que sea con bajo estilo; porque estos borrones solo sirven para divertirme un rato, y no para que salgan a otros ojos que a los míos.

Quise, pues, yo, como digo, usar de esta jurisdicción, y parecióme no tomar las partes de Nicias, sino las de Laches, porque son las de Sócrates, de Platón y de la bien ordenada república de Lacedemonia, y entonces nació este soneto. Habla con un diestro, figurán-

dolo algún criado de los valientes de un Príncipe que lo acompaña en las pendencias, llamándolo Pármeno, del verbo ‘παρμενεῖν,’ ‘que promete haber de esperar al lado de su señor.’ Pareciome que esta etimología cuadraba a los tales, y que mostraría saber poco el que reprobese esta artificiosa imposición de hombres peregrinos, reprobando en esto a todos los autores clásicos; y no menos erraría si no atinase o sospechase que son formados y aplicados por alguna no vulgar consideración. Confieso que al que llamé Pármeno quise llamar ‘Στησίλαος,’ ‘Stesilo,’ *id est, sistens vel sistere faciens populum*, que es el nombre de aquel esgrimidor de quien Laches se burla en aquel diálogo.

Descendiendo al soneto, ambos cuartetos abrazan todo el argumento que en Platón está difuso; los tercetos lo confirman. Bien se sabe que la destreza suele causar habitual prevención; pero también así como añade osadía á los cobardes, hace ridículos á los valerosos si con la destreza no hacen milagros. Demás que no son pocos los que niegan esta utilidad; porque es certísimo que no socorre cuando es menester, ni llamada responde, o se turba, porque la ira no da lugar á la atención. Bien pudiera Virgilio decir que en estos lances *furor arma ministrat*, porque el furor hace lo más en la lid; y como dijo Eurípides: *Nemo ferro praesente desipit*, que traducido en español, como lo está fielmente del griego original, dirá: *Ninguno bobeo cerca de la espada*. Dije que era sofístico ejercicio para mostrar que no reprendo derechamente el ejercicio de la destreza, en lo que mi sentimiento sería reprehensible, sino el abuso y sofistería en él; de aquella manera que se reprende la retórica, no como elocuencia y arte de bien decir, que en esta razón es muy loable, sino como falsa política que se vende por arte de gobernar, como la sofística por filosofía. En el mismo diálogo dice Sócrates que la sofística no es bastante para componer el ánimo. El certísimo y primer caso que sucede en la pelea, es alterarse la mente de los hombres: física sabida por experiencia, y así no hay necesidad de mostrarla por argumentos; y V. P. habrá leído el *Cheremo, de ira*, que dice de ella: *Grandia patrat, mente prius domo exclusa: que hace la ira grandezas, pero excluida primero y echada la mente de casa*. De esta verdad se infiere no ser cosas compatibles el guardar en medio del furor las reglas de la destreza, atendiendo a los ángulos y líneas con que se miden, se ganan y aprovechan las distancias entre los cuerpos de los que combaten, reinando el poderoso afecto de la ira. Lo que el más diestro en tales tiempos hace, es librarse todo en su esfuerzo, y porque el calor es nobilísimo y desdeña la tasa y límites del arte; por esta causa dije, o que no recibe la mente alteración, y esto no es posible, o que el preceptor de la destreza nos quiso ver locos en sano juicio. Este modo de decir es de otro Pármeno en el *Eunucho* del discretísimo Terencio, que ponderando el efecto de su amor le dice:

In amore haec omnia insunt vitia: injuriae,
Suspiciones, inimicitiae, induciae,
Bellum, pax rursus. Incerta haec si tu postules
Ratione certa facere, nihilo plus agas
Quam si des operara, ut cum ratione insanias.

Esto dice Terencio, y aun según creen muchos, Scipión Africano, que tanto sabía de la guerra y del afecto de la ira, y no negará ser tan poderoso como el del amor la filosofía, que acciones del ánimo llama á los afectos; mas porque esta doctrina no ha menester prueba,

volvamos a la frase de *insanire cum ratione*. Agradole al gran Horacio tanto, que en la tercera sátira del libro segundo trasladó del *Eunucho* este lugar como sigue:

..... Amator
 Exclusas quid distat? Agit ubi secum, eat, an non
 Quo rediturus erat non arcessitus, et haeret
 Invisis foribus? Nec nunc, cum me vocet ultro
 Accedam? An potius mediter finire dolores?
 Exclusit; revocat; redeam? Non, si obsecret: ecee
 Servus non paulo sapientior, O here! Quae res
 Nec modum habet neque consilium, ratione modoque
 Tractari non vult. In amore haec sunt mala: bellum:
 Pax rursus, etc.

Esto he querido poner aquí tumultuariamente para declarar mi motivo, sin cargar de imitaciones alusivas de escritores antiguos, pues no son necesarias, antes sospechosas para un reo que va a ser juzgado, como lo han de quedar estos versos de V. P., porque sin ellas ha de responder por mí V. P. si convinieren. Dicho me han que contra este borrón anda cierta censura fulminada en Sevilla, o como algunos sospechan, en la corte fingiendo que en Sevilla. Huélgome de que tenga la culpa de esto mi condición y no mi intención. A las ovejas, dice un sabio, les hacen daño su blancura y mansedumbre: por la primera las descubre el lobo desde lejos; por la segunda se les atreve. No he visto esta censura ni la tengo de ver. Hánme referido que me nombra, y que se reduce a dos partes substanciales: en la una me levanta un falso testimonio; en la otra junta una grande suma de obligaciones. Dice que este soneto se hizo contra el Comendador Jerónimo de Carranza y D. Luis Pacheco de Narváez. Aseguro a V. P. que jamás llegó tal cosa a mi imaginación; y si yo me embarazara a satisfacer a tales causas, solamente respondiera a esto por ser testimonio. Jamás he dado desabrimiento a nadie por escrito ni de palabra, y no he tenido razón; mas Dios se lo perdone a quien, tan falsa aplicación ha hecho. Tan lejos estuve de acordarme de esos caballeros, que si fuera necesario corroborar la opinión de Platón tocante a la esgrima, alegara para ello la de Jerónimo de Carranza, el cual decía, y sus amigos lo refieren tratando de la destreza, que tenía por imposible medir con ella la cólera. Demás que mi hermano Lupericio Leonardo alabó su filosofía militar, y ambos a dos le somos aficionados. A D. Luis de Narváez no conozco: téngole por muy honrado caballero, y tal que se holgaría que si en algún peligro me hubiese de valer de su persona, me fiase más de su valor que de su traza, aunque se hayan puesto en tan gran punto sus justas alabanzas; y por fin de esta plática, no sé yo quién es tan aficionado a la sutileza de la espada que, cuando se cuente alguna hazaña suya, huelga que le digan que peleó doctamente y no valerosamente.

El segundo punto de la censura sevillana o carpentana me dicen que contiene grande muchedumbre de obligaciones, notando mis errores hasta en la gramática, no sin palabras y términos descortesés. A esto no hay que responder.

Ahora bien, no se nos pase todo en flores. Suplico a V. P. me saque de cuidado, avisándome de su salud, que es lo que más importa.—Nuestro Señor la dé a V. P. y le guarde como deseo.

Madrid 5 de noviembre de 1609.

Bartolomé Leonardo de Argensola, *Obras sueltas* (ed. Conde de la Viñaza), t. II, 1889, pp. 315-324.

(APT2) Llegó en esto un hombre desaforado de ceño y alargando la mano dijo:

— Esta es la carta de examen.

Admiráronse todos y dijeron los porteros que quién era, y él en altas voces respondió:

— Maestro de esgrima examinado, y de los más diestros del mundo—, y sacando otros papeles de un lado, dijo que aquellos eran los testimonios de sus hazañas. Cayéronse en el suelo por descuido los testimonios y fueron a un tiempo a levantarlos dos diablos y un alguacil y él los levantó primero que los diablos. Llegó un ángel y alargó el brazo para asille y metelle dentro, y él, retirándose, alargó el suyo y dando un salto dijo:

— Esta de puño es irreparable, y si me queréis probar yo daré buena cuenta.

Riéronse todos, y un oficial algo moreno le preguntó qué nuevas tenía de su alma; pidióle no sé qué cosas y respondió que no sabía tretas contra los enemigos della. Mandáronle que se fuese por línea recta al infierno, a lo cual replicó diciendo que debían de tenerlo por diestro del libro matemático, que él no sabía qué era línea recta; hiciéronselo aprender y diciendo: «Entre otro», se arrojó.

Francisco de Quevedo, *Los sueños*, (ed. Ignacio Arellano), 1991, pp. 110-113.

(APT3) Hallose Don Francisco en un concurso de los mayores Señores de la Corte en casa del Presidente de Castilla, donde se arguyó sobre las *Cien Conclusiones de la destreza de las armas*, que sacó Don Luis Pacheco de Narváez, Maestro que fue del Rey nuestro Señor en esta profesión y Mayor en los Reynos de España, y después de haber discurrido algunos e impugnado las conclusiones, salió D. Francisco contradiciendo la que en un género de acometimiento decía no haber reparo ni defensa; y para la prueba convidó al Maestro a que tomase con él la espada. El qual, aunque lo rehusaba alegando que la Academia se había juntado para pelear con la razón y no con la espada, obligáronle sin embargo los Señores a salir con ella, y al primer encuentro le dio Don Francisco en la cabeza, derribándole el sombrero. Retirose el Narváez algo enojado del suceso, y Don Francisco, para sazonar la fiesta, dixo: «Probó muy bien el señor D. Luis Pacheco la verdad de su conclusión, que a haber reparo en este acometimiento no le pegara yo».

Pablo Antonio de Tarsia, *Vida de don Francisco de Quevedo Villegas*, 1792 (1ª ed. 1662), pp. 58-59.

(APT4) Yo pasé adelante, pereciéndome de risa de los arbitrios en que ocupaba el tiempo, cuando, Dios y enhorabuena, desde lejos, vi una mula suelta, y un hombre junto a ella a pie, que, mirando a un libro, hacía unas rayas que medía con un compás. Daba vueltas y saltos a un lado y a otro, y de rato en rato, poniendo un dedo encima de otro, hacía con ellos mil cosas saltando. Yo confieso que entendí por gran rato —que me paré desde lejos a verlo— que era encantador, y casi no me determinaba a pasar. Al fin, me determiné, y, llegando cerca, sintiome, cerró el libro, y, al poner el pie en el estribo, resbalosele y cayó. Levantele, y díjome:

—No tomé bien el medio de proporción para hacer la circunferencia al subir.

Yo no le entendí lo que me dijo y luego temí lo que era, porque más desatinado hombre no ha nacido de las mujeres.

Preguntóme si iba a Madrid por línea recta, o si iba por camino circunflejo. Yo, aunque no lo entendí, le dije que circunflejo. Preguntóme cómo era la espada que llevaba al lado. Respondíle que mía y, mirándola, dijo:

—Esos gavilanes habían de ser más largos, para reparar los tajos que se forman sobre el centro de las estocadas.

Y empezó a meter una parola tan grande, que me forzó a preguntarle qué materia profesaba. Díjome que él era diestro verdadero, y que lo haría bueno en cualquiera parte. Yo, movido a risa, le dije:

—Pues, en verdad, que por lo que yo vi hacer a v. m. en el campo denantes, que más le tenía por encantador, viendo los círculos.

—Eso —me dijo— era que se me ofreció una treta por el cuarto círculo con el compás mayor, cautivando la espada para matar sin confesión al contrario, porque no diga quién lo hizo y estaba poniéndolo en términos de matemática.

—¿Es posible —le dije yo— que hay matemática en eso?

—No solamente matemática —dijo—, mas teología, filosofía, música y medicina.

—Esa postrera no lo dudo, pues se trata de matar en esa arte.

—No os burléis —me dijo—, que ahora aprendo yo la limpiadera contra la espada, haciendo los tajos mayores, que comprehenden en sí las espirales de la espada.

—No entiendo cosa de cuantas me decís, chica ni grande.

—Pues este libro las dice —me respondió—, que se llama *Grandezas de la espada*, y es muy bueno y dice milagros; y, para que lo creáis, en Rejas que dormiremos esta noche, con dos asadores me veréis hacer maravillas. Y no dudéis que cualquiera que leyere en este libro matará a todos los que quisiere.

—U ese libro enseña a ser pestes a los hombres u le compuso algún doctor.

—¿Cómo doctor? Bien lo entiende —me dijo—: es un gran sabio, y aun, estoy por decir, más.

En estas pláticas, llegamos a Rejas. Apeámonos en una posada y, al apearnos, me advirtió con grandes voces que hiciese un ángulo obtuso con las piernas, y que, reduciéndolas a líneas paralelas, me pusiese perpendicular en el suelo. El huésped, que me vio reír y le vio, preguntóme que si era indio aquel caballero, que hablaba de aquella suerte. Pensé con esto perder el juicio. Llegóse luego al huésped, y díjole:

—Señor, déme dos asadores para dos o tres ángulos, que al momento se los volveré.

—¡Jesús! —dijo el huésped—, déme v. m. acá los ángulos, que mi mujer los asará; aunque aves son que no las he oído nombrar.

—¡Qué! ¡No son aves! —dijo volviéndose a mí— Mire V. Md. lo que es no saber. Déme los asadores, que no los quiero sino para esgrimir; que quizá le valdrá más lo que me viere hacer hoy que todo lo que ha ganado en su vida.

En fin, los asadores estaban ocupados y hubimos de tomar dos cucharones. No se ha visto cosa tan digna de risa en el mundo. Daba un salto y decía:

—Con este compás alcanzo más, y gano los grados del perfil. Ahora me aprovecho del movimiento remiso para matar el natural. Ésta había de ser cuchillada y éste tajo.

No llegaba a mí desde una legua y andaba alrededor con el cucharón; y como yo me estaba quedo, parecían tretas contra olla que se sale. Díjome al fin:

—Esto es lo bueno, y no las borracherías que enseñan estos bellacos maestros de esgrima, que no saben sino beber.

No lo había acabado de decir, cuando de un aposento salió un mulatazo mostrando las presas, con un sombrero enjerto en guardasol y un colete de ante debajo de una ropilla suelta y llena de cintas, zambo de piernas a lo águila imperial, la cara con un *per signum crucis de inimicis suis*, la barba de ganchos, con unos bigotes de guardamano y una daga con más rejas que un locutorio de monjas. Y, mirando al suelo, dijo:

—Yo soy examinado y traigo la carta, y, por el sol que calienta los panes, que haga pedazos a quien tratara mal a tanto buen hijo como profesada la destreza.

Yo que vi la ocasión, metime en medio, y dije que no hablaba con él, y que así no tenía por qué picarse.

—Meta mano a la blanca si la trae y apuremos cuál es verdadera destreza, y déjese de cucharones.

El pobre de mi compañero abrió el libro, y dijo en altas voces:

—Este libro lo dice, y está impreso con licencia del Rey, y yo sustentaré que es verdad lo que dice, con el cucharón y sin el cucharón, aquí y en otra parte, y, si no, midámoslo.

Y sacó el compás, y empezó a decir:

—Este ángulo es obtuso.

Y entonces, el maestro sacó la daga, y dijo:

—Y no sé quién es Ángulo ni Obtuso, ni en mi vida oí decir tales hombres; pero, con ésta en la mano, le haré yo pedazos.

Acometió al pobre diablo, el cual empezó a huir, dando saltos por la casa, diciendo:

—No me puede dar, que le he ganado los grados de perfil.

Metimoslos en paz el huésped y yo y otra gente que había, aunque de risa no me podía mover.

Metieron al buen hombre en su aposento, y a mí con él; cenamos, y acostámonos todos los de la casa. Y, a las dos de la mañana, levántase en camisa, y empieza a andar a oscuras por el aposento, dando saltos y diciendo en lengua matemática mil disparates. Despertome a mí, y, no contento con esto, bajó el huésped para que le diese luz, diciendo que había hallado objeto fijo a la estocada sagita por la cuerda. El huésped se daba a los diablos de que lo despertase, y tanto le molestó, que le llamó loco. Y con esto, se subió y me dijo que, si me quería levantar, vería la treta tan famosa que había hallado contra el turco y sus alfanjes. Y decía que luego se la quería ir a enseñar al Rey, por ser en favor de los católicos.

En esto, amaneció; vestímonos todos, pagamos la posada, hicimoslos amigos a él y al maestro, el cual se apartó diciendo que el libro que alegaba mi compañero era bueno, pero que hacía más locos que diestros, porque los más no lo entendían.

Yo tomé mi camino para Madrid y él se despidió de mí por ir diferente jornada. Y ya que estaba apartado, volvió con gran prisa, y, llamándome a voces, estando en el campo donde no nos oía nadie, me dijo al oído:

—Por vida de v. m., que no diga nada de todos los altísimos secretos que le he comunicado en materia de destreza, y guárdelo para sí, pues tiene buen entendimiento.

Yo le prometí de hacerlo; tornóse a partir de mí, y yo empecé a reírme del secreto tan gracioso³²².

Francisco de Quevedo, *El Buscón* (Ed. Domingo Ynduráin), 1992 (1ª ed. 1626), Libro II, Cap. I y II, pp. 171-177.

(APT5) Últimamente don Luis Pacheco de Narváez, natural de Baeza, se señaló tanto en sus escritos que, con singular eminencia, pudo comunicar el nombre de ciencia a quien apenas le tenía de arte. Así, compitiéndole como a tal el conocimiento de la cosa por su causa, y al diestro que la profesare el de la organización, compostura y simetría del cuerpo humano (como objeto donde se han de ejecutar las heridas y tener ultimado fin las tretas), los círculos, cuadrángulos y cuadrados que en él se consideran; las líneas diametrales, colaterales, verticales, dimecientas, diagonales, horizontales y de la contingencia; y las demás, mediante con qué y por dónde ha de obrar, que son: rectas, curvas, mixtas, flexuosas, espirales, heliacas, circulares, perpendiculares, infinitas, hipotenusas y paralelas. Sus dimensiones: longitud, latitud y profundidad. Los ángulos que en él se hallan y lo que puede formar en sí mismo y fuera de sí, que son: rectos, rectilíneos, obtusos, mixtos, permanentes, instantáneos, interiores, exteriores, superiores, inferiores y correspondientes. Las acciones que puede hacer en sí, fuera de sí y en otro, que son: accidental, emanente, inmanente, intrínseca, extrínseca, voluntaria y necesaria. Y del acto: el activo, común, corruptivo, dispositivo, generativo, pasivo, privativo, permanente, instantáneo, particular y mixto. Del acontecimiento: el perfecto, imperfecto, circular, semicircular y recto. De los agentes la distinción que dellos se hace en fuerte, flaco, mayor y menor, mínimo, activo y pasivo. De los aspectos: la oposición, contraposición, igualdad de aspectos iguales, igualdad de contrario aspecto. De la cantidad: la discreta, la continua, y proporcional. De la causa: la eficiente, material, formal, final, convexiva, ideal. Y para la parte práctica de la destreza: la causa libre, sujeta, particular, general, universal, propinqua, remota y instrumental. De la circunferencia: la común (con los ángulos y divisiones que en ella se consideran), la particular y la propia. Del centro en razón matemática: el del círculo; y en la consideración de la destreza: el accidental, común accidental, particular accidental, propio, de intervalo común, de particular intervalo y de la gravedad. Del compás: el geométrico, compuesto, sencillo, simple, recto, curvo, transversal, mixto, de trepidación y extraño. De la distancia: la proporcionada, común y particular. Del extremo: el de la distancia proporcionada, de longitud, latitud y profundidad, propinquo y remoto. Del fin: el de privación absoluta de particular, de detención, de terminación, perfecto, imperfecto, potencial y ultimado. De la fuerza: la operante, resistente, intensa, extensa o reservada. De las heridas: la de antes de tiempo, en tiempo y después de tiempo; que son: de primera y segunda intención, de círculo entero, medio círculo y cuarta parte dél; por la jurisdicción del brazo de la espada y de perfil, en que entrar el tajo y revés vertical, diagonal, dimecienta y medio. De los medios: el común de los combatientes, común de los movimientos, deprivación común,

322.– Bien podría Pablo de Tarsia haber reacondicionado estas páginas de Quevedo, para el incidente de su «hagiografía» y Pacheco de Narváez, ubicándolo en una supuesta academia literaria que habría tenido lugar «en casa del Presidente de Castilla». Si bien este último dato no encaja bien (véase lo que se comentaba sobre este incidente en el texto), sí podría haber un trasfondo de la Academia Poética de Madrid, inaugurada al comienzo de 1609, que sí sabemos que frecuentaron Lope de Vega, Francisco de Quevedo o Miguel de Cervantes.

de particular, dispositivo, privativo, de proporción, proporcionado y, este, particularizado en propio, apropiado y transferido. De los movimientos: el natural, violento, accidental, circular, extraño, oblicuo, mixto, remisivo, cardinal, simple, compuesto, de reducción, de aumento, de disminución, de diversión, de corrupción, generativo, de conclusión y en vía. De la potencia: la activa, pasiva, propinqua, remota, común, particular, general y universal. De la privación: la absoluta, la común y particular. De la proporción: la de igualdad, de desigualdad, de igualdad mayor y menor. Del cuadrado, el que se considera en el hombre, y el de la circunferencia. De la superficie: la cóncava, convexa y plana. Del término: el de dónde y adónde. De la espada: de las líneas, de los movimientos, de la latitud y longitud. De las tretas: la general, particular, simple y compuesta, sin los más comunes medios con que la destreza consigue sus efectos.

Estos y otros términos que por la brevedad de poner, aunque parezcan muchos, son forzosos, porque habiendo hecho don Luis, como se dijo, ciencia el arte, ninguna de cuantas hay de ser dilatada en sus géneros, proposiciones y especies, para que con ellas se pueda llegar a su perfecto conocimiento. Sé decir que, a no ser tan notoria la modestia de su autor, ofrecía este punto campo bien espacioso para sus muchas alabanzas. Mas por tener certeza de que, aunque debidas y justas, no las llevara bien, será forzoso detener el raudal de las que se venían a la boca y pluma para ser escritas. Concluyendo: debe no poco España a este insigne varón hijo suyo, pues le abrió los ojos en cosa tan importante como es defensa de honor, vida y hacienda; advirtiéndola de infinitos evidentes errores y engaños tocantes a la verdadera destreza. Veinte y más años de continuo estudio le cuesta este general beneficio, habiendo leído en Madrid a instancia de hombres nobles y doctos la Filosofía de la misma destreza que, como primer acto en este género, fue oído con singular aplauso; y para verificación de su verdad tomó la espada en este y otros particulares con casi infinitas personas en el mismo lugar, con la mayor duración, tesón y paciencia que se vio jamás, haciendo las más destas experiencias en la Corte, donde reside de diez y seis años a esta parte, con admiración de los doctos de todas naciones³²³.

Cristóbal Suárez de Figueroa, *Plaza universal de todas ciencias y artes*, Madrid, Luis Sánchez, 1615, f. 290r-291v.

(APT5bis) DOCTOR. [...] Convendrá sacar la espada en algunas ocasiones, aunque sea con título de meter paz, procurando sea, siendo posible, en lugares públicos. Para que esto se haga airosamente y con menor riesgo, será acertado toméis algunas lecciones de destreza, de quien, por lo menos, se saca el mover los pies con buen compás y acomodar el cuerpo con la mejor postura. Conviene habilitar primero el pulso a tirar recias cuchilladas, puntas, tajos y reveses, para que el brazo, hecho a semejante trabajo, tenga duración y fortaleza. Será importante mucho la noticia de las tretas y heridas más notables; de los círculos, cuadrángulos y cuadrados que se consideran en el cuerpo; de las líneas diame-

323.- En el texto de Figueroa se solapa ya claramente la idea de que es Pacheco quien ha reducido a ciencia el arte de la esgrima. Sobre Carranza, justo antes de empezar el texto sobre Pacheco, tan solo dice: «Tras los que escribieron en esta facultad obras tenidas entre doctos por de hombres meramente esgrimidores, como fundadas en accidentes varios y raros contingentes, el Comendador Jerónimo de Carranza, natural de Sevilla, compuso un libro con que (por lo que de él se pudo colegir) afrentó a todos los pasados, condenando sus errores por mayor o, a lo menos, bajándola pocos particulares» (f. 289r-290v).

trales, colaterales, verticales, dimecienes, diagonales y las demás, mediante, con que y por donde se ha de obrar. Tales son las rectas, curvas, mistas, flexuosas, hipotenusas, paralelas.

ISIDRO. Tened, por Dios; que me habéis dejado atónito con tales vocablos. La vida entera convendría que gastase en tomar de memoria uno de tantos términos geométricos como apuntastes. Todo eso es vascuence para mí. Más fáciles eran los modos que en la esgrima se frecuentaban cuando yo, en mis verdes años, acudía a ella. En boca de mi maestro solo se oía amagar, desmuñecar, embeber, vaciar, escurrir, cambiar, envión, remesar, cornada, quiebro, tropezón, tormenta, punta, contrapunta, toque, respuesta, y cosas así. Con esto nos entendíamos, sin meternos en más honduras.

DOCTOR. Esos términos son bárbaros y groseros. Débense más cultos y políticos a quien se halla honrada ya con el nombre de ciencia; a quien escapó ya libre de tantos yerros como poseía, cuando apenas se ejercitaba con nombre de arte.

DON LUIS. Gentil impertinencia sería gastar años en perceber lo que en sí tiene tan gran dificultad. Aténgome a lo que oí decir un día a cierto choclón de malos pies y peores ojos, en tal materia. Afirmaba este haber puesto la sabia naturaleza el estómago y vientre, partes tan peligrosas, en medio de los otros miembros, para que todos acudiesen a su defensa, y haber compuesto la cabeza de huesos tan duros, que es bastante a reparar cualquier golpe. Digo, pues, ser lo que importa, en sacando la espada, embestir animosamente al contrario, guardando la barriga, aunque sea a costa de los cascos.

DOCTOR. ¡Jesús, qué terrible dislate y barbaridad! ¿Hay parte tan peligrosa como la cabeza y que tanto se deba guardar? ¡Cuánto mejor sería salir franco de cualquier pendencia, siendo en ella antes agente que paciente! Herir y salir herido no es ventaja. Lo fino es que pruebe otro la trementina y que yo quede reservado de su molestia. En fin, la verdadera destreza debe ser (como dije otra vez entre otros amigos) abrazada de todo género de hombres, por enderezar sus preceptos a la cosa más importante del mundo, que es a la defensa y conservación de honor, vida y hacienda.

Cristóbal Suárez de Figueroa, *El Pasajero*, t. II (ed. Bascuñana López), 1988, pp. 592-594.

(APT6) Don Joseph Pellicer de Tovar en el libro primero de los *Anales de Don Felipe el Grande, cuarto del nombre*, en el Año MDCXIX³²⁴, dice así: «Igual a los demás maestros que en todas ocupaciones y ejercicios se le buscaron, por el cuidado de su padre, al príncipe don Felipe, fue el que tuvo en la enseñanza de la esgrima. Este es un ensayo que se hace de espadas negras con botoncillos en las puntas porque no lastimen al señalar o ejecutar las heridas. Estúdiase con ellas el modo de la ofensa y defensa de las blancas. Florecía en este ejercicio, sobre cuantos contenía el ámbito de España, don Luis Pacheco de Narváez, a quien sobre las prendas de caballero, hacían más estimado los méritos adquiridos por sus estudios. Hombre que, adelantándose a las doctrinas de Jerónimo de Carranza, fue el primero que redujo a ciencia fija el arte de la espada³²⁵, y con demostraciones matemáticas hizo infalibles las leyes de la destreza. Bebiendo en esta escuela, a vueltas de la novedad, la noticia, la evidencia y el desengaño, los aficionados a erudición tan importante para la conservación de la vida y ostentación de la gentileza, ayudada de la experiencia, que ma-

324.- En la transcripción que hace Valladares de este texto se indica, por error, MDCXXI.

325.- Nótese cómo había calado ya esta falsa idea. No es descartable que Pellicer tuviera en cuenta el texto de Figueroa que damos más arriba para la composición del suyo.

nifestó este gran varón; cuya sabiduría le llamó para maestro del Príncipe y ponerle en la mano la espada que tomaba para defensa de la Iglesia y de la religión católica.

José Pellicer, *Anales de don Felipe el Grande*, Mss. 2.239 (BNE), f. 48r/v³²⁶.

(APT7)

A las espaldas de Reinaldo estaba,
 más infame que azote de verdugo,
 un maestro de esgrima que enseñaba
 nueva destreza, a güevo y a mendrugo;
 don Hez, por su vileza, se llamaba,
 descendiente de carda y de tarugo,
 a quien, por lo casado y por lo vario,
 llamó el emperador Cuco Canario.

Era embelecador de geometría,
 y estaba pobre, aunque le daban todos;
 ser maestro de Carlos pretendía;
 pero, por ser cornudo hasta los codos,
 su testa ángulos corvos esgrimía,
 teniendo las vacadas por apodos;
 éste, oyendo a Reinaldos, al instante
 lo dijo al rey famoso Balugante.

Dijole Balugante al maestrillo
 (pasándole la mano por la cara):
 «Dile al señor de Montalbán, Cuquillo,
 que mi grandeza su inquietud repara;
 que pretendo saber, para decillo,
 si en esta mesa soberana y clara
 se sientan por valor o por dinero,
 por dar su honor a todo caballero».

Reinaldos respondió: «Perro judío,
 dirás al rey que, en esta ilustre mesa,
 el grande emperador, glorioso y pio,
 honrar todos los huéspedes profesa;
 que, después la batalla y desafío
 quien es el caballero lo confiesa:
 que, a no tener respeto, las cazuelas
 y platos le rompiera yo en las muelas».

326.– El texto lo dan Vegara Peñas (1929, pp. 107-108) y Valladares (1999, p. 556).

El falso esgrimidor, que le escuchaba,
 en galardón su natural vileza,
 de mala gana la respuesta daba;
 viendo que en su maldad misma tropieza,
 Galalón, que los chismes acechaba,
 no levanta del plato la cabeza,
 y el desdichado plato se retira,
 y a los diablos se da de que le mira.

Francisco de Quevedo, *Poesía original completa* (ed. José Manuel Blecua), Barcelona, Ed. Planeta, 1990, canto I, estrofas 40- 44, vv. 313-352, pp. 1231-1232³²⁷.

(APT8) [Las valentonas y destreza]. [Baile]

Helas, helas por do vienen
 la Corruja y la Carrasca,
 a más no poder mujeres,
 hembros de la vida airada.

Mortales de mirada
 y ocasionadas de cara,
 el andar a lo escocido,
 el mirar a lo de l'Hampa.

Llevan puñazos de ayuda
 como perrazos de Irlanda,
 avantaes voladores,
 chapinitos de en volandas.

Sombreros aprisionados,
 con porquerón en la falda,
 guedejitas de la tienda,
 colorcita de la plaza.

Mirándose a lo penoso,
 cercáronse a lo borrasca,
 hubo hocico retorcido,
 hubo agobiado de espaldas.

Ganaron la palmatoria
 en el corral de las armas,
 y encaramando los hombros.
 avalentaron las sayas.

CORRUJA: «De las de la hoja
 soy flor y fruto,

327.- Para otros textos de Francisco de Quevedo en que se refiere a Pacheco de Narváez, y que nosotros no damos, como un pasaje de *La hora de todos* o el «Entremés de la destreza», véase Valladares, 1999, pp. 568-572 y 2001.

pues a los talegos
tiro de puño.»

CARRASCA: «Tretas de montante son cuantas juego;
a diez manos tomo
y a dos peleo.»

Luego, acedada de rostro
y ahigadada de cara,
un tarazón de mujer,
una brizna de muchacha

entró en la escuela del juego
Maripizca la Tamaña,
por quien Ahorcaborricos
murió de mal de garganta.
trastornáronse los cuerpos,
desgoznáronse las arcas,
los pies se volvieron locos,
endiabláronse las plantas.

No suenan las castañetas,
que de puro grandes, ladran,
mientras al son se concomen,
aunque ellos piensan que bailan.

Maripizca tornó el puesto,
Santurde tomó la espada,
con el montante el Maestro
dice que guarden las caras.

[MAESTRO:] «De verdadera destreza
soy Carranza,
pues con tocas y alfileres
quito espadas.
»Que tengo muy buenos tajos
es lo cierto,
y algunos malos reveses
también tengo.
»El que quisiere triunfar,
salga de oros,
que el salir siempre de espadas
es de locos.»

MAESTRO: «Siente ahora la Corruja.»

CORRUJA: «Aquesta venida vaya.»

MAESTRO: «Jueguen destreza vuarcedes.»

SANTURDE: «Somos amigos, y basta.»

MAESTRO: «No es juego limpio brazal.»

CORRUJA: «Si no es limpio que no valga.»

MAESTRO: «Siente vuarced.»

SANTURDE: «Que ya siento,
y siento pese a su alma.»

Tornáronse a dividir
en diferentes escuadras,
y denodadas de pies,
todas juntas se barajan.
Presumida de ahorcados
y preciada de gurapas
por tener dos en racimo
y tres patos en el agua,

con valentía crecida
y con postura bizarra
desembrazando a los dos,
en esta manera garla:

[MARIPIZCA:] «Llamo uñas arriba
a cuantos llamo,
y al recibo los hiero
uñas abajo.

Para el que me embiste
pobre y en cueros,
siempre es mi postura
puerta de hierro.»

Rebosando valentía,
entró Santurde el de Ocaña,
zaino viene de bigotes
y atraidorado de barba.

Un locutorio de monjas
es guarnición de la daga,
que en puribus trae al lado
con más hierro que Vizcaya.

Capotico de Antemulas,
sombrerico de la carda,
coletto de por el vivo,
más probado que la pava.

Entró de capa caída,
como los valientes andan,
azumbrada la cabeza
y bebida la palabra:

[SANTURDE:] «Tajo no le tiro,
menos le bebo;
estocadas de vino
son cuantas pego.»

Una rueda se hicieron;
¿quién duda que de navajas?
Los codos tiraron coces,
azogáronse las plantas;
Cuchilladas no son buenas,
puntas sí de las joyeras.

[MAESTRO:] «Entráronme con escudos,
cansáronme con rodela;
cobardía es sacar pies,
cordura sacar moneda.

»Aguardar es de valientes
y guardar es de discretas,
la herida de conclusión
es la de la faltriquera.»

Cuchilladas no son buenas,
puntas sí de las joyeras.

[MAESTRO:] «Ángulo agudo es tomar;
no tomar, ángulo bestia;
quien viene dando a mi casa,
se viene por línea recta.

»La universal es el dar;
Cuarto círculo, cadena;
atajo, todo dinero;
rodeo, toda promesa.»

Cuchilladas no son buenas,
puntas sí de las joyeras.

[MAESTRO:] «El que quisiere aprender
la destreza verdadera,
en este poco de cuerpo
vive quien mejor la enseña.»

(APT9) MEMORIAL DE DON LUIS PACHECO DE NARVÁEZ,
 MAESTRO DEL REY DON FELIPE IV EN LA DESTREZA DE LAS ARMAS,
 DENUNCIANDO AL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN CIERTAS
 OBRAS POLÍTICAS Y SATÍRICO-MORALES DE DON FRANCISCO DE
 QUEVEDO

†

Ilmo. Señor:

Don Luis Pacheco de Narváez, Maestro del Rey, nuestro señor, en la filosofía i Destreza de las armas dize, que como católico i fiel cristiano, teniendo como tiene i cree, todo lo que cree i tiene la Santa Iglesia católica Romana i obedeciendo los decretos i editos del santo tribunal de la Inquisición, en que manda que qualquiera que huuiere oído, o supiere que alguna persona aya dicho, o hecho alguna cosa que sea diferente o contraria o malsonante a nuestra sagrada religión, o a las diuinas letras, lo manifieste, poniendo para ello graues censuras dignas del temor i la obediencia, obligado de uno i otro, da este memorial, no por delación sino por auiso, que aviendo leído un libro que se intitula *Política de Dios, Gouierno de Cristo, i Tiranía de Satanás*, que compuso don Francisco de Quevedo Villegas, e imprimió en la ciudad de Çaragoça, año de mil y seiscientos i veinte i seis, en la emprenta de Pedro Verges, le a parecido qes muy escandaloso, i que tiene muchas proposiciones malsonantes, i otras opuestas a la escritura Sagrada; y particulariçando algunas dellas i citando folio i página, hallará V. Illma., que:

En el princip.º de dicho libro i dos hojas más adelante afirma temerariamente que lo escriuio con las plumas de los Evangelistas, que al parecer i común sentido, es lo mismo que dezir, i así quiere que se entienda que se lo dictó el Espíritu santo: escandaloso atreuimiento que ningún santo doctor de la Iglesia, ni otro que aya sido iluminado se atreuió a cometer.

Que el priuar con Dios, es peligroso, i que por ser Abel justo priuado suyo, i ofrecerle lo mejor de sus bienes, murió por ello, y fue más executiua la muerte en él, que en el fraticida Caín, pues a éste le dió señal para que nadie le matase; en que hace a Dios i a su amistad como causa eficiente de aquel homicidio, siendo verdad (como lo dize Lira sobre el 4.º cap. del Génesis) que lo fué la envidia de que su sacrificio no fue admitido, por ser el desecho de los frutos.

I contradiziendo al Evangelista San Ioan en que por expresas palabras dize, que no enuió a su vnigénito a juzgar el mundo, sino a saluarlo, cap. 18, i con la misma afirmación, No vino Cristo a reynar temporalmente, sino a redimir el género humano, y aviendo dicho Cristo, por san Ioan, cap. 12. Si alguno oyere mi palabra i no la guardare, yo no lo juzgare, porque no vine a juzgar el mundo, sino a saluarlo: Y aviéndole dicho a Pilato, como lo refieren los Evangelistas, Matt. 27. Marc. 15. Luc. 23. Ioan, 18, que no era deste mundo su Reyno: Y ser verdad católica, que conociendo el señor que aquella turba por quien auia hecho el milagro de los panes i peces auían de venir a leuantarlo por Rey, huyó al monte, Ioan. cap. 6, porque como refiere san Lucas, cap. 4, para predicar el Reyno de Dios era enuiado, preciándose tanto de Doctor, i Maestro, títulos con que lo predixo Isaías, cap. 30. Y auerse dicho al Pontífice Anás, q-do. le preguntó por sus discípulos y su doctrina, yo claramente he hablado al mundo i siempre enseñé en la Sinagoga i en el Templo, Matt. 26. Marc. 14. Luc. 22, este autor lo hace Rey temporal, i dize que baxó a gouernar el mundo,

i que uso en el de jurisdicción criminal i ciuil: grande apoyo para la falsa opinión, i ceguedad hebrea, que niegan el auer venido el Mesías, y lo están esperando, viendo que un cristiano, i entre Cristianos, escriue que el que vino, fue Rey i Gobernador.

Afirma que el darle Cristo permissão a la legión de Demonios que estauan en el cuerpo de aquel hombre que dizen los Evangelistas (Matt. 8. Luc. 8) que auitauan en los sepulchros, para que entrase en una manada de puercos, porque se lo rogaron, i que no los enviase al abismo, fue vsar con ellos de misericordia; esto, Señor, parece que hace mal sentido, por ser su obstinación incapaz de merecerla, i no poderse arrepentir ni pedir perdón, i también suena mal el dezir que el darles Cristo aquella licencia fué para que hiciesen aquel mal de camino.

Y porque en el desierto donde hiço Cristo señor nuestro el milagro de los cinco panes y dos peces, viendo los discípulos aquella multitud de gente que les seguía, le dixeron que la dejase ir a buscar de comer; con un libre desprecio los trata de desapiadados, miserables i uiles y apocados; diferentes honrras i más gloriosos epítetos les da nuestra católica Iglesia, en imitación del señor que los llamó Cristos.

Y que en las bodas de Caná de Galilea, porque María santíssima señora nuestra, le dixo al señor que faltaua vino, dize que se le mesuró con sequedad aparente; en que supone en Cristo desprecio para con su madre, y si esto no, simulación y engaño, por lo que en rigor lo significa, esta palabra aparente.

Por expresas palabras dize que Cristo nuestro bien en los mayores negocios lleuaba a sus discípulos para que durmiesen mientras él velaua, siendo esto contra la misma verdad que escriuen los Evangelistas de las muchas veces que les estaua amonestando en común i empaticular que velasen, que no sauían ni la ora ni el tiempo; Matt. 13, 24, 25, Luc. 12, 18, 21; i en el huerto Getsemaní les dixo: velad y orad porque no entréis en tentación, i hallándolos durmiendo se les quejó porque no hauían podido velar una ora con él. Matt. 26, Mar. 14, Luc. 22.

Afirmativamente dize que no tubo Cristo priuado, ni con san Juan Evangelista se particularizó ni trató con él más que con los otros Apóstoles, contradiziendo en esto a la diuina escritura, que llama por antonomasia el más amado, a quien Iesús más amaua. Ioan cap. 1, 13, 18, 21, y desmiente a nuestra Madre católica Iglesia, pues en la festinidad deste glorioso i sagrado Apóstol le canta: Este es san Ioan, el que por vn especial preuilegio de amor, mereció ser honrado por nuestro redemptor más que los otros.

Y también afirma que condenó a muerte Cristo nuestro Señor al sagrado Apóstol san Pedro, porque con humildad resistía que le lauase los pies, i que el dezir que no se los lauaria, fué tentación como la del Demonio en el desierto, i que en la intención de san Pedro andaua rebozado Satanás, siendo cierto que san Ioan, cap. 13, refiere que le dixo: Sino te lauare los pies no tendrás parte en mí; y ésta siendo, como fue, condicional proposición, de si no te labo, no fue condenarlo a muerte temporal. como este autor quiere que se entienda.

Segunda vez quiere introducir que lo condenó a muerte por auerle cortado la oreja a Malco, aviendo dicho primero que el cortársela auía sido a persuasión del cielo, en que insinúa que aquél fué pecado y delito digno de muerte y que el cielo persuade a pecar; además, que de la sagrada escritura no pudo este autor inferir que Cristo condenase a muerte a san Pedro, pues consta por ella que se lo dixo como lo refiere San Matheo, cap. 26, bue-

lue tu cuchillo a la vaina, porque todos los que mataren a cuchillo a cuchillo morirán; y san Pedro no mató a Malco, sólo una oreja le cortó, y sin milagro pudiera viuir como muchos viuen sin las dos, y Cristo no le resucitó, sino le curó como a herido.

Y no parece menor inconuiniente el que nos quiera persuadir (contra lo que nos están enseñando los predicadores evangélicos) que en el monte Tabor, quando se transfiguró Cristo, reprehendió a san Pedro seueramente porque dixo, Bueno es que nos quedemos aquí i hagamos tres tauernáculos: siendo cathólica verdad lo que dize san Mateo, capitulo 17, que viéndolo turuado (como asimismo lo estauan Iacobo y Ioan) llegó Iesús y los tocó con su mano, diziéndoles: leuantaos i no temáis, y que baxando del monte les dixo, no digáis esta visión hasta que el hijo del hombre resucite de los muertos, pero no que les diese reprehensión.

Este autor si, es el que se la da, diciendo con indignidad que el dezir san Pedro bueno es que nos quedemos aquí, fue consulta cautelosa i en parte lisonjera, que escondió su interés en la palabra, que era interesado en la comodidad propia i desapiadada de los necesitados, que mostró más comodidad que zelo y que habló con lenguaje ageno de los oídos de Dios; gran desconsuelo causa esto señor Illmo. a los que religiosamente veneramos al vicario de Cristo, al que quedó por cabeza de la Iglesia i por Vice Dios en la tierra.

Y no le a parecido a mi humilde talento (aunque sin atreuerme a resolverlo) que es muy sana dotrina el dezir que Cristo condenó a muerte a los sagrados Apóstoles Iacobo i Ioan, hijos de Zebedeo, por auerle pedido las sillas diestra i siniestra en su gloria, i que las muertes que padecieron el vno de cuchillo i el otro de tina fue por esto; pero ueo que el Texto sagrado lo contradize, i escriue san Matheo, cap. 20, i san Marcos, capítulo 10: que les preguntó si podían beuer su cáliz, i ellos voluntariamente dixeron que sí, ofreciéndose al martirio.

En otro lugar dize que Cristo Señor nuestro se recataua de sus doce Apóstoles porque entre ellos auía vn Iudas, atribuyendo ignorancia en su eterna sabiduría, como que no sauía el Señor cuál era el que lo auía de vender i entregar, i dícholes muchas veces que uno de los que ponían la mano en su plato auía de ser, i después a san Ioan que a quien le diese el pan mojado. Matt., cap. 13, 26. Ioan, 6.

Y no es menos escandaloso el dezir que el dar señas de los ladrones es buscarles comodo, ponellos con amo, solicitarles la dicha i dar noticia de lo que se busca; y luego dize que Cristo da las señas que se conozca el ladrón: en que concedida la mayor y no negando la menor, se sacaría vna herética consecuencia y podrían peligrar los no bien instruidos en la fe.

Pero el último que me ofrece la memoria es tan horrible que lo refiero con temor; porque afirma en él que Cristo no durmió, ni ay Evangelista que tal diga, oponiéndose en esto a san Lucas, cap. 9, que dize: que estando el Señor en vna varca con algunos de sus discípulos se adurmió, i se leuantó tormenta en el mar i que llegaron a él i lo despertaron diziéndole: Maestro, que perecemos. Y en esto parece (no lo afirmo, júzguelo el santo tribunal) que este autor está mal instruido en la escritura o solicita que preuariquemos en ella, porque si el angélico Doctor, q. 14, art. 3, dize que Cristo señor nuestro tubo cuerpo mortal con todos los defectos naturales que acompañan a la humana naturaleza, que no estoruan a la perfección de la gracia (i estoruan la ignorancia, la inclinación al mal i la dificultad al bien). Y esto mismo fué determinado en el concilio Ephesino. anat. 12, en el Toledano

primero, in confesione fidei; en el Lateranense sub. Mart., I. Consultat, 5 y en el 6, Synodo act. II. in Epist. Sofroni: con tan firmes testimonios parece que es inculpable mi rezelo.

Estas pocas obseruaciones e hecho deste libro que está deramado por todas las naciones del mundo, en mayor número en las enemigas de la Romana Iglesia y desta Monarquía. Los lugares que en este memorial van citados de la escritura (que en tiempo de quarenta años, e oído a predicadores) no es para ostentar que la sé, que mi insuficiencia es conocida i humildemente la confieso, sino para manifestar la vrgentíssima causa que a ocasionado mi escrúpulo, i lo que me obliga a ponerlo en manos de V. I. para que con su cristianíssimo zelo las mande examinar, i prouea lo que conuiniere al seruicio de Dios, bien de las almas, i extirpación de los errores.

Y aduerto Señor Illmo., que este libro se boluió a imprimir en Madrid, en la emprenta de la viuda de Alonso Martín, a costa de Alonso Pérez, mercader de libros, con nombre de corregido i enmendado, i que a mi parecer, lo está tan poco que obliga a no menor cuidado que el primero.

Otro libro deste mismo autor e leído, su titulo *Historia de la Vida del Buscón*, llamado don Pablos, exemplo de vagamundos, i espejo de tacaños: este se imprimió en Barcelona por Sebastián Cormellas, año de 1626, en que, si mi juicio no padece engaño, se hallará (demás de las desonestidades, palabras obcenas, torpes i asquerosas, indignas de ponerse por escrito i que lleguen a ser leídas de los que profesan virtud i piedad cristiana) que mezcla las cosas diuinas con las profanas, haciendo alussión de las vnas a las otras en desprecio i ofensa de nuestros sagrados ritos i lo dedicado a ellos, i demás desto propossiciones menos que católicas, de las quales referiré las menos, para que siruan de index de otras que otro mayor talento descubrirá, i sabrá advertir, i ponderar.

Descruiendo un rozín mui flaco, dize que se le echauan de uer las penitencias, i ayunos: siendo esto la medicina que tenemos contra el pecado, i de lo que Dios más se agrada, i buelue al pecador a su gracia i le da su gloria, i ser sólo, el hombre capaz para la vna, i con la, preueniente gracia ser merecedor de la otra.

Y por el desprecio que por sus palabras muestra tener al sacrosanto sacerdocio hace discripción de vn clérigo a quien introduze pupilero, con tales modos i tan ofensiuo lenguaje, que viene a ser de mejor calidad el hombre más vil de la Reppública, con justa vergüenza i deuido respeto deo de referir los descompuestos oprobios que le dize, porque V. I. lo mandara ver, sólo diré que la misma infamia se coriera si le aplicaran apodos tan injuriosos.

Y con igual, i aún mayor desacato a la dignidad sacerdotal, dize que llegando a una Venta, halló dos rufianes con unas mugercillas, i vn cura reçando al olor de ellas; pues quando pudiera auer que es imposible sacerdote tan distraído que se acompañara con tan ruin, e infame gente, no era justo dezir ni imaginarse, que el oficio diuino lo aula de reçar al olor de tan infames mugeres.

Y no menor desacato (contra tan alta dignidad a quien Emperadores i Reyes humillan su cabeça) es el que diga que aviendo cenado los rufianes, i las mugercillas pecatrizes que el cura repasava los huesos, cuya carne ellos i ellas auían comido, i que después, él i otros estudiantes estafadores, se espetaron en un asno.

Entrando en una posada, a cuyo huésped introduze morisco, dize estas palabras: Re-cuióme, pues, el huésped, con peor cara que si fuera yo al ssmo. sacramento.

Itras desto dize, entré en casa, i el morisco que me uió, començó a reirse i hacer que quería escupirme, i yo que temí que lo hiciese le dixe: teneos huesped que no soy ecehomo.

Contra el séptimo mandamiento del Decálogo asienta esta propossición, que lo que se hurta a los amos sisándoles, aunque sea mucha cantidad, no obliga a restituirlo, dando con esto motibo a los de mala inclinación i poca noticia de la ley de Dios a que hurten i no lo confiesen, i sea medio para condenarse.

Para encubrir vna burla i hurto que auía hecho, dize que se echó en la cama i que tomó una vela en la mano i un Cristo en la otra, i que vn clérigo le ayudaua a morir i vnos estudiantes le rezauan las letanías; siendo todo esto no acto para vn ladrón o burlador, sino para vn cristiano que espera salvarse, i ua a dar qta. a su Dios, poniendo por intercesores a los santos, i pidiendo misericordia i perdón a Cristo crucificado.

Fingiendo que vn clérigo era poeta (para sólo hacer burla dél por ser poeta), hizo en su nombre vnas coplas cuyo estriuillo es: Pastores, no es lindo chiste, que es oy el señor san corpus criste; i luego le pone una objeción, diciendo que Corpus cristi no es santo, sino el día de la institución del Santísimo Sacramento.

Al pregonero que va publicando los delitos de aquellos que açotan por justicia, le llama precursor de la penca (que es con la que açota el verdugo), descomedida i malsonante alusión del título que se le dió a tan gran santo como san Ioan baptista, queriendo que desta santa i gloriosa anthonomasia goze vn hombre infame i tan infame instrumento.

Dize que comiendo el verdugo con él i otros compañeros trajeron pasteles de a quatro, i que tomando vn isopo después de auerles quitado las ojaldres, dixeron un responso con su requiem eternam por el ánima del difunto cuyas eran aquellas carnes; siendo la depreciación que hace la Iglesia por los difuntos christianos. Y demás desto afirma que siempre que come pasteles reça un aue María por el que Dios aya; en que a los animales irracionales, cuyas carnes comemos en los pasteles, los supone con almas racionales, capaces de goçar de la gloria, i que les puede ser favorable la angélica salutación con que a la Emperatriz del cielo se le anunció que auía de ser madre de Dios.

Que vn demandador jugaua con el verdugo misas como si fuera otra cosa.

Que vn pícaro se vestía la camisa de doze vezes, diuidida en doze trapos, diciendo una oración a cada uno como sacerdote que se viste; descompuesta alusión de vn pícaro i sus andrajos a un sacerdote i vestiduras sagradas dedicadas a tan alto fin.

Suponiendo auer una cuadrilla de pícaros bribones que sólo vivían de engañar i buscar el sustento por medio de hurtos i embelecocos, dize que entró a ser vno dellos, i que para començar la estafa le dieron padrino como a misacantano; haziendo comparación de la cosa más vil i actos infames a lo que es ordenación eclesiástica para tan sacro santo misterio.

Y no parece menos culpable lo que en este mismo folio dize, que encontrando vno destes pícaros con vn acrehedor suyo, porque no lo conocise, soltó detrás de las orejas el cauello que traía recogido i quedó Naçareno, entre Verónica i caballero lanudo.

A esta cuadrilla i junta de pícaros llama religión i Orden, no mereciendo ni dándole este título los Christianos, sino a la que aprueua i confirma la santa sede Apostólica debaxo de perfectísimos estatutos.

A los religiosos monacales de san Hierónimo, con burla i desprecio, los llama frailes de leche como capones.

Dize que aviéndole preso, lo primero que los pícaros i galeotes de la cárcel le notificaron fué dar para la limpieça, y no de la Virgen sin mancilla; la limpieza para lo que él dize que le pedían es quitar la vasura i verter las inmundicias, i acomodo lo que tanto se venera en la tierra y en el cielo.

Que para huirse de vna posada i sacar su ropa sin pagar lo mucho que deuía, concertó que vnos amigos suyos le fuesen a prender diziendo que era por parte del santo oficio; introduziendo para acción tau injusta ministros de tan santo tribunal, a quien no se a de atreuer la burla ni el engaño, ni aun con fingimiento insinuar que pueda auerse cometido este delito; por que muchos dejarían de pecar si no se les enseñase el como se puede cometer el pecado.

Lasciua, i desonestamente contra lo permitido en libros que an de llegar a manos de todas gentes, i en ofensa de los tres requisitos establecidos por la humana i cristiana prudencia, que sean vtiles, honestos i deleitables, dize que a las mugeres no las quiere para consejeras, ni bufonas, sino para acostarse con ellas, y que las procura de buenas partes para el arte de las ofensas.

Introduziéndose fullero dize, que para ganarles el dinero a vnos jugadores, fingió ser fraile, i se puso vn ábito de san Benito, i con esta industria les ganó más de mil i trecientos reales; de suerte que para hurto tan infame, quiere que ayude el ábito de vn tan gran santo, i de tan antigua i santa Religión, dando motiuo para que otros hagan lo mismo.

A una muger que dize la prendieron con sospecha de que fuera alcagüeta, i hechizera, le dize, que bien os estaría madre vna mitra, y lo que me holgaré de veros consagrar tres mil nabos, siendo: la vna insinia pontifical, y lo otro lo que sólo se aplica al Santíssimo Sacramento, a los Obispos i a los templos, conforme las ceremonias que tiene ordenadas nuestra madre la Iglesia.

De las religiosas, siendo esposas de Cristo, i las más preciosas joyas del camarín de Dios en la tierra, habla con tal indecencia, que no permite la modestia cristiana que se refieran aquí sus injuriosas i descompuestas palabras, sólo digo que las trata peor que si fueran mugeres del lupanar, dando causa que estén em baxa opinión i desprecio cerca del vulgo ignorante, que es la mayor parte del pueblo, i que lo imiten en desestimarlas. Verase esto desde fol. 97 hasta 99.

En suma, este libro, según mi sentimiento (aunque no me atrebo a calificarlo por acertado), lo tengo por vn seminario de vicios i vn Maestro que enseña como se an de cometer los pecados, i que según está deprauada la humana Naturaleza, i fuerte la inclinación al mal, que de tal escuela abrán salido muchos discípulos, i se puede temer que se acerecentará el número si más tiempo se permite.

Tercer libro imprimió, Señor Illmo., en la ciudad de Çaragoza en la emprenta de Pedro Cabarte, impresor del Reyno de Aragón, año de 1627, a quien intitula *Sueños i discursos de Verdades, descubridoras de abusos, vicios i engaños, en todos los oficios i estados del mundo*, del qual si yo fiara algo de mi discurso dixera que es pernicioso, i su autor de ánimo mas atreuido, a censuras y ofender la República i a los que a costa de su trabaxo i sudor la siruen i sustentan, que a corregir con advertencias i saludables consejos los daños que supone efectivos, algunas de sus cláusulas referiré, que no serán menos culpables que las demás, ni pedirán menos remedio.

El primer sueño es del *Juicio final*, cosa que reseruó Dios para sí, sin que otro supiese el día ni la ora, los que se an de salvar o condenar. y este autor lo supo entre sueños (no en reuelación ni con espíritu profético) i tubo preuisto todos los que se an de condenar, y por qué, aunque no refiere los de la mano derecha, porque comúnmente condena a todo el género humano.

Deste día tan tremendo, tan amenazado de Cristo, Matt. capítulo 24, tan encarecido de los santos, y ponderado repetidamente de nros. evangélicos predicadores, este autor, hace irisión, burla, i gracejo, i dize que vnos mercaderes para ir al Juicio se auían calçado las almas al reués.

De vna muger que finge auer sido pública ramera, dize, que por no llegar al valle no hacía sino dezir que se le auían olvidado las muelas, i una ceja, i que boluía i se detenía.

De vnos que se condenauan, viendo que por ser cristianos les daban mayor pena que a los Gentiles, dize que alegraron que el serlo no era por su culpa, que los baptizaron quando niños, i así que los padrinos la tenian; de suerte que da por culpa el ser cristiano i se la pone a los padrinos en cuya fee un niño se baptiza; gracejo es este de que podría resultar alguna erada opinión.

De otra muger que se condenó escriue que iua diziendo: ojalá supiera que me auía de condenar, que no huuiera oído misa los días de fiesta, bien podría ser esto motibo para que alguno que estuuiese en pecado mortal, sauiedo que por la presente Justicia está condenado, quebrantase el tercer mandamiento de la Iglesia i tras éste los demás, acumulando pecados a pecados, o que desconfiando de la misericordia de Dios dejase de hacer penitencia como Caín i Judas Escariot.

En el segundo discurso, a quien llama *El alguacil endemoniado*, equipara a los cristianos con los Demonios i alguna vez dize que son peores, siendo cada vno de los malinos espíritus la más ingrata criatura, cuya reueldía i obstinación le hace incapaz de arrepentimiento i de misericordia. Y no es pequeña causa para que los que no profesan la ley de Cristo se tengan por mejores que nosotros que dichosamente la profesamos.

En este buelue a discriuir un Sacerdote (sin respecto a la Soberana dignidad i a quien por la boca del Señor es llamado Cristo); mi lengua teme y mi pluma se acouarda para escriuir como lo dize, pero sólo diré que de un mahometano Alfaqui no se pudieran dezir peores ni más infames cosas.

Y por no cansar a V. I. digo que en este discurso, i en otros dos que se le siguen, no ay dignidad seglar o eclesiástica, ni hombre profesor de Ciencias, Arte ni oficio a quien no lo ponga en el infierno, sin que en quanto soñó diga que alguno se saluase.

Y en otro discurso, a quien intitula *Sueño del Infierno*, dize que vió, guiado del Ángel de su guarda, con particular prouidencia de Dios (esto sólo vn Gentil con su ignorancia, i vn Poeta con la licencia poética, lo pudieran dezir i afirmar que entraron en el infierno i salieron dél, que nuestra fee cristiana no le concede redempción al que una vez entra), y demás de auer dicho quanto su malicia le dictó, dize una cosa tremenda: que con la prouidencia de Dios i la guía del Ángel de su guarda dejó el camino de la Virtud; no sé que más pudiera dezir si algún Demonio lo guiara.

En éste hace a vnos Demonios, mal baruados, a otros entrecanos, lampiños, çurdos, encoruados, cojos, romos, calbos, mulatos, zambos i con sauañones. Esto, creído por los ignorantes a causa de hallarlo escrito de molde, con licencia de los superiores, menos te-

mor les tendrán pues los juzgarán hombres y será remisa la diligencia para huir i librarse dellos.

De los cocheros dize que parecen confesores, i que saben más que ellos; palabra escandalosa contra el sacramento de la penitencia parece, pues supone que se les reuela a los cocheros lo que a los confesores se les encubre.

Dize que en el infierno dan carcajadas de risa los condenados i que los Demonios se ríen. Possible que algún ignorante creyese esto i perdiese el temor que vuisse concluido oyendo predicar que allí todo es llanto i priuación eterna de la beatífica visión, i diga que donde ay risa no puede auer pena ni tormento.

En este folio se hallará una proposición temeraria, porque introdvziendo vn hombre que auía hecho un mayorazgo, i que se murió luego, dize en su nombre. Y apenas espiré quando mi hijo se enjugó las lágrimas, i cierto de que estaua en el infierno, por lo que uió que auía ahorrado (como que el ahorrar fuese mortal culpa), viendo que no auía menester misas, no me las dixo ni cunplió manda mía. Como que el juicio humano pueda alcançar quien es el que se condena, como no sea desesperándose o apostatando de la fee; dando causa con esto para que los hijos que suceden en los mayorazgos presuman que sus padres están en el infierno y no hagan sufragios, poniéndolos en el tesoro de la Iglesia para los necesitados dellos.

Dize que entre los demonios también hay hembras como machos, en que parece que sigue la Vanidad e ignorancia de los que dizen que ay Demonios baptizados, o por lo menos lo quiere introducir.

Y con palabras desonestas i no poco laciuas, dize que las poyatas del camarín de Lucifer estauan llenas de vírgines rociadas, doncellas penadas, i que dixo el Demonio que heran doncellas que se auían ido al infierno con los virgos fiambres, i que por cosa rara se guardauan.

El vltimo libro, en que prosigue estas escandalosas materias, se imprimió en Gerona, en la emprenta de Gaspar Garrichi i Juan Simón, año de 1628, i le puso por título, *Discurso de todos los diablos, o infierno emendado*: esta vltima palabra acrecentó el escándalo de la primera, porque dezir que dezir que el Infierno que hizo Dios para cárcel eterna de los condenados i donde se actúa, i a de actuar, con el castigo, su justicia diuina, lo emienda este autor suena tanto como que son imperfectas las obras de Dios segun el fin para que fue cada una; porque emienda dize perfeccionar aquello que en quanto su ser no tiene perfección: Tremendo exemplo refieren las historias, i conseruado en la tradición, del castigo con que indignado amenazó Dios al Rey don Juan el sabio, digo don Alonso, por otras casi semejantes palabras, en que presumió poder emendar la fábrica y compuesto natural del hombre, i executara su rigor si con arepentimiento no confesara su pecado, i pidiera misericordia.

Dize en nombre de vn condenado, que en el mundo no auía estado bien con otro, por no verte me vine al infierno, i si advirtiera en que éste auía de venir acá fuera bueno, no por saluarme, sino por ir donde no podía entrar.

Insinúa que se condenan unos, por los pecados que otros cometen, sin ser cómplices ni sauidores dellos: criminal delito i graue ofensa contra la recta justicia de Dios, en que cada vno pague las culpas que comete.

Aquí vuelue a hablar de las monjas tan injuriosamente, que la palabra menos rigurosa es dezir que todas son diablos.

Esto, Señor Illmo., e hallado en los quatro libros deste autor, si todas estas materias no merecen la ponderación que e hecho dellas, abóneme mi buen zelo, abóneme la obediencia i auer seguido el sentimiento de otros muchos católicamente doctos: a V. I. tiene puesto Dios en este santo tribunal por delegado, para juzgar sus causas, con humildad i cristiano afecto le represento ésta, en que con su singular prudencia, mande i ordene, lo que fuere más seruicio de nuestro Señor, mayor bien, i exemplo de los que profesamos su santíssima fee.

Don Luis Pacheco de Narváez³²⁸.

(APT10) CENSURA DE DIEGO NISENO AL LIBRO QUE HA
ESTAMPADO EN GERONA, AÑO DE 1628, DON FRANCISCO DE
QUEVEDO, CUYO TÍTULO ES *DISCURSO DE TODOS LOS DIABLOS,*
O INFIERNO EMENDADO.

Mándame V. E. Ilma. diga qué siento del libelo, o librillo (todo es uno, porque este librillo es libelo) que ha dado a la estampa don Francisco de Quevedo con el título de *Discurso de todos los diablos, o Infierno emendado*. En ejecución de su mandato de V. S. Ilma. significación de mi obediencia, protestación de la fe católica que professo, defensa de sus verdades, que por especial título debo defender, digo por mayor que el asunto de la obra de *Todos los diablos* es sátira; su principal artificio, hablar del infierno como cosa de burla, como de lugar donde los condenados dicen chistes, gracejan y se entretienen. Esto tiene conocido escándalo, no sólo para los ignorantes, sino para los doctos. Para doctos, viendo que se permite en la Iglesia de Dios hacer donaire de lo que es castigo de los malos, freno de los buenos; debe ser escarmiento de todos los que viven: es pena preparada por el mismo Dios para los demonios y sus imitadores, viendo que haya un católico que le haga tan poca disonancia a la voluntad y al entendimiento el lugar donde perpetuamente se carece de la vista de Dios y que juegue con él, se entretenga, le tome por instrumento de manifestar sus conceptos burlescos, como pudiera de lo que fuera burla o juego. Aunque, para explicar conceptos tan infernales, ¿qué instrumento se podía tomar sino el infierno, si no fuera católico el que los explica?

Es escándalo a ignorantes, porque creerán que en el infierno pasa así todo lo que aquí dice este autor; que no son las penas como nos enseña la fe, pues les dan lugar a los condenados a tales conversaciones; que hay estado peor que el infierno, y se puede apeteecer éste mejor que otros.

Es todo el tratado injurioso a los más principales estados de la República christiana, pues no es más que una sátira impía y escandalosa de todos en general, sin exceptar alguno de todos, ni a uno de cada estado en particular. Particularizando las proposiciones y cláusulas del libelo, comienzo por el título, que es *Discurso de todos los diablos, o Infierno*

328.– El primero en publicarlo fue Menéndez y Pelayo (en Fernández-Guerra, t. I, 1897, Documento CXXI), pp. 308-322; también se encuentra como *Memorial denunciando al tribunal de la Inquisición cuatro libros de don Francisco de Quevedo — Política de Dios, Historia de la vida del Buscón, Sueños y discursos, Discurso de todos los diablos —* en Francisco de Quevedo, *Obras completas de don Francisco de Quevedo. Obras en verso* (ed. L. Astrana Marín), t. II, Madrid, Aguilar, 1932, pp. 1043-1050. El texto que damos aquí está simplemente transcrito de la ed. de Menéndez y Pelayo.

emendado. Lo que quiere decir este título se colige del contexto del librito; es decir, que estaban mal ordenados los castigos y penas del infierno; se ordenaron mejor; se castigaron con penas más ajustadas a las culpas. Consta ser este el pensamiento del folio 4, página 2, donde, después de haber satirizado a los jueces y letrados, dice que repartió Lucifer a los senadores entre Minos y Rodamano, para que fuesen asesores de los demonios, dividiendo el infierno en chancillerías.

Fol. 6, pág. 1. Que «los casados los mandó llevar al Jarama del infierno».

Y así de todos estados.

Decir que se enmiendan las penas por Lucifer, es decir que están mal ordenadas; que él tiene autoridad en ellas. Ambas proposiciones son errores en la fe. Porque las penas de fe católicas las ordenó Dios con suma sabiduría y justicia. Nadie puede arbitrar en ellas; el demonio es condenado y ministro atormentador de los hombres que se condenan, deputado por Dios sin más autoridad en las penas que obedecerle.

La aprobación de fray Ramón Roviroll confiesa que el título escandaliza. Eso basta para que no se permita, aunque no contenga doctrina contra la fe y buenas costumbres. Juzgo que es supuesta esta aprobación, por no sentir lo mismo de un religioso que del autor.

El prólogo, que llama «*Delantal del libro*», habla con menosprecio indecente de los doctores y sabios de la Iglesia que califican las proposiciones arrojadas y licenciosas, escarneciéndolos porque las califican. Debe ser sentimiento de las que le condenaron en otro librito semejante a éste, que intituló *Política de Dios y tiranía de Satanás*.

En este prólogo dice le pueden hacer un argumento contra el título del libro los calificadores, y que remite la absolución a Lucifer. Los argumentos que se pueden hacer ya quedan hechos en la censura del título. No se le debieron ofrecer, que a ofrecérsele, no diera un católico tal título a obra suya. Si se le ofrecieron, disimulolos mal con el donaire que dijo contra los calificadores.

Juzgo que se puede presumir quiere seguir toda la doctrina del demonio, quien da por defensa de sus escritos, por solución a los argumentos que los sabios de la Iglesia le hicieron, lo que el demonio responde a ella y a ellos. Fol. 1, pág. 1. Dice que «los demonios no se conocían». Es contra el común sentir de los padres y santos, que afirman no perdieron los ángeles malos nada de lo natural; y así, que se conocen unos a otros.

En la misma pág. 1. Que el infierno es «casa revuelta y confusa». Trae el lugar de Job: *ibi nullus est ordo*. No lo entiende, porque los demonios tienen sus órdenes y jerarquías; las penas su orden y concierto, pues determinó Dios los castigos a la medida de los pecados. Quien no sabe la Escritura, no se le ha de consentir juegue con ella.

En el mismo fol., pág. 2. Que «mire por si Satanás, que le quieren quitar al diablazgo». Satanás no es nombre particular de Lucifer, sino común a hombres y a demonios: quiere decir el que contradice.

Y aunque en nuestro vulgar está recibido llamar así a todo demonio, nótase para que se vea que erró este autor en todo. Decir «adiablazgo» es irrisión de lo que se debe temer.

En la misma pág. 2. «¡Ermitaño, letrado, médicos y tiranos, qué confección para reventar una resma de infiernos!» Injurioso a los tres estados, que de suyo son buenos y aprobados, decir que son los que bastan a descomponer el infierno en cuanto es malo y nocivo. La misma injuria es igualarlos con los tiranos. «Resma de infiernos», impropiedad burladora.

En la misma pág. 2. «Algunos trataban de huirse del infierno.» Es dar a entender a los ignorantes que puede ser. Es contra la fe.

Fol. 2, pág. 1. Que tiene Lucifer «guarda de tudescos y alemanes»; que el Entremetido hacía cortesías a las almas en el infierno y se voseaba con ellas. Todo es irrisión de los castigos de Dios: ocasión que los tengan por burla los ignorantes.

Pág. 2, el mismo fol. Que se condenó un hombre, por no ver otro entremetido. Encaricimiento necio; en materia de salvación, escandaloso; que pues no hay pena mayor que condenarse. Los demás de esa plana todo es irrisión de las penas del infierno.

En la misma pág. 2. Que un Emperador «tenía el cuerpo lleno de heridas y la cabeza de sangre». Si éste fuera sueño como otros que ha tenido su autor, mal pensados y peor consentidos, pudiera pasar decir que había visto cuerpos en el infierno; pero, en realidad de verdad, no se puede decir, pues no los puede haber de ley ordinaria hasta la universal resurrección.

Fol. 3 y 4. Desde donde comienza a hablar Julio César, hasta donde dice que «Lucifer dividió el Infierno en Chancillerías», es una sátira osada, injuriosa, escandalosa, mal sonante de los letrados, tribunales, leyes, jueces, sin distinción de personas. Ocasión al pueblo de menospreciar los superiores, oponerse al estilo de Dios y de los hombres justos, pues Él manda y ellos ejecutan juzgar por las leyes, sin que haya otro modo más ajustado a las de Dios administrar justicia.

Dicho este Discurso en una conversación particular, es digno de grave enmienda. ¿Que será impreso en lengua vulgar? Mal se queja de leyes y jueces quien gana dineros a imprimir contra ellos. Fol. 6, pág. 2. Que un marido echaba la culpa de los excesos de su mujer a los frailes. Escandaloso, injurioso a todo el estado.

Fol. 6, pág. 1. Que echaron a los maridos que habían sido ofendidos de sus mujeres «al Jarama del Infierno». Irrisión de las penas.

En la misma página. Que los vengativos, invidiosos y presumidos decían que si volvieron a nacer, o a la vida, se enmendaran.

Es dar a entender que en el infierno hay algún género de arrepentimiento.

Es error en la fe. Porque ésta enseña que en el infierno no puede haber amor de Dios, ni del prójimo, sino obstinación perpetua y aborrecimiento continuo de Dios.

Fol. 6, pág. 2. hasta fol. 9, pág. 1. Discurre que es mejor ser condenado que volver a nacer, y lo afirma tres veces. Parece que se ríe del infierno, o no cree que le hay, quien tal dice. Por lo menos, ignora que dijo Cristo que es mejor no nacer, que condenarse un ser el no ser desdicha sobre todas las naturales. Es discurso gentílico, herético, asquerosamente discurrido y hablado.

Fol. 9, pág. 2. «Clavar espinas en un Eccehomo», «Paternostres molidos».

Irreverencia gentílica hablar de las cosas divinas y sus representaciones como de las humanas más indecentes.

Fol. 11, pág. 1. «óigame vuestra diablencia.» Mucho juega con los demonios.

Puédese temer que han de jugar allá mucho con él.

Pero si le sucede, allá verá que no es juego.

En el mismo fol., pág. 2. Que a un diablo que no supo tentar, «lo pongan en casa de un juez para que aprenda a condenar». Injurioso.

En el mismo fol., pág. 2, hasta fol. 18. Todo el discurso de los príncipes y privados es sátira contra ellos, bañada en lisonja.

Lisonja torpe. Satiriza atrevido; y, si bien, dicho con modestia en un tratado grave pudiera enseñar, dicho en lengua vulgar, el estilo civil, en unas relaciones entremesadas, escandaloso y sedicioso.

Fol. 18, pág. 2, hasta fol. 20. «Oyose una voz de un espíritu que decía estas palabras de Habacuc hablando con los poderosos.»

Y trae dos lugares de este profeta. O las dijo algún espíritu bueno, o alguno de los condenados. Cualquiera cosa destas que confiese es falsedad; es mostrar la osadía que tiene de tratar las cosas sagradas, pues usa dellas para indecencias tan inútiles. El espíritu bueno no puede decir las en el infierno, ni había para qué; porque lo que dice en ellas el profeta es quejarse Dios de las tiranías de un poderoso insolente. Esto, ¿a qué propósito se había de hacer en el infierno, cuando el infierno, murmurando, las acaba de referir? Y más siendo el sentir de los condenados acerca dellas tan encontrado con el de los justos. Espíritu malo no podía decir las, pues no les duele a los que están condenados que los príncipes procedan mal, que la ley no se cumpla, que no se haga justicia; y si no les duele, ¿de qué se habían de quejar? ¡Y dice, ay, que las almas las repetían! El segundo lugar que trae del cap. 2, del mismo profeta, dice que le dijo el espíritu «para consolar las almas del infierno».

El lugar a la letra contiene los castigos que Dios ha de hacer a los poderosos que opri- mieron a los buenos. Decir que esto se dice a los condenados para consolarlos, es igno- rancia. Ellos no pueden tener consuelo, ni alivio. Saber que otros han de ser castigados como ellos, no se les puede dar, antes si con su mal ejemplo pecaron, aumentárseles pena accidental. Lo que juzgo desto es, que por atreverse a todo este autor, se atreve a la Sagrada Escritura, tanto que la llena de infierno para murmurar con ella y mancillarla.

Fol. 20, pág. 2. Comienza con un «hondos gemidos» donde dice la enmienda que dio Lucifer a príncipes y privados, ordenando que vayan unos al cuartel de la perlesía, otros al de las mujeres hermosas. Allí se verá el donaire que hace de las penas del infierno, y en qué ocasión tan grave trajo los lugares de la Escritura antecedentes.

Parece tiene la Escritura Sagrada por patraña, el infierno por sueño, quien había ansí de cosas tan formidable la una, tan venerable la otra. Fol. 21 hasta 23. Condena la loable costumbre, santa obligación de hacer testamento. Es discurso escandaloso, pues reprueba lo que la Iglesia Santa tiene recebido y aconseja para bien de las almas; doctrina impía y sediciosa a los fieles, que se abrazará más que otras, pues aún muy persuadidos de las con- secuencias que tiene cumplir esta obligación, no la ejecutan.

Fol. 23 hasta 26. Entremés ridículo.

Fol. 26 hasta 32. Murmuración de príncipes; que puesto que el vulgo lo aplica a los que de presente gobiernan, es injurioso y mal permitido.

Fol. 32 y 33. Sátira disimulada de religiosos, pues murmura de los tres votos, y de dejar el mundo.

Fol. 33, pág. 2. Dice que van contentas al infierno las mujeres.

Si lo dice de veras, es error; si por donaire, irrisión de las penas, engaño de los ignorantes.

En la misma página. Que un pregonero a la puerta del infierno decía: *Ibi erit fletus, et stridor dentium*, y que las mujeres dijeron:

«No habla con nosotras, que no los tenemos.» Si es veras, es herejía decir que no habla con todos los condenados. Si es burla y juego, es irreverencia blasfema y heretical interpretar así las palabras que dijo él mismo Jesucristo: Matth. 8, v. 12. Fol. 34, pág. 1. Habla de materias muy laxas con metáforas eclesiásticas y del oficio divino. «Ofrecer paliza de difuntos», y cosas así. Es irisión de las cosas divinas.

Todo lo restante y antecedente es una sátira de los más principales estados de la Iglesia, sin perdonar religiosos, sacerdotes y confesores. Es conocido escándalo del pueblo cristiano, porque le enseña a pecar y a desenfrenarse (que el decir que se hacen en la República todos pecados, es dar aliento para hacerlos, aun dicho con mucho espíritu en un púlpito, ¿qué será en una fábula entremesada y malsonante?); hacer donaire el pecar; menospreciar los superiores, con ocasión de saber que pecan en todo; hacer descarados a los que pecan, pues impresos y hechos entremés sus pecados, ni aun de recatarse en ellos cuidarán.

Juzgo que este autor es digno de enmienda; de que se le prohíba escribir en todas materias; que lo que ha escrito se sepulte todo; que no se admita aun después de expurgado, pues dejar correr escritos corregidos, es privilegio de los que estándolo de lo que tienen contra fe y buenas costumbres, enseñan algo de lo que se debe saber y edifican los fieles. Pero los deste autor, cuando más azarandados, siempre son ofensa de los más principales estados de la República cristiana, enseñanza de todo mal, y pecar al pueblo.

La salida que tiene el autor para disculpar el libelo, es decir, que es discurso enigmático y figurativo para significar su concepto; que la realidad, la verdad, no se menoscaba por él, se queda entera y en su lugar. Esto no lo saben los ignorantes, antes creerán que pasa así en el infierno. No dice fue sueño, ni que es parábola, sino que pasa así como lo cuenta.

Y cuando hiciera esa salva, juzgo escándalo, impiedad, irreverencia, injuria de la Iglesia, blasfemia de la justicia de Dios, irrisión de sus castigos, hacerlos instrumentos de murmuraciones atrevidas, valerse dellos para la explicación de pensamientos mundanos, indecentemente satíricos y sangrientamente infamadores de las cabezas de la República cristiana.

Esto es lo que me parece, *salvo meliore iudicio*.

En primero de julio de 1629³²⁹.

329.- Diego Niseno, *Censura del «Discurso de todos los diablos»* (1 de julio de 1629), en Francisco de Quevedo, *Obras en prosa*, t. I, 1932, pp. 198-201. El texto que damos aquí está simplemente transcrito.

